

TESIS DOCTORAL

2015



EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Una asignatura a debate: normativa, libros de texto y opiniones del profesorado, del alumnado y las familias.

Autora: Consuelo Cordero González
Licenciada en Ciencias de la Educación

Facultad de Educación

Directora: Dra. M^a Teresa Aguado Odina

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I
FACULTAD DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Una asignatura a debate: normativa, libros de texto y opiniones
del profesorado, del alumnado y las familias.

Autora: Consol Cordero González
Licenciada en Ciencias de la Educación

Directora Dra. M^a TERESA AGUADO ODINA



***La diversidad en las piedras no impide construir.
La diversidad en la sociedad no ha de impedir construir
ciudadanía.***

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a los centros educativos, Instituto de Deltebre, Institut Cristofol Despuig, Instituto Fontanelles, Col·legi Consolació de Tortosa que me han permitido acercarme a la realidad, facilitando el acceso a los docentes y a los estudiantes, sin ellos no hubiera podido desarrollarse esta investigación.

El meu agraïment a Pili, Mercè, Enric, Joana i Anna, companyes i company docents que han aportat la seva experiència, amb total confiança i professionalitat a les entrevistes.

A los estudiantes que han participado en el trabajo de campo, desde aquí mi agradecimiento.

A las familias que han colaborado aportando su opinión, con interés y sin poner ningún obstáculo: Magda, Ignasi, Cinta, Oscar, Juan José, M^a José. Muchas gracias.

Mi agradecimiento a los miembros del Grupo INTER que me han permitido beber de sus trabajos para poder orientar mis pasos en esta investigación, en especial a Patricia Mata su Tesis me ha aportado el marco teórico, a David Abril, su acción me ha ayudado a tener en cuenta las opiniones y experiencias de las personas.

A la Dra. Teresa Aguado Odina, mi directora de Tesis, una gran profesional y gran persona. A la que, conocí a través de un curso de doctorado, me llamó la atención su espíritu crítico, reflexivo, el querer saber el porqué de las cosas, el reconocimiento que manifiesta por la diversidad, por la interculturalidad, por la ampliación de miras en la observación de la realidad, por el cómo se acerca a las personas, por el cómo las escucha y por el cómo respeta sus experiencias y opiniones y por el cómo obtiene conocimiento sobre la realidad. Realidad que analiza para poder aportar a la sociedad conocimiento para avanzar en una sociedad que defiende diversa, plural y en la que todas las personas tengan su espacio. También por su confianza en mi trabajo y motivarme en momentos de desánimo y difíciles para mí. Muchas Gracias Teresa me has ayudado como investigadora pero también como ciudadana y como persona. Un abrazo grande.

A mis amigos sin ellos, sin su pluralidad, las divergencias políticas que tenemos, el poder aceptar sus decisiones todo y no compartirlas, han sido de gran ayuda para poder elaborar parte de mi pensamiento, de mis creencias y de mis experiencias. A todos ellos un abrazo.

A Enric, el cual me ofreció, de nuevo, poder compartir un proyecto de compromiso ciudadano y un proyecto para la ciudad en la cual vivo, al cual tuve que renunciar, por la familia y para poder finalizar este trabajo. Le dedico este espacio para decirle que lo siento y que desde aquí me comprometo a seguir dándole mi apoyo.

La familia es el núcleo que te acoge, te protege y que muchas veces te ayuda a definirte y a ser como eres, gracias a mi familia por ser como es, extensa, alegre, diversa, muy plural, pero que en momentos difíciles ha estado ahí. Para todos ellos un beso.

A mis hijos Júlia y Xavier que manifiestan sentirse orgullosos de su familia y de sus padres, que opinan con abierta sinceridad que tienen un padre y una madre singulares y que eso les ha hecho vivir experiencias diferentes a compañeros suyos y ver la realidad desde otra perspectiva. A ellos que siempre los he tenido a mi lado en los buenos y también en los malos momentos, que me han dado su apoyo incondicional y su tiempo, decirles que sin ellos no sería lo que soy ni sentiría lo que siento.

A Carlos, mi compañero, mi amigo, mi marido. Él siempre ha estado a mi lado en las decisiones que he tomado, que está en el día a día y con el que comparto un proyecto de vida en común, desde aquí le quiero dar las gracias, pero también el reconocimiento a su aportación al recorrido personal y profesional que he realizado a su lado.

Júlia, Xavier, Carlos, os quiero.

ÍNDICE

a. Lista de abreviaturas y siglas	9
b. Índice de Tablas y figuras	11
INTRODUCCIÓN	13
I. Justificación	14
II. Finalidad y objetivos	23
III. Estructura del informe.....	24
 <i>CAPÍTULO 1. REVISION DEL CONCEPTO DE CIUDADANÍA</i>	 <i>29</i>
1.1. Revisión del concepto de Ciudadanía.....	30
1.2. Unión Europea y ciudadanía	32
1.2.1. Carta Social Europea	32
1.2.2. Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores	33
1.2.3. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.....	34
1.3. Ciudadanía y Educación	40
1.4. Ciudadanía y políticas educativas	47
1.4.1. Consecución de resultados	47
1.4.2. Concreción normativa	47
1.4.3. Definición del currículo	48
1.4.4. Planificación de como se llevan a término las políticas educativas	49
1.4.5. Control del cumplimiento de la políticas educativas	50
1.4.6. Evaluación de las políticas educativas	50

CAPÍTULO 2. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	52
2.1. Competencias clave en Educación para la Ciudadanía.....	53
a) DeSeCo y la competencia ciudadana.....	53
b) Proyecto Educación y Formación 2010	54
c) Competencia LOE	55
2.2. Una mirada a algunos estados europeos	56
2.2.1 Finlandia	56
2.2.2. Francia.....	58
2.2.3. Reino Unido	61
CAPÍTULO 3. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN ESPAÑA	65
3.1. Evolución del contexto político y normativo en España	66
3.1.1. Constitución Española de 1978	67
3.1.2. Ley Orgánica 5/1980	68
3.1.3. Ley Orgánica 8/1985.....	69
3.1.5. Ley Orgánica 1/1990.....	71
3.1.6. Ley Orgánica 9/1995.....	72
3.1.7. Ley Orgánica 10/2002	73
3.1.8. Ley Orgánica 2/2006	76
3.1.9. Ley Orgánica 8/2013	79
3.1.10. Análisis de las leyes orgánicas 2/2006 y 8/2013.....	80
3.1.11. Conclusión	85

3.2. Diseño curricular de Educación para la Ciudadanía	88
3.2.1. Real Decreto 1631/2006	88
3.2.2. Real Decreto 1190/2012	88
3.2.3. Decreto 143/2007.....	89
3.3. Análisis comparativo de la normativa educativa en Educación para la Ciudadanía	90
3.3.1. Principios establecidos	92
3.3.2. Fines expuestos	93
3.3.3. Objetivos explicitados	94
3.3.4. Contenidos	99
3.3.4.1. Contenidos Bloque 1	99
3.3.4.2. Contenidos Bloque 2. Relaciones Interpersonales y participación.....	100
3.3.4.3. Contenidos Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos	101
3.3.4.4. Contenidos Bloque 4. Las sociedades democráticas del S. XXI.....	103
3.3.4.5. Contenidos Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global	104
3.3.5. Criterios de evaluación	105
3.3.6. Conclusión de la comparación de la normativa	107
3.3.7. Evaluación del currículum	108

CAPÍTULO 4. DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE CAMPO

115

4.1. Antecedentes de la investigación	116
4.2. Características de la investigación realizada	122
4.2.1. La idea de intersubjetividad	123
4.2.2. La premisa holística	123

4.3.	Pasos para la validación de la información	124
4.3.1.	Credibilidad	124
4.3.2.	Transferibilidad.....	124
4.3.3.	Dependencia y confirmabilidad	125
4.4.	Herramientas etnográficas	127
4.5.	Aproximación a los centros y a los docentes	131
4.6.	Estudio de los manuales de Educación para la Ciudadanía	134
4.7.	Aproximación a la realidad de los estudiantes	135
4.8.	Aproximación a la opinión de las familias	136

*CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL
TRABAJO DE CAMPO..... 139*

5.1.	La opinión de los profesores	140
5.2.	Los libros de texto	150
5.2.1.	Algunas consideraciones sobre los autores de los manuales	152
5.2.2.	Comparativa de los contenidos de los manuales con el primer bloque del RD 1631/2006	159
5.2.3.	Comparativa de los contenidos de los manuales con el segundo bloque del RD 1631/2006	162
5.2.4.	Comparativa de los contenidos de los manuales con el tercer bloque del RD 1631/2006	171
5.2.5.	Comparativa de los contenidos de los manuales con el cuarto bloque del RD 1631/2006	174
5.2.6.	Comparativa de los contenidos de los manuales con el quinto bloque del RD 1631/2006	181
5.2.7.	Conclusión	183
5.3.	La opinión de los estudiantes sobre la Educación para la Ciudadanía	186
5.3.1.	Contenidos y metodología.....	187
5.3.2.	Transferencia del aprendizaje de la teoría a la práctica.....	191
5.3.3.	Reflexiones sobre que aporta ECyDH	194

5.4. La familia y Educación para la Ciudadanía	195
5.4.1. Conocimiento general del currículum.....	196
5.4.2. Conocimiento de la materia de ECyDH.....	198
5.4.3. Transferencia de los contenidos	200
5.4.4. Ciudadanía	202
5.4.5. Propuestas de mejora del sistema educativo.....	205
 <i>CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES, REFLEXIONES FINALES Y PROPUESTAS.....</i>	 <i>211</i>
 <i>CAPÍTULO 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS I WEBGRAFIA CONSULTADA</i>	 <i>233</i>
 <i>CAPÍTULO 8. RELACIÓN DE ANEXOS.....</i>	 <i>240</i>
8.1. Transcripción de las entrevistas	241
8.1.1. Docentes	241
8.1.2. Estudiantes	282
8.1.3. Familias	313
8.2. Cuestionarios realizados por los alumnos (en el CD)	
8.3. Registros sonoros de las entrevistas (en el CD)	
8.3.1. Docentes	
8.3.2. Familias	
8.3.3. Alumnos	

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS (por orden de aparición)

INTER: Investigación en Educación Intercultural.

LOE: Ley Orgánica de Educación.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

CiU: Convergencia y Unión.

AM: Acuerdo Municipal.

PSC: Partido Socialista Catalan.

PM: Progreso Municipal.

ICV: Iniciativa per Catalunya Verds.

EUIA: Esquerra Unida.

EP: Es posible.

PP: Partido Popular.

RD: Real Decreto.

ECyDH: Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos.

MIDE I: Metodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I.

ESO: Educación Secundaria Obligatoria.

CSE: Carta Social Europea.

CDSFT: Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores.

CDFUE: Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

UE: Unión Europea.

TL: Tratado de Lisboa.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

DeSeCo: Definición y Selección de Competencias.

Eurydice: Red Europea de información en educación.

EC: Educación para la Ciudadanía.

PSE: Educación Personal y Social.

GCSE: Certificado General de Educación Secundaria.

CE: Constitución Española de 1978.

BOE: Boletín Oficial del Estado

LOECE: Ley Orgánica 5/1980, de 18 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares

LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación.

LOGSE: Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

LOPEG: Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y del gobierno de los centros docentes.

LOCE: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Calidad de la Educación.

LOE: Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

CA: Comunidad Autónoma.

CCAA: Comunidades Autónomas

ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS Y GRÁFICOS

- Cuadro 1. Comparación definición de Currículum en LOE y LOMCE*
- Cuadro 2. Principios expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO*
- Cuadro 3. Fines expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO*
- Cuadro 4. Objetivos explicitados en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO*
- Cuadro 5.1. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO. Comparativa de Decretos Bloque 1*
- Cuadro 5.2. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO. Comparativa de Decretos Bloque 2*
- Cuadro 5.3. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO. Comparativa de Decretos Bloque 3*
- Cuadro 5.4. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO. Comparativa de Decretos Bloque 4*
- Cuadro 5.5. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO. Comparativa de Decretos Bloque 5*
- Cuadro 5.6. Criterios de evaluación expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de ESO. Comparativa de Decretos*
- Cuadro 6. Descripción de las características de los docentes entrevistados.*
- Cuadro 7.1. Formación de los autores de los manuales de ECyDH*
- Cuadro 7.2. Comparativa del contenido de los manuales con el primer bloque del RD 1631/2006*
- Cuadro 7.3. Comparativa del contenido de los manuales con el segundo bloque del RD 1631/2006*

Cuadro 7.4. Comparativa del contenido de los manuales con el tercer bloque del RD 1631/2006

Cuadro 7.5. Comparativa del contenido de los manuales con el cuarto bloque del RD 1631/2006

Cuadro 7.6. Comparativa del contenido de los manuales con el quinto bloque del RD 1631/2006

Tabla 1. Artículo 27 CE de 1978

Gráfico 4.3.1.1. Contenidos que más han trabajado en el aula los estudiantes

Gráfico 4.3.1.2. Actividades que se han llevado a cabo

Gráfico 4.3.1.3. Cómo son las clases de ECyDH

Gráfico 4.3.2.1. Conocimiento de las instituciones

Gráfico 4.3.2.2. Cómo es el ambiente en el aula de EcyDH

INTRODUCCIÓN

“Nadie puede ser feliz sin participar en la felicidad pública, nadie puede ser libre sin la experiencia de la libertad pública, y nadie, finalmente, puede ser feliz o libre sin implicarse y formar parte del poder político” Hannah Arendt¹

¹<http://www.cpalsocial.org/399.html>

I. Justificación

El planteamiento de este proyecto se enmarca en las líneas de investigación del Grupo INTER de Investigación en Educación Intercultural (www.uned.es/grupointer) y en el trabajo realizado como parte de mi DEA en el Programa de Doctorado DIVERSIDAD E IGUALDAD EN EDUCACIÓN (Dpto. MIDE I, Facultad de Educación). Los antecedentes de este proyecto son los estudios previos realizados por investigadores de este grupo, con los cuales comparto planteamientos, pensamientos, reflexiones y también preocupación por el análisis de las relaciones entre diversidad e igualdad, la adopción de un enfoque intercultural al contemplar estas cuestiones y a la responsabilidad de los educadores en el desarrollo de la ciudadanía activa en un mundo que necesita cada vez personas con mejor formación y compromiso al promover la equidad y luchar contra la desigualdad, tal y como se expone en las tesis doctorales de Patricia Mata y de David Abril, dirigidos por la Dra. Teresa Aguado.

Al mismo tiempo, también se encuentra influenciado por mi experiencia personal como cargo electo en el Ayuntamiento de mi ciudad a lo largo de ocho años, dos mandatos, lo que me llevó a vivir situaciones en las que se decidía con un sí o un no en el seno del Pleno del Ayuntamiento aspectos tan directamente relacionados con el objetivo de este trabajo. Una de estas situaciones ocurrió en octubre de 2007, con la presentación de una moción de mi grupo municipal al Pleno, de apoyo a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, en ella se proponían los siguientes acuerdos:

“PROPOSTA D’ACORDS:

PRIMER.- Proposa la convocatòria, al llarg del mes de setembre, del Consell Escolar Municipal per tal de donar suport al desenvolupament dels objectius i continguts de la matèria d’Educació per la Ciutadania, a tots els centres públics i privats concertats del municipi de Tortosa, sense desvirtua la finalitat de l’assignatura.

SEGON.- Instar a l'àrea d'Educació de l'Ajuntament de Tortosa a promoure projectes que desenvolupin els objectius del currículum de l'assignatura establerts en el marc normatiu.

TERCER.- Donar trasllat d'aquests acords a: Consell Escolar Municipal, als centres públics educatius, als titulars i directors/es dels centres privats concertats de Tortosa, a les Associacions de Pares i Mares dels centres educatius de Tortosa, al Moviment de renovació pedagògica de les Terres de l'Ebre, a la Federació Catalana de Municipis, a l'Associació de Municipis i Comarques de Catalunya.”²

Una vez presentada la moción, se pasó al turno abierto de palabras, fue entonces, en las intervenciones de los diferentes grupos municipales que observé, como de polémica puede llegar a ser una materia con unos contenidos a priori muy claros pero que pueden ser del todo reinterpretados según el prisma ideológico o de valores que una persona defienda.

Me parece interesante reproducir parte de estas intervenciones porque fueron uno de los motivos que me llevó a observar de cerca las discrepancias y las contradicciones que a nivel social se presentaban en la instauración de la materia y me permitía escuchar de primera mano las posiciones ideológicas de todos y cada uno de los partidos que representaban a la ciudadanía.

La intervención del portavoz del grupo municipal del Partido Popular³

“A continuació prèvia vènia del Sr. President pren la paraula el Sr. A. F., qui manifesta que amb aquesta moció ens trobem davant d'un tema no de forma sinó de fons i per tant que té un autèntic plantejament de fons ideològic. Vagi per davant per tant, que el Partit Popular amb aquesta moció li votarà en contra, no tant per l'aspecte formal que representa sinó torno a insistir que és un factor d'ordre ideològic.

²Text extret de: http://www.tortosa.cat/webajt/gestiointerna/organs_govern_simple/documents/ple-22.pdf

³ La exposición de las intervenciones las realizó en el mismo orden que estaba establecido en el Pleno de menor a mayor representación y no por cualquier otro motivo.

Segona qüestió, els que vam tenir ocasió d'estar a la transició com a diputats i vam viure de molt prop el canvi democràtic i tot el que va significar vam patir molt, no només de la posició de les esquerres que es van sacrificar molt, sinó que inclús vam patir internament perquè hi havien grups dins del partit del govern, en aquest cas Unión del Centro Democrático, que pretenia una constitució en l'àmbit estricte de la religiositat que imperava al moment més enllà de la simple educació cristiana pura i dura, i van aconseguir fer una constitució asèptica, de tal forma que tothom tingues cabuda i a partir d'aquí sabem i els que continuem pensant igual, pensem el mateix i diem que la llibertat en l'ensenyament per a nosaltres és sagrada. Entenem que no es pot polititzar l'ensenyament. Jo he rebut ensenyament en los finals de l'època de Franco cap allà als anys 60 i allí estudiàvem la "Formación del Espíritu Nacional", que en definitiva no era més que el catolicisme aplicat a les teories de Franco i per tant se'ns aplicava l'ideari de l'època de Franco des del catolicisme més recalcitrant o més dogmàtic. Jo estic en contra d'això i ho he dit sempre i també estic en contra en que avui creen una fórmula a on estan substituint la "Formació de política nacional", per una signatura que equival al mateix, perquè en el fons tal com diuen a la moció "infereix la ineludible necessitat de socialitzar a nens i joves", jo ja entenc que això té un doble sentit, però als proposants els traïciona el seu subconscient sense tenir cap tipus de dubte." (Tortosa, 2007)

Intervenció del portavoz del grupo municipal Iniciativa por Catalunya:

"no m'estendré massa i que tampoc em ficaré a defensar la moció que en definitiva presenta el grup dels Socialistes, però si que em crida l'atenció la seva cita amb el Conveni Europeu dels Drets Humans i veig precisament que un dels continguts de l'assignatura és donar a conèixer la declaració Universal dels Drets Humans i em sembla una mica contradictori que Sr. F. carregui contra l'assignatura utilitzant precisament un paràgraf d'una Declaració de Drets Humans. És conegut el posicionament d'Iniciativa respecte a l'assignatura, nosaltres votarem a favor de la moció, no creiem en absolut que comporti cap línia ideològica, això si, la memòria històrica és senzillament el coneixement del passat, probablement per a no reproduir errors del passat, si un professor o un altres professor li vol donar una orientació política ho pot fer de la mateixa manera que es pot estar fent ara en la història o en les ciències naturals. Senzillament això, votem a favor de la moció".(Tortosa, 2007)

Intervenció del portavoz del grup municipal Esquerra Republicana:

“...estem parlant d'ideologia, també de transició política des del Franquisme fins a la situació democràtica actual a l'Estat Espanyol. Convé dir des del nostre punt de vista, que un dels punts més sorprenents de l'actual situació política a l'Estat Espanyol és el canvi de significat d'algunes paraules. Per exemple, quan parlem de Comunitats Autònomes avui en dia parlem d'una sèrie de premisses i per això mateix, per exemple la llei aquesta, la LOE de la qual se'n desprèn l'assignatura que fan referència en aquesta moció, efectivament és una llei espanyola, per tant, si efectivament fóssim una Comunitat Autònoma, entenem que hauríem de ser capaços de fer des de Catalunya la pròpia llei d'Educació Catalana i per tant si això fora així, aquesta assignatura potser és plantejaria amb uns altres termes. Per exemple ara es planteja la declaració dins del currículum d'aquesta signatura a la Declaració Universal dels Drets Humans que és una resolució de Nacions Unides, però per exemple no se'n fa esment d'una altra declaració, com és el principi del dret a l'autodeterminació que també és una resolució de l'ONU. Per exemple aquí es parla del foment de la consciència europea i no ens queda clar i en aquesta explicació que es farà des d'aquesta signatura, quin tipus de consciència Europea serà, si serà Europea dels Estats, si serà la Europea de les Regions, dels pobles, dels ciutadans. Per tant el que entenem és que aquesta signatura hauria d'estar concebuda des d'un punt de vista nacional. Dit això, efectivament compartim punts de vista similars amb la resta de punts o amb la resta de premisses que té l'assignatura. Hi ha coses que són universals com per exemple, l'educació per la pau, la participació de l'alumnat en la vida de l'escola i de les institucions, els valors democràtics, efectivament això ho compartim. De totes maneres coincidim també amb la intervenció que ha fet abans el Sr. F., amb el sentit de que en qualsevol cas això no ha de ser objecte de que les Institucions locals, com l'Ajuntament de Tortosa, pagui res per a fomentar projectes o promogui accions d'aquesta assignatura, perquè sinó ens podríem trobar en que altres assignatures, allò que se'n diu les instrumentals, les matemàtiques, la llengua, que són bàsiques per entendre altres assignatures, ens podrien sortir col·lectius de professors o professores d'aquestes assignatures i ens podrien dir perquè l'Ajuntament no posa diners per fomentar assignatures instrumentals per a que l'alumnat pogués escriure millor, entendre millor les matemàtiques i si visquéssim així podrien sortir professorat de l'educació física i podria argumentar

també que l'educació física és fonamental i per tant l'Ajuntament hauria de posar també diners per fomentar accions pròpies del currículum. Per tant nosaltres compartim algunes de les coses de la moció, fonamentalment compartim bastant, però en canvi el del finançament no ho veiem clar”(Tortosa, 2007)

Intervención de la portavoz del grupo municipal de Convergència i Unió.

“..aquesta és una assignatura obligatòria a Catalunya a partir de la LOE aprovada per les Corts Espanyoles i per tant, ens agradi més o ens agradi menys, no ens compet en aquests moments i en aquest plenari jutjar-ne el seu contingut ni la seva idoneïtat, tanmateix entenem que no és un ens com l'Ajuntament de Tortosa qui hagi de finançar projectes propis d'aquesta assignatura, ja que si algú ha de finançar aquesta assignatura, ha de ser la pròpia Generalitat al mateix departament d'Educació, qui pugui aportar recursos per a finançar aquesta assignatura”(Tortosa, 2007)

Intervención del portavoz del grupo municipal socialista⁴

“...qui manifesta que un debat d'aquest tipus sempre mostra alguna sorpresa o alguna cosa previsible. Sr. F. diu que estem davant d'una moció ideològica, si per ideologia entenem el concepte i la convicció profunda de democràcia, llavors estem en una moció ideològica i hem de fer pedagogia del sistema democràtic. Precisament estem en un moment en que com he dit abans, proliferen. No és nou en la història, perquè això ha passat sovint, però proliferen actituds antidemocràtiques amb perfils nous, tant en la gent autòctona com en part dels nou vinguts que arriben al nostre país i amb els quals cal fer un esforç precisament d'integració en valors de validesa universal, més enllà del respecte a la seva tradició cultural perquè sinó, tot el règim de llibertats que ens hem dotat d'Europa, Espanya i Catalunya podria perillar de cara al futur. Compartim l'esforç que es va fer en la transició, què van fer des de la Unió del Centre Democràtic, el va fer el partit socialista i la majoria de formacions polítiques parlamentàries, no estem trencant el consens institucional en absolut, simplement estem avançant en la interpretació i en l'aprofundiment de la democràcia”(Tortosa, 2007).

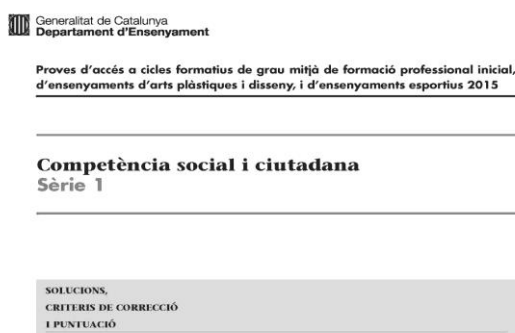
Una vez expuestas todas las opiniones se pasó a la votación con el siguiente resultado:

⁴ En el debate de las mociones del Ayuntamiento de Tortosa, una vez han intervenido todos los portavoces de menor a mayor representación, cierra el debate de la moción el grupo que la ha elevado al Pleno, de ahí que se finalice esta reseña con la intervención del grupo socialista, segundo en representación en el año 2007.

“Sotmès l’assumpte a votació ordinària, el Ple de l’Ajuntament, acorda aprovar la moció amb dinou vots a favor, corresponents als regidors del grup CiU, ESQUERRA –AM, PSC-PM i ICV-EUIA-EP i un vot en contra corresponent al grup PP.”(Tortosa, 2007)

La participación en la vida política de mi ciudad me lleva a la reflexión personal sobre cómo la acción ciudadana, su opinión y su compromiso pueden influir en las decisiones políticas que se adopten, y cómo esa acción de influencia proviene de ciudadanos activos y participativos, a la vez que formados en valores democráticos y con compromiso social.

Realizando un recorrido por las acciones evaluativas de la administración educativa para el desarrollo de este trabajo, encontré que la prueba de acceso de la competencia social y ciudadana en Catalunya tenía las siguientes cuestiones que a continuación aportó, fijándonos en la pregunta 10.⁵



51 055 3 COMP. SOCIAL I CIUTADANA GM SOLUCIONS 15

⁵http://ensenyament.gencat.cat/web/.content/home/serveis-tramits/proves/proves-acces/gm-fp/mostres/gm_socials.pdf

7. Indiqueu si les afirmacions següents, referents a la Unió Europea, són vertaderes (V) o falses (F). Escriviu la lletra V o F dins les caselles.

[1 punt: 0,25 punts per cada apartat]

- V La població de la UE creix més per les migracions que pel creixement natural.
- V Actualment la UE és integrada per vint-i-vuit països.
- F El Regne Unit forma part de la zona euro.
- F Existeix una constitució europea comuna a tots els estats membres.

8. Completeu les definicions relatives a la fi de l'Antic Règim i a les revolucions liberals amb els adjectius proposats. Escriviu la lletra corresponent (A, B, C o D) dins les caselles.

[1 punt: 0,25 punts per cada apartat]

A) burgesa B) absoluta C) aristocràtica D) parlamentària

- A La Revolució Francesa és una revolució...
- B El sistema polític característic de l'Antic Règim és la monarquia...
- D El sistema polític característic de l'estat liberal és la república o la monarquia...
- C La Revolució Francesa es va iniciar amb una revolta...

9. Ordeneu els fets històrics següents de més antic (1) a més modern (4). Escriviu el número corresponent (1, 2, 3 o 4) dins les caselles.

[1 punt: 0,25 punts per cada apartat]

- 2 Imperialisme colonial
- 1 Revolució Industrial
- 4 Segona Guerra Mundial
- 3 Nazisme

10. Relacioneu el nom de cada dirigent polític català amb la seva fotografia. Escriviu la lletra corresponent (A, B, C o D) dins les caselles de sota les imatges.

[1 punt: 0,25 punts per cada apartat]

A) David Fernández B) Joan Herrera C) Oriol Junqueras D) Artur Mas



C D B A



Institut
d'Estudis
Catalans

L'Institut d'Estudis Catalans ha tingut cura de la correcció lingüística i de l'edició d'aquesta prova d'accés

Tal vez la pregunta 10 debería plantearse teniendo en cuenta la composición global del Parlamento, con todos los grupos políticos con representación y no únicamente los que están a favor del derecho a decidir o a favor de la independencia.

Nos hemos atrevido a replantearla partiendo de la composición actual y con todos los grupos políticos con representación, en nombre de la ciudadanía ¿podemos sólo conocer una parte de la representación ciudadana?

10. Relacioneu el nom de cada dirigent polític català amb la seva fotografia. Escriviu la lletra corresponent (A, B, C o D) dins les caselles de sota les imatges.

[1 punt: 0,25 punts per cada apartat]

- A) David Fernández B) Joan Herrera C) Oriol Junqueras D) Artur Mas
E) Miquel Iceta F) Albert Rivera G) Alicia Sánchez Camacho



Estas observaciones que apporto me han hecho despertar el interés por conocer que pasa a nivel normativo, a nivel social, que pasa en las aulas, cómo ven la Educación para la Ciudadanía los docentes, los estudiantes y sus familias. A la vez que aportar conocimiento sobre la realidad social de esta materia que cada persona o institución interpreta según su ideología o trayectoria vivencial.

Nace así con fuerza la declaración de los Derechos Humanos, derechos que originan relaciones de igualdad entre las personas y las sociedades que los reconocen, a la vez que respetan a las personas sin discriminación, y que permiten el autoconocimiento y el sentimiento de pertenencia a una comunidad, con la que la persona comparte valores, costumbres, lenguaje y cultura. Por tanto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es un referente en las sociedades modernas y se ha incorporado como marco de referencia en la organización de nuestra sociedad; así, aparece en el pensamiento colectivo que la existencia de los derechos humanos es una capa

muy fina que puede verse truncada por situaciones de crisis, sean estas económicas, sociales o de valores. Partiendo de la premisa aristotélica que considera que el hombre es un ser social y que su realización como persona se origina en el seno de la familia y de la sociedad que lo acoge, por lo que el derecho individual se somete al bien social.

Toda sociedad ha buscado, desde sus orígenes, una manera de organizarse a nivel interno, ha creado sus estructuras de gobierno de decisión y también la forma de relacionarse sus miembros entre sí. Esta búsqueda también ha comportado el establecimiento de pautas comunes para relacionarse, de intercambiar y de compartir con otras sociedades, sus productos, su cultura o, también, sus valores.

Y si añadimos a estas reflexiones el texto que aparece en el RD1190/2012 en el que de manera explícita se expone que: “son comunes el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos, desde la perspectiva de su carácter histórico, favoreciendo que el alumnado valore que no están garantizados por la mera existencia de una Declaración, sino que es posible su ampliación o su retroceso”, ello nos lleva a la reflexión de si es necesaria o no la formación del Ciudadano, en qué consiste ser ciudadano y qué tipo de ciudadano se propone formar la sociedad que lo acoge. Teniendo en cuenta que *“no se puede aprender la ciudadanía sin ejercerla, ya que su ejercicio constituye uno de los pilares de nuestra formación como sujetos políticos... y que obliga por tanto a la revisión de las prácticas educativas y de los roles docentes y ciudadanos, que deben orientarse a facilitar la participación y el diálogo”* (Abril, 2014).

De ahí que este trabajo proponga una reflexión sobre qué significa ser ciudadano o ciudadana, cómo hay que educar a la persona para llegar al desarrollo de una ciudadanía comprometida, justa y que se active para conseguir una sociedad más igualitaria y de respeto hacia las diferencias. Como toda formación pasa por los centros educativos se preguntará a los docentes, también a los estudiantes y familias, su opinión al respecto, y se analizará la normativa educativa, que en definitiva recoge que tipo de ciudadano/a se propone formar nuestra sociedad.

Se quiere plantear pues si la transmisión de los contenidos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, contemplada en la Ley Orgánica de Educación, puede estar sujeta a la formación profesional, a las creencias religiosas, ideológicas, a los valores personales de los profesionales que la imparten o de las familias; o si, por el contrario, debe quedar sujeta a planteamientos amplios de la transmisión de valores universales, de ciudadanía activa y comprometida.

II.- Finalidad y objetivos

La finalidad de esta tesis es analizar la asignatura “Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos”, (en adelante ECyDH) atendiendo a la normativa, libros de texto y las opiniones de los docentes que la imparten, del alumnado y de las familias.

El análisis se va a realizar en tres institutos de educación secundaria de titularidad pública y un centro concertado, con estudiantes del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Se espera con este trabajo obtener información de cómo se imparte y se desarrolla el currículum de la asignatura de ECyDH en las aulas, e intentar contrastar la realidad con los postulados de la asignatura, los principios que propone y lo explicitado en la normativa y, a la vez, aportar propuestas de mejora, si cabe, en la aplicación de la asignatura a la realidad de los centros escolares de secundaria.

Desde estas premisas, nos planteamos dos objetivos generales:

1. Analizar el concepto de ciudadanía, las políticas educativas y el marco curricular en el que se desarrolla la formación para la ciudadanía.
2. Analizar la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos, como vía de formar ciudadanía activa y participativa.

Una vez explicitados los objetivos generales de la tesis, desarrollaremos los objetivos específicos siguientes:

- Analizar el marco conceptual de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos y situar el contexto socio-político y normativo que regula la Educación para la Ciudadanía en España y en algunos países de Europa.
- Revisar la normativa que define el currículum de la asignatura de Educación para la Ciudadanía a nivel estatal, europeo y autonómico.
- Valorar los manuales que se utilizan para impartir la asignatura de Educación para la Ciudadanía.
- Analizar las opiniones de los docentes, de los estudiantes y de las familias acerca de cómo se imparte la asignatura de ECyDH en los centros escolares de Educación Secundaria.

III. Estructura del informe

En este trabajo se pretende llevar a cabo una investigación descriptiva y analítica tanto de las regulaciones y textos como de las opiniones y experiencias de los agentes implicados en la aplicación de la normativa respecto a la asignatura “Educación para la Ciudadanía”. Según el momento, consideramos que la investigación es ex post facto dado que esta asignatura ha dejado de impartirse en el nuevo marco regulatorio del sistema educativo español.

El paradigma de investigación ha tenido en cuenta y parte de la idea que “la complejidad de los fenómenos educativos sólo podrá ser captada y explicada

mediante enfoques flexibles y complejos que los avances en la metodología de investigación y su previsible desarrollo nos ofrecen.”(Martínez, 2004). Si tenemos en cuenta que el objetivo fundamental de la investigación es poner en evidencia situaciones que pueden llegar a provocar situaciones discriminatorias hacia ciertos grupos de la sociedad, estaríamos hablando del paradigma crítico.

Para llevar a cabo nuestra investigación, y antes de entrar en el trabajo de campo, hemos delimitado nuestro objeto de estudio, definiendo los objetivos generales y específicos que queremos conocer en la misma.

Para su desarrollo se establecen los siguientes pasos, atendiendo a cada uno de los objetivos propuestos:

- Delimitación de conceptos clave, como son Ciudadanía, Derechos Humanos, Educación a nivel teórico, tal y como se han delimitado en los estudios previos.
- Consulta y análisis del marco normativo vigente a nivel Español y Europeo. Se incluye en este apartado la realización de un estudio comparativo, de elaboración propia, de los Reales Decretos que han definido el currículum, los fines y principios de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en la Educación Secundaria Obligatoria en España.
- Revisión de la normativa educativa en Catalunya de la asignatura de ECyDH.
- Análisis comparativo de libros de texto de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.
- Análisis de las opiniones, experiencia y desarrollo de los profesionales encargados de llevar a cabo la docencia en las aulas y la formación del alumnado.
- Análisis de las opiniones y experiencias de estudiantes que han cursado la asignatura y de sus familias.

Siguiendo con la estructura de los pasos detallados, se ha relacionado en esta primera parte de la Tesis el marco conceptual en el cual asentaremos nuestro estudio de la materia de Educación para la Ciudadanía, setendrán en cuenta las

reflexiones sobre los términos de Ciudadanía, Derechos Humanos, y Educación, y qué principios son los que llevan a la práctica la Educación para la Ciudadanía, reflexiones que a nivel teórico están aceptadas y se enmarcan dentro de la línea de investigación de MIDE I.

Cómo la materia se desarrolla en el sistema educativo español, se cree oportuno realizar un estudio de la evolución de la normativa, desde sus inicios hasta la actualidad, desde una visión de ámbito autonómico, estatal y europeo.

El currículum expuesto en esta normativa será objeto de análisis, realizándose una comparativa para analizar posteriormente que elementos se llevan a la práctica en el aula y en el aprendizaje y en la evaluación de los estudiantes.

Citaremos los trabajos de investigación que nos van ayudar a construir nuestro conocimiento sobre los objetivos establecidos en este trabajo; ningún conocimiento surge de la nada, sino que el conocimiento siempre está en construcción. Cuando se pretende ampliar y aportar algo más al conocimiento ya construido es fundamental partir del conocimiento publicado, con respeto y humildad.

Asimismo, se cree necesario revisar los dossiers que la propia administración realiza para la evaluación al alumnado de la asunción de las competencias al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y sí todas las competencias exigidas en la normativa son tenidas en cuenta por la Administración, responsable a fin de cuentas del sistema educativo y de su evaluación, tal y como se propone en la ley orgánica.

El trabajo se centrará en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria por estar establecido en el currículo educativo de la Comunidad Catalana, marco socio-educativo en el cual se ha desarrollado este trabajo.

En esta investigación se realizará un estudio de los manuales de Educación para la Ciudadanía, seleccionando cuatro de diferentes editoriales de entre los del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. La elección se ha realizado por ser los manuales que siguen los docentes que han participado en este estudio.

Se realizarán tablas de elaboración propia, contrastando los contenidos establecidos en la normativa con los contenidos trabajados en los manuales, y como éstos definen los diferentes conceptos que se quieren transmitir al alumnado.

Este apartado de la Tesis nos dará luz sobre si se cumple o no la afirmación:

“Imagine un sistema político que esté perfectamente diseñado para producir libros de texto que confundan, desorienten y aburran profundamente a los estudiantes, a la vez que parecen excelentes a los ojos de los adultos que intervienen en la política educativa, así como a los ojos de los demás. Aunque hay algunos buenos libros de texto en el mercado, las editoriales y los autores se ven virtualmente obligados por la situación política a crear libros de texto que confunden a los estudiantes con argumentaciones inconsecuentes, que les desorientan por su información dudosa y que les aburren profundamente con una escritura árida”(Apple, *El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora.*, 1996)

Para ello también analizaremos el perfil de los autores de los manuales y de las editoriales que los han publicado, porque no cabe olvidar que la redacción y concreción de los mismos se efectúa por profesionales con una formación y unos valores propios que pueden verse reflejados en los mismos.

La siguiente definición nos introduce de lleno en la metodología a seguir para acercarnos a las fuentes que nos pueden aportar información para seguir con nuestra investigación:

“La Etnografía es una forma de trabajar que tiene como objetivo buscar el sentido del comportamiento de la gente en relación con los demás. Es decir, entender por qué la gente hace lo que hace en relación con las demás personas, con las instituciones, las reglas, las fronteras, las intenciones de uno mismo y las intenciones que uno interpreta en los demás, y también en relación con las posibilidades que uno tiene que cumplir o resistirse a las expectativas de los demás. En definitiva, en relación con las normas y valores del grupo en el que uno vive y la posición que uno quiere y puede jugar en ese grupo con respecto a las normas y los valores compartidos”(Ballesteros Belen, 2014)

Esta definición nos sitúa en el trabajo de campo que se va a realizar, ya que para conocer qué pasa en las aulas nada mejor que preguntar su opinión sobre la asignatura a cinco docentes, su método y sus valores en el momento de llevar a la práctica lo que se expresa en la normativa; a los estudiantes para conocer cuál es su visión, y también a seis familias, a las que hemos preguntado su opinión.

Para ello utilizaremos la técnica de la entrevista semiestructurada, individual y no directiva, que se llevará a cabo con cinco profesionales de la enseñanza y a catorce estudiantes de diferentes centros educativos que han cursado el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y que tuvieron en su plan educativo la asignatura de ECyDH. Creemos que estos catorce estudiantes y seis familias nos aportaran conocimiento desde su perspectiva sobre la asignatura objeto de estudio. Las entrevistas se grabarán, para un posterior análisis.

Para obtener una visión más amplia se realizará también un cuestionario que será administrado a setenta y cinco estudiantes de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria de los centros educativos en los cuales los docentes entrevistados imparten la asignatura de ECyDH.

CAPÍTULO 1

REVISIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANÍA

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”

Nelson Mandela⁶

⁶<http://www.reeditor.com/columna/11733/26/ciudadania/invictus/nelson/mandela/reflexion/agradecimiento>

1.1. Revisión del Concepto de Ciudadanía.

En un mundo globalizado en el cual no parece que haya rincón por descubrir o lugar que no se pueda acceder o visitar, con medios de comunicación y transporte que acercan diferentes culturas, paisajes, costumbres y que dan acceso a conocer y ampliar visiones diferentes de interpretar la realidad, de pensar y de relacionarse, con esta facilidad de ir de un lado a otro, con personas que por motivos bélicos, de subsistencia, económicos, culturales... se arriesgan a vivir en otros lugares apartados de sus culturas, con todo ello, cuesta creer que este conocimiento se límite más a lo geográfico que a la aceptación de su cultura, formación, creencias o usos sociales; o que se genere conflicto, cuando conviven en nuestras calles, barrios, ciudades o comparten espacios sociales y escuelas en el marco de la sociedad que los acoge, cuesta creer, en fin, que haya personas que opten por segmentar, apartar e incluso ignorar a colectivos como si no existieran, apelando a la protección de su cultura o de sus costumbres, como si eso fuera posible en una sociedad interconectada y formada por personas.

“Como decía Aristóteles, el hombre es un ser social, un individuo que necesariamente debe vivir, de una o de otra manera, en un ámbito comunitario. Por tanto, el eje de la comunidad (democrática) no puede quedar definido por un determinado individuo o grupo, sino por el conjunto de relaciones y vínculos interindividuales que se conforman a un nivel lo más libre e igualitario posible.”(Horrach, núm. 6 -2009)

Es en este espacio de comunidad democrática en el que cobra vida la visión intercultural de la sociedad y de la realidad que nos rodea, una realidad que ha se ha desarrollado con personas que por diferentes motivos han decidido compartir su vida o que no han tenido otra opción que compartirla con nosotros, se hace necesario más que nunca el reconocimiento a la diversidad desde una visión intercultural.

Esta visión intercultural, necesaria para el crecimiento social se define por la profesora Aguado como:

“la denominación más comprensiva y coherente..., acentuando la interacción, comunicación, negociación y enriquecimiento entre formas culturales diversas”(Aguado Odina, 2003),

Desarrollando la visión intercultural definida por la profesora Aguado, las premisas que conducen al enriquecimiento entre culturas diversas se desarrollan creando rutinas de comunicación, estableciendo espacios para el diálogo, estableciendo pautas para la negociación y la interacción que son la base para desarrollar una ciudadanía intercultural, definida por Pérez Tapias, en Bolívar, 2007 como:

“la ciudadanía consonante con democracias intensamente pluralistas, dado que su pluralismo incluye la diversidad cultural. Supone el recíproco reconocimiento igualitario de todos como sujetos de derechos (vertiente liberal de la ciudadanía) y capaces de participación política (vertiente republicana). A la vez conlleva la asunción compartida, desde las diferentes tradiciones de origen y comunidades de pertenencia, de los valores de la democracia como valores comunes, y la confluencia en el espacio público como espacio de todos sobre el que gravitan las instituciones de la democracia.” (p.56). (Bolívar, 2007).

Como decía Delgado

*“Los individuos no son lo que son porque son diferentes;
son diferentes porque han sido condenados a serlo”.(Cuenca, 1997)
La única manera de superarlo es luchar contra el racismo y la discriminación.*

Sin el reconocimiento por lo diferente y con actitudes totalitaristas nos abocamos a una democracia de papel mojado, no a una verdadera democracia basada en la ciudadanía y que ofrezca a sus ciudadanos la posibilidad de participar y opinar, con una actitud activa y con una visión de construcción social y de mejora de la cohesión social.

¿Pero cómo se origina, de dónde nace una ciudadanía entendida como participación de las personas que forman una sociedad?

1.2. Unión Europea i Ciudadanía

Para contestar esta pregunta podríamos remontarnos a la sociedad griega, pero creemos mejor para el desarrollo de este trabajo partir de los documentos elaborados por el consejo de Europa y por la Unión Europea, porque precisamente la Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos se enmarca en el desarrollo de la Unión Europea y emana de su normativa. Así pues vamos seguidamente a ir repasando los documentos a los que hemos hecho alusión, y que fundamentalmente son las tres Cartas Sociales Europeas, en las que veremos como en ellas se refleja la evolución de la visión de construcción social y ciudadana que se realiza en el espacio europeo a lo largo del segunda parte del siglo XX e inicios del siglo XXI.

1.2.1. Carta Social Europea

La primera Carta Social Europea (CSE), elaborada por el Consejo de Europa y firmada el dieciocho de octubre 1961 en Turín, proclama la defensa y el desarrollo de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, con el objetivo de potenciar el progreso económico y el progreso social. En ella, también se realiza un reconocimiento a los derechos del trabajador y de la persona a recibir orientación para obtener un puesto de trabajo, y extiende la protección a los niños, adolescentes y personas que tiene a su cargo el trabajador. Después de realizar una lectura de esta Carta aprobada en Turín, se observa que la formación, orientación y defensa de los derechos de la persona se realiza desde la premisa que hay que cuidar y formar al trabajador, y en el convencimiento que en la mejora de su formación y orientación está la mejora del progreso económico. Así pues se observa que la mejora económica va vinculada a la formación laboral del trabajador, de modo que cuanto más formación más rentabilidad económica. ¿No podría esta premisa llevar a la Unión Europea a pensar que a más formación de la persona hay una mejora de la cohesión social? Veamos si aporta luz el análisis de la segunda Carta que a continuación revisaremos.

1.2.2. Carta Comunitaria de los Derechos Fundamentales de los Trabajadores

La segunda Carta que nos ocupa es la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (CDSFT) se aprobó el nueve de diciembre de 1989 en Estrasburgo. En esta Carta se propugna la mejora de las condiciones de vida y del trabajo de los trabajadores, se hace referencia a la necesidad que en la construcción del mercado único europeo haya un equilibrio entre los aspectos sociales y los aspectos económicos. En el preámbulo de la Carta encontramos la defensa de los derechos sociales de los trabajadores de la Comunidad Europea y para ello apela a los Estados miembros y las entidades que los forman a la redacción de normas que tengan como objetivo la defensa de los derechos sociales, llamando asimismo a los interlocutores sociales a la participación activa, participación que no sólo se reconoce a los interlocutores sociales sino también a los trabajadores cuando se produzcan cambios en su puesto de trabajo debido a la reorganización, fusión o reestructuración de la empresa. En el articulado de la Carta de 1989 se propugna la libre circulación de los trabajadores, la libre elección y de ejercicio de una profesión y el derecho a asociarse libremente, para poder constituir organizaciones profesionales o sindicales para defender sus intereses económicos y sociales.

A estos trabajadores que tienen derecho a constituir organizaciones para defender sus derechos se les reconoce también la necesidad de formarse a lo largo de su vida activa, dando paso a la formación continuada; se introduce en la Carta el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el campo profesional como en el poder compaginar las obligaciones familiares y profesionales y dedica parte del articulado a la protección de niños, adolescentes, personas de edad avanzada y “minusválidos” (señalo esta última palabra entre comillas por ser la palabra que utiliza textualmente la Carta de estudio, pero no porque comparta el término, aunque sí la defensa de los derechos sociales y profesionales de las personas con discapacidad).

Una vez revisado el texto de la Carta de 1989 podemos observar que hay un salto cualitativo entre ésta y la primera, la cual contemplaba el progreso económico como mejora ante todo, mientras que la segunda toma como punto

de partida el progreso económico para mejorar las condiciones sociales del trabajador, realiza una defensa de los derechos y apela a su formación y participación en el campo profesional como mejora social. Vemos que se ha asumido que la formación del trabajador mejora la cohesión social, y se hace un salto cualitativo no sólo en la defensa de la formación, sino que se aporta una mejora en las condiciones de vida social, de protección de la salud y de las personas que en algún momento pueden verse desplazadas de la mejora social por intereses económicos; se apuesta por la economía pero a la vez por la garantía de la cohesión social. Pero, ¿cómo llegamos a la ciudadanía, desde una visión de la mejora de cohesión social y de la mejora de la económica?

1.2.3. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

La respuesta a esta pregunta la podemos encontrar en la lectura de la tercera Carta, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE), proclamada el siete de diciembre de 2000 en Niza. Nos detendremos en su análisis por dos motivos: el primero, por el proceso que llevó a su proclamación y que queda recogido en las siguientes palabras:

“ha estado elaborándose, con un método democrático desconocido por las dos cartas precedentes” (Villa de la de la Serna, núm 32)

En la página web del Parlamento Europeo se encuentra expuesto el siguiente texto, ratificando lo novedoso del procedimiento:

“Esta Carta es resultado de un procedimiento original y sin precedentes en la historia de la Unión Europea; su desarrollo puede resumirse así:

- *el Consejo Europeo de Colonia (3 y 4 de junio de 1999) otorgó a una Convención el mandato de redactar un proyecto;*
- *la Convención se constituyó en diciembre de 1999 y aprobó el proyecto el 2 de octubre de 2000;*
- *el Consejo Europeo de Biarritz (13 y 14 de octubre de 2000) dio su acuerdo unánime al proyecto y lo transmitió al Parlamento Europeo y a la Comisión;*
- *el Parlamento Europeo dio su acuerdo el 14 de noviembre de 2000; la Comisión, el 6 de diciembre de 2000;*
- *los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, en nombre de sus Instituciones, firmaron y proclamaron la Carta el 7*

de diciembre de 2000 en *Niza*.”
(www.europarl.europa.eu/charter/default_es.htm)

La convención fue formada por sesenta y dos miembros siendo su distribución: quince representantes de los Jefes de Gobierno, treinta miembros en representación de los Parlamentos nacionales, entre los cuales se encontraba en representación del Estado Español el político Jordi Solé Tura; dieciséis representantes del Parlamento europeo y un representante de la Comisión.

La importancia de la proclamación de la Carta y el reconocimiento al contenido de la misma, lo ponen de manifiesto las palabras de los presidentes del Consejo Europeo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la Carta de los Derechos Fundamentales,

“Sr. Jacques Chirac, Presidente del Consejo Europeo

"En Niza hemos proclamado la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Este texto posee un gran valor político; en el futuro se apreciará todo su alcance. Rindo homenaje a esta Asamblea, que ha contribuido en gran medida a su elaboración".
(Estrasburgo, 12 de diciembre de 2000)⁷

Sra. Nicole Fontaine, Presidenta del Parlamento Europeo

"Firmar es comprometerse (...). Que todas las ciudadanas y los ciudadanos de la Unión sepan que afectan directa o indirectamente a los ciudadanos de toda la Unión". (Niza, 7 de diciembre de 2000), desde ahora (...), la Carta será la ley de esta Asamblea (...). En adelante, la Carta será nuestra referencia para todos los actos del Parlamento Europeo.⁸

Sr. Romano Prodi, Presidente de la Comisión

Para la Comisión, la proclamación marca el momento en que las Instituciones se comprometen a respetar la Carta en todas las acciones y políticas de la Unión (...). Los

⁷Declaraciones extraídas: http://www.europarl.europa.eu/charter/default_es.htm

⁸Declaraciones extraídas: http://www.europarl.europa.eu/charter/default_es.htm

ciudadanos y las ciudadanas pueden contar con la Comisión para hacer que se respete (...)" (Niza, 7 de diciembre de 2000)⁹

Los tres políticos resaltan la importancia del momento, poniendo énfasis en la importancia de los contenidos de la Carta que será de referencia para las políticas del Parlamento europeo.

La Presidenta del Parlamento Europeo se adelantaba al tiempo con sus palabras al anunciar que la Carta será ley, porque en años posteriores y concretamente en el Tratado de Lisboa la Carta será elevada a rango de Tratado, que más adelante analizaremos.

El segundo aspecto que queremos destacar de CDFUE es lo que recoge en su preámbulo lo siguiente:

“Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación” (Unión Europea, Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, 2000)

La defensa de derechos del trabajador propugnados en las anteriores cartas da paso a la defensa de los derechos de la persona, a su libertad, seguridad, garantizando la justicia e introduciéndose a la vez en el concepto de ciudadanía como resultado de las mejoras sociales llevadas a cabo en el seno de la Unión Europea. Es en este preciso momento cuando la Unión Europea ya no prioriza el progreso económico por encima del progreso personal, sino que va a fijar su mirada en la nueva ciudadanía que la libre circulación y los estados miembros han querido establecer como un elemento definitorio de este espacio europeo. Los valores indivisibles y universales han superado a los derechos de los trabajadores.

⁹Declaraciones extraídas: http://www.europarl.europa.eu/charter/default_es.htm

En el capítulo I del articulado de la Carta podemos leer cómo se desarrolla el concepto de dignidad, cómo recoge el derecho a la vida, a la integridad de la persona, la prohibición de la tortura y de la esclavitud. En el capítulo II, denominado “Libertades” se recoge el derecho a la libertad y a la seguridad, el respeto de la vida privada y familiar, la protección de datos de carácter personal, el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia, derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, derecho a la libertad de expresión y de información, libertad de reunión y de asociación, derecho a la educación. Nos detendremos en el derecho a la educación, porque si en las dos anteriores Cartas se reconocía la formación profesional, a la orientación y la formación continua para el trabajador, en la Carta (CDFUE) se reconoce el derecho a la persona como persona y no como trabajador, lo cual supone uno de los avances más importantes para educar a las personas, sin ninguna vinculación al progreso económico. A la vez hay que destacar que en el ámbito de la Unión Europea se reconocía el derecho a la instrucción, entendida instrucción como mera formación en los contenidos instrumentales (lectura, escritura, conceptos matemáticos,...), mientras que ahora se supera este concepto y se apuesta por una formación integral, introduciéndose por primera vez el término educación.

En el capítulo III. Titulado Igualdad, de la Carta de 2000, se reconoce la igualdad ante la ley, en el artículo 21 se prohíbe toda discriminación,

“y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual”(Unión Europea, Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, 2000)

Se reconoce la interculturalidad de la sociedad de los estados miembros y la necesidad de proteger y respetar las relaciones entre las diferentes comunidades que la forman.

En este mismo capítulo encontramos el reconocimiento a los derechos de la protección al menor, los derechos de las personas mayores y también el reconocimiento a la integración de las personas discapacitadas. Se observa en este capítulo un avance importante en el lenguaje respecto de las anteriores Cartas: ya no habla de niños sino de menores, no menciona la palabra ancianos sino personas mayores y sustituye la palabra “minusválidos” de la anterior carta por personas discapacitadas. El cambio en el lenguaje es una muestra más del paso de gigante que realiza la Unión Europea en la proclamación de la Carta de Niza de 2000 en el respeto de los colectivos más vulnerables de toda sociedad.

En el capítulo IV denominado Solidaridad, la Carta se refiere a los derechos de los trabajadores avanzando en la protección de los jóvenes en el trabajo, a la vez que incorpora la protección del medio ambiente y la protección de los consumidores.

En el capítulo V denominado Ciudadanía encontramos los derechos de los ciudadanos que son reconocidos por la UE: derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales del Estado miembro en el cual resida, y en condiciones de igualdad que los nacionales del municipio, reconocimiento del derecho a una buena administración y, entre otros, el derecho de acceso a los documentos.

Hemos dicho con anterioridad que la CDFUE marcó un antes y un después en el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía en Europa, pero será en el Tratado de Lisboa (TL) firmado el 13 de diciembre de 2007 por los Jefes de Estado miembros de la UE, entonces veintisiete, que adquieren nivel de valor jurídico y a la vez vinculante.

El TL consolida los derechos y valores promovidos a nivel social e incorpora el derecho de los ciudadanos a participar en la vida democrática; asimismo, reconoce en su artículo 10 que “las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima posible a los ciudadanos”, concretándose esta participación en el artículo 11.4:

“Un grupo de al menos un millón de ciudadanos de la Unión, que sean nacionales de un número significativo de Estados miembros, podrá tomar la iniciativa de invitar a la Comisión Europea, en el marco de sus atribuciones, a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requieren un acto jurídico de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados. Los procedimientos y las condiciones preceptivos para la presentación de una iniciativa de este tipo se fijarán...”(Unión Europea, Tratado de Lisboa, 2007)

Se reconoce por tanto el derecho a que los ciudadanos puedan proponer iniciativas populares y a que sean escuchadas sus peticiones; se amplía la participación y el compromiso de los representantes políticos con la ciudadanía y a la vez se dota a ésta última de capacidad para mejorar la legislación europea.

Además, el TL introduce cambios en la estructura organizativa de la UE, pero parece conveniente centrarnos en aquellos cambios que reconocen y amplían el concepto de ciudadanía en la UE, para lo que revisaremos el Título XII, denominado “Educación, formación profesional, juventud y deporte”, en el cual se destaca el desarrollo de la dimensión europea en la enseñanza a través del aprendizaje de las lenguas de los Estados miembros, propone favorecer la movilidad de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes y profesores), promover la cooperación entre los centros docentes e incrementar el intercambio de experiencias entre sistemas educativos de los Estados miembros.

Del redactado del Título se observa que el conocimiento, la cooperación y el intercambio de experiencias entre profesionales y estudiantes son el pilar para el desarrollo de la sociedad que la UE se compromete a favorecer como motor de la construcción de una Europa basada en “los principios de libertad, democracia y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del Estado de Derecho”.(Unión Europea, Tratado de Lisboa, 2007)

Una vez revisada la evolución de las Cartas, resulta evidente que para poder ejercer los derechos de ciudadanía que la CDFUE reconoce a las personas que residen en los estados que forman la UE ha de informarlos y formarlos para ello,

partiendo del reconocimiento propuesto desde la propia cultura a otras culturas, sin caer en la homogenización cultural, respetando el espacio público y desde una base democrática, no partiendo de uno mismo, sino del entorno social, el cual se dota de medios de transmisión cultural para poder modificar, mejorar, avanzar y evolucionar hacia un entorno más igualitario, teniendo en cuenta que hay que llegar a todos y cada uno de los miembros de esta sociedad; y ¿qué mejor medio para informar y formar en ciudadanía a cada persona que forma parte de la Unión? La respuesta es obvia, y nos la encontramos en la siguiente frase:

“No existe educación sin sociedad humana y no existe hombre fuera de ella como medio.”(Freire, 1980)

1.3. Ciudadanía y Educación

La relación entre sociedad y educación nos lleva a la reflexión planteada por la profesora Aguado,

“La reflexión sobre la educación, entendida como elaboración cultural, y basada en la valoración de la diversidad cultural. Promueve prácticas educativas dirigidas a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto. Propone un modelo de análisis y de actuación que afecte a todas las dimensiones del proceso educativo. Se trata de lograr la igualdad de oportunidades (entendida como oportunidades de elección y de acceso a recursos sociales, económicos y educativos), la superación del racismo y la adquisición de competencia intercultural en todas las personas, sea cual sea su grupo cultural de referencia” (Aguado Odina, 2003)

Esto nos lleva a que podemos plantear como principio educativo en el ámbito escolar la potenciación del desarrollo y la adquisición de la competencia intercultural, pudiendo llegar a ser incluso motor de cambio y generador de igualdad de oportunidades. Pero para ello la escuela ha de tener claro qué le demanda la sociedad a la cual sirve, qué tipo de ciudadano quiere formar, qué

evolución social propone y qué facilidades da a la promoción de la aculturación de su alumnado.

La relación entre sociedad y educación, y educación y escuela han ido de la mano, porque mientras que la sociedad quiere educar a sus miembros, la educación proporciona la formación para participar en esta sociedad, y a su vez la escuela es el medio de transmisión de los principios, normas y usos sociales que define la propia sociedad.

Si hacemos un breve repaso del recorrido histórico de la relación entre sociedad y educación y sociedad y escuela, observamos que desde los inicios la sociedad ha ido creando diferentes propuestas de formación de sus miembros, desde el planteamiento de la transmisión de contenidos al desarrollo del espíritu de compromiso, de libertad de acción, de pensamiento y de colaboración entre el que dirige el proceso educativo y el que lo construye.

Esta última propuesta de formación de construcción del proceso implica en su desarrollo el concepto de formación integral de la persona, formación que no puede desarrollarse de manera individual, sino que necesita de la sociedad para crecer de manera armónica; por ello, la implementación de esta formación integral conlleva necesariamente el planteamiento, en educación, de formar ciudadanos capaces de participar, de escuchar de manera crítica y constructiva los planteamientos sociales que se les proponen. Un ciudadano que sea capaz de participar, de comprometerse, de movilizarse ante las injusticias. Estamos hablando del concepto de ciudadanía como mejora y desarrollo de nuestra sociedad.

Paralelamente al planteamiento del proceso de formación que la sociedad demanda a la educación y por consiguiente a la escuela, la sociedad crea su propio sistema educativo, como garante de la formación de sus miembros, los cuales pueden ser educados como meros herederos de la normas, valores y pautas culturales o pueden ser educados en el desarrollo personal, afectivo, emocional, de compromiso y participativo en la mejora de las estructuras sociales.

Cuando una sociedad combina un planteamiento integral de formación de sus miembros a la vez que un sistema educativo abierto, participativo, que abre las

mentes a nuevas culturas y a respetar las diferencias, pasa de ser formada por miembros a ser formada por ciudadanía.

Ciudadanía que implica que la persona no está sola, sino que participa en una sociedad transversal, en palabras de Marshall citadas por Abril:

“La ciudadanía, concluye Marshall, requiere de un sentido directo de pertenencia a la comunidad basado tanto en la lealtad a una “civilización”, a un sistema político, y de una universalización de los derechos que sólo puede darse bajo la democracia como forma de gobierno”(Abril Hervás, 2012)

Toda sociedad organizada que adopta el sistema democrático como forma de gobierno ha de tener en cuenta, como dice Patricia Mata:

“La base de la sociedad democrática se encuentra en una pluralidad irreductible de objetivos y puntos de vista, por lo que no se trata de desarrollar principios y modelos únicos, sino de construir espacios comunes y desarrollar vínculos sociales.”(Mata Benito, 2011)

La construcción de espacios comunes y desarrollar vínculos sociales ha de ser un objetivo no sólo de los gobernantes de toda sociedad democrática, sino de los ciudadanos que la forman. Y para ello es necesario que la educación de toda sociedad democrática vaya orientada a la formación de ciudadanos y necesariamente, ha de ser implementada en el sistema educativo y desarrollada desde el ámbito escolar, familiar y social. La educación para la ciudadanía...

“...no es un estatus, sino una práctica que debe aprenderse. Así, la educación para la ciudadanía debería configurarse como una educación democrática.”
(Mata Benito, 2011)

La educación democrática nos lleva a señalar unas prioridades:

“Les prioritats més essencials en l'educació són dues de pedagògiques i una de social. De les dues pedagògiques una és la universal, és la capacitat per a tots els alumnes per a una plenitud humana, això és irrenunciable, aquesta plenitud passa per quatre eixos que són els que constitueixen la persona: l'eix racional, l'eix ètic, l'eix social i l'eix estètic i cada un d'aquests eixos ha de ser emprat

durant el procés educatiu dels seus valors principals: coneixement per l'eix racional, dignitat i respecte, per l'eix ètic, bondat per l'eix social i, bellesa per l'eix estètic.

Com a segona prioritari és la formació i capacitació per la plenitud cívica i democràtica, això també es determinant, els individus només poden prosperar com a humans si están en un context social i democràticament ric, sinó es tornen, persones sense humanitat plena, aquesta segona està profundament articulada amb la primera, però és diferent i molt necessària com a complement.

La tercera de caràcter més social, la cohesió i la qualitat de tot el sistema educatiu, no hi ha possibilitat d'assolir objectius pedagògics important si un sistema educatiu tendeix a la desigualtat, tendeix a la iniequitat, llavors els nens i nenes no tendeixen a la plenitud de la seva autonomia i dels seus drets".
(Pozo del J., 2013; Pozo del J. M., 2015)

El recorrido conceptual que hemos realizado hasta el momento nos lleva a hacer nuestro el planteamiento de los compañeros del Grupo Inter, desde la visión que la Ciudadanía ha de ser activa, crítica y participativa y para ello hay que asumir las siguientes premisas básicas que hay que destacar en toda acción formativa para desarrollar el aprendizaje de ciudadanía (Mata-Benito y Gil-Jaurena, 2015):

“Pasamos a describirlas ya que son los principios a utilizar en el análisis posterior tanto de manuales escolares como de la práctica escolar de la asignatura:

Coherencia: *Un principio del que emanan todos los demás. No se puede enseñar el ejercicio de una ciudadanía democrática desde prácticas autoritarias, como no se puede fomentar la igualdad o la justicia desde prácticas injustas o desiguales. La coherencia con los principios de la ciudadanía democrática debe encontrarse en todas las acciones que pretendan formar en ciudadanía, ya sea en el entorno familiar, escolar o social, pues hay que tener en cuenta que la educación para la ciudadanía se realiza en todo momento y lugar, de forma integral y holística, en todos los ámbitos educativos (familia, escuela, comunidad...).*

Praxis y Participación: *La ciudadanía se aprende ejerciéndola. A ser ciudadano o ciudadana se aprende siendo ciudadano o ciudadana, de forma participativa. Una práctica ciudadana no puede desarrollarse sin la participación activa en el aprendizaje de las personas implicadas. Por*

tanto los conocimientos sobre ciudadanía deben servir para orientar el ejercicio práctico de dicha ciudadanía y viceversa, a través de la práctica y la participación se crean, contrastan y transforman los significados de la ciudadanía. Los conocimientos teóricos, los contenidos de las asignaturas, son estériles si no se acompañan de experiencias prácticas coherentes mediante las cuales puede aprenderse realmente a ejercer la ciudadanía. La acción debe darse desde el conocimiento y su concreción en proyectos.

Relación: La ciudadanía se aprende con las demás personas, en la necesidad de comprender al otro para llegar a acuerdos y convivir. El aprendizaje de la ciudadanía no puede realizarse en solitario, sino que requiere de una apertura a la comunidad, de una implicación directa con las personas y realidades que nos rodean. Por eso toda acción educativa que pretenda formar en la práctica ciudadana debe fijarse en este principio como fin y método es decir, tanto para favorecer aquellos aprendizajes que faciliten y mejoren las relaciones entre las personas, como para realizar sus acciones en contextos grupales y relacionales.

Justicia: Este principio ético debe estar presente en todas las acciones educativas para la ciudadanía. La igualdad y equidad son elementos básicos de la ciudadanía que a nadie se le escapan

Nuestra práctica educativa debe por tanto procurar ser tanto equitativa solidaria, debe transmitir el hecho de que toda persona es importante, por lo que debe ser cuidada y respetada.

Cuidado: Igual de importantes son el afecto y el cariño, pues hacen la búsqueda del bienestar de las demás personas y la solidaridad con ellas, además posibilita el establecimiento de vínculos que desarrollan el sentido de pertenencia. Este principio hace referencia a la transmisión de valores, a la construcción de un entorno afectivo, seguro y estimulante desde que somos pequeños. Esto facilita el diálogo, el construir conjuntamente con otros, desde nosotros mismos y entendiendo a otras personas como semejantes.

Diversidad: La diversidad permite una práctica ciudadana rica y variada. La diversidad, por tanto, no solo no es un problema para el aprendizaje de la ciudadanía, sino que, muy al contrario, se convierte en posibilitador

del mismo. La diversidad amplía sustancialmente las experiencias convivenciales, lo que a su vez evita el estancamiento en puntos de vista estático, permite la revisión de acuerdos y la adquisición de estrategias para la inclusión de nuevas realidades en el marco de la convivencia ciudadanía, es decir, potencia el desarrollo y el aprendizaje continuos del ejercicio ciudadano. Por ello, a mayor diversidad mayor posibilidad de aprendizaje.

Diálogo: Resulta imprescindible que nuestra acción educativa parta del reconocimiento de la capacidad comunicativa de las demás personas, y por tanto del diálogo como principio irrenunciable de actuación. La ciudadanía requiere de ser capaz de expresar las propias ideas y de escuchar las de las demás personas, por ello las acciones educativas encaminadas al desarrollo de la práctica ciudadana requieren que las personas tengan voz y oídos, es decir, se les escuche y enseñe a escuchar, a expresar opiniones y respetar las opiniones de las demás personas.

Crítica y transformación: Es imprescindible la adquisición de una capacidad crítica que cuestione la realidad que nos rodea, nuestras formas de ver el mundo, de relacionarnos con él, etc. y a quienes benefician y perjudican las prácticas sociales desvelando con ello las causas de la falta de justicia social. Las acciones educativas que pretendan el aprendizaje de la ciudadanía deben tratar de fomentar y promover la capacidad crítica de la ciudadanía.

Pero el simple cuestionamiento crítico de la realidad social no es suficiente, es necesario un compromiso con el cambio, con la transformación de la realidad en busca de esa justicia social. Es preciso ser capaz de proyectar de manera operativa un cambio de futuro, que implique al colectivo en su sentido y desarrollo. El compromiso con el cambio por tanto debe ser una característica fundamental de las acciones educativas que pretendan el aprendizaje de la ciudadanía, empezando por la transformación y mejora de los propios contextos cercanos de las personas implicadas. Es por tanto una práctica educativa que persigue la formación de sujetos políticos comprometidos con la modificación de las relaciones de poder en sentido equitativo y solidario.

Creatividad: *Para poder transformar la realidad tras el cuestionamiento crítico de la misma es necesario la capacidad de generar ideas nuevas y nuevas formas de relacionarse cada vez más justas. La capacidad creadora es fundamental para la acción ciudadana y nuestro ejercicio educativo debe ir encaminado a desarrollarla. A la vez que se apoya en este principio pues las acciones educativas encaminadas al aprendizaje de la práctica ciudadana deben adaptarse a los cambios y las distintas realidades, con lo que deben ser, en sí mismas, creativas, y con visión de futuro.”(Gil Jaurena y Mata Benito, 2015)*

Se ha puesto de manifiesto como hay que educar en Ciudadanía, cómo ha ido evolucionando el concepto y como algunas de las normas marco han definido lo que se espera de los miembros de la sociedad; hemos observado como en algunos de los postulados aquí explicitados que hay que llevar la información, la formación y por consiguiente la educación a todos los miembros de una sociedad, con lo que estaríamos ante el desarrollo de políticas educativas que se aplicarían y se desarrollarían en la concreción y definición en el sistema educativo que cada Estado define, y que define partiendo de unos objetivos que a continuación analizaremos y que nos puede aportar luz sobre la responsabilidad de la formación de la ciudadanía, en la concreción o no en el currículum de cada Estado de la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

1.4. Ciudadanía y políticas educativas.

En la mayoría de sociedades organizadas existe un gobierno que lleva a cabo una serie de acciones, hace política; si estas acciones las ejerce en el ámbito educativo, podemos pensar que lleva a cabo políticas educativas.

Si analizamos las realidades educativas, nos encontramos que para llevar a cabo las políticas educativas los gobiernos se plantean a menudounos objetivos, que

suelen ser transversales y que podemos encontrarlos definidos en muchas de las sociedades que se han organizado basándose en la democracia.

1.4.1. Consecución de resultados

Conseguir unos resultados e influir en el tipo de sociedad, según sea la ideología del gobernante.

“el control social fue un objetivo implícito de un gran número de programas políticos y sociales de mejora llevados a cabo durante el siglo XIX por el estado y las instituciones privadas. Intentaba, asimismo, que el orden, la estabilidad y el imperativo del crecimiento industrial pudieran mantenerse frente a una variedad de cambios sociales y económicos”.(Apple, Ideología y Currículum, 1986)

1.4.2. Concreción de normativa

Concretar normativamente el sistema educativo que se implantará para conseguir unos fines educativos, no exentos de carga ideológica. Los elementos del sistema educativo que se ven afectados en la concreción normativista consideramos que son los siguientes:

- La definición del tipo de escuela
- El papel de profesorado en la transmisión de conocimientos
- La participación de las familias en el proceso educativo

“la función de la escuela en lo que Althusser llama un aparato de estado ideológico –que produce personas (con disposiciones, valores e ideologías “apropiadas”, enseñadas a través de un programa no explícito) para responder a las necesidades de una división social del trabajo en la sociedad- y el lugar de nuestras instituciones educativas en la producción de conocimiento, las formas culturales necesarias para una sociedad injusta; es decir, como lugar para la producción de artículos culturales (conocimiento técnico-administrativo) que son importantes para una economía y para un segmento de clase cada vez más poderoso”(Apple, Educación y poder, 1997)

1.4.3. Definición del currículum

Destacamos los fundamentos del currículum que propone el profesor Sarramona, y que nos servirán para analizar la materia de ECyDH que nos ocupa en este trabajo (Colom, Bernabeu, Domínguez, & Sarramona, 2008) pág. 229

- *Fundamentación de carácter filosófico, se pone de manifiesto qué se pretende enseñar, y se realiza la gradación en función de los niveles educativos.*
- *Fundamentación social, dónde se va a desarrollar, el currículum como instrumento de control social.*
- *Fundamentación epistemológica, la distribución del currículum en áreas o materias, así como la coordinación entre las mismas para generar conocimiento.*
- *Fundamentación del conocimiento psicológico, se tiene en cuenta el desarrollo psicológico, madurativo y cognoscitivo del alumnado en el momento de graduar los contenidos.*
- *Fundamentación pedagógica, en la cual se contemplan el diseño de los objetivos, estructura de los contenidos de aprendizaje, la secuenciación de las actividades, el tipo de metodología que se utilizará en el aula y la evaluación que se llevará a cabo, todo ello para conocer el grado de asimilación del currículum.*

Todos los elementos recogidos se expresan en el currículum explícito, aunque también encontramos en el sistema educativo actividades, contenidos o acciones que no resultan visibles; pero que si influyen en la dinámica escolar supone encontramos ante el currículum oculto, el cual es definido como:

“currículum oculto está fuera del diseño curricular y se vincula con actuaciones inconscientes o no planificadas”(Colom, Bernabeu, Domínguez, & Sarramona, 2008) pág. 242

“por las normas y valores que son implícitas, pero eficazmente, enseñadas en la escuela y de las que no suele hablarse en las declaraciones de fines u objetivos de los profesores”(Apple, Ideología y Currículum, 1986) pág. 113

El currículum explícito y el currículum oculto deben ser objeto de análisis y de observación para poder conocer el enfoque de las políticas educativas que se quieren llevar a cabo, ya que son instrumentos eficaces en la formación, implantación de usos y normas sociales que pueden conducir a la perpetuación de injusticias sociales, o por el contrario a cohesionar la sociedad y garantizar que la educación puede llegar a formar una ciudadanía participativa, activa y crítica.

La concreción del currículum se realiza desde el gobierno, el cual define las materias, su temporalización a lo largo de las etapas educativas, los objetivos, los contenidos y la evaluación de los mismos a lo largo de la vida escolar de los estudiantes. En definitiva, no podemos obviar que el diseño del currículum no deja de ser una decisión política.

1.4.4. Planificación de como se llevan a término las políticas educativas

En este apartado es necesario analizar la implantación de las políticas educativas, el calendario en su implantación y qué recursos personales y económicos se va a disponer.

Muchas de las reformas educativas que se han ido desarrollando a lo largo de la historia se han visto reducidas o finalmente no realizadas por falta de recursos o por falta de interés de los dirigentes políticos por objetivos que no siempre se han explicitado adecuadamente. Como ciudadanos hemos de estar atentos a las acciones que se planifican, a las modificaciones o cambios que se quieran realizar y analizar con detalle las motivaciones de las acciones que llevan a un cambio o modificaciones del sistema educativo.

1.4.5. Control del cumplimiento de las políticas educativas

“Las razones de la regulación cada vez mayor por parte del Estado del control simbólico están ligadas tanto a pautas generales de desigualdad en el poder

político y económico como a ciertos rasgos más específicos que proceden del mismo sistema educativo.”(Apple, El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora., 1996)

Las diferentes pruebas que los gobiernos han ido elaborando e imponiendo como medida de control -supuestamente de evaluación- de los contenidos adquiridos por el alumnado, no hace más que poner de relieve la necesidad de control de lo que se realiza en la escuela.

1.4.6. Evaluación de las políticas educativas

Este aspecto, que debería tener en cuenta todas las políticas educativas que se quieran aplicar, cuenta con pocos instrumentos diseñados por el gobierno, más allá de los resultados en la evaluación del alumnado en las áreas instrumentales. Podemos pensar que es un despiste, o que realmente no interesa saber tanto la eficacia de las políticas educativas como si realmente la formación de la sociedad se orienta hacia los principios marcados y establecidos por los poderes políticos.

“Els projectes desenvolupats amb vista a l'establiment de sistemes d'indicadors de la qualitat són el resultat de l'aplicació del paradigma de la rendició de comptes: els qui financen i usen els seveis proporcionats pels sistemes escolars volen resultats fefaents i tangibles. I ningú no pot dubtar que les expectatives dels usuaris de l'educació constitueixen un factor de notable pes polític.”(Pedró Garcia, Puelles, & Blanch, 2009)

Hemos realizado un recorrido conceptual sobre lo que significa para nosotros ciudadanía y como ha ido evolucionando en el marco normativo europeo, hemos visto la necesidad de ir de la mano la formación y educación de los ciudadanos con la normativa proclamada por los Estados, y como éstos aplican sus políticas educativas en la definición y concreción de sus sistema educativo. La materia de ECyDH se enmarca en el espacio europeo; es por ello que se considera necesario analizar qué han implantado otros Estados miembros de la UE en su currículum para formar a sus estudiantes en ciudadanía activa, participativa y

comprometida por la mejora social, antes de pasar al análisis de la materia en el Estado Español y concretamente en Cataluña.

CAPÍTULO 2
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN LOS
SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

En toda normativa hay una gradación, y como estado miembro de la Unión Europea hemos de relacionar las normas que influyen en la definición de los sistemas educativos.

2.1. Competencias clave en Educación para la Ciudadanía

- a) ***El Proyecto de Definición y Selección de Competencias (DeSeCo) de la OCDE:*** pretende definir las competencias que son básicas o claves, y que no van dirigidas a las demandas del mundo laboral, sino a las competencias que las personas necesitan para llevar adelante una vida participativa a nivel social, y por eso las presenta en tres amplias categorías:

Primero: los individuos deben poder usar un amplio rango de herramientas tanto físicas como en la tecnología de la información, y también socioculturales como en el uso del lenguaje, para interactuar efectivamente con el ambiente. Necesitan comprender estas herramientas de forma amplia, como para adaptarlas a sus propios fines, es preciso en fin que puedan usar las herramientas de manera interactiva.

Segundo: en un mundo cada vez más interdependiente, los individuos necesitan poder comunicarse los unos con otros, y debido a que encontrarán personas de diversos orígenes es importante que puedan interactuar en grupos heterogéneos.

Tercero: los individuos necesitan poder tomar la responsabilidad de manejar sus propias vidas, situarlas en un contexto social más amplio y actuar de manera autónoma.

Estas categorías, aunque cada una con un enfoque específico, están interrelacionadas, entre sí y colectivamente forman la base para identificar las competencias clave.

La necesidad de que los individuos piensen y actúen reflexivamente es fundamental en este marco de competencias. La reflexión involucra no sólo la habilidad de aplicar de forma rutinaria una fórmula o método para confrontar una situación, sino también la capacidad de adaptarse al cambio, aprender de las experiencias y pensar y actuar con actitud crítica.

Estas premisas competenciales influyen en la inclusión de las competencias en el marco educativo Español y que son las siguientes:

“En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

- 1. Competencia en comunicación lingüística.*
- 2. Competencia matemática.*
- 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.*
- 4. Tratamiento de la información y competencia digital.*
- 5. Competencia social y ciudadana.*
- 6. Competencia cultural y artística.*
- 7. Competencia para aprender a aprender.*
- 8. Autonomía e iniciativa personal.”(Real Decreto 1631/2006)*

- b) La Unión Europea ha incluido esta materia entre las competencias clave que han de ser desarrolladas en el **proyecto de “Educación y Formación 2010”**. Por otro lado el Consejo de Ministros de Europa, establece: “como objetivo el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa.”

En estos momentos en la Unión Europea se han concretado cuatro categorías:

- *”Desarrollar la cultura política (conocimiento de los hechos fundamentales y comprensión de los conceptos clave);*
- *Adquirir un pensamiento crítico y la capacidad de análisis;*

- *Desarrollar ciertos valores, actitudes y conductas (sentido del respeto, tolerancia, solidaridad, etc.);*
- *Promover la participación activa y la implicación tanto con el centro como con la sociedad. (Eurydice R. e., 2012)*

c) **Competencia en la Ley Orgánica Educativa.** Estas categorías se encuentran incorporadas en la definición de la normativa española para ser desarrollada en las aulas de los centros educativos:

“Competencia social y ciudadana.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.” (Real Decreto 1631/2006)(Real Decreto 1190/201, de 3 de agosto de modificación del RD1631/2007, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la ESO., 2012)

Incluiremos en este espacio la definición de competencia ciudadana que se realiza en la Comunidad Autónoma Catalana, contexto geográfico en el cual se desarrolla este trabajo:

“Competencia social y ciudadana.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en la que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. Si bien esta competencia mantiene vínculos más estrechos con las áreas de ciencias sociales y de educación para la ciudadanía, moviliza recursos de otras áreas del currículo. La competencia social y ciudadana integra conocimientos, habilidades y actitudes que permiten participar, tomar decisiones, escoger como comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas”. (Decreto 143/2007 de la G.C).

Como podemos observar las dos definiciones incluyen las categorías establecidas con la Unión Europea, referidas al desarrollo de la cultura política, promueven las dos la necesidad de desarrollar un pensamiento crítico, con respeto a la diversidad.

2.2. Una mirada a algunos estados europeos

Repasemos a nivel Europeo cómo se organiza Educación para la Ciudadanía, en diferentes estados miembros:

2.2.1. Finlandia

Una de las características del sistema educativo finlandés, y que lo define, es que el profesor acompaña la construcción del conocimiento del alumno en un ambiente de tolerancia y de respeto. En todas las actividades se respeta el ritmo individual del alumnado, se realizan trabajos orales, se crean espacios de participación y de debate en todas las materias y se utilizan rúbricas para acompañar al alumnado a realizar una evaluación compartida y dar su opinión sobre el trabajo de los compañeros en clase. Así nos lo cuenta en su artículo Paul Robert, traducido por Manuel Valdivia, en el cual se pone de manifiesto que el alumnado accede al conocimiento con entusiasmo y sintiéndose a la vez protagonistas de la adquisición de contenidos y de ir consolidando su aprendizaje a través del descubrimiento de los mismos. Despiertan el sentido de responsabilidad partiendo del propio aprendizaje:

“En Finlandia, tanto el currículo de educación obligatoria (2004) como el de secundaria superior (2003) establecen que la “ciudadanía participativa y el emprendimiento” es un tema transversal que debe formar parte de todas las asignaturas, de la manera más apropiada en cada una de ellas, y se debe reflejar en los métodos y la cultura del centro”.(Eurydice R. e., 2012)

Otra de las características es la definición de la educación como servicio, la supeditación de los docentes al servicio de la educación de los niños antes que al sistema educativo, y de complemento con las orientaciones del municipio en el cual se encuentra la escuela. (*Eurydice I. R., 2005*)

“Se halla profundamente arraigada la aspiración de que el sistema educativo finlandés ayude a cada alumno a llegar a ser una persona plenamente responsable y capaz de tomar parte, con total consciencia, en la sociedad, sin dejar de ser, jamás, él mismo. Contrariamente a los ideales republicanos, que, por muy generosos que sean se mantienen externos a la persona, los valores morales que los finlandeses promueven están tejidos en los más íntimo del ser: la honestidad, la lealtad, la confianza, muy a menudo afirmadas como esenciales por quienes fueron nuestros interlocutores, son valores que fundan una ética personal y permiten entrever una sociedad de individuos que pueden ser plenamente ellos mismos en un marco de respeto al otro”(Robert, P.)¹⁰

Todas estas premisas quedan recogidas en el currículum de la educación finlandesa para la Educación Secundaria, en el que desde 2006 la “educación para la ciudadanía” (yhteiskuntaopp) será una materia independiente, como se recoge en Eurydice, Red europea de información en educación, y simultáneamente transversal, teniendo por objetivo los siguientes ejes definidos a nivel nacional y que deben ser integrados a las materias de los programas y ser tratados de modo interdisciplinar, siendo en total siete, como expone Robert, P. y traducido por Valdivia, Manuel¹¹:

1. llegar a ser persona
2. identidad cultural y dimensión internacional
3. medios y comunicación
4. ciudadanía participativa y el mundo de la empresa
5. responsabilidad frente al entorno, bienestar, desarrollo sostenible

¹⁰ Extraído de: http://www.otraescuelaesposible.es/pdf/secretos_finlandia.pdf

¹¹ Extraído de: http://www.otraescuelaesposible.es/pdf/secretos_finlandia.pdf

6. seguridad vial
7. tecnología e individuo

Una de las características del sistema finlandés es que se valora más la participación, las actitudes y los valores de su alumnado que el desarrollo de la cultura política.

2.2.2. Francia

La definición de su sistema educativo es que tiene como misión de servicio público; su marco normativo se adapta a los postulados del Tratado de Lisboa.

Su característica principal es la centralización como eje vertebrador de la sociedad francesa.

La Educación para la Ciudadanía existe como materia diferenciada en el currículum francés, tanto en Primaria como en Secundaria, a lo largo de los 12 cursos.

“En Francia, los conocimientos y competencias comunes establecidos en 2006 incluyen la “competencia social y ciudadana” y especifican los conocimientos, destrezas y actitudes que los alumnos deben haber adquirido en diversos momentos clave a lo largo de la educación obligatoria (2º y 5º de educación primaria y último curso de educación secundaria inferior). Sin embargo, aparte de la vida escolar, solo se identifican como contextos de aprendizaje de esta competencia las asignaturas específicas dedicadas a educación para la ciudadanía, no todas las asignaturas que componen el currículum”. (Eurydice R. e., 2012)

En Francia se ha creado un programa nacional relacionado con la cultura escolar que entra de lleno en el currículum de Educación para la Ciudadanía. La pretensión de este programa es garantizar que sus alumnos pueden tener en la escuela un ambiente positivo que les de seguridad. El objetivo principal pasaría por reducir la violencia en los centros reforzando la educación para la ciudadanía.

Sí consultamos el currículum de Educación para la Ciudadanía establecido en Francia, resalta que mejora la integración del alumnado en la comunidad de la clase y a la vez puede su “carácter y su independencia afirmarse”.

Se da importancia a la toma de conciencia de los lazos existentes entre la libertad personal y las limitaciones de la vida social, se propone que el alumnado asuma la responsabilidad de sus acciones, que se respeten los valores compartidos por la sociedad en la cual se desarrolla y la importancia del respeto hacia los demás.

Destacamos del currículum de la educación para la ciudadanía en Francia los siguientes puntos, que consideramos importantes para nuestro estudio:

“1. La autoestima, el respeto por la integridad de las personas, incluyendo las principales normas de cortesía y urbanidad, las limitaciones de la vida colectiva, las normas de seguridad y la prohibición de juegos peligrosos, las acciones de primeros auxilios, las reglas básicas de seguridad vial, el conocimiento de los riesgos asociados con el uso de la internet, la prohibición absoluta de los ataques a la persona por parte de los demás.

2.- la importancia del imperio de la ley en la organización de las relaciones sociales que puede explicarse por medio de refranes legales (“nadie es la ignorancia de la ley”, “no puede ser juez y parte”, etc.).

3. Reglas básicas para la organización de la vida pública y la democracia: el rechazo de la discriminación de cualquier tipo, representante democracia (elección), el desarrollo de la ley (el Parlamento) y ejecución (el gobierno), las cuestiones de solidaridad nacional (protección social, la responsabilidad entre las generaciones).

4. las características constitutivas de la nación francesa: las características de su territorio (en relación con el programa de Geografía) y las etapas de su unificación (en relación con el programa de historia), las normas de adquisición de la nacionalidad, la lengua nacional (la Academia francesa).

5. La Unión Europea y la nación francófona: la bandera, el himno europeo, la diversidad de las culturas y el significado del proyecto político de la construcción europea, la

comunidad de lenguas y culturas de todos los países de habla francesa (conjuntamente con el programa de Geografía)".¹²

A nivel normativo se contempla la posibilidad de colaboración entre los centros de primaria y las autoridades locales, o entidades culturales o deportivas, "*contrat éducatif local*" que pueden definir conjuntamente las actividades extraescolares.

Si tenemos en cuenta que tipo de evaluación se lleva a cabo en Francia sobre el currículum de Educación para la Ciudadanía, podemos considerar que a nivel interno:

"el rendimiento del alumnado en 'éducation civique, juridique et sociale' en los tres cursos de educación secundaria superior es validado por los profesores y se puede tener en cuenta en las deliberaciones para otorgar el título de fin de la educación secundaria superior"(Eurydice R. e., 2012)

Pero no solo la evaluación sirve para la materia concretamente sino que:

"el examen escrito de final de la educación secundaria inferior evalúa las asignaturas de francés, matemáticas, geografía-historia, se otorga a los alumnos una 'note de vie scolaire' en todos los cursos de la educación secundaria inferior, incluido el certificado final. Esta nota refleja la contribución del alumno a la vida escolar y su participación en actividades organizadas y reconocidas por el centro educativo. (Eurydice R. e., 2012)

En el sistema educativo Francés la inspección educativa analiza si se han tenido en cuenta los principios y objetivos establecidos en el currículum de educación para la ciudadanía. Así mismo se evalúa los planes educativos de los centros para realizar un seguimiento de la aplicación de lo establecido en el currículum, se analiza lo que denominan: "volet citoyen(té) del plan escolar. Uno de los aspectos evaluables es la implicación de las familias, del alumnado y del equipo

¹²Extraído del currículum oficial

http://www.education.gouv.fr/bo/2008/hs3/programme_CE2_CM1_CM2.htm

directivo en las acciones que se llevan a cabo en el centro con la participación de la comunidad educativa.

“En Francia, los centros llevan a cabo diferentes procesos para evaluar su propio rendimiento basándose en las recomendaciones oficiales que reciben los directores (lettre de mission) y en leyes específicas sobre financiación (La Loi organique relative aux lois de finances). Entre estos procesos están el análisis de los informes de actividad de los diferentes consejos (p. ej., el de administración, el de disciplina, el de ciudadanía y salud) y otras asociaciones existentes en los centros”.(Eurydice R. e., 2012)

2.2.3. Reino Unido

Se incluyen los objetivos y valores de Educación para la Ciudadanía como generales del sistema educativo, pero no como materia o cómo área transversal.

“En el Reino Unido (Escocia), 'Ciudadanos responsables' es una de las cuatro áreas transversales del Currículo para la Excelencia de 2008 y se concreta en un conjunto de conocimientos, destrezas y atributos que deben incorporarse a través del aprendizaje, la enseñanza y la vida de los centros escolares. Por otra parte, las experiencias y resultados detallados de todas las áreas curriculares contienen muchas referencias a la educación para la ciudadanía.” (Eurydice R. e., 2012)

En el marco del Reino Unido cabe analizar las diferentes realidades nacionales, y por ello haremos un repaso por el currículo de Gales, Irlanda del Norte, Escocia e Inglaterra:

“En el Reino Unido (Gales), el currículo de 2008 establece el conjunto de competencias relacionadas con la educación para la ciudadanía dentro de un marco más amplio que incluye todo lo que hace un colegio o un instituto para promover el desarrollo social y el aprendizaje de los alumnos de 7 a 14 años y sustenta los Componentes Básicos de Aprendizaje relacionados con el Marco para la Educación Personal y Social (PSE).”(Eurydice R. e., 2012)

“En Irlanda del Norte, el currículo de 2007 incluye la educación para la ciudadanía en las áreas de aprendizaje “Desarrollo personal y conocimiento mutuo” y “Aprendizaje para la vida y el trabajo” en las etapas de educación primaria y secundaria, respectivamente. Deben ofrecerse diferentes oportunidades de aprendizaje en este ámbito, tanto durante el juego como en las actividades/temas de aprendizaje planificados de todas las áreas curriculares.”(Eurydice R. e., 2012)

“En Escocia, el área curricular “Salud y bienestar”, que es responsabilidad de todos los profesionales, contiene diferentes experiencias y resultados que van muy alineados con la educación para la ciudadanía.” (Eurydice R. e., 2012)

“En Inglaterra, los resultados en ciudadanía se evalúan al final de la educación obligatoria si el alumno ha cursado ciudadanía para obtener el Certificado General de Educación Secundaria (GCSE). En 2010, aproximadamente el 13% de los alumnos de 16 años se examinó en ciudadanía para su GCSE” (Eurydice R. e., 2012)

A nivel de evaluación se han señalado indicadores relacionados con la educación para la ciudadanía, entre los que destacamos la observación directa en el aula; se tienen en cuenta aspectos como el grado de absentismo, si se ha repetido o no un curso, si ha habido incidentes de conducta graves y la manifestación de actitudes racistas; por otro lado se valora la participación en actividades organizadas por el centro sean estas deportivas, culturales... Para la evaluación también se pasan cuestionarios a grupos de discusión que los alumnos deben cumplimentar sobre el grado de satisfacción con lo aprendido en el centro. Las autoevaluaciones se pueden fundamentar en un informe externo de la inspección para saber el grado de adquisición de los objetivos propuestos en el currículum.

Cabe destacar que se tiene en cuenta la formación del profesorado:

“En el Reino Unido (Escocia), los Estándares de la Formación Inicial del Profesorado, que especifican lo que se espera de los docentes de

primaria y secundaria recién titulados, hacen varias referencias a la educación para la ciudadanía. En particular, establecen que se espera que los docentes hayan adquirido “los conocimientos y la comprensión necesarios para cumplir con sus responsabilidades respecto a temas transversales como la ciudadanía, la creatividad, la capacidad emprendedora, la lectura y las matemáticas, la educación personal, social y para la salud y las TIC, adecuados a cada sector y etapa educativa”(Eurydice R. e., 2012)

En la revisión que se ha realizado de los sistemas educativos de los Estados Finlandés, Francés y del Reino Unido vemos que con diferentes enfoques parten de los postulados del Tratado de Lisboa y de la CDFUE, aunque es verdad que cada uno desde ópticas diferentes que creemos oportuno hay que reseñar. El Estado Finlandés tien establecido que la ciudadanía participativa y el emprendimiento han de formar parte de todas las asignaturas, lo que se lleva a la práctica en las actividades cotidianas de la escuela y con la ayuda de la opinión de los compañeros/as. Así pues en la aplicación de la materia de ECyDH, -si se cumplen algunas de las premisas expresadas anteriormente por Mata-Benito y Gil-Jaurena(2015), como la coherencia, ya que la actitud de los docentes en el desarrollo de su profesión y en las aulas no es autoritaria, sino de respeto por la opinión de los estudiantes, estableciéndose relaciones con los estudiantes que fomentan la necesidad de llegar acuerdos a través de la praxis y participación- los estudiantes son los protagonistas de su desarrollo educativo, utilizando el diálogo para establecer relaciones entre iguales y a la vez con los docentes, y también con la comunidad educativa. Como hemos visto en Finlandia, la EC no se queda en el aula, sino que se establece como objetivo que los estudiantes salgan preparados para ser ciudadanos honestos y fieles a sus valores.

Si pasamos a la observación de las propuestas educativas en EC del Estado Francés, queda reflejado que la fundamentación social y epistemológica de su currículum tiene como primer objetivo la

vertebración de la sociedad francesa, estableciéndose la EC se como asignatura pero no como eje transversal, como sucede en el sistema educativo finlandés. Si este análisis lo ampliamos al contenido curricular de la materia de EC, vemos que pone el acento en la formación del buen francés.

Resulta más complejo el análisis de las propuestas del Reino Unido, ya que en cada uno de los territorios se lleva una planificación distinta, aunque tienen en común que hay que desarrollar el currículum establecido por EC en la práctica en el centro, en el juego y el ámbito cultural; no obstante, queda sometido en algunos territorios a la responsabilidad de los profesores en el momento de impartir las diferentes materias.

Una vez revisada la aplicación que hacen algunos de los Estados miembros de la UE con los preceptos establecidos en el TL, pasemos a analizar las propuestas educativas del Estado Español en materia de EC; previamente, no obstante, creemos necesario realizar un recorrido de cómo ha ido evolucionando la normativa educativa bajo el amparo de la Constitución Española de 1978 (CE), porque este recorrido puede ayudarnos a entender mejor el actual sistema educativo y las diferencias de criterio que podemos encontrar en la aplicación de la materia de EC en las aulas.

CAPÍTULO 3

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

EN ESPAÑA

3.1. Evolución del contexto político y normativo en España

“Un electorado educado es un electorado poderoso...Una ciudadanía es la mayor defensa de la libertad...Un gobierno iluminado es un gobierno democratizador” Kofi Annan¹³

En este apartado se realizará un breve repaso a la normativa previa a las normas objeto de estudio, ya que se considera importante conocer la evolución de las leyes educativas en nuestro país para conocer la evolución de la educación.

Seguiremos el siguiente orden: Constitución Española y distinción de las características que han marcado las diferentes leyes Orgánicas anteriores a la Ley Orgánica de Educación de 2006, para pasar en segundo término a analizar los dos Reales Decretos que han desarrollado y desarrollan el currículum de la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Todo sistema educativo se encuentra regulado por unas normas que definen sus objetivos, sus fines y principios, que son de aplicación en las escuelas e institutos; su análisis y su descripción nos situarán en el fin último que la administración y la política educativa exige a los docentes en su aplicación y al alumnado en su formación.

En muchas ocasiones comparamos los resultados académicos del alumnado español con los resultados escolares de otros sistemas educativos. ¿Cómo se puede realizar esta comparación de resultados de aprendizaje, si no se tiene en cuenta el recorrido legislativo de los sistemas educativos objeto de comparación?

¹³https://www.google.es/search?q=frases+sobre+ciudadania&espv=2&biw=1366&bih=643&site=webhp&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0CCcQ7AlqFQoTCKHw6diSq8gCFceJGgodfLkNww#tbm=isch&tbs=ring%3ACZCcDOUQAseTljhj1CTj5Unf_lg8Tmqiv7QwqmcRP_18ksSs8s9vUE2_1o3vIMDKX_14BH2DQab8wcRvuZP07S6wnbtUJSoSCWPUJOPISd_1-EUluCYIJXpl-KhIJDxOaqK_1tDCoR9_1KprLoiPxlqEgmZxE_1_lYsXKzxFblJuh56N3ioSCSsz29QTb-je-EQZamqQ3syB_1KhlJUwMpf_1gEjYMRnkrLu6cZC9cqEglBpvzBxG-5kxH7etFmNdXrZyoSCfTiLrCduIQIEd6hpaxISQg8&q=frases%20sobre%20ciudadania

Una de las características más importantes de un sistema educativo es el marco normativo que lo define; en muchos países con resultados excelentes o muy buenos, su legislación no ha variado en menos de treinta años como media y cuando se reforma, se hace tras años de evaluación, por consenso y por un gran pacto de estado para dar respuesta a nuevas demandas de la sociedad.

¿Se ha tenido en cuenta en el momento de evaluar al Estado Español en los resultados de aprendizaje la evolución normativa de su sistema educativo?

La respuesta es, claramente, no. Así pues si pretendemos comparar, más allá de los resultados de aprendizaje, habría que tomar en cuenta también el recorrido legislativo de nuestro sistema educativo, que ha ido influyendo tanto en el desarrollo curricular de la sociedad como en la formación de sus miembros. Es por este motivo que en este estudio se intenta llevar a cabo una exposición sobre qué tipo de ciudadano se ha propuesto formar en las diferentes leyes educativas desde la proclamación de la Constitución Española de 1978.

3.1.1. Constitución española de 1978

La CE promulga los valores en que se debe basar la convivencia social que son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

En el artículo 14 se establece la igualdad de todos ante la ley y rechaza cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Añadimos a este análisis el artículo 27.2., donde se expresa que la educación tendrá por objeto “el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales”.

De la lectura del artículo 27.2 de la CE podemos deducir que desde el año 1978 en el Estado Español se permite la educación en democracia y con respeto al

desarrollo de la personalidad de sus ciudadanos y ciudadanas. El marco jurídico queda establecido, pero ahora habrá que ver como este precepto se ha llevado a la práctica y se ha concretado en las leyes orgánicas educativas que han sido elaboradas partiendo del artículo 27 de la CE.

3.1.2. Ley Orgánica 5/1980 por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Para ello iniciaremos nuestro recorrido con la **Ley Orgánica 5/1980**, de 18 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, (LOECE) publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 1980 núm.134. Presidía el gobierno Adolfo Suarez y era ministro de Educación Otero Novas.

En esta norma el legislador pone ya de manifiesto en su artículo segundó qué tipo de ciudadano pretende con la aplicación en las escuelas de la LOECE; veamos:

“Uno. La Educación en estos centros buscará el pleno desarrollo de la personalidad mediante una formación humana integral y el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, así como la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

Dos. En la actividad ordinaria de los centros estará incluida la orientación educativa y profesional de los alumnos a lo largo de su permanencia en ellos y de manera especial al finalizar la escolaridad obligatoria y en los momentos de ejercitar sus opciones académicas.”(Ley Orgánica 5/1980, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE), 1980)

Si analizamos el primer objetivo de la normativa, podemos destacar la formación para el desarrollo de un trabajo, así como los hábitos intelectuales que han de servir para adaptarse al mundo laboral. Ello nos lleva a pensar que el legislador quiere una sociedad preparada para ocupar puestos de trabajo, para conseguir un empleo, pero no busca la formación del ciudadano.

Si analizamos las funciones que la LOECE le atribuye al docente, observamos que:

“Artículo quince. Los profesores, dentro del respeto a la Constitución a las leyes, al reglamento de régimen interior y, en su caso al ideario educativo propio del centro, tienen garantizada la libertad de enseñanza. El ejercicio de tal libertad deberá orientarse a promover, dentro del cumplimiento de su específica función docente, una formación integral de los alumnos, adecuada a su edad, que contribuya a educar su conciencia moral y cívica, en forma respetuosa con la libertad y dignidad personales de los mismos.”(Ley Orgánica 5/1980, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE), 1980)

La función que le plantea esta norma al docente es que forme en función del ideario; si buscamos la definición de la palabra ideario:

- “1. m. Repertorio de las principales ideas de un autor, de una escuela o de una colectividad.*
- 2. ideología. (conjunto de ideas fundamentales que caracteriza una manera de pensar)”(Real Academia Española, 2015)*

Considerando que el propio centro puede establecer su ideario, y que además el profesor puede disponer de libertad de enseñanza, la mención en el mismo artículo de la conciencia moral y cívica ya pone de manifiesto sus intenciones a la hora de la formación que ha de llevar a cabo el docente: conciencia cívica como comportamiento, pero no como compromiso, y la conciencia moral no como transmisión de valores, sino de la moralidad entendida desde la simplicidad de lo bueno y lo malo.

3.1.3. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación.

Siguiendo con la línea cronológica de la legislación educativa en España, nos encontramos que en 1985 ve la luz, la **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación**, publicada en el BOE núm. 251 de 19 de octubre de 1985.(*Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, 1985*). Presidía el gobierno Felipe González y era ministro de Educación José María Maravall.

Para analizar la finalidad de la norma, la opinión de los propios ponentes de la ley nos puede aportar luz al análisis que se quiere realizar, de ahí que citemos textualmente las palabras del Ministro Maravall,

“el proyecto de Ley que presento hoy permite, creo yo, ordenar el sistema educativo español de acuerdo con el mandato constitucional. Un sistema educativo integrado que asegure el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades; una enseñanza en libertad que fomente la elección de los padres, el pluralismo del sistema, los derechos y libertades exigibles en el seno de los centros; una educación en la que la norma sea la participación de todos los miembros de la comunidad escolar. Esos son los fundamentos del proyecto Ley. Un proyecto de Ley que deber ser de convivencia, por las razones que lo orientan y definen, en la medida en que todos aceptemos el espíritu del compromiso constitucional, los principios de la educación en la tolerancia y el respeto al pluralismo. Estos principios no deberían ser virtudes de derecha o de izquierda, sino condición para que la educación que reciban los niños de hoy contribuya a crear una sociedad más justa y más libre en el futuro. Los sectores renovadores, progresistas e ilustrados a lo largo de la historia de nuestro país creyeron en las virtudes taumatúrgicas de la educación para la necesaria regeneración de España. Lo que resulta hoy claro es que una educación en condiciones de equidad y de libertad constituye un fundamento imprescindible para el desarrollo de una sociedad democrática. (Congreso, 1983)

En estas palabras el legislador nos da a entender que los principios que propone para el sistema educativo son los de equidad y libertad, como garantes de una sociedad democrática y plural. Pero no pone de manifiesto qué tipología de ciudadanía necesita esta sociedad democrática y plural, ni cómo va a llevar a cabo la equidad en educación más allá del aporte económico que requiere el sistema educativo que va a transmitir y formar a sus ciudadanos; no obstante, es indiscutible que podemos llegar a considerar esta norma como el embrión de algunas de las posteriores, en las que si se promoverá la formación en ciudadanía desde el enfoque intercultural y de inclusividad.

3.1.4. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo

Cinco años más tarde ve la luz la **Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo**, BOE núm. 238 de 4 de octubre de 1990. (*Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo*,, 1990). Presidia el Gobierno Felipe González, siendo ministro de Educación Javier Solana.

En la consulta de su articulado vemos la definición de sus fines en el artículo 1.1.

“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Reguladora del Derecho a la Educación, se orientará a la consecución de los siguientes fines previstos en dicha ley:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.*
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos-técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.*
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.*
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.*
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.*
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.”*

La LOGSE realiza un paso adelante en la definición de la formación de la persona así como en la definición de lo que se espera de los centros escolares, y la preparación para participar activamente en la sociedad, en las vertientes social y cultural. Hasta la proclamación de esta norma se contemplaba que los ciudadanos españoles fueran activos en su entorno social.

Desarrolla la idea de la participación en el propio centro del alumnado y de sus familias como motor de cambio desde la escuela, y como fuerza centrífuga para extender la participación a nivel social.

3.1.5. Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y del gobierno de los centros docentes.

En la línea de crear espacios de participación y concreción de la misma, ve la luz la **Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y del gobierno de los centros docentes.** (LOPEG). Presidía el gobierno Felipe González, siendo ministro Pertierra.

La finalidad de esta norma queda manifiesta en el apartado de Exposición de motivos de la LOPEG,

“Es preciso, por tanto, adecuar a la nueva realidad educativa, el planteamiento participativo y los aspectos referentes a organización y funcionamiento que se establecieron en la Ley 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. En la educación española, mediante la constitución de los Consejos Escolares de los centros, comenzó a desarrollarse un sistema de participación en que están presentes el profesorado, el alumnado, las familias, el personal de administración y servicios, los representantes municipales y los titulares de los centros privados, llevando así los derechos constitucionalmente reconocidos a su aplicación práctica en el trabajo de los centros. Debe asegurarse que tal participación, que ya es un componente sustantivo de la actividad escolar, se realice en los centros con óptimas condiciones, y que en los centros en los que se imparta formación profesional específica se extienda al mundo empresarial, con el que se asocian los contenidos de las nuevas enseñanzas.”(LEY ORGANICA 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes., 1995)

En esta ley se modifica la elección del director, que pasa de ser responsabilidad exclusiva de los docentes que forman parte del claustro a ser participativa, y llevada a cabo desde el órgano que representa la participación activa de la institución escolar, que no es otro que el Consejo Escolar, órgano de

participación, en el cual están representados el equipo directivo, profesorado, personal de administración y servicio del centro, alumnado, familias y administración local.

Propone la evaluación externa de los centros, creando el Instituto Nacional de Calidad; la participación de las administraciones locales y entidades sin ánimo de lucro que puedan llevar a cabo actividades extraescolares, creando espacios para la apertura de los centros a su entorno más inmediato, dando paso al principio de descentralización.

En este caso las políticas educativas que se plantean son de corresponsabilidad entre administraciones, la confianza en la gestión autónoma de los centros en materia económica y la creación de conciencia de comunidad escolar que comparte responsabilidades en sus órganos de decisión.

Tuvo una gran contestación en el colectivo docente por las propuestas de apertura de participación de las familias en la dinámica de los centros escolares.

3.1.6. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Calidad de la Educación

A los siete años de la publicación de la LOPEG 1995, se publica la **Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Calidad de la Educación** (LOCE), publicada en el B.O.E. 24 de diciembre de 2002, núm. 307. Presidía el gobierno José María Aznar, siendo ministra de Educación Pilar del Castillo.

La finalidad de esta norma, queda recogida en su exposición de motivos,

“La educación, que une el pasado y el futuro de los individuos y las sociedades, está siempre influida por el mundo del conocimiento y por el de los valores, por las legítimas expectativas de los individuos y por las exigencias razonables de la vida en común. Pero nunca como hoy ha sido más necesaria la convergencia entre esas dimensiones esenciales de la educación; nunca ha sido tan evidente que calidad y equidad, desarrollo económico y cohesión social, no son elementos

contrapuestos, sino objetivos ineludibles, a la vez que complementarios, del avance de nuestras sociedades.”(Ley Orgánica, 10/2002. de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación., 2002)

Recordemos aquí que en los años anteriores a la publicación de la LOCE de 2002, en España se había implantado la universalización de la Educación hasta los 16 años, consiguiendo los estándares de escolarización casi en un cien por cien y equiparando la edad de finalización de los estudios a la edad de inserción en el mundo laboral de los adolescentes.

Esta situación creó ajustes y tensiones en el sistema educativo que fueron aprovechadas para manifestar sin ningún tipo de pudor, que había un elevado fracaso escolar, y ponía de manifiesto la falta de confianza en los docentes y alumnado.

Estas dos premisas fueron aprovechadas por el gobierno, que propuso una normativa que pedía calidad a los docentes, y al alumnado y sus familias disciplina, más estudio e implicación en su formación, creando así desconfianza hacia la función docente.

Una de las características de esta norma es que hace recaer la culpa del fracaso escolar al colectivo docente, junto con las familias y alumnos, sin reflexionar si el sistema no tendría alguna responsabilidad, al no invertir en educación.

La propia ley nos lo expone,

“Este nuevo impulso reformador que la Ley promueve se sustenta, también, en la convicción de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones básicas para la mejora de la calidad del sistema educativo, valores cuyos perfiles se han ido desdibujando a la vez que se debilitaban los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al profesor. En cuanto a los valores, es evidente que la institución escolar se ve

considerablemente beneficiada cuando se apoya en un consenso social, realmente vivido, acerca ciertas normas y comportamientos de las personas que, además de ser valiosos en sí mismos, contribuyen al buen funcionamiento de los centros educativos y favorecen su rendimiento. Pero, sin ignorar el considerable beneficio que, en lo concerniente a la transmisión de valores, aporta a la escuela el apoyo del medio social, el sistema educativo ha tenido, tiene y tendrá sus propias responsabilidades, de las que no puede ni debe hacer dejación. En este sentido, la cultura del esfuerzo es una garantía de progreso personal, porque sin esfuerzo no hay aprendizaje. Por eso, que los adolescentes forjen su futuro en un sistema educativo que sitúa en un lugar secundario esa realidad, significa sumergirles en un espejismo que comporta, en el medio plazo, un elevado coste personal, económico y social difícil de soportar tanto en el plano individual como en el colectivo. (Ley Orgánica, 10/2002. de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación., 2002)

Una vez más se legisla sin tener en cuenta la realidad de los profesionales, ni la situación real de los centros, sino que se legisla desde la propia ideología, para una sociedad que se propone que sea o que se dirija hacia el neoliberalismo, incluyendo la educación como instrumento al servicio del gobierno. Gobierno que propone una mayor centralización del currículum por falta de confianza en los docentes. Así pues estamos ante un predominio de la fundamentación social, filosófica y epistemológica, en detrimento de la fundamentación pedagógica y psicológica del currículum.

3.1.7. Ley Orgánica 2/2006, de Educación

Esta ley fue derogada por la **La Ley Orgánica 2/2006, de Educación** (LOE), aprobada el seis de abril de 2006 por las Cortes Generales. Presidía el gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, siendo ministra M^a Jesús San Segundo. En esta ley nace y se configura como nueva materia la Educación para la Ciudadanía, en sintonía con las recomendaciones de la UE.

En su preámbulo ya destaca uno de los principios de la educación: la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Un año y medio antes, en septiembre del año 2004, se había presentado ante el Pleno del Consejo Escolar del Estado y a los presidentes de los consejos escolares de las Comunidades Autónomas el documento: “Una educación de calidad para todos y entre todos” elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Aunque este documento no tenga rango de ley, entendemos que está plenamente justificada su relación en este apartado porque fue el embrión de la LOE y se propuso, con el fin de generar debate y participación en su redactado final, un esbozo del diseño de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el sistema educativo Español. Las propuestas presentadas se inspiraban en las directrices Europeas y preconfiguraba en forma de propuesta para el debate de las fundamentaciones y planteamientos pedagógicos, que después se fueron materializando finalmente en la LOE.

En el apartado “Valores y formación ciudadana” del documento “Una educación de calidad para todos y entre todos” se exponían los argumentos para la creación de la nueva materia haciendo referencia al informe Delors de 1996, que atribuye a la escuela la promoción de la ciudadanía activa y la cohesión social, destacando que la Unión Europea había establecido como objetivo prioritario para los sistemas educativos en el horizonte del año 2010,

“velar por que entre la comunidad escolar se promueva realmente el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a los individuos a la ciudadanía activa” (Ministerio de Educación y Ciencia, 2004)

Se expone la necesidad de conocer los valores democráticos, pero ampliando este conocimiento a la práctica de los mismos a través de la participación y al

activismo social, como definición de fundamentación epistemológica, filosófica, social y pedagógica.

Era del todo necesaria la fundamentación social en el documento elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia en el año 2004, porque la sociedad Española tenía una tasa de inmigración elevada y había que dar respuestas a la pluralidad que formaba la sociedad de aquellos años, lo que se plasma en:

“el fenómeno de la creciente inmigración hacia Europa en general y a nuestro país en particular, tan positivo en aspectos demográficos, económicos y culturales, ha introducido en las distintas instancias sociales y en la escuela un abanico de creencias, costumbres prácticas de socialización muy diversas, a veces contradictorias, cuando no ocasionalmente enfrentadas a principios democráticos comúnmente aceptados en nuestra sociedad.

En estas circunstancias, se debe reconocer que la multiplicidad de códigos morales es una característica propia de nuestro tiempo. La sociedad democrática no puede eludir la tarea de socializar a los niños y jóvenes, proporcionándoles a través del sistema educativo las enseñanzas y la reflexión necesarias para que puedan convertirse en personas libres y honestas y en ciudadanos activos.”(Ministerio de Educación y Ciencia, 2004)

Se imponía, por tanto, la necesidad de priorizar la educación en valores, formar a la persona en la honestidad, la libertad y en la necesidad de ser activos para fortalecer una sociedad democrática a través de ECyDH y en el desarrollo de la competencia ciudadana. Cabe pues recordar que durante las últimas décadas la transmisión de los valores democráticos ha estado en nuestro país confiada al proyecto educativo del centro y al conjunto de las materias como contenido transversal, -no entraremos a discutir ahora si se hay transversalidad o no; y aceptando la necesidad de seguir dando un papel relevante a los proyectos educativos de centro, la propuesta ministerial se fundamenta en la inclusión de una nueva área o materia de Educación para la Ciudadanía que aborde de manera expresa los valores asociados a una concepción democrática de la organización social y política.

Con este planteamiento se pretendía superar el enfoque exclusivamente transversal de la educación en valores democráticos, encuadrándose en la propuesta marco de las directivas europeas sobre educación ciudadana y enmarcándose dentro del modelo de las competencias básicas que se desarrollan en las dinámicas escolares.

No podemos dejar de remarcar el enunciado:

“La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas”.(Ley Orgánica, de 2/2006, de Educación, 2006)

Hay que añadir que:

“prepara para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”(Ley Orgánica, de 2/2006, de Educación, 2006)

Con esta norma, el sistema educativo Español se orientaba más hacia un modelo educativo que centraba la formación y la educación en valores democráticos para formar a la persona en la honestidad y en un ciudadano activo, antes que imponer una sola creencia o unos determinados valores morales.

Se daba pues un salto cualitativo y cuantitativo en la formación de los estudiantes españoles hacia la pluralidad, salto que se verá truncado en la siguiente propuesta de ley educativa.

3.1.8. Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el B.O.E. el diez de diciembre de 2013, núm. 295.

Preside el gobierno Mario Rajoy, siendo ministro José Ignacio Wert.

El gobierno conservador promulga de nuevo una ley donde prima la calidad y el talento al servicio de la economía.

En el preámbulo de la normativa, y ya desde el primer párrafo, queda claro que sus objetivos son la formación del talento y la formación individual,

“El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país. Por ello, todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención, en la búsqueda de desarrollo del talento, que convierta la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos. Para todos ellos esta Ley Orgánica establece los necesarios mecanismos de permeabilidad y retorno entre las diferentes trayectorias y vías que en ella se articulan.(Ley Orgánica, 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, 2013)

Ante el planteamiento formulado en la LOMCE de formación de personas autónomas, críticas y con pensamiento propio, es normal que la Educación para la Ciudadanía no sea contemplada en el currículum establecido en la normativa, ya que no es objetivo de este gobierno la formación de personas participativas, comprometidas y creativas.

A la vez apuesta por la recentralización de los currículums y recorta competencias autonómicas, establece las revalidas al finalizar las etapas de la enseñanza obligatoria, suprime la ECyDH y establece la asignatura de Religión o Valores Sociales y Cívicos en cada uno de los cursos a elección de los padres o madres o tutores legales. Así pues los estudiantes que opten por la asignatura de Religión no cursarán la asignatura de Valores Sociales y Cívicos.

Selección del alumnado según el talento, para el desarrollo de la etapa secundaria obligatoria, creando diferentes itinerarios en función del rendimiento y ¿tal vez del talento de cada alumno?

3.1.9. Análisis de la leyes orgánicas 2/2006 y 8/2013

A continuación acompañamos esta observación con un cuadro comparativo entre la definición de currículo entre las leyes LOE y LOMCE, en el que se observa que en la propia definición del currículo la LOE hace una enumeración de sus elementos, pero no así la LOMCE, la cual expresa con claridad que el currículo es la regulación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, pasando en el siguiente apartado a detallar los elementos que se regularán. Se observa que que en cada uno de los elementos en el apartado dedicado a las competencias se hace énfasis en que deben aplicarse para la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos, obviando que las competencias pueden ir más allá de la resolución de problemas y de las actividades de aprendizaje. Si seguimos con las diferencias, resulta notable descubrir que al definir el elemento “metodología”, establece que comprenderá las prácticas docentes y la organización del trabajo de los docentes en la definición del currículo, poniéndose de manifiesto la falta de confianza del poder político ante la profesionalidad de los docentes en los centros, parece prescindir de la reconocida autonomía de los centros y deja poco espacio a las diferentes comunidades autónomas para la organización de los aprendizajes. Pero si con ello ya parece perderse la autonomía de los centros docentes, el control va incrementándose, intentando alcanzar incluso a los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y a los criterios de evaluación no como referentes sino como contemplados como el grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza educativa, dejando de lado el respeto por los diferentes ritmos de aprendizaje que se pueden establecer en las aulas, como el desarrollo y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes; ¿hay que llegar al logro, con el talento de cada uno de los alumnos, cómo se remarca en la LOMCE?.

En el mismo artículo encontramos que el legislador, con gran claridad, establece que el diseño del currículo corresponde al Gobierno para “asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de

las titulaciones”; de ahí que la distribución en la elaboración del currículo quede reducida para las comunidades autónomas con lengua cooficial, a las que les atribuye el poder complementar los contenidos o realizar recomendaciones de metodología didáctica, lo que como vemos dista mucho de lo especificado en la LOE, que partía de la colaboración entre administraciones educativas y de la corresponsabilidad entre las mismas para llevar a cabo la tarea de educar en ciudadanía a los miembros de la sociedad española, desde el respeto a la pluralidad y a la diversidad de las culturas y lenguas que la forman.

Estos planteamientos nos pueden llevar a pensar que la asignatura de ECyDH no es solamente una materia más del currículo, sino que mediante el reconocimiento expreso de su intención y la ideología y su supresión del currículo instaurando la Religión o Valores Cívicos y Sociales la LOMCE nos transmite el poco respeto hacia la pluralidad y la diversidad de culturas y lenguas que forman la sociedad, otorgando al sistema educativo español el papel de eje vertebrador de una punta a otra del país, de una sociedad homogeneizada por la enseñanza y el aprendizaje recibidas en la escuela pública. Tampoco no podemos olvidar que el legislador ha manifestado sus creencias religiosas imponiéndolas a la sociedad a través de la ley orgánica que define el sistema educativo español, apelando a la necesidad de poder dar validez a los estudios que se realizan en cada una de las comunidades autónomas, como si antes de la entrada en vigor de la LOMCE no la tuvieran.

Es por ello que no sólo hemos expresado nuestras observaciones, sino que hemos llevado a cabo la realización de un cuadro con las definiciones del currículo en la LOE y en la LOMCE, para que ustedes con su lectura vean las diferencias y observen como nos hablan los legisladores de qué sociedad y educación en ciudadanía proponen.

En el cuadro verán comparados los aspectos que hemos resaltado en las observaciones anteriores; añadir únicamente que sólo se han incorporado las definiciones que afectan a la educación obligatoria, dejando fuera del cuadro la etapa de Educación Infantil, Bachillerato, Formación Profesional, las enseñanzas

artísticas profesionales, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas, ya que no son motivo de observación en este trabajo.

Cuadro 1 de elaboración propia, en el cual se realiza la comparación entre la definición de currículo expresados en la LOE y LOMCE

<p>CAPÍTULO III Currículo Art. 6 Currículo en la LOE</p>	<p>CAPÍTULO III Currículo y distribución de competencias Art. 6 Currículo en la LOMCE</p>
<p>1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de: Objetivos Competencias básicas Contenidos Métodos pedagógicos Criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley</p>	<p>1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.</p> <p>2. El currículo estará integrado por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas. d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes. e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.» <p>Artículo 6 bis distribución de competencias</p> <p>1. Corresponde al Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La ordenación general del sistema educativo. b) La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. c) La programación general de la enseñanza, en los términos establecidos en los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. d) La alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30ª de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos. e) El diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica.

<p>CAPÍTULO III Currículo Art. 6 Currículo en la LOE</p>	<p>CAPÍTULO III Currículo y distribución de competencias Art. 6 Currículo en la LOMCE</p>
<p>2. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.</p>	<p>2. En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica, sobre los que las Administraciones educativas y los centros docentes realizarán sus funciones de la siguiente forma:</p> <p>a) Corresponderá al Gobierno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales. 2. Determinar los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas. 3. Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como las características generales de las pruebas, en relación con la evaluación final de Educación Primaria.
<p>3. Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas requerirán el 55 por ciento de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por ciento para aquéllas que no la tengan.</p>	<p>c) Dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los apartados anteriores, las Administraciones educativas podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales. 2. Establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica. 3. Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia. 4. Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales. 5. Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica. 6. En relación con la evaluación durante la etapa, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas, y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. 7. Establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. <p>e) El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y para cada uno de los cursos de Bachillerato, y no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa como general. En este cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario que se puedan establecer sobre el horario general.</p>

<p>CAPÍTULO III Currículo Art. 6 Currículo en la LOE</p>	<p>CAPÍTULO III Currículo y distribución de competencias Art. 6 Currículo en la LOMCE</p>
<p>4. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía y tal como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley.</p>	<p>d) Dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas de acuerdo con los apartados anteriores, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa. 2. Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios. 3. Determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas. <p>5. Las Administraciones educativas fomentarán y potenciarán la autonomía de los centros, evaluarán sus resultados y aplicarán los oportunos planes de actuación. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley.</p>
<p>5. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por esta Ley serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en la legislación vigente y en las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.</p>	<p>6. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por esta Ley Orgánica serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en la legislación vigente y en las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.</p>
<p>6. En el marco de la cooperación internacional en materia de educación, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de este artículo, podrá establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.</p>	<p>7. En el marco de la cooperación internacional en materia de educación, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en este artículo, podrá establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos</p>

3.1.10 .Conclusiones

Hemos realizado un breve repaso de la normativa educativa Española desde el inicio del periodo democrático de 1978 hasta aquí, porque creemos que la sociedad no nace o se hace de un día para el otro, sino que las políticas educativas son un elemento más para el desarrollo y construcción de la sociedad

y también de la manera de organizarse y de la jerarquía de los valores que se comparten.

El artículo 27.2 de la CE de 1978 establece “*la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales*”. ¿Cómo es posible que este mismo precepto pueda ser interpretado y desarrollado por siete leyes orgánicas? Es cierto que algunas leyes se van construyendo sobre la misma línea, pero en cambio hay otras que aún manifestando que se fundamentan en mismo artículo siguen caminos divergentes. La realidad es que todo gobierno ha querido dejar huella en el sistema educativo, unos más que otros, pero estas modificaciones han hecho que el sistema educativo se resienta y que desconfíe de los cambios propuestos, máxime por no lograr un acuerdo de los agentes educativos implicados, y que las reformas se han llevado a cabo de forma vertical, del gobierno a las aulas, y no de forma horizontal, lo que ha supuesto que casi todas las leyes, exceptuando la LOE que quizás tuvo más consenso en su redacción que en su aplicación, hace que se cree un clima de desconfianza entre la norma y la acción docente en los centros.

Cabría abogar en este apartado por la concreción de una gran Pacto de Estado en materia educativa, para analizar, reflexionar, aplicar y evaluar unas propuestas de consenso y esperar a que la propia comunidad proponga sus ajustes en bien del sistema educativo, de la cohesión social y, en definitiva, para el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia que propugna la CE.

Para visualizar los diferentes cambios que el sistema educativo ha tenido que emprender, sin conseguir que ninguno de estos haya podido evaluarse en su totalidad, se ha realizado una tabla en la que se refleja de forma visual las leyes que han dirigido su mirada hacia una ciudadanía más plural y con el objetivo de formar a personas comprometidas y activas para conseguir una sociedad más justa y cohesionada, mientras que en la otra columna se reflejan las leyes educativas que han orientado sus objetivos hacia la formación de buen

ciudadano pero, no buscando el compromiso de la cohesión social sino la mejora económica y al bienestar propio. En la tabla se ha incorporado el año de publicación, lo que nos lleva a la curiosa observación que siguiendo el recorrido histórico, vemos que se elabora y se publica una ley orgánica educativa en el Estado Español cada cinco años aproximadamente.

Con esta tabla se intenta evidenciar la importancia que la normativa ha dado a la formación de una ciudadanía, responsable, comprometida y participativa en la mejora del entorno, no sólo a nivel social y cultural, sino de implicación en la dinámica organizativa y de participación en entidades que promueven la mejora de las estructuras políticas y de debate.

Tabla núm. 1 de elaboración propia

CE de 1978 art. 27	
LODE 1985	LOE 1980
LOGSE 1990	LOCE 2002
LOPEG 1995	LOMCE 2013
LOE 2006	
Objetivos que pretenden conseguir	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PARTICIPACIÓN ▪ PLURALIDAD ▪ FORMACIÓN PERSONAL EDUCACIÓN ▪ EVALUACIÓN ▪ CIUDADANÍA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ENSEÑANZA ▪ APRENDIAJE ▪ CURRÍCULO ▪ EVALUACION ▪ FORMACIÓN PERSONAL Y LABORAL ▪ BUEN CIUDANO

3.2.- Diseño curricular de Educación para la Ciudadanía

3.2.1. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.

Los ejes que vertebran el currículo de Educación para la Ciudadanía, definidos en el Real Decreto son: *la acción educativa debe permitir a los jóvenes asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia*".

El objetivo expuesto en el Real Decreto sobre la materia de Educación para la ciudadanía es:

"favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable"(Real Decreto 1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria, 2007)

3.2.2. Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Los ejes de la formación en valores es compartida entre la familia, la sociedad y los centros educativos, pretendiendo asegurar el conocimiento de la Constitución, el funcionamiento de las instituciones públicas y cuanto se refiere a los derechos y libertades que caracterizan el Estado democrático, con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa.

El objetivo expuesto es, pues, formar ciudadanos libres y responsables, e introduce los contenidos relativos a la condición social del ser humano, que según el Real Decreto, ha de ir más allá de la ciudadanía, trabajando elementos afectivos y emocionales.

3.2.3. Decreto 143/2007, de 26 de junio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria, de la Generalitat de Catalunya

En este decreto se destaca la intención de promover el desarrollo de la ciudadanía de una manera responsable y democrática, para impulsar la adquisición de competencias y habilidades necesarias que contribuyan a conseguir una sociedad más libre, justa y equitativa.

En el decreto se establece que la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los derechos humanos se impartirá en tercer curso de la etapa de secundaria obligatoria, mientras que en cuarto curso se impartirá Educación ético-cívica, asignaturas que constituyen la materia de educación para el desarrollo personal y de ciudadanía.

En este Decreto la administración educativa catalana establece que los objetivos de la materia se concretaran en tercero y cuarto curso de la etapa secundaria obligatoria, a diferencia de los Reales Decretos que establecen los objetivos de etapa, los fines y principios para los tres primeros cursos.

De ahí que la comparación que llevaremos a cabo se realice a partir de los contenidos y se especifiquen en este apartado, los principios y los objetivos que se establecen en el Decreto 143/2007 para la etapa de secundaria obligatoria.

3.3. Análisis comparativo de la normativa educativa en Educación para la Ciudadanía

Analizaremos la relación entre la ley orgánica y los reales decretos que han desarrollado la misma.

Para ello se han realizado unos cuadros comparativos, de elaboración propia, de aquellos elementos que definen el currículum, los principios y fines de la etapa de educación secundaria relacionados con la educación para la ciudadanía y los derechos humanos, objetivos, contenidos, métodos pedagógicos, competencias que se desarrollan en la aplicación de la materia de Ciudadanía y los criterios de evaluación.

En esta comparación también se ha añadido la normativa catalana, marco geosocial en el cual se desarrolla este estudio. Hay que tener en consideración que en el estado español hay autonomías con competencia plena en educación, y Cataluña es una de ellas. Esto significa que pueden desarrollar el currículum establecido por el ministerio en un cincuenta y cinco por ciento, mientras que el cuarenta y cinco por ciento restante lo establece el ministerio. Estas distribuciones curriculares que se exponen estaban contempladas en la LOE de 2006 y han sido modificadas por la LOMCE de 2013, creando tensiones entre la administración educativa autonómica y estatal.

Nosotros nos centraremos en los Reales Decretos y Decretos que emanan de la LOE 2006, ya que la LOMCE 2013 no contempla esta materia.

Después del análisis comparativo de la normativa que hemos relacionado anteriormente, se hará una observación a nivel del dominio cognoscitivo que se exige al alumnado en el currículum establecido en los reales decretos y decreto.

La normativa comparada es la siguiente:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 143/2007, de 26 de junio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria, de la Generalitat de Catalunya.

3.3.1. Cuadro 2 de elaboración propia: Principios expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria

<p>LOE 2006</p> <p>c.- Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.</p> <p>j.- Participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.</p> <p>k.- Educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.</p> <p>l.- Desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</p>		
<p>REAL DECRETO 1631/2006</p> <p>La acción educativa debe permitir a los jóvenes asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia. Además la identificación de los deberes ciudadanos y la sunción y ejercicio de hábitos cívicos en el entorno escolar y social, permitirá que se inicien en la construcción de sociedades cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.</p>	<p>REAL DECRETO 1190/2012</p> <p>La acción educativa debe permitir a los jóvenes asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia.</p>	<p>DECRETO 143/2007</p> <p>Principios generales 1.1 La etapa de la educación secundaria obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende cuatro cursos académicos que se cursarán normalmente entre los doce y los dieciséis años. La educación secundaria obligatoria se inicia, generalmente, el año natural en que se cumplen los doce años. Con carácter general los alumnos tienen derecho a permanecer en el centro con régimen ordinario hasta los dieciocho años, cumplidos en el año en el que $\Upsilon\text{pcnk}^{\text{ic}}\text{"gn"}\text{ewtuq0}$ 1.2 La educación secundaria obligatoria se organiza en diferentes materias. El cuarto curso tiene complementariamente carácter orientador.</p>

3.3.2. Cuadro 3 de elaboración propia: Fines expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria

<p>LOE 2006</p> <p>a.- Pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.</p> <p>b.- La Educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades ente hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.</p> <p>c.- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.</p> <p>e.- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.</p> <p>k.- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.</p>		
<p>REAL DECRETO 1631/2006</p> <p>Se propone que la juventud aprenda a convivir en una sociedad plural y globalizada en la que la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias, procuran la cohesión social.</p>	<p>REAL DECRETO 1190/2012</p> <p>Se propone como objetivo fundamental es formar ciudadanos libres y responsables.</p>	<p>DECRETO 143/2007</p> <p>La Educación Secundaria obligatoria es proporcionar a todos los chicos y las chicas una educación que les permita asegurar un desarrollo personal sólido, adquirir las habilidades y las competencias culturales y sociales relativas a la expresión y comprensión oral, a la escritura, al cálculo, a la resolución de problemas de la vida cotidiana, al rechazo de todo tipo de comportamientos discriminatorios en razón de sexo, la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la autonomía personal, la corresponsabilidad y la interdependencia personal y a la comprensión de los elementos básicos del mundo en los aspectos científico, social y cultural, en particular aquellos elementos que permitan un conocimiento y arraigo en Cataluña. Asimismo, tiene que contribuir a desarrollar las habilidades sociales de trabajo y de estudio con autonomía y espíritu crítico, la sensibilidad artística, la creatividad y la afectividad de todos los chicos y las chicas.</p> <p>2.2 La educación secundaria obligatoria tiene que garantizar la igualdad real de oportunidades para desarrollar las capacidades individuales, sociales, intelectuales, artísticas, culturales y emocionales de todos los chicos y las chicas que cursan esta etapa. Para conseguirlo hace falta una educación de calidad adaptada a las necesidades del alumnado y donde predomine el éxito escolar, y la equidad en su aplicación y distribución en el territorio</p>

3.3.3. Cuadro 4 de elaboración propia: Objetivos explicitados en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria

<p>LOE 2006</p> <p>a.- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.</p> <p>c.- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombre y mujeres.</p> <p>d.- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</p> <p>e.- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.</p> <p>g.- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades</p>		
<p>REAL DECRETO 1631/2006</p> <p>1.- Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias con los otros y desarrollando la autoestima.</p> <p>2.- Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.</p> <p>3.- Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y de participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.</p> <p>4.- Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la CE, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.</p>	<p>REAL DECRETO 1190/2012</p> <p>1.- Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social.</p> <p>2.- Desarrollar las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.</p> <p>3.- Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia, a los estereotipos y a los prejuicios.</p> <p>4.- Conocer y valorar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos y Libertades y la CE, identificando los valores que los fundamentan.</p> <p>5.- Conocer y valorar la igualdad esencial de los seres humanos y la relación existente entre la libertad y la responsabilidad individuales.</p>	<p>DECRETO 143/2007</p> <p>1. 1. Aprender a ser y actuar de manera autónoma Conocer aceptar críticamente la propia identidad, las características y experiencias personales, desarrollar la autoestima, la autogestión de las emociones y conductas y la toma de decisiones, respetando las diferencias con los otros y desarrollando la capacidad de diálogo y la empatía.</p> <p>2. Desarrollar la afectividad en todos los ámbitos de la personalidad y en las relaciones con los otros, desde el respeto, la confianza y la igualdad, rechazando los prejuicios, los estereotipos y las relaciones basadas en el dominio del otro. Reconocer y desarrollar actitudes saludables, identificando las prácticas de riesgo.</p> <p>3. Reconocer los valores del esfuerzo personal, aprendiendo de los propios éxitos y asumiendo los errores y los riesgos con la responsabilidad que implica</p> <p>4. el uso de la libertad de elección.</p>

<p>5.- Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia DECRETO 1631/2006 y de las discriminaciones existentes pro razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.</p> <p>6.- Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos u la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.</p> <p>7.- Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.</p> <p>8.- Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.</p> <p>9.- Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.</p> <p>10.- Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las DECRETO 1631/2006 acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.</p>	<p>6.- Reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres. Fomentar a corresponsabilidad y el compartir las tareas domésticas y de cuidado, tanto por los hombres como por las mujeres.</p> <p>7.- Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado Español y de la Unión Europea, sus Instituciones, sus normas y los procesos político-jurídicos, sus valores y símbolos.</p> <p>8.- Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.</p> <p>9.- Asumir el principio de correlación entre deberes y derechos y reflexionar sobre las causas que provocan la violación de los derechos.</p> <p>10.- Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado. DECRETO 1190/2012</p> <p>11.- Conocer en sus términos fundamentales la CE, la Declaración de los Derechos Humanos y el Convenio Europeo de Derechos y Libertades. Valorar las acciones encaminadas a la consecución de una paz y seguridad fundamentadas en el respeto a estos derechos fundamentales, y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.</p> <p>12.- Adquirir un pensamiento crítico y reflexivo, basado en un conocimiento riguroso y bien informado, así como valorar las razones y argumentos de los otros.</p> <p>13.- Conocer las normas de seguridad vial y las causas y consecuencias de los accidentes de circulación.</p>	<p>5. Desarrollar la capacidad crítica y la iniciativa personal, asumiendo responsabilidades y actuando con autonomía en la vida cotidiana y en las relaciones de grupo, aplicando las normas de convivencia.</p> <p>6. Aprender a convivir Aprender a pensar y a comunicar los sentimientos, emociones y las opiniones ejercitando las habilidades asertivas, desde el respeto por las diferencias con los otros. Desarrollar la capacidad de escucha y de exposición argumentada de las propias opiniones y respeto por las de los otros.</p> <p>7. Participar en actividades de grupo con una actitud solidaria y respetuosa, usando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.</p> <p>8. Conocer y asumir los derechos y deberes derivados del Estatuto de Cataluña, la Constitución española, y las declaraciones de derechos humanos de ámbito internacional. Reconocer estos derechos como referencias éticas de conducta y como conquistas históricas inacabadas.</p> <p>9. Identificar los mecanismos de funcionamiento de las sociedades democráticas y el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos.</p> <p>10. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos, identificando y rechazando situaciones de discriminación y violencia de género.</p> <p>11. Reconocer la diversidad social y cultural como enriquecedora de la convivencia, mostrando respeto por culturas diferentes a la propia y valorando las costumbres y estilos de vida propios como signos de identidad y formas de cohesión social.</p> <p>12. Aprender a ser ciudadanos y ciudadanas en un mundo global Desarrollar la iniciativa personal participando democrática y responsablemente dentro y fuera del centro, como herramienta para aprender a asumir los deberes ciudadanos y compromisos sociales.</p>
--	--	--

<p>11.- Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.</p> <p>12.- Identificar y analizar las principales teorías éticas, reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se transmiten a través de los medios de comunicación.</p> <p>13.- Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros</p>	<p>14.- Asumir una cultura de respeto al medio ambiente y unos hábitos de vida saludables que les protejan ante las enfermedades y ante las adicciones.</p>	<p>13. Tener conciencia de la pertenencia a los diferentes ámbitos de ciudadanía propios (local, autonómico, estatal, europeo y global) y de la necesidad de contribuir a su desarrollo y a su mejora.</p> <p>14. Identificar y rechazar las situaciones de injusticia y discriminación, en razón de género, origen o creencias, dentro y fuera del propio entorno, sensibilizándose ante las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y valorando la importancia de formas de cooperación ciudadana, como el asociacionismo y el voluntariado.</p> <p>15. Reflexionar y relacionar en un contexto las causas y las consecuencias de las desigualdades económicas y sociales y de los conflictos bélicos. Reflexionar sobre los dilemas morales del mundo actual. Identificar estrategias y alternativas para conseguir a una sociedad más justa y equitativa.</p> <p>16. Valorar y cuidar el medio, así como asumir comportamientos de consumo responsable que contribuyan a la sostenibilidad. Identificar las acciones individuales, colectivas e institucionales para la preservación del medio.</p> <p>17. Identificar los rasgos básicos del lenguaje de la publicidad y de los medios de comunicación e interpretar críticamente sus mensajes, valorando la incidencia que tienen en la propia toma de decisiones.</p>
--	---	--

Si analizamos los objetivos que se proponen en los Reales Decretos y el Decreto se observa que van orientados a la formación plena de la persona y al desarrollo de una ciudadanía que ha de crear su propio pensamiento y defenderlo con criterio y espíritu positivo.

Esta práctica ha de dirigirse al cuidado del entorno social, pero también al propio cuidado interno, respetando la diversidad, la pluralidad, los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferentes maneras de pensar, todo ello orientado al cuidado de la naturaleza y el entorno social.

Los dos Reales Decretos proponen una secuencia de objetivos, que podríamos catalogar en diferentes niveles. En el primer nivel de objetivos encontraríamos memorizar, recordar y reconocer información específica; en un segundo nivel, explicar; en un tercer nivel aplicar, determinar y resolver. Se observa la diferencia cuando pasamos a un cuarto nivel, que sería clasificar, interpretar, predecir, modelar; o a un quinto nivel, que supone valorar, evaluar, juzgar, seleccionar, criticar, justificar, optimizar, habiendo ya una gran diferencia entre los dos RD, destacando el RD 1631/2006 y los objetivos establecidos en el Decreto 143/2007 de la Generalitat de Catalunya, que potencian ambos objetivos como crear, proponer, inventar, mejorar y diseñar, por lo que podríamos situarlos en un sexto nivel.

En el artículo de P. Robert, traducido por Manuel Valdivia¹⁴, sobre la Educación en Finlandia nombran que hay siete temas transversales que son integrados en los programas:

- Llegar a ser persona
- Identidad cultural y dimensión internacional
- Medios y comunicación
- Ciudadanía participativa y el mundo de la empresa
- Responsabilidad frente al entorno, bienestar, desarrollo sostenible
- Seguridad vial

¹⁴ Consultado en: http://www.otraescuelaesposible.es/pdf/secretos_finlandia.pdf

- Tecnología e individuo

Los siete temas aquí propuestos podrían desarrollar los objetivos de nuestra normativa.

3.3.4.1. Cuadro 5.1 de elaboración propia. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado compararemos los Reales Decretos que desarrollan los contenidos:

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p><i>Bloque 1 Contenidos comunes</i></p> <p><i>Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros.</i></p> <p><i>Práctica del diálogo como estrategia para abordar los conflictos de forma no violenta.</i></p> <p><i>Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados. Preparación y realización de debates sobre aspectos relevantes de la realidad, con una actitud de compromiso para mejorarla.</i></p> <p><i>Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.</i></p>	<p><i>Bloque 1 Contenidos comunes</i></p> <p><i>Exposición de opiniones y juicios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros. El diálogo.</i></p> <p><i>Preparación y realización de debates sobre aspectos relevantes de la realidad.</i></p> <p><i>Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad. Hechos y opiniones.</i></p>	<p>-----</p>

3.3.4.2. Cuadro 5.2 de elaboración propia. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado compararemos los Reales Decretos que desarrollan los contenidos:

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p>Bloque 2 Relaciones interpersonales y participación</p> <p><i>Autonomía personal y relaciones entre hombres y mujeres y relaciones intergeneracionales. La familia en el marco de la CE. El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria.</i></p> <p><i>Cuidado de las personas dependientes. Ayuda a compañeros o personas y colectivos en situación desfavorecida.</i></p> <p><i>Valoración crítica de la división social y sexual de trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos.</i></p> <p><i>La participación en el centro educativo y en actividades sociales que contribuyan a posibilitar una sociedad justa y solidaria.</i></p>	<p>Bloque 2 Persona y sociedad</p> <p><i>Autonomía personal y relaciones interpersonales. Modelos socioculturales y autoestima, gestión de las emociones, desarrollo de factores de protección frente a las enfermedades, las adicciones y el consumismo.</i></p> <p><i>El carácter social del ser humano: persona y sociedad. La familia en el marco de la CE. El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria. La noción de ciudadanía. Los criterios jurídicos de adquisición de la nacionalidad española. Los valores fundamentales de la CE: sus símbolos. Derechos civiles, políticos, económicos y sociales. La justicia.</i></p> <p><i>La equidad y la solidaridad. El cuidado de las personas dependientes. Ayuda a compañeros o personas en situación desfavorecida.</i></p> <p><i>La participación en el centro educativo.</i></p>	<p>-----</p>

3.3.4.3. Cuadro 5.3 de elaboración propia. Contenidos expuestos en la normativa expresados en la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado compararemos los Reales Decretos que desarrollan los contenidos:

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p>Bloque 3 Deberes y derechos ciudadanos</p> <p><i>Declaración universal de los derechos humanos, pactos y convenios internacionales. Condena de las violaciones de los derechos humanos y actuación judicial ordinaria y de los Tribunales Internacionales. Valoración de los derechos y deberes humanos como conquistas históricas inacabadas y de las constituciones como fuente de reconocimiento de derechos.</i></p> <p><i>Igualdad de derechos y diversidad. Respeto y valoración crítica de las opciones personales de los ciudadanos.</i></p> <p><i>La conquista de los derechos de las mujeres (participación política, educación, trabajo remunerado, igualdad de trato y oportunidades), y su situación en el mundo actual.</i></p>	<p>Bloque 3 Deberes y derechos ciudadanos</p> <p><i>Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros pactos y convenios internacionales asociados, como el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y el Convenio Europeo de Derechos y Libertades. La protección de los derechos humanos frente a sus violaciones. Los tribunales Internacionales. La extensión de los derechos humanos: un reto del mundo actual.</i></p> <p><i>Igualdad de derechos y diversidad. Respeto y valoración crítica de las opciones personales de los ciudadanos con respeto a los límites impuestos por la legislación.</i></p> <p><i>La conquista de los derechos de las mujeres y su situación en el mundo actual. Los derechos laborales y la conciliación entre la vida laboral y familiar.</i></p> <p><i>Los deberes hacia la naturaleza y el medio ambiente. Gestión de desechos y consumo eficiente. Preservación de nuestro patrimonio natural. La contaminación acústica. Bienes comunes y servicios públicos. Los impuestos y la contribución de los ciudadanos al sostenimiento de los servicios de interés general. El Estado del Bienestar. Nociones básicas sobre el sistema de la Seguridad Social y el sistema español de pensiones.</i></p>	<p>Convivencia y valores cívicos</p> <p><i>Conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de otros documentos de carácter fundamental y universal y toma de conciencia de su necesidad y vigencia. Identificación y rechazo de situaciones de incumplimiento de estos derechos a nivel global y análisis de la situación en el entorno próximo, por medio de la observación y la interpretación crítica de la realidad. Reconocimiento de las diferencias de género como un elemento enriquecedor de las relaciones interpersonales. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en cualquier otro ámbito de relación.</i></p> <p><i>A actitudes discriminatorias (sexistas, misóginas, homofóbicas, xenófobas, de preponderancia de la fuerza física) en los diferentes ámbitos de relaciones escolares y en las relaciones personales y sociales de ámbito extraescolar. Reconocimiento de la diversidad social, cultural, afectiva y de opciones religiosas y laicas de actitudes de sensibilidad, respeto y empatía hacia costumbres, valores morales, sentimientos y formas de vida diferentes a los propios, reconociendo los valores comunes.</i></p> <p><i>En las decisiones colectivas y en la gestión de y la mediación como instrumentos para resolver de intereses entre iguales y en las relaciones intergeneracionales.</i></p>

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
		<p><i>Participación en el funcionamiento del aula y de la escuela y de los valores cívicos que están implicados. Valoración de las estrategias del trabajo en grupo como potenciador de estos valores. Desarrollo de actitudes de comprensión, cooperación y solidaridad con personas dependientes y colectivos en situaciones desfavorecidas. Respeto y valoración crítica por las opciones y planteamientos de los demás, desarrollando una actitud, autocrítica ante las opciones y planteamientos propios y la capacidad para expresar opiniones y juicios de forma asertiva.</i></p>

3.3.4.4. Cuadro 5.4 de elaboración propia. Contenidos expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado compararemos los Reales Decretos que desarrollan los contenidos:

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p>Bloque 4 Las sociedades democráticas del siglo XXI</p> <p><i>El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: CE y el Estado de las Autonomías. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública.</i></p> <p><i>Diversidad social y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural. Rechazo de las discriminaciones provocadas por las desigualdades personales, económicas y sociales.</i></p> <p><i>Identificación, aprecio y cuidado de los bienes comunes y servicios públicos. Los impuestos y la contribución de los ciudadanos. Compensación de desigualdades. Distribución de la renta.</i></p> <p><i>Consumo racional y responsable. Reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores. La influencia del mensaje publicitario en los modelos y hábitos sociales.</i></p> <p><i>Estructura y funciones de la protección civil. Prevención y gestión de los desastres naturales y provocados. La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: causas y consecuencias.</i></p>	<p>Bloque 4 Las sociedades democráticas del siglo XXI</p> <p><i>El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: la CE y el Estado de las Autonomías. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública. El deber de transparencia en la gestión pública. Las sociedades democráticas como sociedades plurales y abiertas.</i></p> <p><i>Las democracias representativas. El Parlamento. La participación de los ciudadanos. Las elecciones. La opinión pública.</i></p> <p><i>Diversidad social y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural dentro del marco constitucional.</i></p> <p><i>La dimensión económica de la sociedad humana. Libertad política y libertad económica. El papel de la iniciativa económica privada en la generación de la riqueza y el fomento del espíritu emprendedor. Las ONG y la Sociedad Civil.</i></p> <p><i>Consumo racional y responsable. Reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores. Estructura y funciones de la protección civil. Prevención y gestión de los desastres naturales y provocados. La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: causas y consecuencias.</i></p>	<p>Convivencia y valores cívicos</p> <p><i>Análisis de los regímenes democráticos, entre los cuales el estado español sobre sus regulaciones, el funcionamiento de sus instituciones y valorando su modelo contributivo. Valoración de las administraciones (locales, autonómicas, estatales, europeas) en la prestación de los servicios públicos y de la importancia de la participación ciudadana en el funcionamiento de las instituciones.</i></p>

3.3.4.5. Cuadro 5.5 de elaboración propia .Contenidos expuestos en la normativa, relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado compararemos los Reales Decretos que desarrollan los contenidos:

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p>Bloque 5 Ciudadanía en un mundo global</p> <p><i>Un mundo desigual: riqueza y pobreza. La “feminización de la pobreza”. La falta de acceso a la educación como fuente de pobreza. La lucha contra la pobreza y la ayuda al desarrollo.</i></p> <p><i>Los conflictos en el mundo actual: el papel de los organismos internacionales y de las fuerzas armadas de España en misiones internacionales de paz. Derecho internacional humanitario. Acciones individuales y colectivas a favor de la paz.</i></p> <p><i>Globalización e interdependencia: nuevas formas de comunicación, información y movilidad. Relaciones entre los ciudadanos, el poder económico y el poder político.</i></p>	<p>Bloque 5 Ciudadanía en un mundo global</p> <p><i>Los conflictos en el mundo actual: terrorismo, estados fallidos fanatismo religioso Derecho internacional humanitario.</i></p> <p><i>La lucha contra el subdesarrollo y acciones para lograr un mundo más próspero y más justo.</i></p> <p><i>Globalización e interdependencia: El uso de las tecnologías de la información y la comunicación, nuevas formas de relación y ocio. Derecho a la privacidad y respeto a la propiedad intelectual.</i></p>	<p>Pertenencia y ciudadanía</p> <p><i>Causas que provocan situaciones de marginación, desigualdad e injusticia social en el mundo, incidiendo especialmente en la privación de los niños del derecho a la educación. Análisis de las causas y consecuencias de actitudes y estrategias de construcción de la paz desde el compromiso de encontrar soluciones</i></p> <p><i>Entre la vida de las personas de diferentes partes del mundo y de los criterios de igualdad, respeto y cooperación implicados en estas relaciones. Reconocimiento de acciones solidarias e iniciativas de voluntariado. Defensa y cuidado del entorno, conociendo las repercusiones que tienen a nivel global las formas de vida y la gestión local de los recursos y de estrategias de consumo responsable. Interpretación crítica de la realidad a través de los medios de comunicación, incluido el lenguaje</i></p> <p><i>Aplicación de conductas responsables en torno a las TIC (autonomía, autocontrol, seguridad) y que transmiten algunos juegos interactivos. Valoración de la capacidad para adaptarse a una realidad en constante evolución.</i></p> <p><i>Disponibilidad para encontrar soluciones a los problemas e intentar mejorar la realidad de manera crítica y responsable. Práctica de normas cívicas por medio de la participación en actividades sociales del entorno próximo, asumiendo responsabilidades y trabajando de forma cooperativa.</i></p>

3.3.5. Cuadro 6 de elaboración propia. Criterios de evaluación: expuestos en la normativa relacionados con la materia de Educación para la Ciudadanía para los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado compararemos los Reales Decretos que desarrollan los criterios de evaluación:

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p>1.- Identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, las situaciones de discriminación hacia personas de diferente origen, género, ideología, religión, orientación afectivo-sexual y otras, respetando las diferencias personales y mostrando autonomía de criterio.</p> <p>2.- Participar en la vida del centro y del entorno y practicar el diálogo para superar los conflictos en las relaciones escolares y familiares.</p> <p>3.- Utilizar diferentes fuentes de información y considerar las distintas posiciones y alternativas existentes en los debates que se planteen sobre problemas y situaciones de carácter local o global.</p> <p>4.- Identificar los principios básicos de las Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos y reconocer y rechazar las desigualdades de hecho y de derecho, en particular las que afectan a las mujeres.</p> <p>5.- Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la CE y los Estatutos de Autonomía y describir la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobierno municipal, autonómico y estatal.</p>	<p>1.- Valorar la libertad y responsabilidad personales. Identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, situaciones de discriminación.</p> <p>2.- Participar en la vida del centro y del entorno y practicar el diálogo.</p> <p>3.- Rechazar la discriminación y toda violación de los Derechos Humanos. Utilizar diferentes fuentes de información y considerar las distintas posiciones y alternativas existentes en los debates que se planteen sobre problemas y situaciones de carácter local o global.</p> <p>4.- Identificar los principios básicos de las Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos.</p> <p>5.- Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la CE y los Estatutos de Autonomía y describir la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobierno municipales, autonómicos y estatales.</p> <p>6.- Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado de la salud, el entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable.</p>	<p>1. Identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, las situaciones de discriminación hacia personas de diferente origen, género, ideología, religión, orientación afectivo-sexual y otras, respetando las diferencias personales y mostrando autonomía de criterio.</p> <p>2. Participar en la vida del centro y del entorno y practicar el diálogo para superar los conflictos en las relaciones escolares y familiares.</p> <p>3. Utilizar diferentes fuentes de información y considerar las distintas posiciones y alternativas existentes en los debates que se planteen sobre problemas y situaciones de carácter local o global.</p> <p>4. Identificar los principios básicos de las Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos y reconocer y rechazar las desigualdades de hecho y de derecho, en particular las que afectan a las mujeres.</p> <p>5. Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la Constitución española y los Estatutos de Autonomía y describir la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobiernos municipales, autonómicos y estatales.</p>

REAL DECRETO 1631/2006	REAL DECRETO 1190/2012	DECRETO 143/2007
<p>6.- Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos y ciudadanas en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable.</p> <p>7.- Identificar algunos de los rasgos de las sociedades actuales (desigualdad, pluralidad cultural, compleja convivencia urbana, etc) y desarrollar actitudes responsables que contribuyan a su mejora.</p> <p>8.- Identificar las características de la globalización y el papel que juegan en ella los medios de comunicación, reconocer las relaciones que existen entre la sociedad en la que vive y la vida de las personas de otras partes del mundo.</p> <p>9.- Reconocer la existencia de conflictos y el papel que desempeñan en los mismos las organizaciones internacionales y las fuerzas de pacificación. Valorar la importancia de las leyes y la participación humanitaria para paliar las consecuencias de los conflictos.</p>	<p>7.- Conocer y valorar el impacto de las nuevas tecnologías (derecho a la privacidad y respeto a la propiedad intelectual), la globalización, o algunos de los rasgos de nuestras sociedades actuales (pluralidad cultural, sociedad del conocimiento, etc.) en nuestra convivencia cívica.</p> <p>8.- Reconocer la existencia de conflictos y sus principales causas. Valorar la importancia del Derecho Internacional Humanitario para paliar las consecuencias de los conflictos.</p>	<p>6. Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos y ciudadanas en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable.</p> <p>7. Identificar algunos de los rasgos de las sociedades actuales (desigualdad, pluralidad cultural, compleja convivencia urbana, etc.) y desarrollar actitudes responsables que contribuyan a su mejora.</p> <p>8. Identificar las características de la globalización y el papel que juegan en ella los medios de comunicación, reconocer las relaciones que existen entre la sociedad en la que vive y la vida de las personas de otras partes del mundo.</p>

3.3.6. Conclusión de la comparación de la normativa

De la comparación de los Reales Decretos que establecen el currículum de la asignatura de la Educación Secundaria Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos realizada, se han destacado los puntos en común.

En los dos Reales Decretos que hemos comparado, los fines de la Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos parten de concepciones diferenciadas; mientras que el RD de 2006 establece la participación, la asunción y ejercicio de hábitos cívicos en el entorno escolar y social, para más tarde poder participar en una sociedad cohesionada, libre, próspera, equitativa y justa, en el RD de 2012 estos criterios quedan más diluidos; establece el desarrollo de los derechos y deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia, pero no hace referencia al compromiso colectivo de construcción social cohesionada y libre que si establece el RD 2006.

Partiendo de la misma ley orgánica que defiende la creación de la Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos, se observa que surgen dos Reales Decretos que tiene en común el desarrollo de la materia antes mencionada, y que definen unos objetivos, unos contenidos y una evaluación parecidos, pero en esencia diferentes.

Tomando como referencia lo antes expuesto, podemos ver que en el RD 1190/2012 se establecen más objetivos del componente conceptual y procedimental, frente al RD 1631/2006 y Decreto 143/2007 que amplían los objetivos al componente actitudinal, procedimental y de las emociones, prefiriendo la práctica desde el aula al entorno y del entorno a la sociedad.

Si comparamos los contenidos que propugnan los dos RD, observamos que se propone una ciudadanía responsable, concedora de los derechos y deberes, respetuosa y participativa en los causas sociales como contenidos comunes.

3.3.7. Evaluación del currículum

El marco normativo del sistema educativo expone que compete a la administración, la evaluación de la educación al finalizar las etapas obligatorias de Primaria y Secundaria. Para ello realiza pruebas competenciales en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, en este apartado del trabajo realizaremos el análisis de los dossiers de evaluación de competencias básicas de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria diseñadas por la administración para conocer el grado de formación del alumnado.

El nivel de resolución de los dossiers es tomado por la administración como el indicador del grado de formación del alumnado en la asunción de las competencias señaladas en las normas.

Así pues, pasamos a observar los dossiers realizados por la administración catalana para evaluar el nivel competencial de los estudiantes. Observamos que en la portada los cuadernos que se distribuyen al alumnado ya se identifican las competencias que se van a valorar y estas son:

- *Competencia matemática*
- *Competencia Lingüística: Lengua Castellana, Catalán e Inglés.*

Si analizamos las pruebas que se proponen:

En el ámbito de las competencias Lingüísticas:

Son ejercicios de comprensión lectora y de expresión escrita, teniendo en cuenta la presentación, la redacción y la ortografía, así como la argumentación en un texto solicitado de no más de 15 líneas.

Si lo solicitado en esta prueba lo comparamos con lo que se espera trabajar en la competencia lingüística que establece el RD 1631/2006, que se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y

comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta, nos damos cuenta que su valoración no es completa y que hay aspectos que no se tienen en cuenta en el momento de obtener una valoración del nivel de adquisición de la competencia lingüística establecido en la normativa.

En el ámbito de la competencia matemática:

Los ejercicios propuestos en la prueba son de aplicación de conceptos, y cálculos adaptados a situaciones de la vida real.

Si comparamos lo solicitado en esta prueba con lo que establece la normativa veremos que ésta consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Sin embargo, se puede apreciar que en esta prueba se tienen en cuenta bastantes más aspectos que en la competencia lingüística.

En este punto, en lugar de basarse en un negocio, el planteamiento del problema podría haber sido el de unos adolescentes que han participado en un proyecto solidario y tienen que repartir lo recaudado entre diferentes causas o acciones sociales, preguntando por ejemplo el número de personas que lo van recibir y importe de las acciones que se van a llevar a término... De este modo se evaluarían más competencias, como por ejemplo la social y ciudadana, así como la autonomía e iniciativa personal, el grado de asunción de los valores del alumnado y el compromiso ciudadano que hayan podido adquirir.

ACTIVITAT 3: BENEFICIS

Un negoci reparteix els beneficis entre tres socis segons el percentatge que té en el negoci cadascun. El primer soci rep la meitat dels beneficis, el segon en rep la cinquena part i el tercer rep la resta de beneficis.

- 1** Expressa, en forma de fracció, quina part dels beneficis rep el tercer soci.

Resposta: _____

- 2** Si el segon soci ha rebut 300€ de beneficis, quants euros hi ha hagut, en total, de beneficis?

Resposta: _____ €

- 3** El primer soci, que té la meitat del negoci, cedeix la meitat de la seva part a una filla seva. Quin percentatge del negoci tindrà la filla?

Resposta: _____ %

Imagen obtenida del cuaderno de Competencias básicas de 4 ESO curso 2012-2013.

Por tanto en esta evaluación de competencias externa, la propia administración ni siquiera ha tenido en cuenta si el alumnado ha desarrollado las capacidades de:

- Aprender a ser y de actuar de manera autónoma
- Aprender a convivir
- Aprender a ser ciudadanos y ciudadanas en un mundo global,

Se realizan pruebas de nivel de competencias, pero si analizamos las propuestas de evaluación externa que se realizan en cuarto de ESO nos daremos cuenta que los criterios de evaluación de la materia de Educación para la Ciudadanía en Cataluña no se pueden valorar.

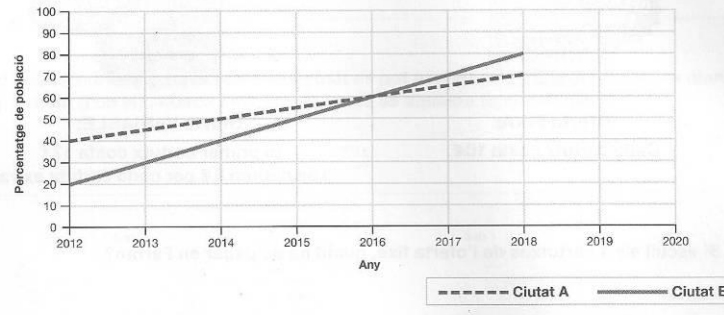
Si seguimos en la prueba que utilizada para valorar el nivel de competencia matemática, veremos cómo plantea problemas sobre la recogida selectiva de residuos en una ciudad, resultando, aquí si, una propuesta sobre el conocimiento de las obligaciones de las administraciones locales que se plantea sobre un problema de sostenibilidad como es la recogida selectiva de basura. Pero no va más allá como exige el criterio de evaluación número siete, el cual también incluye las obligaciones de los ciudadanos en el mantenimiento y en su cuidado, o cómo favorecer la implicación de todos para la reducción de los residuos y cuidar el entorno favoreciendo el consumo responsable.

Pero si hacemos un recorrido por todo el marco conceptual, el planteamiento nos lleva al ciudadano que cumple de manera individual, sin responsabilidad, ni compromiso y sin actitud crítica, ya que el planteamiento es de comparación y de cálculo de la capacidad de los contenedores; así planteado estaríamos ante un ciudadano que cumple pero sin compromiso de mejora ni espíritu crítico ante el consumo no responsable.

ACTIVITAT 9: MEDI AMBIENT

Dues ciutats s'han proposat incrementar el tant per cent de la població que fa una recollida selectiva de residus (orgànica, paper, vidre...).

Han previst que el percentatge de població que fa recollida selectiva evolucionarà fins a l'any 2018 segons aquest gràfic:



1 L'any 2014, quin percentatge de la població de la ciutat A està previst que faci la recollida selectiva?

Resposta: _____ %

0-1
y

2 A quin any les dues ciutats tindran el mateix percentatge de població que fa recollida selectiva?

Resposta: _____

0-1
z

3 Si les previsions s'acompleixen, a quin any està previst que la ciutat B aconseguixi que tota la recollida sigui selectiva?

Resposta: _____

0-1
aa

4 Per a la recollida selectiva, la ciutat A té els contenidors en forma de cub que fan 2 m x 2 m x 2 m i la ciutat B els té en la forma d'ortocedre de 4 m x 2 m x 1 m. Marca amb una X l'opció correcta.

Un contenidor de la ciutat A té una capacitat...

més gran que un de la ciutat B.

igual que un de la ciutat B.

més petita que un de la ciutat B.

0-1
ab

Imagen escaneada de la evaluación secundaria obligatoria de cuarto. Curso 2012-2013

Si miramos en otros sistemas educativos Europeos,

“En Francia, los profesores evalúan la competencia social y ciudadana de los alumnos en diferentes momentos clave de la educación obligatoria (2º y 5º curso de educación primaria y último curso de la educación secundaria inferior), utilizando un manual personal estandarizado. El manual recoge los conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos, tal y como los define la Base Común de conocimientos y habilidades.”(Eurydice R. e., 2012)

En Inglaterra,

“el GCSE short course in Citizenship Studies, que establece un examen escrito externo para evaluar los conocimientos, competencias y comprensión en materia de ciudadanía por parte del alumnado.” (Eurydice I. R., 2005)

En palabras de David Kerr, director de Programas Educativos de la Citizenship Foundation (Reino Unido)

“Sí, absolutamente. Es una estupidez sugerir que no se puede evaluar la educación para la ciudadanía. El ICCS y el Estudio Longitudinal de Educación para la Ciudadanía (CELS), de Reino Unido, han establecido estándares de referencia de medición para la Educación para la Ciudadanía dentro y entre los países que están a la par con los de matemáticas, ciencias e idiomas. Muchos países también han desarrollado una fuerte evaluación sumativa y formativa en el tema”(GARCÍA-AJOFRÍN, 2012)

Y en países como Francia e Irlanda:

“En otras ocasiones, los resultados de los alumnos en ciudadanía cuando es una asignatura diferenciada siempre se tienen en cuenta a la hora de promocionar al curso siguiente, generalmente basándose en las calificaciones obtenidas en la evaluación continua interna o en unos exámenes finales también internos. Únicamente en Francia e Irlanda, la ciudadanía se evalúa siempre como asignatura diferenciada en los exámenes externos”(Eurydice R. e., 2012)

De estos ejemplos de pruebas externas a nivel Europeo, se desprende que en la administración educativa Catalana la evaluación del alumnado se realiza a nivel interno, dejándola en manos de los docentes, sin que la administración sepa a través de una evaluación externa qué nivel de conocimientos, competencias y comprensión han asimilado en la materia de ciudadanía, establecidos en el currículum para los cursos de tercero y cuarto de la educación secundaria obligatoria.

CAPÍTULO 4

DISEÑO Y METODOLOGÍA

DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1. Antecedentes de la investigación

La palabra ciudadanía ha sido objeto de estudio y controversia desde los orígenes de la sociedad hasta nuestros días. Desde la filosofía griega, Platón, Sócrates, Aristóteles, pasando por Locke, Marx o Freire hasta llegar a la actualidad. Asimismo el debate por definir ciudadanía y como se ejerce ha supuesto innumerables estudios e investigaciones que nos es imposible recoger en este apartado. No obstante, hemos seleccionado aquellos que nos han guiado o influido en el desarrollo de trabajo y que se ciñen al campo educativo.

El trabajo que aquí se presenta se enmarca en las líneas de investigación del GRUPO INTER, Investigación en Educación Intercultural y que tiene como objetivos:

“El Grupo INTER se propone como espacio para la reflexión y la investigación sobre diversidad cultural y educación. En los contextos sociales en los que vivimos, donde la diversidad cultural se hace evidente, el enfoque intercultural se propone el objetivo de alcanzar logros educativos valiosos para todos y todas, como son la construcción de la propia identidad, el desarrollo de competencias interculturales y la igualdad de oportunidades educativas.

Nuestro punto de partida es colocar la diversidad cultural como foco de toda reflexión pedagógica y considerar que tal diversidad, lejos de ser una excepción, es la norma en toda situación educativa. Nuestras actividades se dirigen, en primer lugar, a revisar conceptos clave en el ámbito educativo, como son los de cultura, diversidad, igualdad de oportunidades, calidad y equidad, ciudadanía y participación. Al mismo tiempo, a conceptualizar y desarrollar el enfoque intercultural tanto en sus presupuestos teóricos como en sus implicaciones prácticas. Nuestra finalidad es, por tanto, investigar en torno a qué es y cómo llevar a cabo la educación intercultural.

En docencia nos proponemos sensibilizar en torno a estas cuestiones y plantear vías de actuación educativa en contextos formales (escolaridad obligatoria) y no formales (educación social, voluntariado, mediación social).”¹⁵

¹⁵Información obtenida de la siguiente dirección: <http://www.uned.es/grupointer/objetivos.html>

Teniendo en cuenta el concepto de ciudadanía partiendo del concepto de interculturalidad, la Tesis doctoral de Patricia Mata nos aporta la siguiente definición y nos sitúa en la dificultad del estudio:

“... partimos de un enfoque previo, el intercultural, que si bien no define modelos concretos, delimita unos contornos de la ciudadanía que implican el cuestionamiento de algunos de los contextos y prácticas frecuentemente asociados a ésta. De ahí que la decisión de acotar algún tipo de “perfil” de personas significativas que orientara su identificación no esté exenta de contradicciones.”(Mata Benito, 2011)

La siguiente idea a destacar de la misma autora:

“se relaciona con la idea, presente de forma reiterada en la teorización actual en torno a la ciudadanía, de que nos encontramos ante un discurso-práctica en transformación debido en gran medida al impacto de los importantes cambios sociales a los que estamos asistiendo, y cuya complejidad solemos integrar bajo el concepto de “globalización”. La orientación de esta transformación no está, sin embargo, del todo clara, y nos coloca ante un escenario en el que conceptos, procedimientos y prácticas sociopolíticas tradicionales se someten a una revisión crítica, en unos casos, y se abandonan en otros, mientras surgen nuevas lógicas y alternativas cuya potencialidad y alcance es aún impreciso. En este escenario no resulta fácil identificar quiénes son las personas y colectivos, en los ámbitos políticos, sociales, educativos, académicos, que se encuentran de alguna forma en la vanguardia de esa transformación, y que por tanto pueden, a través de sus discursos y experiencias, ofrecer claves significativas respecto al aprendizaje y la construcción de esa “nueva” ciudadanía.”(Mata Benito, 2011)

Esta idea nos lleva a pensar en la dificultad de encontrar las experiencias claves o significativas o acertadas para el desarrollo de la ciudadanía activa y participativa por la cual se aboga en este trabajo.

En la misma línea, Miquel Àngel Essomba reconoce la dificultad de establecer objetivos en la educación intercultural por la necesaria contextualización en el momento de su concreción, no obstante reconocer que hay unas mínimas

funciones que los objetivos tienen que cumplir para garantizar una educación intercultural en cualquier contexto, y que por su importancia pasamos a explicitarlas:

“La primera es la función transformadora. La dimensión intercultural de la educación es, quizás, la que más acusa la interdependencia entre el subsistema educativo y el resto de subsistemas sociales (sobre todo la comunidad), interdependencia que puede considerarse en más de una ocasión como dependencia”.(Essomba, 1999)

Este objetivo se enlaza con la necesidad de que el contexto sea facilitador de prácticas interculturales, y para ello el marco legislativo lo ha de favorecer. Este aspecto nos hace ver la importancia del conocimiento del marco jurídico para poder desarrollar la formación necesaria en el ámbito educativo de ciudadanía, y nos avala en la revisión de la normativa educativa que se ha realizado en el capítulo I de este trabajo.

Pasamos a la segunda función expuesta por Essomba en los objetivos de toda educación intercultural:

“Una segunda función es más de carácter técnico: el control del proceso. Cualquier situación educativa requiere de un dispositivo que permita, mediante retroalimentación, ir estableciendo las posibles desviaciones que se puedan producir al pasar de una fase a otra.”(Essomba, 1999)

Se hace del todo necesario ir siguiendo el proceso para analizar el desarrollo de las actuaciones, y si éstas alcanzan los objetivos propuestos o no. El seguimiento en la aplicación y evaluación de cada uno de los pasos del proceso puede llegar a garantizar el éxito o no del trabajo en educación; de ahí la necesidad que los procesos educativos tengan su tempus.

La tercera función:

“En tercer lugar, podemos destacar la función prospectiva de los objetivos en educación intercultural. Por la novedad del fenómeno sociológico y por la

inexperiencia del mundo educativo en general a la hora de trabajar la interculturalidad, es habitual la incertidumbre y la actitud expectante entre el profesorado. Se parte de cero en la mayoría de los casos y de apoyos externos minoritarios. Todo ello contribuye a que a menudo el trabajo llevado a cabo consista en la aplicación de fórmulas sencillas practicadas en algún otro centro, o bien se limite a afrontar la dimensión intercultural de la educación únicamente si existe presencia de niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas. Debido a este conjunto de hechos, establecer objetivos de educación intercultural puede suponer un despertar, una oportunidad de ir más allá, de pensar que no se debe reaccionar de forma pasiva ante una realidad preexistente, sino que la realidad se construye, y que el primer paso para ello es preguntarse qué realidad se desea.”(Essomba, 1999)

Esta tercera función se introduce de lleno en el desarrollo de la formación en ciudadanía desde la visión intercultural, manifestando la importancia en que los cambios en formulación de objetivos no han de producirse únicamente en momentos puntuales, sino analizar el momento y la situación del contexto en el cual los vamos a desarrollar y para qué realidad queremos formar.

Hay que tener en cuenta el contexto y también el marco legislativo, y es por ello que vamos a centrarnos en la incorporación de la materia de Educación para la Ciudadanía en el sistema educativo Español, la cual nos viene dada por directrices Europeas que así lo requieren; de ahí que en este trabajo se hayan tenido en cuenta los estudios transversales hechos por la Comisión Europea sobre los currículos de la materia de Educación para la Ciudadanía de los países miembros. Estos estudios son dos:

1. La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo, 2005.
2. La educación para la ciudadanía en Europa, 2012

Es estos estudios se realiza un análisis del planteamiento de la materia en cada uno de los países, y se detalla si la materia se propone como currículo independiente o como currículo transversal. Se analiza la participación del alumnado en los órganos de los centros escolares y la participación de las familias. Se tiene en cuenta si hay criterios internos y/o externos para la

evaluación del alumnado en la materia de ECyDH, se comparan las edades en las que se imparte la materia de ECyDH, así como los enfoques que se contemplan en los currículums de Primaria y Secundaria en Europa. El número de horas lectivas que el alumnado dedica en el marco escolar a formarse como ciudadano y cómo pueden llevarse a la práctica los conocimientos de ciudadanía. Aspecto este último de suma importancia, ya que como todo, lo que se lleva a la práctica es lo que se va implementando en el hacer diario de la persona. Esta implementación que surge de la práctica es la que puede tener capacidad para generar el cambio y ser capaz de generar transformación en la ciudadanía.

La ciudadanía, según Jean le Gal (2005), requiere de un aprendizaje y anima a los profesores a dar la palabra a los niños, para que pasen de ser pasivos a ser activos o, dicho de otra forma, de alumnos sumisos a ciudadanos.

El paso de los alumnos de sumisos a ciudadanos apoyado por los docentes (Le Gal, 2005), no tendría que ser lo único que sucediera en la escuela. Tendría que pasar a ser, según Marta Mata (2005)¹⁶ comunidad educadora, que se organiza en sí misma como ámbito y ejercicio de democracia, y que cuenta con la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad, jugando cada uno de sus miembros su papel y retroalimentándose para ejercer la democracia en cada uno de los roles establecidos en la comunidad educativa.

En el desarrollo de la formación para la Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos se considera necesario tener en cuenta el conocimiento de los contenidos que se desarrollan en los libros de texto que se utilizan en las aulas para desarrollar la materia de Educación para la ciudadanía.

Sobre los contenidos de los textos escolares, Apple nos aporta la siguiente reflexión:

“los libros de texto son seguramente importantes en sí mismos y por sí mismos. Por su contenido y su forma, son una expresión de las construcciones concretas de la realidad, de las particulares maneras de seleccionar y organizar el vasto

¹⁶ El pensamiento de Marta Mata se encuentra recogido en el libro de (Vallory i Subirà, 2005)

universo de conocimientos posibles. Encarnan lo que Raymond Williams ha llamado la tradición selectiva: la selección hecha por alguien, la visión de alguien respecto a lo que cabe considerar legítimo en materia de conocimiento y de cultura. En este proceso, el reconocimiento de los derechos del capital cultural de un grupo supone la anulación de los derechos civiles del otro.”(Apple, El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora., 1996 pág. 66)

El estudio de Carme Boqué, Mercè Pañellas, Montserrat Alguacil y Laura García, de 2009¹⁷, en el cual examinan el papel de la educación en la formación de la cultura de paz en los libros de texto, obtienen el siguiente resultado:

“Los resultados señalan ciertas lagunas: ausencia del vocablo “paz” en el 63 por ciento de los libros, falta de atención al pasado y al futuro (ausente en un 38.5 y un 72.7 por ciento, respectivamente), carencia de prácticas participativas y democráticas (55 por ciento), olvido de los conflictos sociales y sus actores (54.5 por ciento) o ignorancia de la relación local-global (48.7 por ciento), entre las más señaladas.”

En el trabajo de Ceballos, Escandell y Páramo (2008), se ha llevado a cabo el análisis de algunos de los libros de texto que se han publicado para impartir la materia de Educación para la Ciudadanía.

“Aunque es necesario hacerse cargo de los rasgos más elementales del marco legal que ampara estas enseñanzas, no es objeto de este trabajo estudiar ese marco normativo ni evaluarlo. Tampoco se trata de analizar cuáles son las razones sociales, políticas, morales, etc., que han llevado a la creación de estas materias. Ni sus secuelas.

La pretensión es juzgar qué enseñan, y hacerlo desde la perspectiva de la antropología y la moral. Tampoco nos ocuparemos, por lo tanto, de comprobar si los diversos manuales cumplen o no la normativa vigente, sea nacional o autonómica. Ni de sus cualidades pedagógicas o sus valores técnicos.”(Escandell, Ceballos, & Paramo, 2008)

¹⁷<http://www.elsevier.es/es-revista-perfiles-educativos-85-articulo-la-cultura-paz-educacion-ciudadania-90370791>

La intención de nuestro estudio sí es decididamente una valoración del grado de cumplimiento de los manuales de la normativa vigente y exponer que ciudadanía se pretende formar.

4.2. Características de la investigación realizada

El trabajo de investigación que aquí se presenta en relación al momento consideramos que es ex post facto; sí además tenemos en cuenta que el objetivo fundamental de la investigación es poner en evidencia situaciones que pueden llegar a provocar situaciones discriminatorias hacia ciertos grupos de la sociedad, estaríamos hablando del paradigma crítico, y se puede enmarcar en el ámbito de la investigación cualitativa, ya que se pretende conocer qué pasa en las aulas de los centros de secundaria en la materia de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos (ECyDH) desde un enfoque interpretativo crítico. En este enfoque hay que tener en cuenta, y en palabras de Belen Ballesteros y Patricia Mata, la intersubjetividad y el holismo.

“La idea de intersubjetividad alude tanto al proceso como al resultado de la investigación. La materia prima con la que trabaja el investigador cualitativo está formada por interpretaciones particulares de la experiencia vivida. No hay, por tanto, un “objeto” de la investigación que podamos describir y explicar sino un conjunto de subjetividades, incluida la propia del investigador: distintas interpretaciones a partir de las cuales confiamos en que sea posible alcanzar un significado intersubjetivo y por tanto un cierto conocimiento común, si bien situado y siempre revocable de alguna manera el desarrollo de la metodología cualitativa define por el abandono de la objetividad en favor de la subjetividad para la construcción de la intersubjetividad” (Ballesteros Velázquez, 2014)

4.2.1. La idea de intersubjetividad

La idea de intersubjetividad en este trabajo se plasma a través de la opinión, de la experiencia, de las vivencias y de la visión que tienen los docentes, los y las

estudiantes y sus familias respecto a la materia de ECyDH, para generar conocimiento.

Otra de las premisas enunciadas por Ballesteros y Mata es el holismo.

El holismo, por su parte, incide en el reconocimiento de la complejidad del fenómeno humano (la “realidad” a la que se enfrenta el investigador cualitativo) y en la necesidad de comprenderlo en su totalidad y en profundidad. El todo (fenómeno) se concibe como algo más que la mera suma de sus partes, y es por ello que el investigador cualitativo no coloca una lente de aumento sobre una parte concreta del fenómeno, sino que mira a través de un telescopio tratando de dar cuenta de las conexiones e interrelaciones, los contornos, las texturas y los matices del fenómeno investigado”(Ballesteros Velázquez, 2014)

4.2.2. La premisa holística

La **premisa holística** que proponen las profesoras Ballesteros y Mata se tendrá en cuenta en la descripción del marco teórico, marco normativo y el marco socio-educativo en el cual se ha llevado a cabo el desarrollo del trabajo.

También hay que tener en cuenta que para aproximarse a la realidad que queremos conocer y a la complejidad del mundo educativo las palabras del Martínez(2004), el cual pone de manifiesto que: *“La complejidad de los fenómenos educativos sólo podrá ser captada y explicada mediante enfoques flexibles y complejos que los avances en la metodología de investigación y su previsible desarrollo nos ofrecen.”*

4.3. Pasos para la validación de la información

La flexibilidad será observada en el desarrollo de este trabajo, y también se tendrá en cuenta la veracidad del proceso, siguiendo los pasos para la validación de la información que propone Encarnación Rodríguez (2014) en su tesis y que a continuación pasamos a detallar:

4.3.1. La credibilidad

“Credibilidad. Con este criterio se garantiza que el tema fue identificado y descrito con exactitud. Se tiene en cuenta aspectos tales como la persistencia y duración de la observación, el cotejo de diversas fuentes de datos o como la recogida de material de referencia fotografías, vídeos, grabaciones de audio de forma que permitan contrastar los resultados e interpretaciones con la realidad”(Rodríguez Francisco, 2014)

El trabajo que se presenta ha tenido en cuenta este primer paso, mediante la verificación del marco teórico y con el registro de todas y cada una de las entrevistas que se han realizado a los docentes, estudiantes y familias, para su posterior análisis o contrastación. Los cuestionarios realizados a los estudiantes se aportan al trabajo con la misma intención de poder ser cotejados y/o interpretados por otros investigadores.

4.3.2. Transferibilidad

“Transferibilidad. Este criterio se refiere a la posibilidad de aplicar los resultados a otros sujetos o contextos.”(Rodríguez Francisco, 2014)

Creemos que los pasos para el conocimiento que se presentan en este trabajo pueden ser aplicables en otros contextos, así como el análisis de la normativa.

Una de las tareas que nos proponemos al finalizar el presente estudio es su difusión, con la intención que este análisis pueda realizarse en otras comunidades autónomas del estado español que tienen en su currículum ECyDH en la Educación Secundaria Obligatoria en segundo curso, para de esta forma poder comparar si hay diferencias significativas entre impartirla en segundo curso o en tercero, como se realiza de manera obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A la vez, Eurodyce (2009) ha llevado a cabo estudios de la materia de ECyDH a nivel de la Unión Europea y que han sido consultados para el desarrollo de este estudio, con resultados muy interesantes sobre cómo es observada la materia por cada uno de los estados miembros, de la misma manera que el análisis de este trabajo se ha realizado en países como Finlandia, Francia y Reino Unido.

4.3.3. La dependencia y confirmabilidad

“Dependencia y Confirmabilidad.

La Dependencia es la estrategia que se ocupa de la consistencia de los resultados a través de la revisión de los procesos de decisión seguidos por el investigador, tanto en la elaboración de conceptos como en la explicación de supuestos.

La confirmabilidad, por su parte, corrobora la información, la interpretación de los significados y la generación de conclusiones.” (Rodríguez Francisco, 2014).

La revisión de los procesos, la elaboración de conceptos, su interpretación y la concreción en las conclusiones se ha llevado a cabo por la Dra. Teresa Aguado, quien ha tutorizado el desarrollo de este trabajo, el cual a la vez se enmarca en las líneas de investigación del Grupo de investigación INTER.

En la presente investigación se quiere llevar a cabo una investigación y valoración descriptiva del comportamiento de los docentes en la aplicación de la normativa respecto a la asignatura “Educación para la Ciudadanía”, por tanto se ha realizado una investigación de tipo descriptiva.

Así pues, en la primera parte de este trabajo se ha relacionado el marco conceptual en el cual asentaremos nuestro estudio de la materia de Educación para la Ciudadanía, se ha partido de las reflexiones sobre los términos de ciudadanía, derechos humanos, educación, etc... y qué principios son los que llevan a la práctica la Educación para la Ciudadanía a nivel teórico, y que están aceptadas y se enmarcan dentro de la línea de investigación de MIDE I.

Se ha realizado un estudio de la evolución de la normativa hasta la actualmente vigente; cómo se desarrolla la materia en el sistema educativo español, pasando por la normativa educativa catalana, ámbito de investigación de este trabajo, a la vez que se revisa la normativa estatal y las directrices europeas en Educación para la Ciudadanía. Este análisis se efectúa habida cuenta de que las diferentes políticas educativas que se diseñan se van edificando según las políticas educativas que se implementan desde los gobiernos.

El currículum expuesto en estas normas es el que va modelando el sistema educativo, y como tales se llevan a la práctica en el aula y en el aprendizaje y evaluación del alumnado.

Se han relacionado aquellos trabajos de investigación que nos han servido para situar nuestro trabajo como antecedentes de investigación.

Asimismo se ha visto necesario revisar los dossiers que la propia administración utiliza para la evaluación de la adquisición de las competencias del alumnado al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, y si todas las competencias exigidas en la normativa son tenidas en cuenta por la Administración, responsable última del sistema educativo y de su evaluación, tal y como se propone en la ley orgánica.

Hemos delimitado nuestro objeto de estudio, definiendo los objetivos generales y específicos que queremos conocer en este trabajo.

4.4. Herramientas etnográficas

Para llevar a cabo nuestra investigación se ha llevado el siguiente trabajo de campo. En primer término pasaremos a describir el contexto socio-educativo en el cual se ha desarrollado este trabajo:

Contexto socio-educativo.

El estudio se lleva a cabo en la Comunidad Autónoma (CA) de Catalunya, la cual forma parte junto con otras dieciséis CCAA y las dos ciudades autónomas que constituyen el Estado Español.



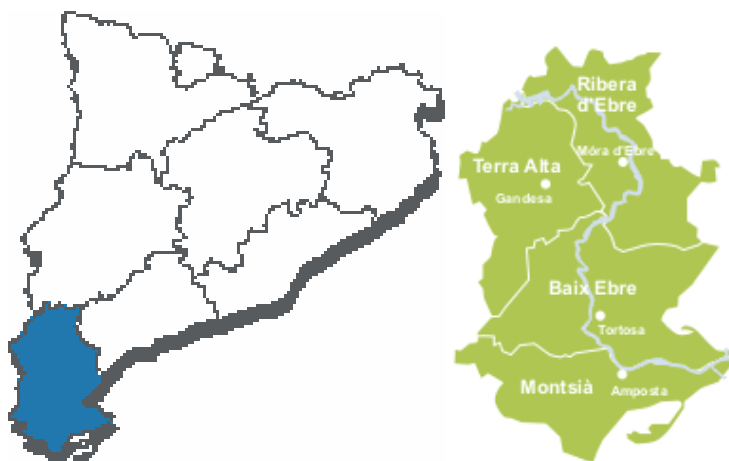
Imagen extraída¹⁸

En materia de Educación, la CA de Catalunya tiene las siguientes competencias, que ya quedan reflejadas en el preámbulo de la Ley Educativa Catalana:

“Per fer-ho, la Llei desenvolupa les competències exclusives i compartides que en matèria educativa confereix l'Estatut a la Generalitat de Catalunya per a singularitzar el sistema educatiu català, millorar-ne la qualitat i dotar-lo de l'estabilitat necessària per a assolir els seus objectius.”(LLei 12/2009, de 10 de juliol, d'educació. Departament d'Ensenyament, 2009)

En la misma Ley Educativa Catalana (LEC) se contempla la existencia de la cooficialidad de la lengua catalana y de la lengua castellana, estableciendo que

¹⁸<http://colebelluga.wikispaces.com/CMNS+y+C+4%C2%BA+2t?responseToken=06f947d8335ff18cea7506d43710889ed>

Imagen extraída²³Imagen extraída²⁴

Las poblaciones en las cuales se encuentran los centros que han colaborado en esta investigación son Tortosa, Deltebre y Les Borges del Camp.

Todos ellos formaron parte de la investigación por la colaboración de los docentes que impartían la materia de ECyDH, a los cuales tuve fácil acceso y tuvieron muy buena predisposición hacia el trabajo.

²³<http://www.vegueries.com/ebre/images/miniebre.gif>

http://www.terresdelebre.travel/img/comarques_mapa.gif

²⁴<http://www.vacances-location.net/alquiler-vacaciones/map-town/tarragona/les-borges-del-camp.png>

La dirección de los centros había sido informada de la realización de esta investigación, y dieron su consentimiento.

Una vez conocidos los docentes y los centros, se pasó a la elección del instrumento etnográfico que podría ayudarnos a recabar la información necesaria para poder conocer de primera mano la opinión de los docentes, estudiantes y familiares.

El método seleccionado es la entrevista semiestructurada, que se llevará a cabo entre los colectivos antes mencionados.

La entrevista se realizará de manera individual a los docentes, estudiantes y familias. A los dos colectivos mencionados primero (docentes y estudiantes) se intentará llevarla a cabo en los centros escolares.

Para el desarrollo de la entrevista se plantearán preguntas abiertas de aspectos relevantes a modo de guion, dejando la puerta abierta para si en el transcurso de la entrevista se pudieran ir planteando otras según la información que nos aporte la persona entrevistada.

Todas y cada una de las entrevistas serán registradas para su posterior transcripción, y conseguir con este paso *“enriquecer el proceso de construcción”* y *“el posterior análisis de información y elaboración de las reflexiones del estudio”* (Ballesteros y Mata, 2014)

Como paso previo, todas y cada una de las personas entrevistadas han sido informadas que la entrevista será grabada, dando su consentimiento, a la vez que también han sido informadas de los objetivos de la investigación.

4.5. Aproximación a los centros y a los docentes

Los docentes que han participado en esta investigación tienen perfiles formativos diferentes; todos forman parte de institutos de secundaria o de centros concertados de secundaria, con proyectos educativos diferenciados, unos de carácter religioso y los otros aconfesionales.

La elección de los docentes se ha realizado al azar entre docentes que imparten la materia de ECyDH, y entre los seleccionados se ha hecho una segunda elección en función de su perfil formativo.

Así pues, los docentes entrevistados serán cinco, y tendrán un perfil homogéneo en cuanto a titulación (todos son licenciados con especialidades docentes diferenciadas), a priori con un perfil heterogéneo en la formación en valores y en sus creencias personales. Estas premisas se han tenido en cuenta para poder ampliar el campo de trabajo y abrir el conocimiento a diferentes opiniones y criterios.

En el siguiente cuadro se exponen las premisas tenidas en cuenta para la selección de los docentes:

Cuadro 6. Descripción de las características de los docentes entrevistados.

No	Género	Centro Educativo	Perfil:		Especialidad
1	mujer	Instituto de titularidad pública	Docente, seglar, creyente y practicante	P.G	Lenguas
2	mujer	Instituto de titularidad pública	Docente, no practicante de la religión católica	J.S.	Filosofía

3	mujer	Colegio de titularidad privada-concertado	Docente -religiosa	A.E.	Religión
4	hombre	Instituto de titularidad pública	Docente	E.C.	Filosofía
5	mujer	Instituto de titularidad pública	Docente, creyente y practicante	M.C.	Filosofía

A la vez, se espera que en la diversidad de sus perfiles se puedan identificar los elementos del currículum que pueden llegar a crear, o la no discrepancia con la aplicación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía por docentes, sean estos de la especialidad de Filosofía, de Religión o de cualquier otra especialidad de la etapa de ESO.

El diseño de las preguntas para la realización de las entrevistas se ha dividido en cuatro apartados:

Primer apartado de la entrevista. Motivación, conocimiento de la realidad de la materia

1. ¿Por qué imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía?
2. ¿Cómo siguió la polémica de la implantación de Educación para la Ciudadanía en el currículum, en el año 2006?
3. ¿Y qué piensa de modificación realizada este curso, por el Ministerio de Educación en la materia de Educación para la Ciudadanía?
4. ¿Cree usted que la asignatura de Educación para la Ciudadanía puede facilitar la siguiente afirmación: “el principio de igualdad ha de ser compensado con el derecho a la diferencia”?
5. ¿Cuándo imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía, qué ciudadano se propone formar: un ciudadano responsable personalmente, un ciudadano participativo a un ciudadano orientado a la justicia?
6. ¿Tuvo buena acogida la asignatura en su centro?

Segundo apartado. Desarrollo curricular de la materia.

7. ¿Qué contenidos destaca de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el trabajo con el alumnado?
8. ¿Que añadiría o suprimiría del currículum de la asignatura?
9. ¿Qué metodología aplica en el desarrollo de la asignatura?
10. ¿Sigue la programación de un libro de texto? ¿Qué libro de texto?
11. En el momento de la evaluación ¿qué tiene en cuenta?

Tercer apartado. El papel de las familias en la materia.

12. ¿Han manifestado las familias objeciones a la asignatura de Educación para la ciudadanía?
13. ¿Cree que la Educación para la Ciudadanía es una tarea del ámbito familiar? ¿Del ámbito social? ¿Del ámbito de las políticas educativas?

Cuarto apartado. Ciudadanía y política educativa

14. ¿Cree que la educación se ha de regir por las leyes del mercado o considera que es un bien público?
15. ¿Hace faltar educar en la política?
16. ¿Cree qué para que funcione la democracia hace falta ciudadanos/as que tengan una mínima educación cívica?

4.6. Manuales de Educación

Se ha realizado el estudio de cuatro manuales de la materia de ECyDH, publicados por diferentes editoriales, todos ellos del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, nivel en el que la asignatura está establecida en el currículo educativo Catalan, marco socio-educativo en el cual se ha desarrollado este trabajo.

La comparación se ha realizado entre los manuales que han seleccionado los docentes que participan en este estudio, para el desarrollo de la materia en sus aulas.

Se realizarán tablas de elaboración propia, contrastando los contenidos establecidos en la normativa con los contenidos trabajados en los manuales, y como éstos definen los diferentes conceptos que se quieren transmitir al alumnado.

En este apartado se aclarará si se cumple o no la afirmación:

“Imagine un sistema político que esté perfectamente diseñado para producir libros de texto que confundan, desorienten y aburran profundamente a los estudiantes, a la vez que parecen excelentes a los ojos de los adultos que intervienen en la política educativa, así como a los ojos de los demás. Aunque hay algunos buenos libros de texto en el mercado, las editoriales y los autores se ven virtualmente obligados por la situación política a crear libros de texto que confunden a los estudiantes con argumentaciones inconsecuentes, que les desorientan por su información dudosa y que les aburren profundamente con una escritura árida”(Apple, El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora., 1996)

Para ello también analizaremos el perfil de los autores de los manuales y de las editoriales que los han publicado.

4.7. Aproximación a la realidad de los estudiantes

Para conocer que ocurre en el aula y poder contrastarlo con las premisas básicas que deberían caracterizar el aprendizaje de la práctica ciudadana, en un primer momento se creyó oportuno utilizar como método etnográfico el cuestionario con preguntas abiertas, para poder acceder a conocer la opinión de setenta y cinco estudiantes de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los estudiantes son alumnos de los docentes que colaboran en esta investigación, de esta manera se comprende mejor la realidad de la materia de ECyDH, ya que conocemos la opinión desde diferentes perspectivas que comparten la misma realidad.

El cuestionario diseñado está formado por siete preguntas abiertas y repartidas en tres apartados:

Primer apartado. Contenidos y metodología de ECyDH

1. Qué has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía
2. El tema que te ha gustado más de Educación para la Ciudadanía en este curso ha sido:
3. ¿Qué tipo de actividades has hecho en Educación para la Ciudadanía?
4. Consideras que las clases de Educación para la Ciudadanía son:

Segundo apartado. Transferencia del aprendizaje de la teoría a la práctica.

5. Crees que la asignatura de Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en tu aula y en el instituto?
6. Crees que los conocimientos que has adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía se pueden aplicar en el aula y en el instituto?
7. Consideras que la asignatura de Educación para la Ciudadanía te ha ayudado a conocer el funcionamiento de las instituciones?

Tercer apartado. Reflexión sobre que aporta la ECyDH.

8. Crees que lo que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía no se enseña en otras asignaturas?

Una vez aplicado el cuestionario y en el proceso de tabulación nos dimos cuenta que al cumplimentar el cuestionario los estudiantes utilizaban respuestas muy breves, e incluso a veces con una sola palabra. Este hecho nos hizo reflexionar sobre la realización del cuestionario y si no sería mejor pasarlo en el aula de

forma grupal, para así intentar llegar a setenta y cinco estudiantes, ya que el resultado obtenido no nos proporcionaba suficiente información.

Esen este momento cuando nos proponemos hacer un paso más en la investigación y realizar catorce entrevistas individuales a estudiantes que quisieran ampliar sus respuestas y seguir colaborando en la investigación. Todas las entrevistas serían grabadas para su posterior transcripción, y se llevarán a cabo en los centros escolares.

Para el desarrollo de la entrevista se seguirán las mismas preguntas que para el cuestionario, respetando los apartados que se diseñaron para el cuestionario.

4.8. Aproximación a la opinión de las familias

Se han seleccionado familias al azar que tengan hijos que estén cursando o hayan cursado la Educación Secundaria Obligatoria. Para su selección se ha tenido en cuenta la predisposición de las personas en colaborar en el estudio.

Para realizar la entrevista se han seguido los mismos pasos descritos anteriormente; se ha informado de los objetivos de la investigación, y todas las personas participantes han consentido a la grabación de la entrevista para su posterior registro.

Para el diseño de la entrevista a las familias se han diseñado las siguientes preguntas clasificadas en cinco apartados.

Modelo de entrevista diseñada para conocer la opinión de las familias:

Primer apartado. Conocimiento general del currículum de la ESO

1. ¿En qué curso está matriculado su hijo/a?
2. ¿Conoce las asignaturas que cursa su hijo/a?
3. ¿Qué asignaturas considera usted o ustedes que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?

Segundo apartado. Conocimiento de la materia de ECyDH.

4. ¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?
5. ¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?
6. ¿Conoce los contenidos de la asignatura?

Tercer apartado. Transferencia de los contenidos.

7. ¿Cree que los conocimientos que su hijo/hija ha adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía los puede aplicar en el aula y en el instituto?
8. ¿Considera que se debe conocer el funcionamiento de las instituciones públicas?

Cuarto apartado. Ciudadanía

9. ¿Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado, etc...?
10. La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....

Quinto apartado. Propuestas de mejora del sistema educativo.

11. ¿Cambiaría algo del actual sistema educativo?

De los resultados obtenidos se ha contrastado la información recibida entre las personas que han participado en función de los apartados propuestos en el diseño de las entrevistas.

Finalmente, el análisis conceptual, del normativo, de la comparación realizada entre los manuales de texto, del análisis realizado a las pruebas de competencias

que la Administración realiza al alumnado de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y del trabajo de campo, nos ha permitido llegar al apartado de las conclusiones, reflexiones y propuestas para este trabajo.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL TRABAJO DE CAMPO

“Quien observa lo hace desde un cierto punto de vista, lo que no sitúa al observador en el error. El error en verdad no es tener un cierto punto de vista, sino hacerlo absoluto y desconocer que aun desde el acierto de supunto de vista es posible que la razón ética no esté siempre con él.

Paulo Freire²⁵

²⁵<http://www.frasesypensamientos.com.ar/frases-de-etica.html>

5.1. La opinión de los profesores

En el apartado conceptual de este trabajo se destaca que toda sociedad necesita una ciudadanía formada, con sentido crítico, que respete la diferencia y atienda a la igualdad partiendo de la diversidad cultural, que sea comprometida en la lucha por los derechos humanos y la cohesión, participativa y activa como motor de cambio social.

Si la sociedad necesita de una Ciudadanía comprometida y participativa, es por tanto imprescindible una formación en estos valores, máxima si se tiene en cuenta que la mayoría de nuestros niños y adolescentes son formados en los centros escolares, y que estos centros escolares se encuentran definidos en la normativa como motor de cambio social, compensadores de desigualdades sociales y como correa de distribución de las políticas educativas de las que se ha dotado la sociedad a la cual sirven y por la que han sido definidos como servicio público.

En palabras de Apple, Michael:

“para entender la realidad social de la enseñanza es necesario estudiarla en situaciones de aula reales”(Apple, Educación y poder, 1997)

Es lógico que en este momento del desarrollo de este estudio nos interese conocer la visión de los docentes, puesto que son los encargados de impartir la materia de EC y DH en los centros escolares y que, por tanto, juegan un importante papel como correa de transmisión de los valores, desarrollados en los objetivos, contenidos y metodología que se establecen en la normativa y descritos en el marco conceptual del trabajo.

Los docentes son un elemento clave todo sistema educativo, son ellos los que convierten en realidad cualquier modelo educativo o normativa legal. Son ellos quienes construyen el currículo real al interpretar tanto la normativa como los libros de texto. Es imprescindible conocer la opinión de profesores que han tenido la experiencia de impartir la asignatura en los centros de educación obligatoria

españoles. Para saber cuál es su visión se han realizado cinco entrevistas semiestructuradas y no directivas a docentes con diferente perfil académico, los cuales han impartido la asignatura en institutos públicos de secundaria o en centros concertados (en el sistema educativo español son centros de titularidad privada financiados con fondos públicos), con proyectos educativos diferenciados, ya sean estos de carácter religioso y/o aconfesionales. Los docentes seleccionados tienen un perfil homogéneo en cuanto a nivel de titulación, ya que todos son licenciados en su formación inicial y tienen un perfil heterogéneo en relación con su formación en valores y sus creencias personales.

Atendiendo a las premisas utilizadas para definir la ciudadanía crítica y participativa promovida por la aplicación de la asignatura en los centros educativos, vamos a analizar cada una de ellas escuchando las opiniones que los profesores nos han dado acerca de la asignatura y su impartición. De las propuestas formativas que se tiene que desarrollar para la formación en ciudadanía activa los docentes opinan:

El principio de **coherencia**, visto por los docentes

Es muy importante enseñar y educar a los alumnos a que sean unos ciudadanos participativos, democráticos y responsables (2)

..en mi opinión, sí a la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros con la democracia. (2)

Esta materia (EcyDH) no sólo tendrían que hacerla los alumnos, sino que también los adultos (2)

...que sea un ciudadano responsable personalmente le convertirá también en un ciudadano participativo y también tendrá muy claro el concepto de la justicia social (3)

Es necesario que sepan cómo se mueve el tema político, y sino están de acuerdo pues que ellos mismos sepan que pueden cambiar o hacer algo diferente (3)

No creo que EcyDH consista en vincular a los alumnos a una determinada ideología de un determinado partido político. Sí a la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros con la democracia. (2)

Necesitamos vivir en sociedad y desarrollarnos en sociedad (4)

Para ser libre, para ser responsable, para ser adulto y para ser maduro necesitas tener claro qué consecuencias comportará tu decisión (1)

El alumno necesita construir su interior y para eso tiene que estar en medio de la gente, y actualmente, lo que rige es la ley de la oferta y la demanda, necesita instrumentos y entender que una cosa que esté hecha por la mayoría no necesariamente tiene que estar bien hecha. (1)

En todos ellos predomina el valor democrático, compartido entre todos los miembros de la sociedad, con la responsabilidad y la educación como eje vertebrador, en el cual habría que incluir a los adultos, para seguir fomentando el sentir democrático.

Si nos fijamos en el principio de praxis y participación, los docentes son conscientes que han de preparar al alumnado para ser críticos, que ha de calar en ellos que pueden cambiar la dinámicas que algunos pueden dar por asentadas y aceptadas, pero que con argumentos y razones pueden llegar a cambiar y luchar así por la mejora colectiva,

Cómo analizar los elementos que tiene la publicidad para manipular a los chicos, que se den cuenta de los prejuicios (1)

...se trata de provocar conflictos, dudas, y que a partir de la confrontación ellos lleguen a generar sus propios valores. (2)

oportunidad de trabajar destrezas (4)

Lo más dinámica posible (5)

por ejemplo si hay un problema con una plaza del pueblo, pues en lugar de quejarnos hagamos una carta al alcalde o alcaldesa; cómo lo redactamos, cómo

lo hacemos,, y ahora pongámosla en la revista del instituto, o vamos a la prensa... los niños tienen ilusión e interés, y si en esa edad los educamos para que tengan interés e ilusión en cambiar el mundo, su pequeño mundo más cercano, y pueden hacerlo, después tendrán confianza en que lo que ellos hacen puede mejorar y cambiar el mundo. Creo que el tema va por ahí, y funciona (2)

Queremos añadir a este fragmento que realmente la plaza se modificó con la aplicación de las propuestas realizadas por el alumnado. Un gran ejemplo de cómo desde las aulas se puede llevar a cabo praxis y participación, y a la vez crítica y transformación, combinada con creatividad, como elementos necesarios para promover cambios:

La Educación tiene que ser de tal manera que los niños crezcan entendiendo que tienen que intervenir, que su intervención no solo es necesaria, sino que además es valiosa (2).

No podemos esperar que cuando los niños lleguen a los 18 años decidan por arte de magia que van a ser personas responsables y participativas (2)

Lo que interesa es que los alumnos tengan sentido crítico (1)

*Estamos formando personas, y formándolas en la libertad y responsabilidad (1)
Discusión y mucho diálogo...metodología más horizontal y más participativa...para mejorar su argumentación (4)*

Yo suelo decirles que las matemáticas son importantes, que la sintaxis es importante pero que más importante es saber qué pasa con la gente que nos manda, con el tema de la política, que parece que no nos tenga que afectar pero que después es la que regirá nuestras vidas y que si no nos gusta o queremos que sea diferente, tenemos que empezar nosotros a cambiarla (2)

Siguiendo con los principios propuestos en nuestro marco conceptual: "la ciudadanía se aprende con las demás personas", de relación, los docentes opinan:

*... en estos momentos en las aulas se están formando los futuros profesionales,
Educación es futuro (2)*

Educación como conocimiento de uno mismo (1)

Educación es integrar (1)

...educación en valores desde una perspectiva laica (2)

Educación gratuita y, en principio de calidad, que lo que valoren es educar (2)

Toda la Educación Infantil ya es educación para la Ciudadanía, porque en esa época el niño aprende que es uno más, que él importa, pero que los otros también. El ejercicio de la tolerancia, del respeto, de escuchar al otro de atenderlo, esto ya es educación para la Ciudadanía (2)

Uno de los ejes básicos en educación y más en la materia de Educación para la ciudadanía es la igualdad y la equidad, incluidos en el principio de justicia y promulgados no solo en el marco conceptual sino también en la normativa; al respecto, los docentes nos han manifestado que:

Educación como bien público, un bien del estado, para todos y que todos puedan acceder a lo mismo... (2)

...trabajamos mucho el tema de la igualdad, de los derechos y también el respeto a la diferencia, y que si eso se trabaja y se profundiza en edades tempranas puede ayudar a configurar un ciudadano tolerante, abierto a la vida y a la diferencia (4)

...muy difícil comentar en el aula el tema de las diferencias, de la igualdad, de la justicia, ya que en la edad en que están los alumnos de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria, entre trece y catorce años...les cuesta mucho aceptar esta diferencia, y que se pueda facilitar o calificar aquello diferente como algo positivo(2)

.. a través de un discurso racional poder llegar a enfrentarte con el discurso del otro, y que este enfrentamiento no sea agresivo, no sea para imponerte, sino que

enfrentarse o sea ponerse cara a cara, yo pienso una cosa y tú piensas otra, porqué yo pienso así y poder llegar a decir: somos diferentes, pensamos diferente, y no pasa nada. Yo acepto la diferencia...darle importancia al derecho de ser diferentes.

Creo que lo peor que hay en el mundo es la homogeneización; hay que fomentar la diferencia, porque a mayor diversidad, mayor probabilidad de éxito. (2)

La solidaridad entre las personas, así como su bienestar, es una preocupación de la materia que nos ocupa, y esta preocupación es compartida también en los docentes:

La actitud cívica es una actitud de respeto (2)

Para entender el civismo, se trata de saber las diferencias entre la democracia y la tiranía (1)

...tendría que ser una amplia educación cívica, que por supuesto no es sólo a través de la asignatura de la EcyDH, para que haya buenos ciudadanos, han de saber matemáticas, lengua, historia y ciencias y también de todos estos temas...que están al margen de partidismos, la educación cívica y política de los fundamentos de la convivencia, están en Aristóteles y Platón.

En los centros escolares, la diversidad forma parte de la esencia de la educación, a pesar que se establecen desde la administración educativa currículums que nos llevan a la homogenización y a la uniformidad en los aprendizajes, olvidando que la diferencia, lo diferente, nos enriquece. Veamos cómo vivencian los docentes esta diversidad como riqueza:

..y en EC vemos que la diferencia es buena, que cada uno vale para lo que vale, y que no tienes porqué desmerecerte (2)

...ser buen ciudadano, implica que yo soy responsable de todos mis actos, por lo tanto, aceptaré lo que es la democracia, y ello significa que acepto que hay personas que piensan diferente de mi, que acepto el resultado de unas elecciones con una determinada mayoría, pero también tendría que significar que las mayorías respeten a las minorías.(2)

Si en cierta manera sí, porque si todos conocen dentro de su diferencia sepan las mismas cosas que se les expliquen un concepto igual para todos ellos desde su diferencia podrán tener sus propios criterios (3)

...que no se quede sólo con la visión parcial que tenía antes de tratar los temas, que haya ampliado su mente en estos temas (5)

Desde los inicios de la organización de los individuos en sociedades, la diferencia existe, y aunque se puede respetar más o menos, coexiste con los que se creen homólogos. Podemos extraer de la mitología griega el ejemplo de una persona que regentaba una pensión. Su intención era tratar a todos sus huéspedes por igual; pero mientras que las camas de su establecimiento eran todas iguales, sus huéspedes no. Unos eran muy altos, otros muy bajos,... Al final decidió que a los más altos les cortarían las piernas para que cupieran en sus camas. Tratar a todos por igual a veces nos lleva a la homogeneización, y con ello se puede empobrecer en lugar de enriquecer. Los docentes entrevistados nos manifiestan lo difícil que puede resultar trabajar este principio con adolescentes, pero que no obstante la dificultad lo tienen en cuenta y lo evalúan.

El trabajo que se hace en el aula más el trabajo escrito y los debates que se puedan realizar en el aula, no tanto lo que ellos aporten de idea concreta, no valoro si piensan una cosa u otra, sino la manera de ver y participar (3)

En la sociedad, desde sus orígenes, el diálogo se encuentra en la base de toda solución.

Lo que intento es formar ciudadanos responsables..., que estén bien informados, que sean críticos, que no sean dogmáticos, es decir, que sepan argumentar de forma crítica, cuestionarse los valores que tienen y porqué los tienen, quien me los ha dado, si realmente puedo fiarme...

El ser un ciudadano participativo (2)

Hemos podido analizar qué piensan los docentes sobre el marco conceptual, pero creemos que es importante añadir lo que piensan, sienten y manifiestan sobre la normativa educativa:

Se nos impone una normativa...pero ya te puedo adelantar que supongo que haré una adaptación propia de la normativa (2)

¿Podrías llegar a saltarte la normativa del Real Decreto?

Si, por su puesto; creo que entre el Real Decreto y mis principios, primero están mis principios, y además pienso que cuando una materia, una asignatura, vuelvo a repetir, con un peso de una hora a la semana, tiene tanto interés y tanta parafernalia, no es bueno. Realmente, la inspiración de la asignatura es buena, y yo creo que se tiene que sacar algo de provecho con ello, y dejar la polémica y de polemizar, porque esto no es interesante para nadie. (2)

Todo sistema educativo ha de tener en cuenta a la comunidad que quiere formar. Es el docente uno de los pilares de dicha comunidad; su formación, sus intereses y sus vivencias marcan el rumbo del desarrollo del sistema educativo:

Cuando hubo la polémica, me acuerdo que se hicieron declaraciones de que íbamos a ser agentes del gobierno para adoctrinar a los alumnos en las doctrinas del gobierno muy muy ofensivas que no fueron contestadas de considerarnos como que los profesores éramos un agente del gobierno...porque es igual que haya un gobierno u otro, nuestra profesionalidad está al margen, igual que la de un juez o la de un policía y por tanto dar formación política entiendo que pueda chirriar a las orejas de algunas personas porque precisamente hay tan poca educación política que cuando se habla de educación política, tengo muy claro que para mi educación política es leer la República de Platón, leer la Política de Aristóteles y por supuesto y los referentes fundamentales de nuestra democracia moderna: Locke, Montesquieu, el Estado Social de Marx y los teóricos del siglo XX. Entonces me da igual quien este en el gobierno y el gobierno tendría que dar igual, lo que el gobierno tiene que saber es si yo estoy capacitado para dar esto o no, o si no lo estoy que pongan a otro o me formen o capaciten para dar EcyDH, que es lo que necesita un país, ciudadanos libres y responsables. (4)

El problema en nuestro país es que como el nivel de educación es tan bajo y el nivel de educación política es tan bajo, cuando se habla de educación política la gente cree que se va a hablar de partidismo y esto es una ofensa para los profesionales (4)

Cuando se explicó a las familias el programa de EcyDH que, iba aplicar el centro, confiaron (5)

...Aunque hay unos porcentajes que son obligatorios por el centro escolar, por exigencia de la normativa, y esto sí que lo acato (2)

...veo el currículum de EcyDH como un menú, coges ciertas cosas para ir trabajando (4)

Vemos que expresan su descontento ante la falta de confianza de la sociedad a la que prestan un servicio como docentes, de su ética profesional, de sus principios y de su honestidad. Reconocen que el fruto de esta desconfianza puede ser el bajo nivel de educación política, y que éste puede ser uno de los motivos de la polémica. Por otro parte, un sistema educativo definido por las directrices educativas de los dirigentes políticos, en el que a la vez la normativa se implanta sin consultarlos ni explicarles qué se espera de ellos:

Recortar contenidos, recortar medios, recortar horas o recortar perspectivas, siempre dan una visión del objeto mucho más reducida.

... Entonces, si de entrada les hablas de una sociedad, de un estado de derecho, de una sociedad democrática, y de golpe y porrazo, tienes que explicarles que tu función es cumplir lo que te ordenan, sin derecho a nada más, y que antes tenías derecho a una ayuda económica y ahora no... los niños no entiende porqué ese cambio; si una cosa funcionaba, y era clara, ¿por qué cambiarla? En su caso ampliarla, nunca recortarla. (1)

¿Cree qué el gobierno se preocupa de capacitar a sus profesores?

No mucho, también es cierto, que no se preocupa de los profesores para nada, tampoco hay comisarios políticos, ni control ideológico, pasan de nosotros, igual es una suerte que pasen tanto, también es cierto que para que nos adoctrinen,

para que luego nosotros vayamos adoctrinar a los alumnos, esto es cierto que no ha sucedido.

Si que iría bien como profesor recibir un poco más de apoyo en formación y quizás también como control de calidad de lo que hacemos, que no lo hay (4)

Se ha debatido sobre quién debe impartir la materia de Educación para la Ciudadanía, y su opinión es clara: si quiere llegarse a formar un ciudadano participativo, responsable y comprometido es importante conocer las motivaciones, formación y recursos de los docentes para impartir la asignatura:

Pues porque soy la titular de filosofía; aunque no siempre eso es así, ya que a veces, esta asignatura también la imparten otros profesores, bien del Departamento de Ciencias Sociales, o de otros afines. (2)

Porque soy el profesor de Filosofía, en principio cuando se reparten las asignaturas por departamentos, en función de las horas toca al departamento de Sociales y generalmente hay suficientes horas en el departamento para asumirlo; pero no todos los años ha sido así.

Es decir algunos años esta asignatura, algunas horas han ido a otros departamentos, cosa que me parece muy mal por cierto, porque son horas que tendrían que ir, no conozco bien la cuestión legislativa, pero tendrían que ir al departamento de sociales y en concreto al profesorado de filosofía.

Pienso que está preparado para dar la asignatura y este año no ha pasado pero otros cursos sí, y se necesitaría más profesorado de filosofía para poder impartir esta asignatura. (4)

Cuando empezó esta materia nos reunimos el claustro de profesores y pensamos que dada la polémica con esta asignatura sería bueno que también fuera un profesor religioso y que esta materia la vinculáramos al ámbito de la religión católica por ser una materia de educación en valores. (5)

5.2. Los libros de texto

“Los libros no están hechos para pensar, sino para ser sometidos a investigación”. Umberto Eco (26)

El desarrollo de las materias contempladas en el currículum en los centros escolares se basa en la capacidad y en la autonomía que cada docente ha de llevar a cabo en el desarrollo de su programación de aula, aunque muchas veces y por diferentes motivos se opta por la elección de un libro de texto como instrumento para el desarrollo de la materia de la cual, el docente es responsable de llevar a cabo en el día a día en el aula. En muchas ocasiones son la programación de aula del docente, ya que, el docente, sigue las propuestas del libro y también la temporalización establecida por la línea editorial; en palabras de Fuentes:

“El libro de texto, como ya hemos señalado, ofrece:

- *Un secuenciación de objetivos y contenidos, que supuestamente tienen como base las prescripciones, administrativas referidas al currículum.*
- *Propuestas metodológicas*
- *Actividades para los profesores y para los estudiantes.*
- *Pruebas de evaluación que permiten valorar el aprendizaje del alumnado.*

En definitiva se constituyen en una propuesta de trabajo en el aula que recoge supuestamente todas las directrices dadas desde la Administración y que facilitan un ajuste espacio-temporal de las mismas”(Fuentes Pajares, 2011)

“con el reconocimiento de que los textos participan en la construcción de las ideologías y de las ontologías, es en muchos aspectos engañosa, ya que no es la “sociedad” la que ha creado estos textos, sino un grupo específico de personas.”(Apple, El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora., 1996)pág. 67

La elección de los libros de texto corresponde al docente que va impartir la materia, de ahí que en este trabajose lleve a cabo el análisis de los manuales

²⁶<http://www.frasesypensamientos.com.ar/frases-de-investigacion.html>

de texto de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos (en adelante ECyDH), referenciados por los profesionales que han sido entrevistados, para analizar si lo establecido en los manuales corresponde con las intenciones de la normativa educativa establecida.

Estos son²⁷:

- 1.- Redal, E; Andrés, M.: “Educación para la Ciudadanía” tercer curso de Educación Secundaria. Editorial Grupo Promotor Santillana. 2007(Juan & Andrés, 2007)
- 2.- Marina Torres, J.: “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” tercer curso de Educación Secundaria. Editorial Cruïlla. SM 2007(Marina Torres, 2007)
- 3.- Puig, J.; Martín, X.; Batlle, R.; Beltran, J.; “Educació per a la Ciutadania” Editorial Text La Galera. 2007(Puig, Martín, Batlle, & Beltran, 2007)
- 4.- Pérez, J; Díaz, C.; Díaz, J.M.: “Joves. Ciutadans. Educació per a la ciutadania i els drets humans. Llibre de l’alumne”. Editorial Pearson. Alhambra. 2007(Pérez, Díaz, & Díaz, 2007)

Antes de introducirnos en el análisis de los contenidos y siguiendo con el pensamiento de Apple 1996, el cual reconoce que no es gratuito el contenido de los libros y que participan en la construcción de la ideología, nos parece apropiado conocer la línea editorial de los manuales que los docentes han seleccionado para impartir la asignatura de ECyDH.

Para ello hemos realizado el siguiente cuadro que recoge de una forma sintética la información que consideramos relevante para este trabajo.

²⁷El motivo de la elección de estos manuales y no otros, es que han sido los elegidos por los docentes que han participado en las entrevistas realizadas para llevar a cabo este trabajo.

5.2.1. Cuadro 7.1. de elaboración propia. Formación de los autores de los manuales de Educación para la Ciudadanía objeto de estudio:

Manual	Autores	Perfil profesional
Educació per a la ciutadania <i>Editorial Text-La Galera</i>	Pertencen al Grupo de: "Recerca en Educació Moral (GREM)" <ol style="list-style-type: none"> 1. Josep M^a Puig Rovira 2. Xus Martín García 3. Roser Batlle Suñer 4. Jordi Beltran del Rey 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Catedrático de Teoría de la Educación en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona. 2. Profesora titular de Teoría de la Educación de la Universidad de Barcelona 3. Pedagoga especializada en "Educación en el lleure" Vinculada a la Fundació Catalana de l'Esplai. 4. Catedrático de Filosofía en el Instituto Angeleta Ferrer i Sensat.
Joves Ciutadans. Educació per a la ciutadania i els drets humans <i>Editorial Pearson. Alhambra</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fco. Javier Pérez Carrasco 2. Carmen Díaz Otero 3. José Manuel Díaz Fleitas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. - 2. - 3. Profesor de Lengua castellana y Literatura (ESO Bachillerato) en la enseñanza pública
Educació per a la ciutadania <i>Editorial Santillana</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enric Juan Redal 2. M^a Àngels Andrés Casamiquela 3. Carme Pellicer Iborra 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Historiador 2. - 3. Licenciada en Teología y Pedagogía
Educació per la ciutadania i drets humans <i>Editorial Cruïlla.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. José Antonio Marina 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Filósofo, escritor y pedagogo. Especializado en inteligencias múltiples y ética

Hemos considerado

Editorial Text-La Galera, se presentan como,

"Text-La Galera forma part del Grup Enciclopèdia Catalana, el primer grup editorial català, propietat de la Fundació Enciclopèdia Catalana. La missió de la Fundació és promoure i difondre la llengua i la cultura catalanes i col·laborar en la creació d'eines, camins i escenaris per a la cultura catalana.

De manera coherent amb aquesta línia, l'any 1991 es va crear el segell TEXT per a la creació i la publicació de materials didàctics, amb la intenció de contribuir a la renovació pedagògica de Catalunya i de satisfer les

necessitats tant dels docents com dels alumnes del país. Després de la incorporació al Grup de l'editorial La Galera, l'any 1994, el segell per als materials educatius va prendre el nom compost actual de Text-La Galera.

Els nostres materials educatius són concebuts per les persones que formem l'equip pedagògic i editorial del segell, i desenvolupats per autors i professionals de prestigi i amb experiència i coneixement del món educatiu. La nostra oferta es distingeix pel seu caràcter innovador, per la qualitat i actualitat dels continguts i el disseny i per la capacitat d'adaptar-se a les diferents situacions educatives.

Amb els materials que publiquem i la nostra voluntat de servei, renovem any a any el nostre compromís amb l'educació de qualitat i amb l'escola catalana.²⁸

El presidente del grupo editorial, es Jordi Porta,

“Jordi Porta ha estat nomenat nou president de la Fundació Enciclopèdia Catalana, càrrec que ocuparà durant els propers cinc anys. L'expresident d'Òmnium Cultural substitueix Agustí Montal, que ha estat president de la Fundació des de 2006 i qui n'ha impulsat la modernització i expansió. Jordi Porta és patró de la Fundació des del 2007, i ha estat també director de la Fundació Jaume Bofill. Des de Juliol del 2010, és també el president del Centre Unesco de Catalunya, una tasca que farà compatible amb el nou càrrec al capdavant de la Fundació.”²⁹

Editorial Pearson. Alhambra, define como objetivo:

“El objetivo principal de Pearson es ayudar a las personas a mejorar sus vidas por medio de la educación. No sólo queremos que Pearson haga esto, sino que sea reconocido por ello. Ahora que somos la compañía líder en aprendizaje en el mundo, queremos que nuestro nombre sea sinónimo de aprendizaje efectivo, accesible y personal para todo tipo de gente.”³⁰

Su presidente, John Fallon,

²⁸ Consultado en: <http://www.text-lagalera.cat/qui-som>

²⁹ Consultado en: http://www.ara.cat/cultura/Jordi-Porta-Fundacio-Enciclopedia-Catalana_0_411559088.html

³⁰ Consultado en : <http://pearson.es/acerca-de/quienes-somos>

“John se convirtió en presidente ejecutivo de Pearson el 1 de enero de 2013. Desde el año 2008 había sido el responsable de los negocios de educación de la compañía fuera de Norteamérica, y miembro del comité de gestión de Pearson. Se unió a Pearson en 1997 como director de comunicaciones y fue nombrado Presidente de Pearson I., un papel que combina con sus responsabilidades de comunicación, en el año 2000. En 2003, fue nombrado director general de las empresas editoriales educativas de Pearson para Europa, Oriente Medio y África (EMA). Antes de unirse a Pearson, fue director de asuntos corporativos de Powergen plc, donde también fue miembro del comité ejecutivo de la compañía. Al principio de su carrera, John ocupó altos cargos de la política pública y de las comunicaciones en el gobierno local del Reino Unido”.³¹

Editorial Santillana define como objetivos de su línea editorial los siguientes:

“Contribuir a la educación y formación como las vías más eficaces para el desarrollo de las personas y para la construcción de sociedades más libres, justas y solidarias.

Fomentar la cultura, enriqueciéndola con otras aportaciones, y favorecer la creación cultural innovadora, promoviendo estímulos para desarrollarla o cauces para difundirla.

Impulsar los valores compartidos por las sociedades democráticas y especialmente los relacionados con el pluralismo, la tolerancia, la defensa de la paz y la protección del medio ambiente.

Potenciar los vínculos que unen a Europa y América Latina, espacios que configuran un ámbito de historia, valores y cultura compartidos durante siglos. Editar obras de calidad para la educación; materiales innovadores y que ayuden eficazmente al profesorado y al alumnado.

Completar nuestras ediciones con servicios que faciliten el acceso a la formación y a la cultura y con vías de comunicación y debate que abran el interés y la participación.

Actuar con profesionalidad y mantener nuestra independencia, rigiéndonos por criterios de rigor, respeto y honestidad intelectual.”³²

Siendo su presidente:

³¹ Consultado en: <https://www.pearson.com/about-us/board-of-directors/john-fallon.html>

³² Información obtenida de: <http://www.santillana.com/es/pagina/nuestros-valores/>

“Ignacio Santillana ha sido nombrado presidente no ejecutivo de Santillana, el grupo editorial en español y líder en textos escolares. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y doctor en Economía por la Universidad de Indiana (EEUU), Santillana ha desempeñado cargos de responsabilidad en el Grupo PRISA (editor de este periódico) durante 13 años.

Comenzó su carrera profesional como economista de la Asociación Española de Banca Privada. En 1985 fue nombrado presidente de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) y durante más de 10 años ocupó puestos de alta responsabilidad en Telefónica.”³³

Editorial Cruïlla,

“Cruïlla és un punt de trobada d'autors, il·lustradors, editors i professionals diversos que fan possible la publicació d'obres literàries i materials didàctics de qualitat per a infants i joves.

La nostra voluntat és oferir continguts i serveis culturals i educatius que siguin un instrument d'utilitat i ajudin a totes les persones que treballen per fer una societat més lliure i humana, ja sigui des del món de la cultura i l'educació com des de les famílies o altres àmbits d'influència.

La identitat d'Editorial Cruïlla està arrelada a la filosofia de treball de les empreses del Grup SM al qual pertany. Aquesta filosofia és sensible a valors universals com la llibertat, la solidaritat, la tolerància, el respecte per la diversitat cultural i, molt especialment, el valor de l'educació de les persones en totes les seves dimensions.

Estem compromesos amb un projecte d'educació integral d'infants i adolescents i amb una proposta real de servei a tots els agents educatius.

El propòsit de la nostra activitat és aportar continguts, mètodes i recursos que contribueixin a millorar la qualitat de l'educació en els territoris de parla catalana i editar i publicar obres de literatura de qualitat que puguin fer que els infants i adolescents s'interessin més per la lectura.

³³ Informació extraïda:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/12/20/actualidad/1356024893_062423.html

Mitjançant totes les nostres publicacions i serveis intentem ser transmissors de tot allò que és bo, bell i veritable en la cultura i la societat en què vivim.

*Aquesta és la nostra identitat i la nostra manera de ser i d'actuar en un món canviant. Volem continuar oberts al futur, sense aturar-nos, i aportar una resposta innovadora, modesta però decidida, alhora que seguim col·laborant amb tots els agents educatius per respondre als nous reptes que se'ns plantejen. I tot això ho volem fer salvaguardant i sent sensibles a uns objectius i valors humanístics universals.*³⁴

Está al frente de la editorial,

“Enric Masllorens Escubós. Barcelona, 5 de septiembre de 2011.- Masllorens es licenciado en Ciencias Geológicas (1981) y Doctor en Pedagogía (1997) por la Universitat de Barcelona. Cuenta con una larga trayectoria en el ámbito de la gestión educativa, como profesor, director del Departamento de Formación Permanente y director de Escola de Mestres Blanquerna, secretario general de la Fundació Blanquerna, coordinador de Formación Permanente y de estudios para Mayores de 25 años y jefe de Gabinete de la Universitat Oberta de Catalunya, director general de Escola Pia Balmes y director general de la Institució Cultural del CIC.

*En el ámbito de las instituciones, ha sido también presidente del AEC (Agrupació Escolar Catalana), presidente del Centre UNESCO Catalunya (UNESCOCAT), miembro del Patronato de la Fundació per la Pau, interventor de cuentas y miembro de la Comisión de Socios de la cooperativa Abacus, patrón de las Fundaciones Claret y Francesc Sagrera, miembro de la Comissió d'Educació de la Coordinadora Catalana de Fundacions, ha escrito artículo sobre temas educativos en periódicos y revistas y ha colaborado en la organización de cursos para educadores con la Fundació SM.*³⁵

El recopilatorio realizado en la búsqueda del perfil formativo de los profesionales que han llevado a cabo la realización del manual y la exposición de las características de las líneas editoriales, nos podrá servir para guiar la observación y también para la realización de la comparación de los contenidos

³⁴ Consultado en: <http://www.cruilla.cat/qui-som/filosofia-valors>

³⁵ Consultado en: <http://www.grupo-sm.com/noticias-sm/noticia/enric-masllorens-i-escubos-nombrado-director-editorial-cruilla-grupo-sm>

de los manuales con la normativa, para ver si estos (los contenidos) se ven influenciados o modificados por la formación de los profesionales o por las líneas editoriales, que como vemos tienen un marcado valor ideológico. Las palabras de Apple (1996) adquieren mayor protagonismo, al poner de manifiesto que los textos participan en la construcción de las ideologías, después de observar que valores se proponen o que misión tienen las editoriales, podemos ver que en unas hay intereses culturales, en otras religiosos y otras ser las primeras a nivel internacional, acompañados estos intereses por intereses de mercado y económicos.

Hemos visto también, como en dos editoriales los presidentes se han ido sustituyendo en entidades de marcada ideología cultural en Catalunya y hemos podido observar que hay editoriales vinculadas a grupos de medios de comunicación con gran implementación, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Otro aspecto a destacar es el perfil formativo, prevalece la formación en filosofía, teología y pedagogía.

Cabe mencionar en este apartado, que se han tenido en cuenta estudios anteriores sobre los libros de ECyDH, como el de Fuentes (2007) y también los de Escandell, Ceballos y Paramo (2008). Estos autores realizan el estudio de los manuales de ECyDH desde el siguiente objetivo:

“La pretensión es juzgar qué enseñan, y hacerlo desde la perspectiva de la antropología y la moral. Tampoco nos ocuparemos, por lo tanto, de comprobar si los diversos manuales cumplen o no la normativa vigente, sea nacional o autonómica. Ni de sus cualidades pedagógicas o sus valores técnicos.”
(Escandell, Ceballos, & Paramo, 2008)

Avanzando un poco más en el estudio de los libros de texto de EdCDH, se propone en este apartado llevar a cabo un análisis comparativo de los manuales desde diferentes ángulos: del contenido con la normativa, de la formación de los autores, y de la evaluación y del concepto de ciudadanía que en este estudio proponemos. Partiendo de la premisa que todos los libros tienen su origen en dar

respuesta a un mismo marco curricular, el establecido en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria³⁶, en el que se relacionan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos por cada una de las editoriales, para analizar si la propuesta metodológica y la gradación de contenidos en función de su línea editorial suponen el cumplimiento de la intención de la norma.

Para iniciar este estudio nos centraremos en la distribución de contenidos, en la propuesta de conceptos a asumir y en la metodología aplicada al desarrollo de las actividades comparando lo dispuesto en la normativa con la propuesta de los manuales.

Para ello se han realizado tablas comparativas de elaboración propia que sintetizan y pretenden visualizar los aspectos comunes y las diferencias entre las diferentes editoriales objeto de estudio.

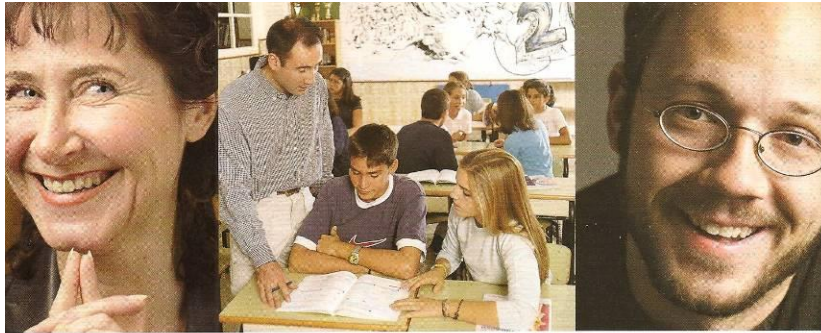
5.2.2. Cuadro 7.2.- Comparación del contenido de los manuales con el primer bloque del R.D. 1631/2006, tabla de elaboración propia

Contenidos comunes. Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros. Práctica del diálogo como estrategia para abordar los conflictos de forma no violenta. Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados. Preparación y realización de debates sobre aspectos relevantes de la realidad, con una actitud de compromiso para mejorarla. Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad			
Editorial Santillana	Editorial Pearson	Editorial Text-la Galera	Editorial SM - Cruïlla

³⁶ Se comparará sólo este Real Decreto, por ser el vigente en el momento de la publicación de los libros objeto de estudio y no se tendrá en cuenta en este estudio el Real Decreto 1190/2012, por ser posterior a la publicación de los manuales.

<p>La propuesta didáctica de los temas para cumplir con el primer bloque del Real Decreto de esta editorial es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al comienzo de cada tema se relacionan los aspectos que se proponen para hacer y para aprender. • Propuestas para reflexionar • Debate sobre el tema • Propuestas para ser solidarios/as • Construcción de la propia visión personal sobre el tema objeto de estudio • Lectura para generar debate en grupo y a nivel individual sobre los conceptos presentados en el tema. <p>1.- Aprendemos a ser ciudadanos, Presenta el tema con la realización de un barómetro de ciudadanía, partiendo de la reflexión individual, define la evolución del concepto de ciudadanía, qué significa la EcyDH, presenta la definición de valores, el qué son las competencias cívicas y el reconocimiento de los derechos humanos..</p>	<p>La propuesta didáctica de los temas para cumplir con el primer bloque del Real Decreto de esta editorial es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exploración inicial • Claves de lectura: búsqueda de conceptos en el texto objeto de estudio para poder construir conocimiento. • Propuestas de actividades al finalizar cada uno de los apartados en los cuales se dividen los temas. • Evaluación de los conceptos trabajados en el tema. • Ampliación de las actividades a realizar con la propuesta de un cuaderno de actividades que refuerza los contenidos trabajados en el libro de contenidos. 	<p>La propuesta didáctica de los temas para cumplir con el primer bloque del Real Decreto de esta editorial es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta dos propuestas de proyecto para desarrollar a lo largo del curso: proyecto de prensa (conocimiento sobre los medios de comunicación) y el segundo de aprendizaje y servicio pensando en la comunidad. • Preguntas previas • Presentación de la unidad • Presentación de hechos que hacen pensar • Actividades para reflexionar • Instrumentos de ciudadanía • Presentación de buenas prácticas. • Propuesta de visionado para fomentar la reflexión • Actividades de evaluación y síntesis de los conceptos presentados en el tema. 	<p>La propuesta didáctica de los temas para cumplir con el primer bloque del Real Decreto de esta editorial es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al tema • Presentación del concepto • Propuesta de actividades • Propuesta de trabajo de valores éticos relacionados con el tema. El autor lo enmarca como educación emocional. • Razonamiento de los conceptos trabajados, programando debates. • Propuesta práctica para aplicar a la realidad lo aprendido • Repaso de los contenidos • Síntesis para con las ideas clave del tema. • Propuesta de actividades finales. <p>1.- ¿Qué es la ciudadanía? La necesidad de vivir en sociedad, ejemplo el niño lobo. Vivir en sociedad, de la convivencia a la política, qué es la política. Ciudadanos de un estado y ciudadanos del mundo: la ciudadanía y sus círculos, la idea de humanidad. Una sociedad más justa y feliz: utopías para mejorar el mundo, conseguir la felicidad, felicidad personal y felicidad política. Un gran proyecto humano: Desarrollar un proyecto para un mundo más justo. La convivencia y los sentimientos: educación emocional.</p>
---	--	---	--

Se observa que los cuatro manuales respetan en gran medida las propuestas de contenidos del bloque 1 que determina la normativa, y que hay propuestas de debate, de ampliación de contenidos y ejemplos para reflexionar como el que nos se nos propone, en este ejemplo que a continuación exponemos sobre el significado de ciudadanía:



BARÒMETRE DE LA CIUDADANIA

Què significa ser un bon ciutadà? La gent té idees molt diferents... Contesta el qüestionari següent i fes una pluja d'idees sobre les coses que són importants per conviure en societat.

- Quan llences les escombraries...
 - Escullis un contenidor específic per a cada residu.
 - Les deixes totes al contenidor més proper.
 - Les llences a qualsevol lloc.
- Quan et rentes les dents...
 - Utilitzes un got per rendibilitzar l'aigua.
 - Obres i tanques l'aixeta a mesura que la necessites.
 - Deixes l'aixeta oberta durant la raspallada.
- Observes un grup d'amics que destrossa els vidres d'un cotxe...
 - Intervens avisant les autoritats competents.
 - Surts corrents i te n'allunyes.
 - T'uneixes a ells.
- A classe s'està decidint on anar de viatge de fi de curs...
 - Dónes la teva opinió i acceptes la decisió de la majoria.
 - Et despreocupes i et deixes portar.
 - Crides intentant imposar la teva voluntat.
- Quan escoltes música a la teva habitació...
 - Moderes el volum del so segons l'hora del dia.
 - Esperes que els veïns es queixin per abaixar el volum.
 - La poses ben alta com si fossis l'amo del món perquè per això estàs a casa teva.
- Et mors de ganes de comprar-te unes vambes que es fan en una fàbrica asiàtica on obliguen els nens a treballar...
 - Canvies d'idea com a forma de protesta i en compres unes altres.
 - Comentes com n'és, d'injust, amb el dependent, però les acabes comprant.
 - Total, no hi pots fer res, així és que les compres directament.
- Si en arribar a casa el menjar no està preparat...
 - Et poses mans a l'obra i col·labores a la cuina.
 - Esperes mirant la tele fins que arribi la teva mare i el faci.
 - Comences a cridar i a maleir aquesta injustícia.
- Et conviden a fer una volta en moto de paquet...
 - Acceptes només si també hi ha un casc per a tu.
 - Hi puges, però penges el casc al braç mentre no veus la policia.
 - Puges petit qui peti.

• Si predominen les respostes A
Et preocupes pels altres. Estàs compromès amb el teu entorn. Ets un col·lega que s'implica en les situacions injustes. Segueix així, val la pena conviure amb tu.

• Si predominen les respostes B
No et mulles mai. Evites ficar-te en embolics i et costa comprometre't amb algú o amb alguna cosa. Fas el mínim sempre que l'estan observant. Desperta i posa't les piles, mulla't una mica més i pren iniciatives.

• Si predominen les respostes C
Ets un individualista. Et creus el melic del món. No t'importa res ni ningú, però vols que tothom estigui al teu servei. Si segueixes per aquest camí, acabaràs més sol que un mussol.

Imagen escaneada del libro de Educación para la Ciudadanía de la Editorial Santillana.

Del manual de ES cabe destacar el barómetro de ciudadanía, que sitúa al alumnado, permite conocer qué se espera de ellos como ciudadanos y que conductas son aplicables al día a día y que nos conducen a una ciudadanía responsable y participativa, partiendo del espacio próximo para crecer del yo hacia la comunidad.

eines de ciutadania
4

Com es prepara una argumentació?

Argumentar és una activitat verbal que es pot fer per escrit o oralment.

- L'escrit argumentatiu requereix una bona organització dels arguments.
- En el diàleg, el més important és anticipar les respostes de la persona interlocutora.
- Si es fa una **dissertació** o discurs, cal fer una introducció atractiva i una conclusió clara.

En els tres casos, cal seguir el diagrama següent per construir el nucli de l'argumentació.

Per entrenar-se...

1 Trieu un tema i escriviu la vostra opinió seguint els passos. Si hi ha punts de vista diferents, prepareu un debat oral entre dues o més persones. Els indecisos poden fer d'observadors. Nomeneu una persona moderadora que distribueixi els torns de paraula i que decideixi quan s'ha d'acabar el debat. Al final, els alumnes indecisos han d'escrivir la seva opinió. Proveu-ho amb un tema d'aquesta llista:

- És obligatori tenir religió?
- Què és millor, ser lliure o sentir-se lliure?
- L'alumnat hauria de dirigir les escoles?
- És bo amagar els sentiments?
- Està bé matar animals com a esport?
- Podem fer alguna cosa per disminuir la pobresa al món?
- Es pot viatjar al futur i al passat?
- Hauriem d'abandonar l'ús del cotxe per evitar l'escalfament global?
- Som capaços de sacrificar-nos per persones desconegudes?

63

Imagen escaneada del libro de Educación para la Ciudadanía de la Editorial Text-La Galera

Otro de los contenidos que propone la normativa es la exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados. En el manual de la editorial Text-La Galera se detalla cómo preparar un argumento, qué fases que hay que seguir y una propuesta de debate oral para llevar a la práctica lo aprendido; como diría Ivan Illich, la persona que quiere aprender necesita de información y a la vez de la reacción crítica por parte de otra persona. Qué mejor manera que seguir este postulado de Illich que practicando la argumentación.

5.2.3. Cuadro 7.3.- Comparación del contenido de los manuales con el segundo bloque del R.D. 1631/2006, tabla de elaboración propia

<p>Contenidos Bloque 2. Relaciones interpersonales y participación. Autonomía personal y relaciones interpersonales. Afectos y emociones. Las relaciones humanas: relaciones entre hombres y mujeres y relaciones intergeneracionales. La familia en el marco de la Constitución española. El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria. Cuidado de las personas dependientes. Ayuda a compañeros o personas y colectivos en situación desfavorecida. Valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos. La participación en el centro educativo y en actividades sociales que contribuyan a posibilitar una sociedad justa y solidaria</p>			
Editorial Santillana	Editorial Pearson	Editorial Text-la Galera	Editorial SM - Cruïlla
<p>Tema 2 La convivencia en el centro escolar, Presenta el tema de las funciones del director, proponiendo una actividad de empatía, sobre qué harían si fueran el director/a del centro. Otro aspecto trabajado es la comunidad educativa, la participación en la comunidad educativa desde el aula hasta el consejo escolar del centro. En este tema se trabaja el acoso entre iguales y los conflictos que se pueden generar entre el alumnado y el profesorado. Finaliza el tema con el derecho a la educación.</p> <p>Tema 3. Las Relaciones Humanas, en este tema incluye las relaciones familiares, presenta a la familia como a unidad básica de organización básica, la relación entre hermanos, el amor como necesidad humana, propone una visión personal sobre las relaciones de pareja y reflexiona sobre la ruptura de las relaciones, presenta las relaciones intergeneracionales como fuente de enriquecimiento, breve reseña de la Constitución Española .</p> <p>4.- Una sociedad plural, Se trabajan los conceptos de interculturalidad, sociedad plural, xenofobia, islamofobia, homofobia, el miedo a lo desconocido, las minorías culturales, cómo suprimir barreras y conflictos ante la diversidad, el derecho a ser iguales pero diferentes. Ejemplos de personalidades que han superado barreras y conflictos sociales como: Nelson Mandela o Rosa Lee Parks</p>	<p>Tema 1. Del yo a nosotros, Presenta el tema partiendo de uno mismo como persona, presenta los conceptos sexo biológico, identidad de género i la orientación sexual. La familia, evolución y definición de los rasgos que la caracterizan. El centro educativo, estudiar como derecho y deber y haciendo hincapié en la convivencia del alumnado.</p>	<p>Tema. 1.- Relaciones personales. Mejor dejarlo correr: relaciones que hacen daño. Ponerse en la pie del otro: empatía. Buenas maneras: construcción de ambientes de respeto. Revelación gay: el descubrimiento de la sexualidad.</p> <p>Tema 2.- Participación. Pasarlo mal en la escuela: el asedio escolar. De conflictos tiene todo el mundo: afrontar los problemas. Hacer una asamblea en clase: diálogo para la mejora de la convivencia. Racismo y tribus urbanas: la convivencia con los inmigrantes.</p> <p>Tema 4.- Democracia. Organizar una fiesta en el colegio: la práctica participativa en la escuela.</p> <p>Tema 5.- Diversidad. Ser mujer, ser hombre: la situación de las mujeres en la sociedad. "Kaló" de aquí: la personalidad del pueblo gitano.</p> <p>Tema 6.- El bien común. Abuelos que están solos: las dificultades diarias dela gente mayor.</p>	<p>2.- La resolución inteligente de los conflictos. Problemas y conflictos, solucionar los conflictos. Grandes problemas y conflictos actuales. Las soluciones justas. Instituciones que ayudan a buscar la justicia: Mediadores y jueces, instituciones políticas nacionales, internacionales, organizaciones no gubernamentales. Los sentimientos y los conflictos: malos y buenos sentimientos, posición que hay que adoptar. Crear normas para resolver conflictos. Tema para reflexionar la violencia en la escuela.</p> <p>Tema 7.La convivencia con el entorno, La amistad: los amigos, un buen amigo, la amistad y la ética: responsabilidad, justicia, solidaridad. La sexualidad: la sociedad y la sexualidad, la sexualidad y el proyecto común. La familia: formas de unidad familiar, la familia como derecho y como proyecto, las funciones de la familia, base de nuestra felicidad, la gran familia humana Padres, hijos, hermanos: La familia y los adolescentes, estilos educativos, sentimientos, derechos y deberes Los sentimientos en la convivencia íntima: la lealtad y el amor. Análisis de los problemas de comunicación. Los jóvenes y la comunicación. Ejemplos: Jorge Luís Borges;</p>

En este bloque 2 nos centraremos en dos de los contenidos que nos han parecido más relevantes para este estudio:

- La familia en el marco de la Constitución Española
- La participación en el centro educativo y en actividades sociales que contribuyan a posibilitar una sociedad más justa y solidaria.

Para ello recopilaremos los apartados de los cuatro manuales en los que se estudian los apartados de la familia y la participación en el centro.

En el manual de la Editorial SM-Cruïlla se presenta a la familia como:

“la familia nuclear està formada pels pares i els fills que viuen amb ells”

Las fotos que acompañan a este apartado del libro son de parejas (hombre-mujer) con uno o dos hijos, aunque recuerda que la familia puede adoptar formas diferentes y es menos jerárquica.

En este manual se relacionan las funciones de la familia:

Les funcions de la família

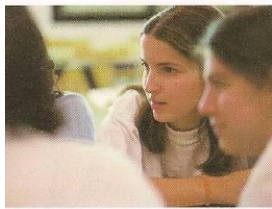
La família duu a terme un conjunt de funcions fonamentals per a la vida dels seus membres i per a tota la societat:

- **La funció reproductora.** Els éssers humans tenim una infantesa llarga i desvalguda, cosa que exigeix una llarga permanència amb els pares. Una família és un conjunt de persones unides per parentiu de sang, i per això té l'origen en la procreació. Totes les societats han establert normes o costums perquè els infants neixin protegits per una estructura familiar.
- **La funció educativa.** En la família s'inicia l'aprenentatge humà i s'hi adquireixen els primers hàbits i valors. Tot i que la família ha anat passant a la societat la funció educativa i l'escola té cada vegada més importància, els pares són els primers responsables de l'educació dels fills.
- **La funció afectiva.** Dins de la família, entre pares, fills, germans, s'estableixen lligams afectius molt forts. Les famílies que funcionen bé són una font de seguretat, de suport afectiu i de satisfacció per a tots els membres.
- **La funció econòmica.** La família ha tingut sempre la funció d'ajudar a la supervivència o benestar econòmic dels seus membres.
- **La funció assistencial.** Tradicionalment, les famílies s'han encarregat de cuidar les persones grans. En l'actualitat, una part d'aquestes atencions provenen de fora de la família (assistència social, voluntariat, etc.). A l'Estat espanyol s'ha aprovat una llei de dependència, per ajudar les famílies que tenen persones al seu càrrec, és a dir, persones que necessiten una ajuda especial a causa de l'edat o d'alguna malaltia o discapacitat.

Imagen escaneada del libro de texto: EcyHD, Autor: J.A.Marina. Editorial Cruïlla.SM.

En cuanto al tema de la participación, el manual de ES presenta la actitud ante los conflictos en un entorno más cercano, desde la iniciativa personal a la resolución del conflicto para llegar a la comunidad educativa. En el manual de la EC presenta el conflicto como parte de la historia de la humanidad y cómo se han aportado grandes soluciones; a la vez que presenta el conflicto, nos invita a pensar qué podemos hacer para buscar soluciones, pasando por la aceptación de las consecuencias de nuestros actos:

3. Les solucions justes



Per trobar les millors solucions dels conflictes cal escoltar els altres.

Cal trobar les solucions

Tots volem que ens tractin d'una manera justa. Fins i tot els nens petits quan veuen que se'ls tracta malament, criden: «No hi ha dret!» Com podem trobar les solucions justes? Som éssers intel·ligents i descobrim les millors solucions pensant. Cada vegada que sorgeix un problema per trobar la solució justa, cal que ens preguntem:

- **Com m'agradaria que em tractessin a mi?** Pensem si ens agradaria que algú més fort ens humiliés, ens prengués alguna cosa que ens pertany o fes mal a les persones que estimem.
- **Quines conseqüències té el que faig?** Per exemple, és just que una persona que està beguda conduïxi un cotxe? Pensem en les conseqüències d'aquest acte. L'alcohol disminueix els reflexos o la consciència del que es fa, per la qual cosa la persona que ha begut es converteix en un perill per a ella mateixa i per als altres.
- **Què passaria si no fes això?** El deure de l'estudiant és estudiar. Què passa si no estudia? Doncs, en primer lloc, que s'està tancant moltes possibilitats a la vida i que després se'n penedirà. Però, sobretot, no està col·laborant a dur a terme el projecte comú, ja que per dur-lo a terme tothom ha de complir les seves obligacions.

I si els altres tampoc no complissin les seves obligacions? Per exemple: hi ha un incendi a casa nostra i els bombers diuen que no vénen perquè estan veient un partit. Una persona té un atac d'apendicitis i l'ambulància no arriba perquè el conductor s'ha adormit.

Aquests són procediments adequats per esbrinar el que és just. Però molt sovint podem equivocar-nos; per això cal escoltar els altres, dialogar-hi i saber el que pensen, quines són les seves necessitats i les seves expectatives.

Aquesta és la raó per la qual donem tanta importància a debatre, a pensar junts, a dialogar i a col·laborar per trobar una bona solució entre tots.

La solució justa d'un problema es pot trobar pensant:

- Com m'agradaria que em tractessin a mi?
- Quines conseqüències té el que faig?
- Què passaria si no ho fes?
- I, a més a més, cal escoltar els altres i dialogar-hi.



El deure dels estudiants és estudiar. La formació és imprescindible per al seu desenvolupament com a ciutadans.

Imagen escaneada del libro de texto: ECyHD, Autor: J.A.Marina. Editorial Cruïlla.SM

En el manual Text- La Galera, la familia es definida como un nucleo de relación que influye en la formación personal, propone actividades de reflexión sobre la

propia familia, hace mención a las parejas homosexuales que son matrimonio y propone una reflexión sobre la evolución de los hogares según la tipología del núcleo familiar en Cataluña.

Per saber i per parlar Relacions personals

- Estàs satisfet/a de les teves relacions familiars?
- Consideres que ets igual de tolerant amb els teus amics que amb els teus pares? Per què?
- Creus que podries millorar la teva contribució familiar? Pensa una proposta, escriu-la i porta-la a la pràctica.
- Probablement, cap família dóna una resposta completa a les expectatives dels seus membres. Per tant, totes es poden millorar. Què creus que no acaba d'anar prou bé a casa teva? Seria interessant parlar-ne? Per què?

L'entorn proper: la família

Des del moment de néixer cada ésser humà forma part d'un **nucli familiar** que l'acull i li aporta seguretat i afecte. L'entorn sociocultural, juntament amb les opcions individuals, donen pas a estructures familiars diverses. La família és un nucli de relació que influeix intensament en la formació personal.

QUÈ ENS AGRADA TROBAR EN LA FAMÍLIA?

- **Afecte.** Les expressions d'afecte són freqüents tot i que varien amb l'edat.
- **Respecte.** Els membres d'una família es tracten bé i accepten la manera de ser de cadascun.
- **Confiança.** A la família tothom sap que es pot refiar dels altres.
- **Intimitat.** El nivell d'intimitat en l'àmbit familiar és més gran que en altres espais.
- **Cura dels altres.** Es cuiden els malalts i les persones que són més dependents.
- **Responsabilitat.** Quan algú de la família té un problema, la resta li fa costat i mira d'ajudar-lo.

A l'Estat espanyol es van casar 2.550 parelles homosexuals durant l'any i mig que fa que va entrar en vigor la llei que permet el matrimoni entre persones del mateix sexe.

Font: Institut de Política Familiar

- Elabora un gràfic de barres comparatiu entre 1981, 1991 i 2001 segons els tipus de llars.
- ESCRIU quatre frases en què recullis la informació que consideris més rellevant.
- Fes algunes hipòtesis que et sembli que expliquen les diferències produïdes al llarg d'aquest període.
- Ajunta't amb altres companys i poseu en comú les vostres hipòtesis.

Evolució de les llars a Catalunya

Les estadístiques acostumen a donar informació freda però molt rellevant sobre fenòmens socials que ens afecten a tots. En aquesta taula es recull l'evolució al llarg de vint anys de les llars a Catalunya.

% LLARS SEGONS EL TIPUS DE NUCLI. CATALUNYA 1981, 1991, 2001			
	1981	1991	2001
Llars unipersonals	9,88	13,59	20,93
Llars sense nucli	3,31	2,63	3,99
Llars nuclears simples	70,47	72,46	64,60
Llars nuclears extenses	12,95	8,71	8,24
Llars múltiples	3,40	2,61	2,25
Total	100,00	100,00	100,00
Mitjana persones/llar	3,35	3,09	2,74

Llar: conjunt de persones que resideixen habitualment al mateix habitatge. Llar unipersonal: persona que viu sola al domicili. Llar sense nucli: persones que viuen al mateix domicili sense formar nucli (familiars o no). Llar nuclear simple: parella amb fills o no; pare o mare amb fills. Llar nuclear extensa: nucli familiar amb alguna persona més. Llar múltiple: dos o més nuclis familiars al mateix domicili.
Font: Ajuntament de Barcelona, *Evolució i tendències de les llars, les famílies i les persones a la ciutat de Barcelona, 2006*

Imagen escaneada del libro *Text –La Galera.*

En cuanto a la participación, presenta como llevar a cabo una asamblea en clase, qué aspectos básicos hay que tener en cuenta, qué temas se pueden tratar y

cómo prepararse la reunión; qué secuencia tiene para poder llegar a los acuerdos y a su posterior aplicación.

El Manual de la Editorial Pearson inicia el trabajo del apartado de la familia explicando la evolución, las características, y qué podemos esperar de la familia. Hace referencia a la convivencia y lo difícil que a veces es por la diversidad de pensamientos y opiniones que existen entre los padres y los hijos. Conduce al lector a la conclusión de los problemas de convivencia si además se suman:

“a los factores sociales (como la pobreza y la marginación) y psicológicos (toxicomanías, autoritarismo, falta de comunicación...) provoca que se falte al respeto y entremos en el problema dramático de la violencia doméstica.”

En este apartado se quiere poner de relieve que entre las características que el manual le atribuya a la familia está:

“es el espacio en el cual se mantienen las relaciones sexuales entre los miembros de la pareja.”

El concepto que nos propone la Editorial sobre la familia nos lleva a pensar que se puede estar excluyendo a las familias monoparentales o monomarentales, las cuales también son núcleos familiares que no cumplen esta característica.

En el apartado de la participación ciudadana, la editorial pone de manifiesto que se canaliza a través de las acciones que llevan a cabo los sindicatos, organizaciones sociales y actividades de voluntariado. Presenta la participación como la contribución al desarrollo de la sociedad, para crear un mundo mejor.

4 La família

Sense remei, es dóna el cas que un ve al món com a fill de, nebot de, cosí de..., i tot a la vegada, o sigui, en el si d'una família. Però, què és una família?

Com tantes institucions humanes, la família ha canviat molt en les darreres dècades. En la seva versió tradicional, la formava un grup extens, en el qual convivien diverses generacions. També era una unitat de producció i de consum en la qual la feina es repartia entre tots els membres segons el sexe, l'edat i l'autoritat que l'home exercia.

Actualment, per raons socio-lògiques molt diverses, la família ha canviat molt. S'ha reduït (és molt poc habitual que visquin tres generacions sota el mateix sostre), ha avançat (sense haver assolit l'objectiu) en la distribució igualitària de drets i deures entre els membres i, sobretot, gràcies al divorci i a les diferents orientacions sexuals, s'ha incrementat extraordinàriament la diversitat de la seva composició: matrimoni en segones núpcies (o terceres o quartes), que en alguns països (com ara Espanya des de 2005), pot ser legal entre persones del mateix sexe; parelles sense fills; famílies monoparentals de pare o mare (heterosexual o homosexual) amb fills naturals o adoptats...

Però, malgrat la seva diversitat, la família conserva encara un seguit de trets:

- Proporciona un vincle afectiu molt fort entre els membres.
- És l'espai en el qual es mantenen les relacions sexuals entre els membres de la parella.
- És l'encarregada de la primera socialització, en la qual s'ensenyava el nen a caminar, a parlar, a distingir allò que és bo d'allò que és dolent...
- Garanteix als membres una atenció recíproca més enllà de les discrepàncies entre els integrants.

Això últim és importantíssim. Per créixer i viure, els éssers humans necessitem sentir-nos acollits, respectats i estimats. I aquest amor l'hem de sentir com

Claus de lectura

1. Quins trets defineixen la família actual?
2. Com s'expressa l'afecte familiar?

Busca en el text d'aquesta pàgina i la següent les claus per respondre.



Segur que els teus pares t'han parlat de com eren les relacions amb els seus pares i germans quan tenien la teva edat. Compara-les amb les teves. Ha canviat el model familiar?



Amplían el trabajo voluntario a la asunción de responsabilidad personal el trabajo en favor de la cuestión pública.

En su propuesta didáctica encontramos la siguiente actividad:

- Què creus que passaria si apliquéssim els arguments de l'Anna al sistema de partits?

6) Imagina't que vols crear una ONG. Com l'anomenaries? A quines necessitats pretens respondre amb la seva creació? Quins valors fomentaria el fet de pertànyer-hi? Apunta-ho.

The image shows a worksheet for a classroom activity. On the left, there is a form titled "LA MEVA ONG" (My NGO) with three sections: "Nom:" (Name), "Necessitats que vol atendre:" (Needs you want to address), and "Valors que fomenta:" (Values it promotes). Each section has a horizontal line for writing. To the right of the form is a large rectangular area with a clip at the top, intended for drawing an advertisement. Below the drawing area, there is a small text prompt.

- Dissenya un anunci amb el qual pretenguis atraure persones perquè treballin com voluntaris en la teva ONG. Per fer-ho, utilitza l'espai d'aquesta tanca publicitària.

33

Imagen escaneada de Editorial Pearson. Cuaderno alumnado

En el manual de la Editorial Santillana, la familia se presenta como una unidad básica de organización social. Acepta que los roles en el seno de la familia han ido variando, pero que la misión familiar sigue siendo indispensable para la vida y el crecimiento personal, así como para poder realizar la función educadora, y como fuente de afecto.

Reconoce que en el ámbito familiar hay problemas para compaginar la vida laboral y familiar de sus miembros, y que ha conllevado cambios profundos en la organización de la convivencia. Hace incidencia en que para superar estos cambios hay que tener en cuenta el estilo de comunicación de la familia, la implicación de todos los miembros en las tareas y responsabilidades en el hogar.

En ocasiones, la precariedad económica, el hambre, la falta de vivienda digna o las situaciones de violencia pueden impedir que la familia no responda a las necesidades de sus miembros.

En esta editorial se presenta la familia en constante cambio, no define que miembros la componen o que características ha de tener, pero sí la define como el motor de vida de la sociedad, defiende la igualdad de roles en el seno de la misma y que hay amenazas que pueden afectar a su objetivo.

En cuanto apartado de participación, introduce los órganos de los centros educativos, expone las funciones de los/las delegados/as de clase y hace referencia a las ventajas de la participación activa de los jóvenes, como evitar el aburrimiento, como ventaja que produce un sentimiento positivo de competencia y de éxito personal, que proporciona conocimiento a las personas que están alrededor, que se debe tener más oportunidades de tomar decisiones y de expresar las preferencias, y se contribuye a la comprensión de las actividades cotidianas del centro.

Esta visión de participación en el centro se ubica bajo la mirada de qué puede representar para una persona ser participativa, pero no las ventajas de la colectividad en la cual participa el alumnado.

Como conclusión de este bloque de contenido, teniendo en cuenta que las directrices de la normativa sobre la familia parten de “La familia en el marco de la Constitución Española”, encontramos las opiniones de los autores de los manuales, pero sorprendentemente sólo en uno de ellos se hace referencia al artículo 39 la Constitución Española, y es la Editorial Santillana.

En el resto de editoriales expresan su idea de familia y el papel que juega en la sociedad, exponiendo el tipo de familia, sin tener en cuenta que la estructura familiar y los roles de las personas que la forman están en constante evolución y que la familia ha de tener una visión amplia en el trato en las escuelas para no crear discriminación entre iguales. La familia es el núcleo que acoge, que da afecto, que educa y que acompaña el crecimiento físico, psicológico y social de todo miembro de la sociedad, independientemente de los mismos que forman el hogar.

Este núcleo familiar se siente respaldado por la legislación vigente, la cual se ha obviado en la mayoría de los manuales.

El suport a la família

La Constitució espanyola també garanteix la protecció a la família i els drets dels fills, sobretot en les situacions de conflicte.

Article 39

1. Els poders públics asseguruen la protecció social, econòmica i jurídica de la família.
2. Els poders públics asseguruen també la protecció integral dels fills, iguals davant la llei amb independència de la filiació, i de les mares, sigui quin sigui el seu estat civil. La llei farà possible la investigació de la paternitat.
3. Els pares han de prestar assistència completa als fills tinguts dins o fora del matrimoni, durant la minoria d'edat i en els altres casos en què la llei els hi obligui.
4. Els infants gaudiran de la protecció prevista en els acords internacionals que vetllen pels seus drets.



Perquè hi reflexionis

Quines mesures, iniciatives i institucions públiques coneixes que desenvolupin de forma eficaç aquesta protecció?

Imagen escaneada del libro Educación para la Ciudadanía. Editorial Santillana

5.2.4. Cuadro 7.4.- Comparación del contenido de los manuales con el tercer bloque del R.D. 1631/2006, tabla de elaboración propia

<p>Contenidos Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos Declaración universal de los derechos humanos, pactos y convenios internacionales. Condena de las violaciones de los derechos humanos y actuación judicial ordinaria y de los Tribunales Internacionales. Valoración de los derechos y deberes humanos como conquistas históricas inacabadas y de las constituciones como fuente de reconocimiento de derechos. Igualdad de derechos y diversidad. Respeto y valoración crítica de las opciones personales de los ciudadanos. La conquista de los derechos de las mujeres (participación política, educación, trabajo remunerado, igualdad de trato y oportunidades), y su situación en el mundo actual.</p>			
Editorial Santillana	Editorial Pearson	Editorial Text-la Galera	Editorial SM - Cruilla
<p>Tema 5.- La igualdad entre hombres y mujeres, Se estudia el papel de la mujer a lo largo de la historia, se presentan ejemplos de hechos históricos y se presenta una película como recurso para el debate. En el glosario se destacan los conceptos de sexismo, masculinismo y feminismo. La discriminación de la mujer, en el trabajo, en las tareas domésticas y la violencia doméstica</p>	<p>Tema 2. Los derechos humanos Introduce el debate sobre qué es la dignidad humana, como son los derechos humanos, la libertad los derechos de primera generación, la igualdad los derechos de la segunda generación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, derechos de la tercera generación y la defensa de los derechos humanos.</p> <p>Tema 6. La lucha contra la discriminación. Presentación del concepto de discriminación. La discriminación de la mujer, en la historia, la lucha contra esta discriminación y las consecuencias de esta discriminación. El racismo, la discriminación por razón de etnia y sus consecuencias. La discriminación por razón de orientación sexual. La discriminación por opción religiosa y la discriminación por razón de clase. Ejemplo: dos artículos de prensa que presentan el racismo en los clubs de futbol y la opinión de un jugador de futbol que advierte del racismo en el futbol.</p>	<p>Tema 3.- Derechos Humanos. Trabajo Infantil: el derecho a la educación. Ver la televisión: aprender. Amnistía Internacional: la defensa de los derechos humanos.</p> <p>Tema 5.- Diversidad. Controlar los prejuicios: luchar contra los estereotipos. Diálogo de las religiones: Trabajar las diferencias a través del diálogo.</p>	<p>Tema 3.- La lucha por la felicidad, La lucha contra la esclavitud, su abolición. La lucha por la democracia: organización social: democracia y tiranía, los orígenes de la democracia y su situación en el mundo moderno a día de hoy. La lucha por la igualdad de la mujer: una larga lucha, la revisión de la situación actual. Los derechos humanos protegen a los valores: diferentes clases de valores, los valores éticos más importantes, las declaraciones de Derechos Humanos. Sentimientos convenientes: Admiración y gratitud, optimismo y pesimismo. ¿se puede aprender a ser optimista? Ejercer el pensamiento crítico. Un derecho muy especial: Derecho a la Educación.</p> <p>Tema5. ¿Cómo debe ser el buen ciudadano? El buen ciudadano y la conciencia cívica: juicios de valor, el buen ciudadano, tener conciencia, conciencia cívica. Ser responsable: tipos de responsabilidad, responsabilidad colectiva, ¿de qué somos responsables? Ser justo: ¿qué es la justicia?, justicia e igualdad, la regla de oro de la justicia. Ser solidario: La solidaridad y la participación. ¿Cómo puede hacer lo que no me apetece?: La motivación, Nuestros motivos fuertes, ¿Cómo nos motivamos? Tomar decisiones Consumo responsable Ejemplos: Nelson Mandela, Vicente Ferrer</p>

En este bloque de contenidos destacar el apartado de Deberes y derechos ciudadanos, y la declaración universal de los derechos humanos, pactos y convenios internacionales.

En todos los manuales se exponen los derechos y deberes de los ciudadanos y la declaración universal de los mismos.

A pesar de exponerlos y de instar a trabajar el contenido de los mismos, la presentación difiere de unos a otros manuales; mientras que en el manual de la Editorial Santillana se hace referencia a los derechos de primera, segunda y tercera generación, en el manual de Pearson se mencionan las tres generaciones de derechos, incluyendo las características de los mismos y dedicando un apartado a su defensa, finalizando el amplio desarrollo de este tema con la siguiente frase:

“Aún queda una tarea difícil por delante, pero, no hay mejor reto para vivir que luchar por una sociedad más justa, libre e igualitaria para todo el mundo”.

En el libro de texto de EC-SM se presenta la idea de conseguir la felicidad o cualquier derecho a través de la palabra lucha.

La pregunta que realizo es la siguiente: si pretendemos conseguir un mundo en paz, una convivencia pacífica y llegar a poseer una felicidad individual y colectiva, ¿no sería mejor cambiar el término y convertirlo en positivo, como construcción, caminar, conseguir, trabajar por?

Es en esta materia en la que se pretenden desarrollar las competencias del conocimiento y la interacción con el mundo físico, el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia cultural y artística, la competencia para aprender a aprender, la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana, donde se pone de manifiesto el compromiso desde la asunción del problema y su resolución con la argumentación, el diálogo, el respeto por la diferencia, de las mayorías a las minorías y de las minorías a las mayorías.

Algunos de los manuales describen a Rosa Parks como ejemplo de que su conducta pacífica pero firme hizo modificar una norma injusta, y que no siempre hay lucha en la consecución de los objetivos, sino compromiso y valores firmes.

Uno de los aspectos metodológicos trabajados en el tema es ponerse en la situación de los esclavos y los sentimientos que les afloraban por su situación, lo que conduce a trabajar las emociones y los sentimientos partiendo del yo para construir un nuevo yo, pasando por la reflexión en grupo y el debate, con pautas claras para llegar a la palabra.

Se dedica espacios al conocimiento de uno mismo, desde la identidad personal, la del grupo, sexual, nacional y también religiosa, antes de pasar al desarrollo de los temas de la convivencia con el entorno más próximo, al respeto por las diferencias dentro del mismo. Todos somos iguales, pero con desarrollos e identidades diferentes; la diferencia suma, la igualdad resta.

Respecto a la orientación sexual, en el manual de Pearson se pone de manifiesto que:

“la segona causa és la concepció de la sexualitat com una cosa l’única fi de la qual és la reproducció. Segons aquesta idea, qualsevol acte sexual no encmainat a la reproducció es considera “antinatural”. Aquesta concepció de la sexualitat amb finalitats reproductives com a única orientació de caràcter natural convertiria la resta de formes de sexualitat en “antinaturals” i per tant, “desviades”. Sovint, l’homofòbia s’ha justificat amb aquests arguments”.(Pérez, Díaz, & Díaz, 2007)

En esta cita de este manual observamos que esta influencia proviene de una práctica religiosa que se ha impuesto como concepto moral, sin que la propia sociedad haya podido elaborar el concepto independientemente de la religión, y aún más en un estado aconfesional. El manual obvia realizar este origen religioso en este apartado de la discriminación por razón de orientación sexual.

En estos temas las editoriales postulan la igualdad ante los derechos, con el respeto a la diferencia.

Se presenta la libertad individual y colectiva frente al respeto de los derechos de los que conviven con nosotros, desde el entorno más inmediato al más lejano.

Se trabajan los derechos de la tercera generación como un instrumento para conseguir la igualdad entre todos los miembros de un colectivo.

5.2.5. Cuadro 7.5.- Comparación del contenido de los manuales con el cuarto bloque del R.D. 1631/2006, tabla de elaboración propia

Contenidos Bloque 4. Las sociedades democráticas del siglo XXI. El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública. Diversidad social y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural. Rechazo de las discriminaciones provocadas por las desigualdades personales, económicas o sociales. Identificación, aprecio y cuidado de los bienes comunes y servicios públicos. Los impuestos y la contribución de los ciudadanos. Compensación de desigualdades. Distribución de la renta. Consumo racional y responsable. Reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores. La influencia del mensaje publicitario en los modelos y hábitos sociales. Estructura y funciones de la protección civil. Prevención y gestión de los desastres naturales y provocados. La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: causas y consecuencias.

Editorial Santillana	Editorial Pearson	Editorial Text-la Galera	Editorial SM - Cruilla
<p>Tema 6. La política y el bien común La democracia, los partidos políticos, la política en España: los tres poderes, breve reseña al estado de las autonomías, la participación en la vida política: elecciones, grupos de presión, los sindicatos, la construcción del estado del bienestar como reflexión de su significado: impuestos, los bienes de uso común, los servicios públicos.</p> <p>Tema 7. Consumo y desarrollo sostenible, Se inicia el tema con la pregunta ¿Cómo sobrevivirá la especie humana en los próximos cien años? Desarrollo sostenible, contaminación, reciclado, consumismo, ante el consumismo la auto administración y el presupuesto. El poder de la publicidad, la defensa del consumidor: hoja de reclamaciones. Razones éticas para el consumo responsable y los derechos y el desarrollo sostenible. Protocolo de Kyoto, Greenpeace.</p> <p>Ejemplos: Jacques Cousteau, Félix Rodríguez de la Fuente y Noah Sealth.</p> <p>8.- La convivencia ciudadana, El cumplimiento de las leyes, como ejemplo la utilización del casco como protección, a la vez que se cumple una ley como sentido de la responsabilidad ciudadana.</p>	<p>Tema 3. Sociedades democráticas Introduce el tema con los conceptos de autoridad y estado, primera democracia, la democracia contemporánea. El Estado democrático y los derechos humanos. Los poderes del estado, funcionamiento de los poderes del Estado. El estado social y democrático de derecho y de los derechos sociales. El precio de la democracia. Presenta los totalitarismos. Ejemplos: La noche de los lápices: una deuda pendiente.</p> <p>Tema 4. La España democrática. La transición a la democracia, la CE de 1978, presenta los conceptos de España, monarquía parlamentaria, derechos y libertades recogidos en la CE, el sistema económico y social. Garantías constitucionales: El Tribunal Constitucional,</p> <p>las comunidades autónomas, presentación de las autonomías del Estado, la cooficialidad de las lenguas españolas y finalizada el tema con la introducción a la Unión Europea.</p> <p>Tema 5. Participación ciudadana.</p>	<p>Tema 4.- Democracia. Motivos para manifestarse: la protesta pública. La argumentación: el lenguaje como instrumento para afrontar los conflictos.</p> <p>Tema 6.- Bien común. Controlar las conductas de riesgo: caminos que no llevan a ningún sitio. Dar sangre: la colaboración ciudadana.</p> <p>Tema7.- Sostenibilidad. ¿Qué hacemos con los animales?: normas a favor de los animales. Consumo responsable: evitar los peligros de un consumo excesivo. Una vez más: reducir, reutilizar, reciclar: reducir nuestra huella ecológica. El cambio climático: los efectos de la producción y el consumo de energía.</p>	<p>Tema 4.- La dignidad y los derechos humanos. La dignidad humana, el reconocimiento de la misma, persona y dignidad, dignidad y democracia. ¿Cuáles son los derechos humanos fundamentales? Los valores fundamentales, aprender a respetarlos. Los deberes: ¿qué es un deber?; tipos de deberes ¿Se puede vivir sin normas? Normas justas e injustas, origen de las normas y de las leyes. El respeto y la autoridad: respeto a los bienes públicos, ¿qué es la autoridad? Desmontando prejuicios. Violencia de género. Ejemplos: Rosa Lee Parks, Samuel Eto'o</p> <p>9.- La democracia. Los principios básicos de la democracia: política y democracia, participación y representación, la constitución. Los poderes políticos: la división de poderes, la elección de los poderes en España,</p> <p>el jefe del estado y el sistema de gobierno. La Constitución Española: principios constitucionales, los valores y el pluralismo político. El Estado de las Autonomías: las CCAA, las instituciones autonómicas de gobierno. El ciudadano: ciudadanía y política, participación ciudadana</p>

Editorial Santillana	Editorial Pearson	Editorial Text-la Galera	Editorial SM - Cruilla
<p>El poder judicial, la ley del menor, el castigo y las sanciones. La delincuencia juvenil, el vandalismo y el comportamiento irresponsable en la circulación: alcohol y tráfico y causas de los accidentes. Leyes para la convivencia, protección civil y asociaciones de vecinos. Construir la visión personal. Se exponen los ejemplos del Presidente de los Bomberos Unidos sin Fronteras, Luis Montoro, Libro de Vigo es Vivaldi de J. Ramón Ayllón</p>	<p>El otro lado de la ciudadanía: los deberes y el compromiso. Los derechos cuestan: los impuestos. Protección civil, responsabilidad viaria. La participación ciudadana institucional: partidos políticos y sindicatos. La participación ciudadana no institucional, la sociedad civil no institucional: ONGs, movimientos sociales, voluntariado. Ejemplo: Hernan Zin, voluntario en Calcuta.</p> <p>Tema 7. Desarrollo sostenible y consumo responsable. Derechos humanos y medio ambiente. Principales problemas medioambientales: la pérdida de la biodiversidad, el efecto invernadero, la ampliación del agujero de la capa de ozono, la deforestación y la desertización. El desarrollo sostenible. Consumo y comercio responsables. Ejemplo: Entrevista a la ministra de medio ambiente de Brasil: Marina Silva.</p>		<p>Sentimientos creadores: la construcción de nosotros mismos, actitudes necesarias para mejorar. Analizar y contrastar noticias ¿Quién manda en el mundo? Ejemplos: Jean Monnet, Nelson Mandela, Václav Havel, Peter Benenson</p>

Constitución Española.

En el libro de la Editorial SM-Cruïlla encontramos únicamente una referencia al preámbulo de la CE:

Preàmbul de la Constitució espanyola

DOC

«La Nació espanyola, amb el desig d'establir la justícia, la llibertat i la seguretat, i promoure el bé de tots els qui la integren, en ús de la seva sobirania, proclama la voluntat de:

Garantir la convivència democràtica dins de la Constitució i de les lleis conforme a un ordre econòmic i social just.

Consolidar un estat de dret que assegurï l'imperi de la llei com l'expressió de la voluntat popular.


Protegir tots els espanyols i pobles d'Espanya en l'exercici dels drets humans, les seves cultures i tradicions, llengües i institucions.

Promoure el progrés de la cultura i de l'economia per assegurar a tothom una qualitat de vida digna.

Establir un societat democràtica avançada, i

Collaborar en l'enfortiment d'unes relacions pacífiques i de cooperació eficaç entre tots els pobles de la Terra.»

Constitució espanyola (1978).



El rei Joan Carles va sancionar la Constitució el 1978.

8 Consideres que aquests aspectes s'han assolit plenament a Espanya, o contràriament, no es donen d'una manera generalitzada? En quins casos? Raona la resposta

162

Imagen escaneada del libro de SM-Cruïlla

La Constitució espanyola i la vida pública

La Constitució espanyola del 1978 recull els drets fonamentals i regula la participació en la vida pública. L'Estatut de Catalunya, renovat el 2006, reconeix la Generalitat com el sistema institucional en què s'organitza políticament l'autogovern de Catalunya.

L'Estat i els governs autonòmics tenen la responsabilitat de garantir l'atenció a les necessitats familiars, la protecció social dels més dèbils, l'atenció sanitària, el desenvolupament econòmic i la seguretat ciutadana. La protecció dels drets de tots suposa també que tothom assumeixi els seus drets de manera responsable.

- Preàmbul de la Constitució espanyola

Consolidar un Estat de Dret que assegurï l'imperi de la llei com a expressió de la voluntat popular.

Protegir tots els espanyols i els pobles d'Espanya en l'exercici dels drets humans, les seves cultures i tradicions, llengües i institucions. Promoure el progrés de la cultura i de l'economia per tal d'assegurar a tothom una qualitat de vida digna.
- Preàmbul de l'Estatut de Catalunya del 2006

La tradició cívica i associativa de Catalunya ha subratllat sempre la importància de la llengua i la cultura catalanes, dels drets i els deures, del saber, de la formació, de la cohesió social, del desenvolupament sostenible i de la igualtat de drets, i avui, especialment, de la igualtat entre dones i homes.

En el manual de la Editorial Pearson

UNITAT 4

L'Espanya democràtica

1 Història d'una Constitució

Claus de lectura

1. Quina va ser la primera Constitució espanyola i quin mèrit va tenir?
2. Quina va ser la Constitució més duradora del segle XX? Quines característiques tenia?

Busca en el text les claus per respondre.



Des de 1978 Espanya és un Estat la Constitució del qual el defineix com un "Estat social i democràtic de dret". Com qualsevol Estat constitucional, es basa en la sobirania popular: els ciutadans són iguals davant de la llei, amb els mateixos drets i deures, independentment de la seva condició social. Per calibrar l'enorme importància d'aquest fet, convé fer un recorregut històric per les constitucions que van precedir la Constitució espanyola de 1978.

Visca la Pepa!

La primera Constitució espanyola és la que es va conèixer amb el nom de "la Pepa" perquè es va aprovar el dia de Sant Josep -19 de març- de l'any 1812 a la ciutat de Cadis.



1.1. El desenvolupament constitucional del segle XIX

La primera Constitució espanyola va ser la de Cadis de 1812, que va instaurar en el nostre país la **monarquia constitucional**: el rei ja no estava per damunt de la Constitució, sinó que s'hi sotmetia.

Durant el segle XIX, a Espanya es van succeir diferents constitucions. La més duradora va ser la Constitució de 1876, que no reconeixia la sobirania popular (no la tenia el poble), sinó que la sobirania popular dipositava conjuntament en el rei i les Corts. A més, la Constitució de 1876 establia que:

- Les Corts estaven formades per un **Congrés**, que s'elegia a través del **vot censatari** (votava el 5% de la població), i un **Senat** (integrat per membres de la noblesa, comandaments militars i càrrecs eclesiàstics).
- La **religió catòlica es declarava oficial** a Espanya i es prohibien les cerimònies públiques d'altres religions.

2 La Constitució de 1978



L'elaboració de la Constitució de 1978 va requerir un seguit de processos laboriosos i complicats abans que el rei la promulgés davant de les Corts el 27 de desembre de 1978:

- L'aprovació mitjançant **referèndum**, el desembre de 1976, de la **Llei per a la Reforma Política**, amb la qual es va iniciar el règim democràtic a Espanya. Aquesta norma consagrava el pluralisme polític en permetre la **legalització dels partits polítics** prohibits durant el franquisme. Aquest requisit era imprescindible per a unes eleccions democràtiques.
- La celebració de les **eleccions generals** el mes de juny de 1977, de les quals van sortir les primeres Corts democràtiques de la Transició (Congrés dels Diputats i Senat).

Per garantir l'acord més ampli possible, les Corts van formar una comissió amb representants de partits de dreta i d'esquerra i del nacionalisme català (el basc en va quedar exclòs). Aquesta comissió va elaborar un esborrany de constitució sobre el qual les diferents forces polítiques van dialogar, negociar i van cedir des d'un costat i des de l'altre per assolir el major consens de la història constitucional del nostre país.

Finalment, el 6 de desembre de 1978 el poble va aprovar en referèndum la Constitució, amb un 88% de vots afirmatius.

Activitats

1. Creus que el sistema que s'aprova en la Constitució de 1876 es podia considerar realment democràtic? Per què?

Comunidades Autónomas

4. L'Estat de les Autonomies

Les comunitats autònomes

Segons la Constitució espanyola, Espanya és un estat compost per disset comunitats autònomes i dues ciutats autònomes (Ceuta i Melilla). Cada comunitat es regeix per l'Estatut d'Autonomia propi, que cal que sigui aprovat per les Corts Generals. En els estatuts s'especificquen les competències que tenen, és a dir, els àmbits en què la comunitat autònoma té capacitat de prendre decisions. Hi ha competències que són exclusives de l'Estat, com les que fan referència a afers exteriors o defensa. D'altres, es comparteixen entre l'Estat i les comunitats autònomes, com les d'educació, sanitat, seguretat social, obres públiques o medi ambient. Finalment, hi ha qüestions que són competència exclusiva de les comunitats autònomes, com les relacionades amb l'agricultura, ramaderia o turisme. Per desenvolupar les competències, cada comunitat autònoma té el seu propi govern i el seu parlament, els membres dels quals es voten en les eleccions autonòmiques, que se celebren cada quatre anys. D'aquesta manera es pretén que l'organització política s'acosti més als ciutadans, i que els ciutadans tinguin més participació política.

L'Espanya de les Autonomies



- 13 Quines comunitats autònomes tenen una sola província?
- 14 Quantes províncies hi ha totes les comunitats autònomes? Quina és la seva capital?

Les institucions autonòmiques de govern

De la mateixa manera que l'Estat, cada comunitat autònoma té un òrgan de govern (poder executiu autonòmic) i unes corts o parlament (poder legislatiu autonòmic). En alguns casos, tots dos poders, encara que diferenciats, s'engloben en una institució comuna.

Comunitat autònoma	Institucions
ANDALUSIA	Junta d'Andalusia: - Consell de Govern - Parlament d'Andalusia
ARAGÓ	Govern d'Aragó (Diputació General) Corts d'Aragó
CANÀRIES	Govern de Canàries Parlament de Canàries
CANTÀBRIA	Govern de Cantàbria Parlament de Cantàbria
CASTELLA - LA MANXA	Junta de Comunitats de Castella - La Manxa: - Consell de Govern - Corts de Castella - La Manxa
CASTELLA I LLEÓ	Junta de Castella i Lleó Corts de Castella i Lleó
CATALUNYA	Generalitat de Catalunya - Govern - Parlament
COMUNITAT DE MADRID	Consell de Govern Assemblees de Madrid
COMUNITAT FORAL DE NAVARRA	Govern de Navarra (Diputació Foral) Parlament de Navarra (Corts de Navarra)
COMUNITAT VALENCIANA	Generalitat Valenciana: - Govern - Corts Valencianes
EXTREMADURA	Junta d'Extremadura Assemblees d'Extremadura
GALICIA	Junta de Galícia Parlament de Galícia
ILLES BALEARS	Govern de les Illes Balears Parlament
LA RIOJA	Consell de Govern Parlament de La Rioja
PAÍS BASC	Govern Basc Parlament Basc
PRINCIPAT D'ASTÚRIES	Consell de Govern Junta pricipal del Principat
REGIÓ DE MURCIA	Consell de Govern Assemblea Regional



El Senat amb les banderes d'Espanya i de les comunitats autònomes.

PER RECORDAR

Espanya és un Estat format per disset comunitats autònomes i dues ciutats autònomes. Cada comunitat té el seu Estatut d'Autonomia i les pròpies institucions de govern.

ACTIVITATS

15 Com es diu la institució de govern de la teua comunitat autònoma? Quin nom té el poder legislatiu?

16 Busca informació sobre l'Estatut d'Autonomia de la teua comunitat autònoma. Quan es va aprovar? Ha estat reformat en algun moment?

Imagen escaneada de la Editorial SM-Cruilla

UNITAT 4 **L'Espanya democràtica**

4 Les comunitats autònomes

Claus de lectura

- Per què Espanya és considerada com un Estat d'autonomies?
- Quines són les institucions pròpies de la nostra comunitat?

Busca en el text d'aquestes dues pàgines les claus per respondre:

- La nació espanyola és la **pàtria comú i indivisible** de tots els espanyols (art. 2).
- Es reconeix i garanteix "el dret a l'autonomia de les nacionalitats i regions que l'integren i la solidaritat entre elles" (art. 2.1). Aquesta solidaritat suposa que "les diferències entre els estatus de les diferents comunitats autònomes no podran implicar, en cap cas, privilegis econòmics o socials" (art. 138.2)
- S'instaura un repartiment de competències entre les comunitats autònomes (art. 148) i l'Estat (art. 149), el qual converteix el nostre Estat en un dels més descentralitzats del món.

La Constitució estableix que el castellà és "la llengua oficial de l'Estat. Tots els espanyols tenen el deure de conèixer-la i el dret d'utilitzar-la" (art. 3). Però no oblidis que Espanya és el fruit de molts segles de diversitat cultural, que té el seu reflex en l'existència d'altres llengües que també s'han utilitzat històricament en determinades regions del nostre país. Per aquesta raó, també estableix, la **cooficialitat de les altres llengües espanyoles en les comunitats respectives** (art. 2) i reconeix el pluralisme lingüístic com un patrimoni cultural que hem de respectar i protegir.

El retorn l'any 1977 de Josep Torra, president de la Generalitat de Catalunya, va marcar el restabliment de les institucions d'autogovern a Catalunya.

Catalunya i el País Basc van ser les primeres nacionalitats històriques que van recuperar les institucions del seu autogovern després del restabliment de la democràcia a Espanya. L'aprovació de l'Estatut el 1979 va garantir el funcionament democràtic dins del marc constitucional d'una de les institucions catalanes més antigues, la Generalitat, l'origen de la qual es remunta al segle XIV. A més, a Catalunya l'autonomia legislativa l'exercirà el Parlament, els 135 diputats del qual s'elegeixen cada quatre anys en unes eleccions convocades pel president de la Generalitat. L'autonomia judicial es completa amb el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya.

A més, a banda de la divisió administrativa estatal en les quatre províncies (Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona), l'Administració catalana es basa en la divisió en comarques.

Després de 25 anys en vigor, l'Estatut de Catalunya ha estat el primer dels textos autonòmics que s'ha reformat per adaptar-lo a les noves condicions de la maduresa democràtica del nostre país. El 2006 el Parlament de Catalunya, el Congrés dels Diputats i el Senat van aprovar el nou Estatut, que la majoria dels votants catalans va ratificar en un referèndum.

Activitats

- L'Estatut de 2006 restableix en els articles 83 i 90 una institució territorial i administrativa catalana tradicional: la vegueria. Busca informació sobre el seu origen i història. Quina funció tenen en l'Administració catalana actual?

Imagen escaneada del manual de la Editorial Pearson.

Editorial Santillana

La política a Espanya

Al sistema polític espanyol, la monarquia parlamentària, els tres poders estan clarament distribuïts entre diferents institucions:

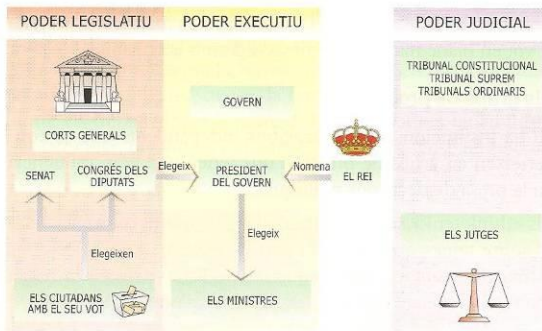
- **Poder executiu:** Està format pel cap de l'Estat, representat en la figura del rei, Joan Carles I, des del 1975; el president del Govern i el seu Gabinet o Consell de Ministres. També hi ha un Consell d'Estat, que és l'òrgan consultiu suprem del Govern.
- **Poder legislatiu:** El formen les Corts Generals, que es componen del Senat o Cambra Alta, que compta amb 259 senadors, i el Congrés dels Diputats o Cambra Baixa, amb 350 diputats.
- **Poder judicial:** L'òrgan jurisdiccional superior és el Tribunal Suprem, que és un òrgan constitucional i l'interpret de la Constitució. Hi ha altres òrgans, com l'Audiència Nacional, els tribunals superiors de justícia, les audiències provincials i el Tribunal Constitucional.



Exterior del Congrés dels Diputats.



Tribunal Constitucional.



L'Estat de les Autonomies

L'Estat de les Autonomies respon a la trajectòria històrica dels diversos pobles que formen Espanya. Aquests pobles van tenir lleis pròpies fins als segles XVIII-XIX en què l'Estat unificà jurídicament tots els territoris.

A partir del 1975 es va reactivar el procés autonòmic garantit per la Constitució, que reconeix la capacitat de les comunitats autònomes per redactar les seves pròpies lleis i elegir els seus representants, així com els seus òrgans de govern locals i autonòmics.

Per grups

- Investigueu sobre el sistema polític espanyol. Quins partits hi ha representats al Congrés dels Diputats? Qui són els líders? Busqueu unes quantes propostes que defensin als seus programes polítics.
- Elaboreu un mural en què apareguin els noms de les principals persones que representen cadascun dels tres poders a Espanya. Busqueu retalls de premsa amb notícies, fotografies o vinyetes.
- Investigueu com funciona el sistema polític autonòmic a Catalunya. Quins partits estan representats al Parlament de Catalunya i quina forma el Govern.

Imagen escaneada del manual de la Editorial Santillana

De los cuatro manuales analizados, se observa que cada uno define y expresa de manera diferente el contenido descrito en en la normativa: “*El modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías.*”, como se demuestra en las imágenes que acompañan a este apartado. Tal vez parezca

abusivo tal cantidad de imágenes, pero se ha considerado necesario para dejar constancia que no se trata de una apreciación subjetiva de esta investigación, sino la libertad con que los contenidos establecidos en el currículum se transmiten en los manuales. Vemos que hay manuales que relacionan la evolución e implantación de la norma básica y la defensa de los diferentes poderes, mientras que otros sólo exponen el preámbulo como estudio de la CE.

En el caso del Estado de las Autonomías vemos que ocurre lo mismo, el tratamiento que recibe el contenido es diferente, desde la presentación de todas y cada una de ellas (Pearson y Cruïlla), a la presentación del contenido por parte de la Editorial Santillana; como dice el refrán, hay veces que una imagen vale más que mil palabras, y no deja de ser por lo menos curioso que las páginas dedicadas a las comunidades autónomas se ilustren con fotografías de las Cortes Generales y del Tribunal Constitucional, como asociando comunidad autónoma a conflicto.

Hay que añadir que el manual de la Editorial Text-La Galera no hay referencia alguna ni a la CE ni al Estado de las Autonomías.

Si partimos de la premisa que el conocimiento entre las diferentes culturas nace del respeto, y que cuando se genera conocimiento entre ellas se rebajan los prejuicios, por lo menos causa una cierta sorpresa que no se proponga un mayor conocimiento del estado de las autonomías.

En este apartado, los mismos títulos ya difieren en su propio concepto. Mientras que en la Editorial Santillana se hace mayor hincapié en la organización, en la construcción del estado, en la participación responsable dentro del ámbito de la política, pero también desde la vertiente sindical y del propio entorno, en el manual de la Editorial Cruïlla se presenta el tema meramente como el conocimiento de las instituciones desde un punto de vista más normativo, analizando todos los niveles de la administración a nivel estatal y autonómico, acabando en el entorno más cercano de la persona.

5.2.6. Cuadro 7.6.- Comparación del contenido de los manuales con el quinto bloque del R.D. 1631/2006, tabla de elaboración propia

Contenidos Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global. Un mundo desigual: riqueza y pobreza. La «feminización de la pobreza». La falta de acceso a la educación como fuente de pobreza. La lucha contra la pobreza y la ayuda al desarrollo. Los conflictos en el mundo actual: el papel de los organismos internacionales y de las fuerzas armadas de España en misiones internacionales de paz. Derecho internacional humanitario. Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. Globalización e interdependencia: nuevas formas de comunicación, información y movilidad. Relaciones entre los ciudadanos, el poder económico y el poder político

Editorial Santillana	Editorial Pearson	Editorial Text-la Galera	Editorial SM - Cruïlla
<p>Tema 9. Ayuda al desarrollo, La distribución de la riqueza, la Declaración del Milenio, el hambre en el mundo, la respuesta a las necesidades del mundo. Víctimas de la pobreza: la mujer la infancia, el trabajo infantil como explotación económica. La globalización, el Fondo Monetario Internacional, la Oficina de Ayuda Humanitaria, Acción Contra el Hambre, Intermón Oxfam, Manos Unidas. Construir la visión personal, ejemplos: Amartya Sen economista, la madre Teresa de Calcuta y el escritor C. Dickens.</p> <p>10.- Construyendo la paz, Un mundo sin paz, la guerra y la paz, los refugiados y el derecho de asilo. Relación de conflictos en el mundo. La violencia armada, el terrorismo, los crímenes de guerra y contra la humanidad. La industria armamentista. Las libertades personales y la defensa de la paz: el derecho a la libertad, la libertad de conciencia y la libertad religiosa. Las fuerzas de pacificación: los cascos azules. El tribunal de la Haya. Cruz Roja, UNICEF, Médicos sin fronteras. Construir la visión personal, ejemplos: Dag Hammarskjöld, Mahatma Gandhi, texto de los Ángeles Perdido del autor M. Leguineche.</p>	<p>Tema 8. Globalización. Presenta el concepto de globalización: económica, política y cultural. Peligros de la globalización. Las migraciones. Las migraciones en el mundo actual. La inmigración en nuestro entorno: Europa, España. Inmigración y derechos humanos. Ejemplo: “El pare pastera”. Isidoro Macías Martín.</p> <p>Tema 9. La pobreza. La pobreza. Dificultades que presenta la lucha contra la pobreza. Consecuencias de la pobreza. La pobreza en España. La situación en el mundo. Medidas para combatir la pobreza en el mundo: políticas, sociales, política educativa y de información. Ejemplo: “El Nobel de la Pau distingue al ciudadano de Bangladesh Muhammad Yunus i el Grameen Bank”.</p>	<p>Tema 3.- Derechos Humanos. No es un juego: la explotación laboral infantil.</p> <p>Tema 4.-Democracia. Si yo fuera el rey del mundo: el compromiso para mejorar la convivencia en el mundo.</p> <p>Tema 8.- Un mundo. “Nouvinguts”: a la búsqueda de un mundo mejor. Creatividad cívica: producir novedades para mejorar la realidad. El banquero de los pobres: Muhammad Yunus, Nobel de la Paz. Emigrar para vivir mejor: a la búsqueda de una vida mejor.</p>	<p>Tema 8. La convivencia con los otros ciudadanos La convivencia en la localidad: normas de urbanidad, los espacios compartidos, soy ciudadano del mundo, pero vecino de mi localidad. El trabajo: una manera de ganarse la vida y algo más, la escuela como centro de trabajo; el trabajo: un deber y un derecho. La emigración y la interculturalidad: La emigración, la convivencia con las otras culturas. La marginación: tipos de marginación, refugiados y desplazados. Los sentimientos contrarios a la convivencia: el odio, el miedo a aquello que es diferente. Realizar una exposición oral para resolver un conflicto. La globalización. Ejemplo: Rachid; Rigoberta Menchú</p>

En este cuadro queda patente la diferencia de extensión en la propuesta de contenido de derechos globales, de reflexión sobre el consumo y a las causas de la pobreza y quien la sufre.

Es también destacable de este cuadro comparativo que se ha incluido el tema de la igualdad entre hombres y mujeres, porque es importante conocer que la solidaridad comienza en el entorno más inmediato con el respeto entre los diferentes géneros y no sólo pensando en los conceptos de razas o religión.

También se ha desvinculado intencionadamente del tema de la familia, ya que los conceptos que se trabajan por la igualdad entre los dos géneros son de aplicación y universalización para trabajar la concienciación de las víctimas de la pobreza, ya que en muchas ocasiones existe una clara vinculación.

Destaca el hecho de la falta de coincidencia en el tratamiento que hacen los diversos manuales sobre la lucha contra la pobreza, pero no así el enfoque que se le da; desde el título del tema ocho del manual de la editorial SM: *“la convivencia con otros ciudadanos”*, podemos entender que hay diferentes ciudadanos o que la convivencia es entre la ciudadanía y no con otros ciudadanos. De este concepto podemos pasar a la afirmación que realiza el manual de Pearson sobre el hecho que deben ser las instituciones quienes lideren la lucha contra la pobreza, y para ello señala tres características esenciales: que sean eficaces, que no se dejen vencer por la corrupción y que estén legítimamente reconocidas. Ante esta definición de las instituciones dónde queda el papel de la ciudadanía comprometida, que es en definitiva quien llevará a cabo las acciones para reducir la pobreza y hace que las instituciones sean eficaces, sean ejemplares y estén legítimamente reconocidas.

En este apartado se observa que tiene un peso predominante la idea de erradicación de la pobreza, mientras que los manuales de las editoriales Text-LaGalera i Pearson optan por presentar a Yunus, profesor a Chittagong, también conocido como “el banquero de los pobres”, otros, como el manual de la editorial Santillana hace referencia a los objetivos de la Declaración del Milenio; y en el

manual de la editorial SM-Cruïlla no se hace referencia directa a la pobreza, pero sí a la marginación, a la inmigración y al racismo.

Al analizar los contenidos de los manuales y compararlos con los contenidos explicitados en la normativa, de las cuatro editoriales objeto de estudio se ha puesto de manifiesto que hay diferentes enfoques y ejemplos de situaciones que, aún siendo las mismas se presentan desde diferentes ópticas.

Pensamos que este hecho no es gratuito, por eso hemos incluido en este apartado el perfil profesional de los autores de cada uno de los manuales, ya que creemos que la formación de cada uno de ellos y la línea editorial ha influido en enfoque conceptual del manual.

5.2.7. Conclusión de la comparación de los manuales

De la observación de los contenidos podemos destacar que los manuales dedican un amplio espacio a la Declaración de los Derechos Humanos como eje transversal en la Educación para la Ciudadanía, y que comparten contenidos en educación vial, en el consumo responsable, en un desarrollo social sostenible, en la pobreza.

Difieren en cambio en la presentación del concepto de igualdad. Mientras que Santillana trabaja el contenido desde la doble jornada que realizan las mujeres, la desigualdad en el trato en las leyes, SM lo enfoca desde la perspectiva de la lucha de la mujer por conseguir los mismos derechos que los hombres, la feminización de la pobreza y la detección de la violencia de género.

En el espacio dedicado a la diversidad aparece en ambas editoriales la condena a la homofobia; ambas promueven también la lucha contra el racismo, la xenofobia y los prejuicios que pueden llevar a actitudes de desconfianza o de desprecio, y el respeto hacia la diferencia. Santillana añade que ciertos proyectos realizados en común ayudan a la construcción de la paz social.

En la propuesta de actividades que invitan a la reflexión y al debate, se pone en evidencia como los mismos manuales tienen como punto de partida los prejuicios para tratar el tema de la pobreza, relacionándolo con países africanos o con imágenes de chabolas, a la vez el prejuicio se extiende cuando se trata el tema de desigualdad, incluyendo imágenes de mujeres con burka o con hidjab, cuando la desigualdad se puede dar en la misma aula, entre alumnado que ha podido adquirir los libros de texto o el alumnado que no los ha podido adquirir.

En el enfoque de las relaciones humanas se analizan las relaciones familiares y sociales del entorno más próximo.

Como elemento existente en el ámbito de las relaciones humanas, ambas editoriales hablan del amor. Santillana desde el punto de vista de la maternidad o la paternidad, de la fraternidad, el enamoramiento....; SM dedica más espacio al amor, a la sexualidad y al autocontrol de los deseos como actitud de respeto hacia los demás.

Se echa en falta en el contenido del libro de SM que no se destaque la posibilidad de maltrato en el inicio de las relaciones de pareja en la adolescencia y únicamente se remita a la violencia doméstica cuando ya hay agresión física, y que se obvie la agresión verbal o psicológica, o que ésta se ponga de manifiesto en la posesión de la otra persona o en la prohibición de llevar cierta ropa por parte de uno de los miembros de la pareja.

Las editoriales utilizan el concepto de la familia en la sociedad como núcleo que acoge y que transmite valores, con la única diferencia de SM, la cual abre el conocimiento a las familias monoparentales y a las surgidas después del divorcio.

Podemos extraer la conclusión que el manual de la editorial SM aborda en todos los temas y de manera explícita la educación emocional; propone como metodología en cada uno de los temas la práctica reflexiva, inicia el proceso de aprendizaje de lo que piensa cada alumno a nivel individual, para luego consensuarlo con los compañeros y generar nuevos conocimientos asentándolos sobre los propios.

Se destaca en la metodología la práctica de la argumentación en cada tema, como instrumento transversal en el desarrollo de la asignatura.

En el manual de la Editorial Santillana no se utiliza la palabra “lucha” para conseguir la felicidad, ya que parte del reconocimiento de los valores como principios éticos y de las creencias como instrumentos para conducir a una vida feliz.

La construcción de la felicidad como eje vertebrador en todo el texto lo utiliza únicamente la Editorial Cruïlla-SM, referida tanto a nivel individual como a nivel social.

Todos los demás manuales utilizan más el término masculino del cargo o de la profesión que el genérico o que la combinación de los dos términos: como ejemplos: director, profesor en lugar de profesorado o alumnos en lugar de alumnado. También en algunos de los ejemplos predominan más los masculinos que los femeninos.

Si partimos del análisis de los títulos que relacionamos, la convivencia ciudadana versus la convivencia con el entorno, y del entorno con los otros ciudadanos, podemos afirmar que la convivencia ciudadana engloba a la del entorno, que el concepto de ciudadanía se corresponde con el desarrollo de la persona en todos los ámbitos: individual, familiar, laboral y social, y cómo el desarrollo integral de la persona que crece en un ámbito social, en cuanto a su compromiso y hacer social, como seres sociales que somos.

En el manual de Cruïlla se observa que se presenta la ciudadanía desde el logro social, así como la felicidad, que puede ser un derecho contemplado en las leyes estatales, y que ha de procurarse para sus ciudadanos.

Se hace evidente en los cuatro manuales una vez leídos sus contenidos y comparados con las leyes educativas, que la falta de inclusión de algunos

contenidos en los libros de texto o el trato recibido a la hora de explicarlos, si se ve influenciada por la línea editorial.

5.3. La opinión de los estudiantes sobre la Educación para la Ciudadanía. Resultados del cuestionario

“Los significados de la interacción en el aula no pueden ser supuestos; han de ser descubiertos”.(Apple, Educación y poder, 1997)

Y siguiendo las palabras de Apple, intentaremos descubrir, que pasa en el aula, que piensa el alumnado de la materia de Educación para la Ciudadanía, preguntándoles que opinan, cual es su visión de lo que ocurre, así pues nos acercaremos a la realidad del aula a través de su experiencia y no de la observación directa de la misma.

Para ello hemos definido dos vías de conocimiento, por un lado la realización de un cuestionario al alumnado del profesorado que ha participado en esta investigación al final del curso de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria. Estos resultados nos servirán para conocer si en las aulas se sigue lo establecido en la normativa.

Por otro lado, para conocer que ocurre en el aula y poderlo contrastar con las premisas básicas que deberían caracterizar el aprendizaje de la práctica ciudadana y que hemos descrito en el marco conceptual de este trabajo. Para ello se han llevado a cabo entrevistas, semi-abiertas, a quince alumnos, elegidos al azar, de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, puesto que ya tienen una visión más global de la asignatura.

Para conocer la opinión del alumnado se ha preguntado a setenta y cinco alumnos, utilizando como instrumento un cuestionario de ocho cuestiones abiertas repartidas en tres apartados, en las que se les preguntaba por los

contenidos y la metodología; la transferencia del aprendizaje de la teoría a la práctica y la reflexión sobre que aporta la ECyDH.

También se han realizado entrevistas a catorce estudiantes que tuvieron la disponibilidad a realizarla, para profundizar en el conocimiento de la realidad.

Para el desarrollo de este punto del trabajo, seguiremos los apartados establecidos en el diseño del cuestionario de la entrevista.

Los resultados obtenidos del cuestionario son expresados en números para identificar a los alumnos por demanda expresa de uno de los centros escolares que han participado en este trabajo. Para exponer el resultado de las entrevistas se emplea el nombre de pila.

5.3.1. Contenidos y metodología

En cuanto a los contenidos los estudiantes ponen de manifiesto que han trabajado los siguientes contenidos:

- A ser buen ciudadano, buena persona
- Los derechos humanos y su lucha
- A respetar a los demás, a respetar al prójimo
- Hacer comunidad
- Los valores humanos
- Los derechos de la mujer
- Libertad, definición de libertad
- Sobre la justicia, conocer las grandes desigualdades
- Personas importantes que han luchado por la igualdad
 - A ver la cosas de diferente perspectiva
- A convivir con los demás, en clase, a entenderlos
- Ponernos en la piel de los demás, empatía
- Como comportarnos en varias situaciones
- Hablar de la humanidad

- Algo de política, El parlamento
- El consenso
- A ser más altruista
- No juzgar por la apariencia
- No discriminar
- La dignidad humana, hacerme respetar
- Conocer diferentes tipos de familias
- A pensar
- Respetar el entorno

Se pone de manifiesto que la Educación para la ECyDH los contenidos al alumnado les ha servido para:

“me ha hecho entender más lo que hay fuera del instituto” alumno 22

“bastante, sobretodo en política, que iba un poco perdida” alumno 30

“lo hemos visto pero es muy complicado” alumno 50

“la ONU y la carta de derechos” alumno 54

“si y los derechos” alumno 60

“si, la Constitución” alumno 67

“si te ayuda a valorarte a ti mismo” alumno 70

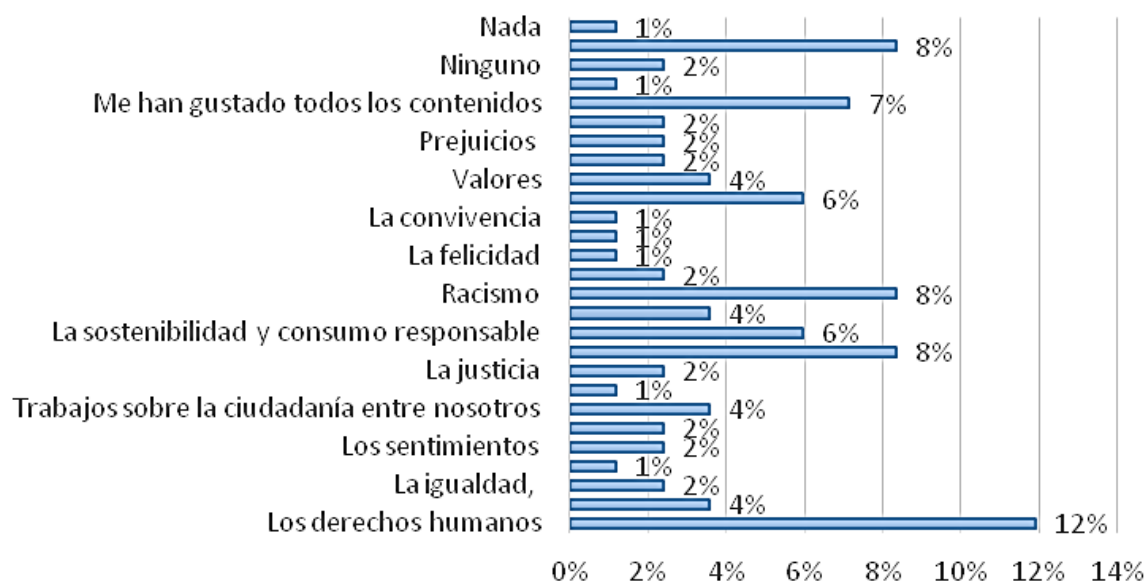
“si porque he conocido la Constitución” alumno 72

“el Estado de derecho, la ONU y el parlamento europeo” alumno 75

El tema que más me ha gustado de Educación para la Ciudadanía de este curso ha sido en palabras del propio alumnado ha sido:

“Vam tractar els drets humans, els sentiments i les emocions, les ètiques, les teories ètiques i les teories morals.” Andrea

Gráfico 5.3.1.1. Contenidos que más han trabajado en el aula los estudiantes



En la metodología aplicada en el aula y como define Cabello Martínez:

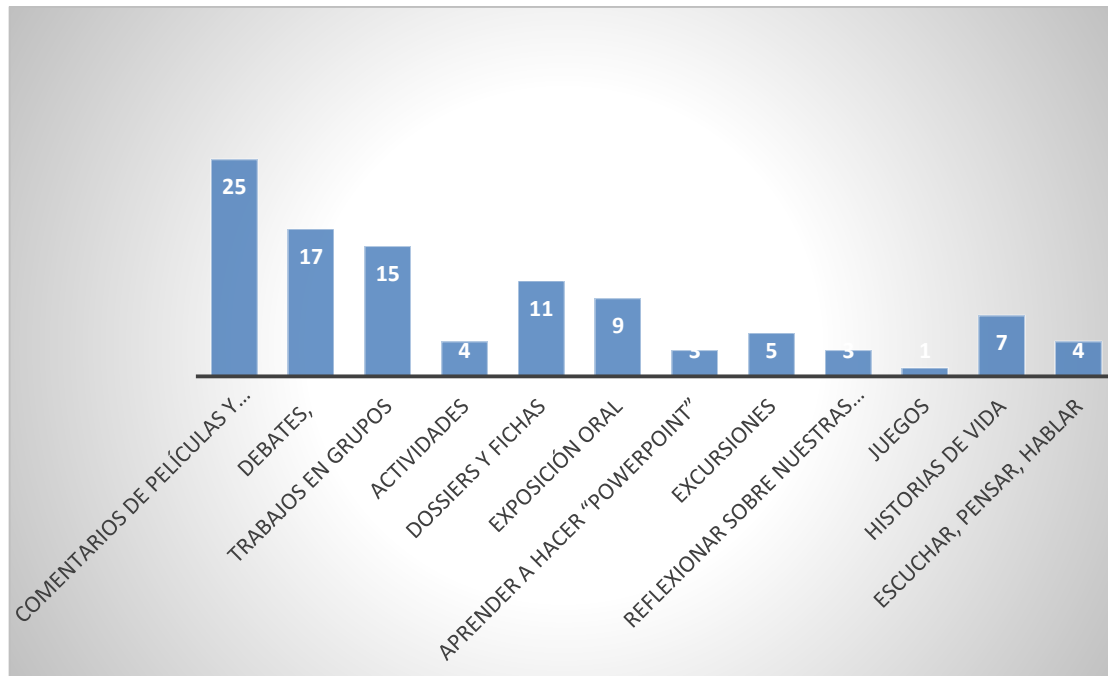
“el propio Freire defendió, el educador comprometido en la tarea de emancipación no busca emancipar a los otros, sino emanciparse con los otros, y se caracteriza fundamentalmente por una actitud de diálogo, un reconocimiento del saber de los otros y una capacidad para construir juntos nuevos saberes transformativos” (Martínez, Cabello, Gimeno, Gutiérrez, & M., 2003)p.43

Si consideramos que la construcción de nuevos conocimientos en grupo puede forjarse a través del debate en el aula, podemos decir que desde la perspectiva del alumnado la asignatura de Educación para la Ciudadanía contribuye a la formación conjunta del conocimiento y que es la metodología más utilizada en la materia.

Cuando preguntamos al alumnado por la tipología de las actividades que se ha llevado a cabo en el aula destacan: un 22% comentarios de películas, artículos, documentales... destacando en segundo lugar los debates con un 15% y los trabajos, que pueden ser en grupo o individuales en un 13%, seguido de las historias de vida de mi pueblo por 6,5%.

Para clarificar mejor que actividades destacan los estudiantes de la materia de ECyDH se ha realizado una tabla con los datos obtenidos del cuestionario:

Gráfico. 5.3.1.2. Gráfico de actividades



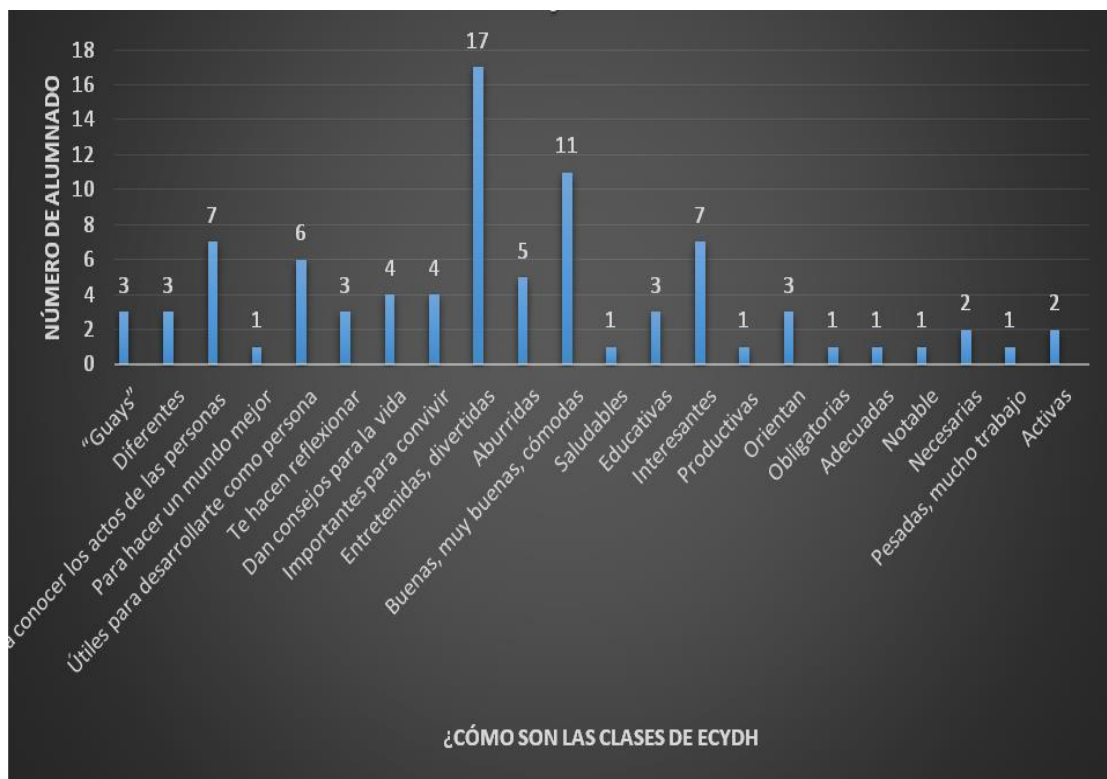
Se observa que los docentes utilizan una metodología más participativa que lleva a trabajar la cohesión dentro del propio grupo, y que con el desarrollo de trabajo en grupo y las exposiciones orales crean espacios para el debate, a la vez que acercan a los estudiantes a entorno a través de las excursiones, la visión de películas o comentarios de artículos y las historias de vida.

El diseño de la metodología activa y participativa hace que los alumnos encuentren las clases de ECyDH:

“Bé, primer són interessants, després són divertides, perquè no t’ho explica teòricament, sino que t’ho explica d’una altra manera, després... no sé, m’agrada que m’expliquin això, encara que sigui una hora a la setmana, però m’agrada”.
Albert

“És una de les meves classes preferides, perquè a part que t’ensenya a pensar i el potencial de la raó, és una manera de dir la teva opinió i d’expressar-te”. Laia

Gráfico 5.3.1.3. Cómo creen los estudiantes, que son las clases de ECyDH



Las valoraciones de cómo son las clases de EcyDH, encontramos opiniones que van del que son “guays” a:

“que todo y que son aburridas se aprenden muchas cosas que nos hacen crecer como persona” alumno 56

5.3.2. Transferencia del aprendizaje de la teoría a la práctica

De los datos extraídos de la opinión del alumnado, un 75% de los que han cursado la asignatura opina que sí mejora la convivencia en el aula y sí influye en el ambiente del aula y del instituto; además opinan que lo hace porque:

“Sí, para algunas personas” alumno 46, 54

“Nos hace reflexionar para ser mejores personas” 20

En cuanto a la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos, nos encontramos con lo siguiente

“Si y en muchos más sitios” alumno 1, en el día a día (alumno5)

“En todos los sitios” (alumno 18)

Podemos observar que el alumnado ha comprendido la transversalidad de los contenidos de la materia, así como la aplicación de los mismos en cualquier situación, destacando el ámbito doméstico. Expresiones como:

“creo que la ciudadanía es buena para convivir” (alumno 38),

“ratificado por “en casa, en la calle, es muy importante”(alumno 56) y

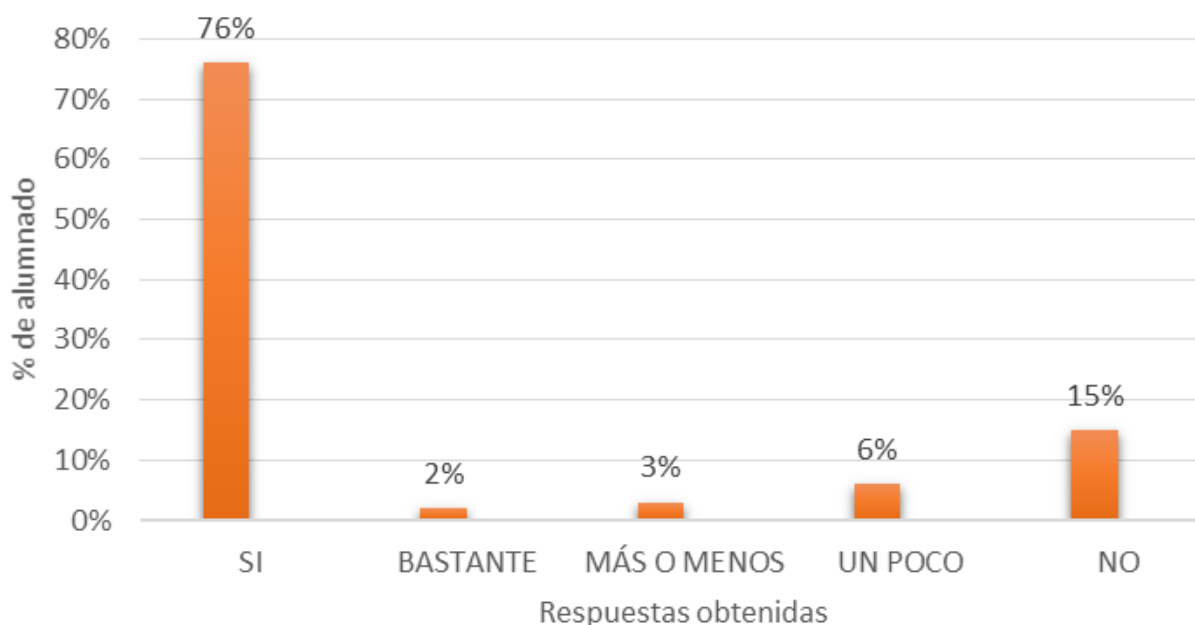
“el trabajo adulto (alumno65),

“te ayudan a ser un ciudadano con voto (alumno 70)

“respetar a la gente (alumno72)

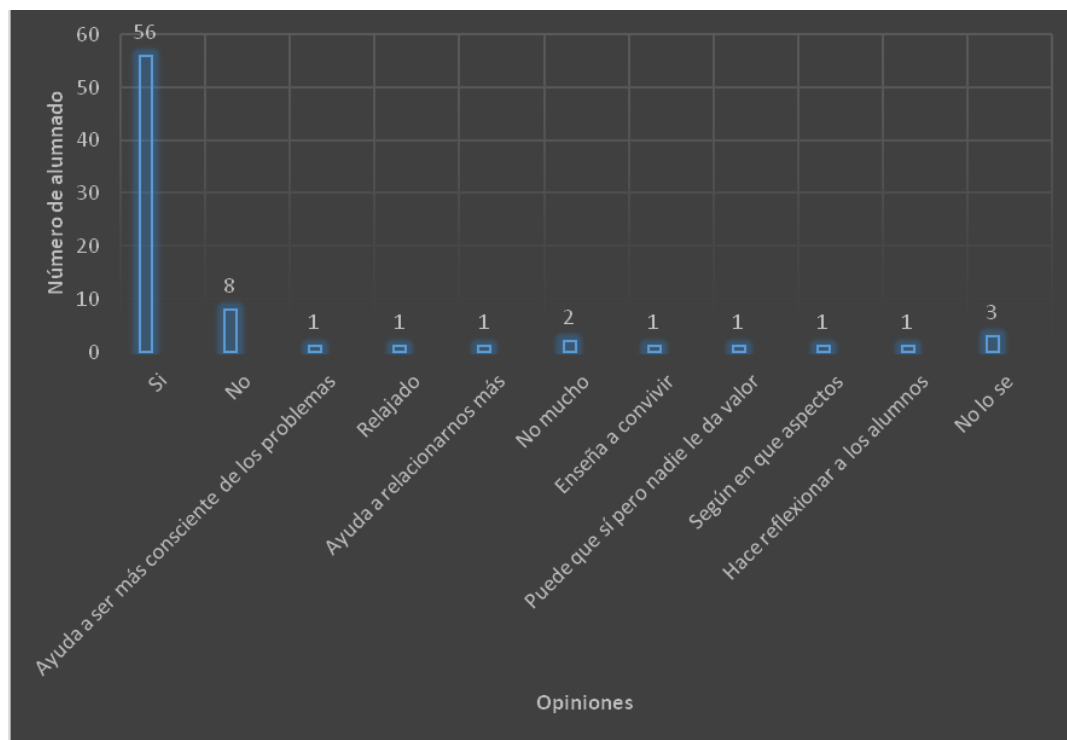
En cuanto al conocimiento adquirido sobre las instituciones, destacan que han conocido las ONGs, y que han tenido muchos ejemplos que les han servido para la materia; en la siguiente gráfica podemos observar que un 76% del alumnado ha mejorado su conocimiento de las instituciones.

Gráfico 5.3.2.1. Conocimiento de las instituciones según la opinión de los estudiantes.



Otro dato relevante obtenido en el cuestionario es que se ha puesto de manifiesto que lo aprendido en esta asignatura no lo hubieran aprendido en otra, y consideran que en lugar de impartirse en tercero de la Educación Secundaria Obligatoria, habría que impartirse a lo largo de toda la etapa, porque les "sirve para la vida y para saber qué hacer fuera del centro educativo".

Gráfico 5.3.2.2. El ambiente del aula en las clases de ECyDH.



Podemos afirmar después de observar los datos obtenidos de la gráfica que un 75% del alumnado que ha cursado la asignatura opina que mejora el ambiente del aula y del instituto, y además opinan que lo hace porque:

"Si, que és com quan tens un dilema o algo així, ja sigui a classe o sigui a casa, pots fer servir com ara l'ètica, la moral, els drets humans i tot això per poder intentar solucionar-ho o si més no buscar diferents solucions per poder agafar l'adequada. Laia

"Si para algunas personas" alumno 46, 54

"Nos hace reflexionar para ser mejores personas"28

Hay alumnos que razonan sus respuestas tanto en la respuesta afirmativa como en la respuesta negativa, porque utilizan los conocimientos adquiridos para resolver situaciones de la vida familiar o de su grupo de amigos.

Los estudiantes manifiestan que lo adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía lo pueden aplicar en el aula y el instituto

“Si y en muchos más sitios” alumno 1, en el día a día (alumno5)

En todos los sitios (alumno 18)

Los alumnos han comprendido la transversalidad de los contenidos de la materia, así como la aplicación de los mismos, en cualquier situación, destacando sobre todo el ámbito doméstico.

Expresión “creo que la ciudadanía es buena para convivir” (alumno 38),

“en casa, en la calle, es muy importante”(alumno 56)

“el trabajo adulto” (alumno65),

“te ayudan a ser un ciudadano con voto” (alumno 70)

“a respetar a la gente”(alumno72)

“considero que moltes de les coses ja les aprenem al dia a dia, convivint en la demès gent i tot això, i a lo millor hi ha coses que no ens n’adonem i a l’assignatura ens ho intenta treure d’alguna manera per recordar que encara estan allà.”Maria

“Si porque amb la Joana desde l’any passat i aquest any hem millorat molt i ara les classes han millorat molt. Les clases erem una mica més impossibles i ara ens portem millor i ara aprenem més.”Andrea

5.3.3. Reflexión sobre que aporta ECyDH

Cuando se pregunta a los estudiantes, que consideran que les ha aportado la ECyDH, manifiestan:

“me ha hecho entender más lo que hay fuera del instituto” alumno 22

“bastante, sobretodo en política, que iba un poco perdida” alumno 30

“lo hemos visto pero es muy complicado” alumno 50

“la ONU y la carta de derechos” alumno 54

“si y los derechos” alumno 60

“si la Constitución” alumno 67

“si te ayuda a valorarte a ti mismo” alumno 70

“si porque he conocido la Constitución” alumno 72

“el Estado de derecho, la ONU y el parlamento europeo” alumno 75

Podemos finalizar este apartado con las reflexiones que nacen de los estudiantes:

*“jo crec que des de ben petits ens n’haurien d’ensenyar; a l’escola jo feia filosofia, i crec que s’hauria de donar cada any, hauria de ser com una assignatura més”
Laia*

“Jo crec que estaria bé fer més dies a la setmana d’Educació per la Ciutadania, perquè és important. També es podrien fer extraescolars d’Educació per la Ciutadania, potser ningú s’apuntaria però estaria interessant... i res, fer més dies a la setmana, perquè només en fem un i crec que no és suficient”Nil.

“No, jo crec que des de ben petits ens n’haurien d’ensenyar; a l’escola jo feia filosofia, i crec que s’hauria de donar cada any, hauria de ser com una assignatura més.”LaiaM.

5.4. La familia

“Un gran número de padres y otros estratos sociales ya no confían en la capacidad de las instituciones ni de los profesores y administradores para tomar las decisiones “correctas” sobre qué debería enseñarse y cómo enseñarlo. El rápido crecimiento de la escolarización evangélica, de la censura, de las controversias sobre los libros de texto y de la tendencia incipiente de muchos padres a enseñar a sus hijos en casa antes que enviarlos a escuelas públicas son claros indicios de esta pérdida de legitimidad”(Apple, El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora., 1996)

Hemos preguntado a tres padres y a tres madres, en total seis familias, su opinión sobre el mundo educativo, el nivel de conocimiento que tienen sobre el currículum de la etapa de educación Secundaria Obligatoria, qué opinan sobre la materia de Educación para la Ciudadanía y qué piensan y como ven el sistema educativo, del cual forman parte sus hijos e hijas. Las opiniones expresadas por las familias las analizaremos siguiendo los apartados establecidos para el diseño de la entrevista explicados en el capítulo dedicado al trabajo de campo.

5.4.1. Conocimiento general del currículum

En las respuestas se observa que cuando se les pregunta por el curso académico y etapa que siguen sus hijos/a, todos han contestado con seguridad.

Cuando se les pregunta a las familias por las materias curriculares, describen todas las asignaturas transversales: matemáticas, castellano, catalán, inglés...., alguna optativa. En sus respuestas, algunos manifiestan dudas, y coinciden con las materias incorporadas más tarde en el sistema educativo y por el contrario se observa que se sienten seguros en las asignaturas que ellos también cursaron y que pueden vincularse a su propia experiencia escolar.

“Todas no, pero bastantes sí, si bueno matemáticas, inglés, alemán, educación física, ciudadanía, no sé cuál de los dos, seguramente en tercero, religión, música, tecnología, sociales, química, exactamente todas no las sé”. Ignasi

“Si, me acuerdo de las específicas de cada...., física, química, matemáticas, catalán, inglés, ciudadanía está en tercero. Bueno, más o menos”. Juan José

“Si, las conozco perfectamente, primero de la ESO, lengua catalana, lengua castellana, inglés, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, tecnología, más o menos plástica, educación física”. Magda

“Si, están las más típicas, matemáticas, lengua castellana, lengua catalana, experimentales y luego están las opcionales como por ejemplo, mi hijo mayor hace biología y mi hijo pequeño está haciendo deporte y bueno están las que hacen habitualmente y que nosotros conocimos y que ya te he comentado inglés, matemáticas”. Oscar

Una de las preguntas de la entrevista era qué asignaturas considera que son más importantes para el futuro profesional; en este apartado las respuestas toman distintos caminos, pero dan mucho peso a las materias transversales, aquellas

que la familia cede el protagonismo al sistema educativo y que la familia no puede enseñar:

“Yo creo que todas son importantes, porque la formación es muy importante, pero las específicas, las específicas me refiero a las más generales, inglés, matemáticas, idiomas, pero también una parte la de física, química, la vertiente de ciencias.” Juan José

“Las matemáticas, la lengua castellana y la lengua catalana, el inglés y si tengo que escoger alguna como más importantes, para no alargarme más que quedaría aquí”. Oscar

“Pues, inglés, matemáticas, catalán, castellano, y haber podría englobar ciencias naturales o ciencias sociales”. Cinta

“Para el futuro profesional según la carrera que haya escogido encuentro que es, por ejemplo si él quiere estudiar matemáticas para su futuro profesional lo más importante para él serán las matemáticas, sin dejar de lado las demás encuentro que es importante para ellos”. M^a José

Y aquellas materias que pueden ayudar a su hijo/a a ampliar sus horizontes en el momento de decidir su futuro profesional y que comparte con el sistema educativo no solo la enseñanza sino la educación de sus hijos/as:

“Matemáticas, inglés, sociales, historia, son básicas las troncales, pero también son importantes otras como religión ciudadanía, porque nos acostumbran a los usos sociales, a saber relacionarse con las personas, inteligencia emocional, es un factor básico y muchas personas tienen dificultades. En mi trabajo en el día a día veo personas que tienen dificultades porque no les han ayudado en su familia ni en la escuela a adquirir habilidades sociales, y esto se hace en asignaturas o proyectos con otros compañeros u otro tipo de protocolos de procedimientos escolares” Ignasi

“Yo creo que para el futuro social de mi hijo cualquiera de ellas; la plástica puede ser muy importante porque viajamos mucho, visitamos obras de arte, museos... y a veces hay asignaturas que parecen que sean a menos importantes pero que para el futuro de ellos no lo son: el placer de admirar una obra de arte, o de viajar y conocer otras culturas... la asignatura puede parecer secundaria, pero yo considero que es muy importante la educación física y que para que estén distendidos cohesionar el grupo con sus compañeros, moverse un poco fuera del aula... Yo creo que cualquier asignatura es muy importante para su futuro social y para su futuro profesional, cualquiera, porque no sabes a qué se va a dedicar, por lo que entonces pueden ser tan importante las mates, el catalán, las ciencias de la naturaleza... como no sabes cómo se ganará la vida en su futuro, yo creo que él decidirá y para mí todas son importantes y el niño tendrá años para decidir cuáles le gustan y cómo quiere encarar su futuro”. Magda

En estas dos últimas respuestas observamos como se añade un aspecto más al currículum establecido en el sistema educativo, el de crecer como persona en todas las vertientes del conocimiento y en el aspecto social. Así pues nos lleva a pensar que hay familias que consideran que los centros educativos no sólo están para enseñar sino también para educar. Entendiendo educar como el proceso amplio y formativo de la persona.

5.4.2. Conocimiento de la materia de ECyDH

En este apartado se diseñó con la intención de averiguar el nivel de conocimiento que las familias entrevistadas tenían sobre la ECyDH.

Todas las personas entrevistadas la conocían; unos reconocían que por sus hijos, y otros por los medios de comunicación:

“La conozco a través básicamente de los medios de comunicación, cuando hablamos temas de ética, de derechos humanos, pues siempre está la línea roja... siempre genera mucha polémica cuando se tocan

estos temas, dónde empiezan los valores y dónde comienza el adoctrinamiento; este tipo de asignatura genera conflicto". Magda

En el conocimiento del currículum las familias encontramos opiniones contrapuestas, desde considerar que no es importante porque la idea de la transmisión de valores ha de venir dada desde el ámbito familiar:

"Yo creo que no, porque son valores estos tienen que venir marcados por la familia y no por... como asignatura. Sí desde la familia, y no desde el centro".

Juan José

Hay familias que opinan que lo importante es que forme parte del currículum:

"Sí, si muy importante, por lo que he explicado, enseña valores empatía, el hecho de conocer otras realidades, el hecho de la solidaridad, el hecho de colocarse en el sitio de otros, la asertividad, son palabras que hoy en día están muy de moda pero cuesta ponerlas en práctica, todo lo que sea asignaturas para ponerlas en práctica es importante, la lucha contra el racismo, contra la discriminación por orientación sexual y más en mi trabajo me encuentro con problemas de este tipo." Ignasi

"Yo creo que como cualquier asignatura puede ser importante si se da de forma correcta, depende de los profesionales que la den, los valores son importantes si se dan bien hecho, si básicamente se deja opinar y pensar aquel niño que no se le condiciona y que tenga las ideas hacia un lado o hacia el otro y básicamente cuando hablamos de derechos humanos se dan bien que, mejor que los niños conozcan sus derechos, yo creo que si se da bien, y mirar mucho los contenidos a ver que contenidos y como se dan pero la base tiene que estar, pues sí, pero eso si bien dada". Magda

Otras familias destacaron la necesidad de formación en lo personal para sus hijos/as, y compartirlo con los compañeros del aula y del centro escolar.

"Es imprescindible, no la he incluido en el grupo anterior, porque a lo mejor son prejuicios que tenemos habituales que tenemos de pensar en el momento de decidir a que se van dedicar a trabajar... son materiales que

van a necesitar siempre, no van a tener opción de escoger, las matemáticas no me hacen falta, las lenguas, es imprescindible tanto para su formación como la vida normal, pero la EC es quizá no para su formación después universitaria pero si formación como persona, la considero imprescindible, porque tal y como son ahora los adolescentes, necesitan dentro del instituto por parte de los profesores compartirlo con sus compañeros este tipo de formación, Porque no sólo la reciben en casa o la que reciben ellos por la tele por internet no es suficiente o es parcial, por eso creo que es imprescindible para su persona, no tanto para su formación laboral pero también". Oscar

"Si, si porque, bueno, creo que es... me imagino que te enseña educación con tu entorno, a ver, te enseña, yo recuerdo que te enseñaba algo de la política, cómo estaba estructurada la Generalitat de Catalunya, que yo ahora si le pregunto a mi hijo pequeño, no sabe quién es el presidente ni nada. Recuerdo que era como una estructura social de enseñar sociedad que no era como ahora matemáticas, que te enseñan lo típico sumar, restar..., me gustaba la asignatura y si que la veía que a para ellos si que era interesante". Cinta

"Sí, yo creo que sí, si esta materia es importante para ellos para formarse como personas". M^o José

5.4.3. Transferencia de los contenidos

En este apartado nos interesaba conocer qué opinan de transferir a la práctica los conocimientos aprendidos en la materia de ECyDH, en el centro educativo y en el entorno familiar i/o social; sobre esto, las familias responden:

"Si, si con sus amigos, es básico que lo puedan aplicar, es el día a día, es lo que ellos desarrollan". Ignasi

"Si algunos temas si los hemos comentado. Como tengo dos hijos, evidentemente son diferentes, uno de ellos le gusta comentarlo en clase el otro no tanto, se lo tienes que sacar un poquito más, la EC es de

aquellas asignaturas que dan pie a que en casa se puedan comentar lo que se ha hecho en clase, en mate o lenguas es más difícil de comentar en casa o porque necesitan ayuda para algo específico y no suele salir en estos temas, y sí por circunstancias que salen en al tele o por problemas en la familia, conocidos o por la tele, son cosas que ellos han oído en clase". Oscar

Podemos destacar que ECyDH ayuda en la mejora de las relaciones entre iguales. En este aspecto coinciden familias y estudiantes en manifestar que promueve las relaciones sociales y que como consecuencia las mejora. Encontramos en este apartado que ECyDH no sólo se queda en el aula, sino que puede extenderse el conocimiento al entorno, creando procesos de mejora a nivel social.

Otro aspecto que nos ocupa en la transferencia de los contenidos, es saber que opinan las familias sobre el conocimiento de las estructuras sociales que necesitan sus hijos/as para ser ciudadanos,

"Yo creo que sí, todos somos ciudadanos y en algún momento determinado utilizaremos las instituciones públicas, nacemos en un hospital que es una institución desde el primer día ya estamos en una institución, luego nos escolarizan yo creo que sí que es importante que conozcan cómo está organizada nuestra administración y nuestro país".. Magda

"Si, imprescindible, utilizo mucho la palabra imprescindible pero realmente a veces resulta duro, por decirlo de alguna manera, ver que algunos adolescentes, por el poco conocimiento y el poco interés que tienen respecto a estas cosas, cosas que puedan resultar básicas, el funcionamiento de nuestra sociedad, de nuestro gobierno, de nuestra organización de la administración, resulta a veces desesperante yo como trabajo de funcionario con alumnos que son universitarios te realizan algunas consultas que te resultan sorprendentes es imprescindible que ya desde que son más jóvenes reciban información de cómo está organizada nuestra sociedad". Oscar

“Si mucho, a ver, ya te digo, el mayor de 18 años, no sabe ni quién manda ni quien deja de mandar y le tienes que decir sitúate y no se fija”. Cinta

“Si, ¿Por qué lo cree? Ellos tienen que saber si tienen que ir a una institución pública o lo que sea que es lo que pueden pedir a aquella institución y las respuestas que les pueden dar y, a ver, tienen que conocerlo”. M^o José

“Si es básico, saber lo que es la democracia, los representantes, del pueblo, la política, el asociacionismo, el tercer sector, que puedan participar y puedan opinar es básico y más hoy en día con las nuevas tecnologías, como twitter puedan comunicarse y desarrollarse como ciudadanos”. Ignasi

5.4.4. Ciudadanía

Este apartado se planteó para conocer la actividad y el compromiso social de las familias; de seis familias entrevistadas, cinco participan y sólo una por falta de tiempo no tiene dedicación social. Como veremos casi todas están o han estado en puestos de responsabilidad y colaborando en actividades de voluntariado, escuchemos a qué dedican su tiempo libre; y además esta conducta social puede ser seguida por sus hijos/as, como participación ciudadana, de compromiso en la mejora social y de transformación social.

“He estado, ahora por mi enfermedad no, nueva años presidenta de l’AMPA del colegio de Primaria, me gusta y siempre trabajo y colaboro en nuestro pueblo, tanto si hacen una carrera y piden voluntarios como vas a limpiar senderos. Me gusta y yo soy siempre muy voluntaria, pero con mi restricción hago lo que puedo”. Cinta

“Soy catequista en la Parroquia, varios años en la asociación de padres en el colegio Teresiano, participando en clubs deportivos de fútbol participando a los niños en el futbol, en actividades deportivas... también estoy ayudando en Cáritas puntualmente”. Ignasi

“Si, en estos momentos, sí. ¿Es importante la participación social? Claro que si ¿la puede inculcar a sus hijos? Lo intento” Juan José

“Soy socia de Cruz Roja, que además de estar por todo el mundo los ves ayudando a los niños y gente mayor; en clubs deportivos, si tienes niños algún club deportivo te cae. Intentamos colaborar con centros de estudios, nos gusta mucho los temas culturales y de centros de estudios a nivel de comarca y también a nivel local”. Magda

“En clubs deportivos de mi hijo que juega a futbol sala, participo en la organización en todo lo que puedo ayudar”. Oscar

Al responder a la pregunta: ¿la educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde...? observamos que todas las familias consideran que debe hacerse desde el ámbito educativo y también el familiar, e incluso que si éste no realiza su función con plenitud, debe ser la escuela quien ha de compensarlo para ayudar al desarrollo educativo integral de todo estudiante que ha de pasar a ser ciudadano de pleno derecho; también destacan el trabajo cooperativo en la transmisión de contenidos y actuar coordinadamente en la enseñanza de los mismos, para mejorar la formación de sus hijos/as:

*“La familia es básica, el hecho de enseñar a los niños los valores humanos básicos corresponde a la familia primero que nada, el problema es que hay familias que, bien porque no tienen a todos sus miembros o porque son familias disfuncionales o porque tiene problemas estructurales, pues este niño puede no tener esta explicación de estos valores y es importante que la escuela haga este refuerzo, aunque a veces pueda ser repetitivo porque la familia lo hace, pero cuando la familia por desgracia no se lo puedo hacer, la escuela se lo puede dar, si la familia no lo hace hay que hacerlo desde la escuela, es decir los protocolos de funcionamiento”.
Ignasi*

“Principalmente desde la familia y desde el centro educativo también”. M^a José

“Es desde la familia y es muy importante tal y como te reflejas en la familia y en el colegio te pueden dar unos valores, pero son unos valores que

puedes aprender mucho, pero hay que llevarlos desde casa, desde la familia". Juan José

"Básicamente desde la familia, yo creo que los valores básicos tienen que salir de la familia, pero evidentemente siempre respaldados a que se siguen dando desde la escuelas o institutos y por eso es importante conocer cómo se llevan algunos temas en los institutos o colegios para ir a todos a una, si en el colegio hablan de reciclar y en casa no se hace es perder el tiempo, todos tenemos que ir en la misma dirección, pero la familia es la base y a veces lo dejamos todo en manos de los docentes, y eso no es así, los hijos son nuestros y los valores se han de enseñar a casa y sobretodo con el ejemplo". Magda

"Desde todos los ámbitos evidentemente la familia es imprescindible y probablemente es el pilar más importante, pero si los otros ámbitos no ayudan pues lo hace todo mucho más complicado, la escuela es imprescindible; probablemente cuando te das más cuenta desde fuera cuando tienes hijos más pequeños te puede parecer que la familia es prácticamente lo único, lo más importante, lo único que va influir, pero poco a poco te vas dando cuenta de la importancia que tiene la escuela o el instituto, porque ahora en la edad que tienen es muy importante, yo tengo la suerte de que el instituto se ha implicado mucho, tengo un hijo con unas características un poco especiales, lo podrían hacer complicado pero al implicarse el instituto ha sido más fácil, y estoy muy contento. Desde el resto de entidades también es importante la tele y los medios de comunicación, internet, etc., son muy importantes porque ahora los críos tienen mucha información y les es difícil saber escoger entre lo que es importante lo que es secundario y necesitan del apoyo, tanto de la familia, como del colegio por supuesto". Oscar

"Desde el colegio seguro, pero desde casa hay que dar un apoyo y un reconocimiento, no sé..., yo creo que desde todos los ámbitos, no sé cómo decirlo". Cinta

5.4.5. Propuestas de mejora del sistema educativo

Las propuestas de mejora que plantean las familias son, entre otras, que la educación no se convierta en un sistema injusto, y lo argumentan de la siguiente manera:

“Si, del sistema educativo cambiaría los deberes, que son discriminatorios y desigualitarios, las familias que puedan permitírselo o tener un nivel socio-económico o sociocultural les pueden pagar un repaso o enseñarlos o ayudarlos en los deberes o porque pueden estar por sus hijos porque tienen tiempo, estudios, o dinero los hijos pueden tener una evolución correcta en sus deberes y realizarlos correctamente, y la familias que no tienen estas oportunidades sea por falta de tiempo, por ejemplo una familia monomarental que la madre no tiene tiempo porque llega a las diez de la noche del trabajo, que les mandan muchos deberes y si el niño tiene falta de atención o si su madre no tiene soporte familiar económico y no puede pagarle un centro abierto o un centro que funcione o un recurso que funcione, pues el niño tiene una disminución respecto de los otros niños que lo pueden hacer; esta situación está creando un sistema desigualitario, que se puede solucionar haciendo más deberes en el centro escolar, o creando zonas de soporte abierto con profesionales, o dentro de las AMPAS de refuerzo escolar. Esta situación está creando dos tipos a nivel familiar socioeducativo, se están haciendo dos niveles o dos líneas de oportunidades para estos niños una escuela desigualitaria, ya que a veces que te encuentras con familias con más tiempo y hay familias que pueden educar a sus hijos porque tienen más tiempo para hacer los deberes.” Ignasi

Si queremos formar ciudadanía justa, lo primero que cabe modificar son las situaciones creadas por las políticas educativas que se generan en el sistema y aplicadas por el profesorado. El caso que nos especifica Ignasi pone de manifiesto que la propia escuela crea la desigualdad, proponiendo tareas fuera del horario escolar que en algunos casos pueden ser seguidas por el alumnado de una familia con recursos, sean sociales, económicos o culturales; pero en cambio, si la familia no tiene estos recursos, económicos para pagar un refuerzo escolar, o nivel cultural o tiempo por la carga laboral que soporta, sus hijos ya no tendrán el mismo nivel de oportunidades. Se crea pues en estos casos una doble

línea, la de aquellos que pueden hacer los deberes y seguir el ritmo de clase y quien, sea por no tener ayuda, o sea por no entenderlos, no los puede hacer; si los recursos de la familia no acompañan se pueden sentir marginados o penalizados en el aula.

Pero esta discriminación no sólo se da en los deberes, sino también con el alumnado con problemas de aprendizaje,

“Otra cosa que cambiaría, es en el tema de los niños que tienen problemas de aprendizaje, ya que es importante que la escuela pueda estar volcada con las diferencias, un poco el hecho que se pueda adaptar a las dificultades, que sea la escuela la que se adapte a estos niños, que estamos en el siglo de las telecomunicaciones, de los whatsups, y la escuela no es capaz de adaptarse a los niños; por ejemplo, en la agenda no se apuntan los deberes y la comunicación entre familia escuela y niño no funciona, en el siglo que estamos cuando la comunicación a nivel social, a veces dependes de que el tutor sea una persona implicada, que conozca las dificultades del niño y que se vuelque con él, que haga un trabajo individualizado, que se dé cuenta que tiene dificultades de aprendizaje o dificultades de atención, pues que pueda el maestro suplirle, porque cuando hay un problema de visión hay aparatos que les pueden ayudar, pero los niños que tengan problemas de atención no es bueno que el maestro te diga que es un despistado, sino que te diga qué instrumentos o mecanismos podemos utilizar entre todos para que estos niños se puedan desarrollar como los niños con problemas de visión; hay que acabar con el tema de despistado; tengo un hijo con problema de falta de atención y en muchas reuniones te dicen que es un despistado y que no se puedo hacer nada, y tú dices pues hombre entre todos podemos buscar soluciones y buscar instrumentos para poder coordinarse y que se puedan solucionar sus problemas con la de avances tecnológicos y de comunicación que hay en la sociedad.”Ignasi

En la misma línea una de las familias entrevistadas pone de manifiesto lo siguiente:

“Si se pueden cambiar muchas cosas para intentar mejorarlo, las aulas masificadas, bajar la ratio, y sobre todo una enseñanza más individualizada... yo tengo la suerte de que mis hijos son bastante buenos en el instituto, pero para aquellos niños que les falta un empujoncito para que sigan... pero aquellos que pueden destacar se quedan con que es bueno, pero también se podría ir más allá, motivarlos para que el sistema no los acabe aburriendo: si ya se dividir no me machaques haciendo más divisiones... ve un poco más allá; a veces la flexibilización es lo que les cuesta más a las escuelas o institutos”. Magda

La opinión manifestada por esta madre pone en entredicho la calidad del sistema educativo. La necesidad de políticas educativas orientadas hacia la equidad, la calidad y el compromiso tendría que ser preferente a la preocupación que se observa por la normatización del sistema educativo y por obtener mejores posiciones en el ranking europeo de resultados académicos.

Si queremos una ciudadanía plena, comprometida y justa habría que priorizarla dentro del marco educativo

La legislación educativa contempla la compensación de las desigualdades y la atención a la diversidad en el marco de la escuela inclusiva; que haya familias que realizan esta observación significa que los principios básicos que definen el sistema educativo español, y que están establecidos en una ley orgánica, no se cumplan; pero además, que se considere que los docentes que llevan a cabo su labor no se preocupan por la mejora de la educación a través de la práctica reflexiva nos puede llevar a pensar dos cosas. La primera, que los docentes han entrado en una rutina y que a nivel metodológico, de contenidos y de superación están estancados; y la segunda, que si la familia no toma las riendas de la educación de sus hijos/as, éstos no saldrán adelante y si la familia no toma las riendas educativas, la propia escuela seguirá perpetuando las diferencias sociales. Ante esta realidad se requiere aún con mayor urgencia que se instauren los planteamientos de ECyDH en los centros educativos.

Otra reflexión que nos aportan las familias en las entrevistas es la necesidad de compromiso profesional a nivel tutorial; las familias necesitan saber qué hacen sus hijos/as en la escuela o en el instituto. La comunicación o el seguimiento de

los docentes es muy importante, y las familias sienten que sus hijos no son apoyados desde el instituto.

“Muchas cosas... no estoy de acuerdo en el sistema de la ESO, cómo funcionan las tutorías; los niños empiezan primero de ESO, tienen en Primaria un tutor y están bien guiados, pero de pronto en Secundaria tienen tutor pero es como si traspasaran a Secundaria, lo que me a mí me pasó al hacer bachillerato; entonces, de la manera que hoy protegemos a los niños no veo que ellos se capaces de reconducir la situación y muchos se pierden por el camino”. Juan José

“¿Es triste pensar que el sistema educativo pierde alumnado por el camino por falta de tutorías?” Sí. Juan José

“No soy un profesional de la enseñanza, solo soy padre”. Juan José

“Podrían cambiarse muchas cosas más de las tutorías, siempre se puede mejorar.” Juan José

“Hombre, si estuviera en mis manos sí que cambiaría algo. Yo encuentro que igual los dejaría que las tutorías se hicieran hasta que fueran mayores, que estuvieran más por ellos, porque cuando comienzan la ESO se desmarcan del trabajo tutorial y creo que se habría de hacer más seguimiento”. M^a José

Las aportaciones de las familias también abarcan la metodología de los docentes, observándose que hacen hincapié en la necesidad de dedicar más tiempo a la reflexión de los conocimientos aprendidos que a la ampliación de los mismos, si éstos no pueden asentarse a través de la propia construcción del estudiante:

“Sí, si cambiaría cosas, cambiaría cosas que son de detalle y otras cosas que son más de fondo; de detalle el hecho de que ahora estudian con ordenador y considerar que sea un instrumento absolutamente imprescindible para poder trabajar me parece excesivo, creo que se ha abandonado un poco el trabajo con libros, de leer, buscar en un diccionario... estos hábitos se han abandonado un poco y habría que retomarlos. Y en en cuanto a temas más de fondo, creo que habría insistir un poco más en los temas como los que toca la asignatura de EC, habría que ampliarlos incluso no convertirla en una asignatura digamos opcional en algunos casos, o secundaria, sino ponerla al nivel de asignaturas básicas como las matemáticas o lenguas, etc, porque mi experiencia me dice que son

asignaturas que ayudan a los adolescentes en el mundo en que están para saber priorizar, para saber respetar, que son cosas que ahora hay que insistir, porque a veces damos muchas cosas por hechas o sabidas y no, te das cuenta que no, que aquello que tu creías que era evidente y que no había dudas, ves que el adolescente tiene dudas o lo que ha visto en el TV o lo que ha visto en internet es lo que es correcto y necesita que tanto la familia como el colegio o el instituto o la administración en general le ayuden a saber que es lo correcto y no, y sin ambigüedades, sin miedo, sin intentar ser políticamente correcto, lo correcto es lo correcto y lo que no está bien no está bien, y hay que decirlo claro. Es que a veces me da la sensación que hay miedo de molestar a alguien, y las cosas hay que decirlas con claridad y no hay que temer a que unos sectores de la sociedad se puedan molestar, porque entonces hemos de entrar tanto al detalle que nos complicamos, y nos cuesta explicar lo que es lo correcto y lo que no.

Quiero insistir en la importancia de la asignatura, sé que ha sido polémica, una asignatura que tiene sus detractores que tiene gente muy a favor gente que está muy en contra, pero yo insisto en el que es una asignatura que no podemos permitirnos el lujo de discutir, en los tiempos que vivimos, nuestros hijos tengan información no solo para su formación profesional futura sino para su formación cívica, ya que hay que darle más importancia de la que se le ha dado hasta ahora". Oscar

"Si, a ver, no cambiaría como está pasando ahora que son dos años y te empieza un nuevo ciclo. Por ejemplo mi hijo mayor en los cuatro años de la 'ESO empezó lo del ordenador en clase y con ningún libro; vale, mi hijo, que era de un rendimiento de nueve, bajó a un rendimiento de cinco, porque se pasaba el día conectado a internet. La maestra nos decía es que se situaba por detrás y quien entra en el Facebook lo castigo, que ella controlaba pero no, no era verdad... porque yo hablaba con él por correo electrónico y le decía que dejara estar el correo electrónico y estudiara. Ahora con el pequeño, que se llevan cinco años, en cinco años, tiene tres o cuatro asignaturas con ordenador y el resto con libros. Qué pasa, que él se va a las siete y media de la mañana vuelve a las tres y media de la tarde, un horario que mi hijo me dice que le hace sentirse como en una prisión, y me dice Mama estoy en la prisión, porque claro pasan de estar tres horas por la mañana en sexto a primero de la ESO". Cinta

Como conclusión a lo que opinan las familias para que sus hijos puedan ejercer una ciudadanía plena, podemos citar las que Mata y Gil nos proponen y que

consisten en la coherencia con los principios de la ciudadanía democrática en todos los entornos familiar, escolar y/o social. Praxis y participación para ejercitar la ciudadanía; la relación nos lleva al aprendizaje con las demás personas, justicia como principio ético y equitativo que nos ha de orientar en nuestras acciones; cuidado para transmitir cariño y seguridad a nuestro entorno; diversidad para ampliar las experiencias convivenciales, diálogo para expresar nuestras opiniones, ideas y escuchar a los demás, crítica y transformación cuestionar la realidad que nos rodea a la vez que somos capaces de transformarla es una necesidad social y creatividad para emprender.

CAPÍTULO 6

REFLEXIONES Y PROPUESTAS

En este apartado expondremos las conclusiones, reflexiones generales y las propuestas, que han surgido del desarrollo del trabajo.

El concepto

En primer capítulo se ha realizado la retrospectiva del concepto de Ciudadanía, iniciándola por las palabras que Horrach (2009) destacó de Aristóteles: “el hombre es un ser social”. Esta necesidad del hombre de vivir en sociedad nos lleva a la organización de la misma y al papel que toda persona ha de jugar, como ser activo, en ella.

La visión de una sociedad diversa y plural nos orienta hacia una visión intercultural,

“la denominación más comprensiva y coherente..., acentuando la interacción, comunicación, negociación y enriquecimiento entre formas culturales diversas”(Aguado Odina, 2003),

y al mismo tiempo esta visión intercultural nos pone de manifiesto que la riqueza nace de la diversidad y de la pluralidad, que es necesario e imprescindible la aceptación y el reconocimiento por las minorías o de lo diferente. Interculturalidad entendida como interacción y no solo como el compartir espacios, sino que va más allá, promueve la acción, el compromiso y la participación y que tiene como base organizativa la democracia.

La democracia que se propone es una democracia que necesita de personas formadas, participativas, comprometidas con la defensa de los derechos de las personas y vigilantes para que estos no retrocedan; es entonces cuando las personas pasan a ser ciudadanas y ejercen como tales.

Pero para que puedan ejercer una ciudadanía plena hay que tener en cuenta las premisas que Mata y Gil (2015) nos proponen y que son: coherencia con los principios de la ciudadanía democrática en todos los entornos familiar, escolar y/o social. Praxis y participación para ejercitar la ciudadanía, relación

nos lleva al aprendizaje con las demás personas, justicia el principio ético y equitativo nos ha de orientar en nuestras acciones, cuidado para transmitir cariño y seguridad a nuestro entorno, diversidad para ampliar las experiencias convivenciales, diálogo para expresar nuestras opiniones, ideas y escuchar a los demás, crítica y transformación cuestionar la realidad que nos rodea a la vez que somos capaces de transformarla es una necesidad social y creatividad para emprender. Como dice el profesor Federico Mayor Zaragoza (*Mayor Zaragoza, 2012*), hay que ser capaces de atreverse a emprender, sin miedo al error, el error con espíritu crítico ayuda a atreverse de nuevo. El no atreverse lleva a la no acción y sin acción, en muchas ocasiones, no hay transformación, y sin ella no hay avance social.

El recorrido europeo

Pero para llegar a la plena ciudadanía hemos visto como el recorrido a nivel social, legislativo y social ha sido difícil a lo largo de estos últimos años. No siempre los gobernantes de nuestra sociedad han tenido como objetivo principal llegar a la plena ciudadanía de las personas.

Creemos oportuno destacar que el primer paso a nivel europeo e internacional, y que pudo ser el embrión para llegar al punto actual, fue el reconocimiento de los derechos del trabajador, para pasar poco a poco al reconocimiento de los derechos de las personas, llegando por último al reconocimiento de los derechos de ciudadanía.

Este recorrido nos lo señala a nivel europeo las cartas y los tratados que se han establecido, en los que se priorizó en un primer momento la vertiente económica a la social, para pasar después a mejorar el recorrido formativo de los trabajadores, como mejora económica, para pasar de más formación profesional a educación, e iniciar el recorrido hacia más derechos de las personas para llegar a propugnar los derechos de ciudadanía.

“Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y

la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación”(Unión Europea, Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, 2000)

Los derechos de ciudadanía han sido consecuencia de una evolución social, pero como toda evolución social se podría pensar que ha sido conducida por los sistemas políticos de los estados o países. Estos sistemas se han preocupado de influir en la sociedad y conseguir unos resultados, de concretar en la normativa qué se implantará y qué no, a través de la definición del currículo, su planificación, el control de que se cumpla lo propuesto y, por supuesto, la evaluación de los objetivos.

Hay que hacer hincapié que es necesario tener espíritu crítico ante las actuaciones de los sistemas políticos en el momento que definen el currículum, concretan la normativa, planifican o evalúan, y preguntarnos el por qué en cada una de sus acciones. Esto es necesario, e incluso podemos atrevernos a decir que imprescindible si queremos desarrollar una ciudadanía crítica, constructiva y creativa.

Hemos visto como los tratados europeos han acordado desarrollar una ciudadanía plural, participativa, comprometida, activa, emprendedora..., pero a la vez nos hemos dado cuenta que no siempre los acuerdos establecidos en los tratados o en las cartas europeas se trasladaban a la realidad; en el momento de legislar cada sistema político acota o interpreta diferentes formas y caminos para implementar en su sistema educativo el concepto de ciudadanía.

La mayor parte de los estados tienen en cuenta el concepto de ciudadanía, pero cada uno lo lleva a la práctica de manera diferente, desde el estado francés centralizador y uniformador que dedica la educación para la ciudadanía para introducir el espíritu nacional y/o urbanidad, al Reino Unido, en el cual a través de la diversidad de sus territorios podemos observar como la materia de educación para la ciudadanía se desarrolla, bien de manera transversal o bien

definida en una materia, llegando al estado finlandés, que prepara a sus ciudadanos a ser personas responsables, honestas, leales y respetuosas con los demás.

El recorrido Español

A nivel legislativo el recorrido lo hemos iniciado en la Constitución Española de 1978, en la que se propugna el tipo de educación que se plantea para el Estado Español, y de la que destacamos el derecho universal a la educación, que atenderá al pleno desarrollo de la personalidad humana respetando los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, estableciendo la enseñanza básica como obligatoria y gratuita, garantizando una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

Para desarrollar este artículo de la CE se han redactado en treinta y siete años, siete leyes orgánicas, con una media de publicación cada cinco años.

Sus modificaciones, ampliaciones y/o transformaciones se han llevado a cabo con tanta rapidez que en la mayor parte de ocasiones no han llegado a implementarse en su totalidad y por tanto no se ha podido evaluar, más allá de los resultados académicos del alumnado.

Asimismo la CE de 1978 propugna que sin la participación efectiva de todos los sectores afectados no se puede llegar a cumplir con los cambios a los cuales se ven sometidas las leyes de educación, en un proceso que requiere de tiempo, motivación y una evaluación efectiva.

Al revisar el periplo de la normativa educativa en el Estado Español con siete leyes orgánicas educativas publicadas, se ha puesto de manifiesto la desconfianza que se ha generado entre los diferentes elementos que forman el sistema educativo. Y así nos lo han reconocido los profesores, que

desconfían de la normativa publicada, creando a la vez distancia entre lo que se legisla y lo que se aplica en el aula.

“el Sr. Wert nos impone una normativa que, para mí es un giro a la derecha, y que en una de las cosas en que este giro se materializa es en la educación para la ciudadanía. Y tantas reformas en una materia que, al final, solamente es una hora a la semana o, como mucho en un trimestre dos horas a la semana, lo que es el peso de la materia y de la forma con la que juegan nos hace llegar a la sospecha que más que intentar formar en valores o formar ciudadanos participativos, los futuros ciudadanos que tienen que ser el motor de la democracia, en el fondo parece que quieren implantar una especie de catecismo, de adoctrinamiento; como de momento no está desarrollada, con los alumnos no he entrado en conflicto, pero si que he entrado en conflicto con mi misma. No sé si luego saldrá nuevamente el tema, pero ya te puedo adelantar que supongo que haré una adaptación propia de la normativa.(3)

Hemos revisado qué tipo de evaluación realiza la administración educativa sobre el proceso educativo, para lo cual nos hemos fijado en la evaluación competencial que se lleva a cabo en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en Catalunya. Esta revisión nos ha llevado a observar que a la administración educativa sólo le interesa la competencia matemática y la competencia lingüística (castellano, catalán e inglés). El resto de competencias, aún estando contempladas en el currículo, no son evaluadas ni tan solo incorporadas en las pruebas de las competencias objeto de examen.

Currículum

En el Real Decreto del año 2006 que regula la asignatura se propugna un ciudadano orientado a la justicia y participativo, mientras que el Real Decreto de 2012 propugna una formación de ciudadanía orientada a la responsabilidad personal y a la participación en asuntos cívicos, y se evidencia cuán importante es la formación de los adolescentes y de la juventud en el compromiso social de mejora como ciudadanos activos y no como ciudadanos pasivos. El primer decreto se promulga con un gobierno socialista y el segundo con un gobierno

conservador. Se puede destacar que según el concepto de ciudadanía que se proponga podemos encontrarnos con una sociedad justa y cohesionada o una sociedad justa pero no cohesionada, con ciudadanos que pueden ser críticos pero sin capacidad de compromiso para modificar o cambiar estructuras o con ciudadanos que sí son capaces de comprometerse para conseguir una sociedad más cohesionada que sepa reconocer y tomar decisiones para superar las fracturas sociales o culturales. El carácter político de esta asignatura es manifiesto, y es inevitable que su aplicación está sometida a la visión ideológica de unos u otros gobiernos. No obstante, es preciso reconocer que sus objetivos son relevantes desde el punto de vista de los valores asumidos por sociedades democráticas. En el caso español, vemos las diferencias a la hora de delimitar la asignatura en el marco normativo, subrayando una u otra visión de lo social. De la ciudadanía activa, crítica y participativa con aspiraciones de transformación social pasamos a un enfoque más individualista, afectivo y centrado en la ética individual.

Otro aspecto a destacar del currículo de la materia de ECyDH es el hecho que propugna el conocimiento entre las diferentes culturas, enfatiza en el respeto, y como el conocimiento entre las culturas atenúa los prejuicios. Sorprende como en este punto del currículo, en el que se establece el conocimiento del estado de las autonomías para favorecer la confianza y la convivencia entre las culturas, se pierda la oportunidad para conocer mejor la legislación que da forma a un sistema de convivencia y de organización política.

Y por otro lado, desde el respeto a la diferencia entre las diferentes comunidades autónomas se hace necesario llegar acuerdos permanentes que no creen tensiones que después tengan que resolverse en sede judicial o en las aulas.

Si se reconoce la diversidad y el respeto a la diferencia en la normativa, es obvio que ello debería cumplirse por parte de quien legisla, pero al establecer en muchas ocasiones normativa que no reconoce esta diversidad se hace patente su incumplimiento.

Esta diversidad no solo la encontramos en las aulas, sino en las diferentes realidades que forman el mosaico del estado español, realidades que son reconocidas en la CE de 1978 pero cuyo conocimiento no se traslada a la normativa educativa. Se podría introducir en el currículum del sistema educativo el conocimiento, siquiera superficial, de las diferentes lenguas que se consideran cooficiales en España: Catalán, Euskera y Galego, así como las costumbres que nos definen y que se reconocen como turísticas. ¿Por qué no pasamos de turísticas a curriculares? No podemos quedarnos en la organización del estado y de las CCAA, hemos de dar conocimiento de como se ha llegado a esta organización y no otra, y la aceptación de la diversidad cultural dentro del propio estado. De qué sirve conocer la diversidad a nivel mundial sino respetamos la diversidad en la cual se convive y se comparten valores.

Cabría extrapolar el conocimiento, la aceptación y el reconocimiento que se propone con culturas de otros estados y continentes, partiendo de la premisa de que cuando se conoce, se acepta y se reconoce sirve para eliminar prejuicios, al conocimiento de las realidades que forman España; tal vez así nos evitaríamos hostilidades dentro del propio estado.

La propuesta que se realiza en el currículum de la materia de Educación para la Ciudadanía no va más allá de la estructura organizativa, y eso no ayuda a la convivencia ni tampoco a que desaparezcan los prejuicios, como sucede a veces con la información publicada en algunos medios de comunicación, en la que se presenta la diferencia como una amenaza y no como una riqueza.

Habría que superar la idea de la centralidad y de homogeneidad del estado francés para pasar a la idea de pluralidad y heterogeneidad, sin exclusión de las aportaciones que se puedan realizar desde la diversidad.

La carta magna reconoce que España es un estado plural, pero esta pluralidad no se concreta en la formación de la ciudadanía Española.

A esta visión parcelada de la pluralidad del Estado Español contribuyen los libros de texto publicados por las editoriales. Estas no siempre siguen los

contenidos establecidos en la normativa y nos hemos encontrado que los valores que transmiten obedecen, en ocasiones, a la línea ideológica de la editorial.

En este aspecto hemos observado como hay manuales que no contemplan el apartado de las CCAA; otros que lo plantean como si se tratase de la materia de Geografía e Historia y otros lo que presentan es como resolver los conflictos con el Tribunal Constitucional.

Ante esta diversidad de presentación del contenido en los manuales de texto cogen fuerza las palabras de Apple:

“los libros de texto son seguramente importantes en sí mismos y por sí mismos. Por su contenido y su forma, son una expresión de las construcciones concretas de la realidad, de las particulares maneras de seleccionar y organizar el vasto universo de conocimientos posibles. Encarnan lo que Raymond Williams ha llamado la tradición selectiva: la selección hecha por alguien, la visión de alguien respecto a lo que cabe considerar legítimo en materia de conocimiento y de cultura. En este proceso, el reconocimiento de los derechos del capital cultural de un grupo supone la anulación de los derechos civiles del otro.”(Apple, El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora., 1996 pág. 66)

Las palabras de Apple nos llevan a pensar que según la línea ideológica de los autores, como es Editorial Text-La Galera, editorial catalana, que no contempla el tema de las CCAA como se establece en el currículo de la asignatura de ECyDH, puede deberse a la selección que “alguien lleva a cabo” con una intencionalidad y que puede haberse visto influenciada por la defensa de la cultura del entorno más cercano a la línea editorial, que al derecho de toda persona a conocer lo establecido como marco curricular.

La discrepancia entre editoriales y el marco curricular establecido lo encontramos también en la presentación del concepto de familia.

Todo lo anteriormente expuesto nos conduce a la realción de las siguientes evidencias:

- La administración educativa se preocupa por el diseño del marco curricular, pero no se ocupa de revisar los contenidos establecidos en los libros de texto que serán referentes en las clases de la materia de ECYDH. Cabría preguntarse el porqué de esta falta de preocupación y de la libertad, no explicitada pero si sobreentendida, a la línea editorial en concretar que contenidos y cuáles no se incluyen en los manuales.
- Las editoriales se ocupan de presentar las realidades según la línea ideológica a la cual pertenecen como grupo editorial. Y de una manera intencionada forman a los estudiantes bajo esta óptica con la complicidad de los docentes, que los eligen para desarrollar esta asignatura en las clases sin reflexionar que por esta elección pueden convertirse en correa transmisora de valoresi/o ideología que no se establece en el currículo educativo.
- Hemos expuesto en el marco conceptual de este trabajo que la competencia ciudadana defiende el compromiso, la participación, la práctica y la reflexión como ejes necesarios para el ejercicio de la misma; se pone de manifiesto que la formación de los docentes en esta competencia es del todo necesaria, y aún más si tenemos en cuenta que la enseñanza del ciudadano que propone el sistema educativo depende de los docentes. La no definición y/o concreción expresa del perfil docente que ha de impartir la materia por parte de la administración educativa puede significar que no se preocupa o que no le importa lo que sucede en las aulas. La necesaria formación en ciudadanía y la definición del perfil profesional se hace indispensable para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la asignatura; no se puede educar en la práctica sino se practica. Estas afirmaciones nos llevan a incluir en este apartado las reflexiones que los propios docentes realizan sobre su formación:

“... Entonces, si de entrada les hablas de una sociedad, de un estado de derecho, de una sociedad democrática, y de golpe y porrazo, tienes que explicarles que tu

función es cumplir lo que te ordenan, sin derecho a nada más, y que antes tenías derecho a una ayuda económica y ahora no..., los niños no entiende porqué ese cambio; si una cosa funcionaba, y era clara, ¿por qué cambiarla? En su caso ampliarla, nunca recortarla". (1)

“¿Cree qué el gobierno se preocupa de capacitar a sus profesores?

No mucho, también es cierto, que no se preocupa de los profesores para nada, tampoco hay comisarios políticos, ni control ideológico, pasan de nosotros, igual es una suerte que pasen tanto, también es cierto que para que nos adoctrinen, para que luego nosotros vayamos adoctrinar a los alumnos, esto es cierto que no ha sucedido.

Si que iría bien como profesor recibir un poco más de apoyo en formación y quizás también como control de calidad de lo que hacemos, que no lo hay". (4)

“Pues porque soy la titular de filosofía; aunque no siempre eso es así, ya que a veces, esta asignatura también la imparten otros profesores, bien del Departamento de Ciencias Sociales, o de otros afines” (2)

“Porque soy el profesor de Filosofía, en principio cuando se reparten las asignaturas por departamentos, en función de las horas toca al departamento de Sociales y generalmente hay suficientes horas en el departamento para asumirlo; pero no todos los años ha sido así.

Es decir algunos años esta asignatura, algunas horas han ido a otros departamentos, cosa que me parece muy mal por cierto, porque son horas que tendrían que ir, no conozco bien la cuestión legislativa, pero tendrían que ir al departamento de sociales y en concreto al profesorado de filosofía.

Pienso que está preparado para dar la asignatura y este año no ha pasado pero otros cursos sí, y se necesitaría más profesorado de filosofía para poder impartir esta asignatura". (4)

“Cuando empezó esta materia nos reunimos el claustro de profesores y pensamos que dada la polémica con esta asignatura sería bueno que también fuera un profesor religioso y que esta materia la vinculáramos al ámbito de la religión católica por ser una materia de educación en valores". (5)

- Los estudiantes nos han expuesto que la asignatura de ECYDH tiene una metodología más participativa, les sirve para mejorar como personas, que el clima del aula es diferente, les hace entender la diversidad, conocer la realidad que les rodea, afirman que es necesaria y hacen propuestas de ampliación.

“Jo crec que estariabéfermésdies a la setmanad’Educació per la Ciutadania, perquèésimportant. També es podrienferextraescolarsd’Educació per la Ciutadania, potserningús’apuntariaperòestariainteressant... i res, fermésdies a la setmana, perquènomés en fem un i crec que no és suficient” Nil.

“No, jo crec que des de ben petitsensn’hauriend’ensenyar; a l’escolajofeiafilosofia, i crec que s’hauria de donar cada any, hauria de ser com una assignaturamés.” Laia M.

- La visión de las familias es de respeto hacia los centros educativos, ven necesaria la labor de los docentes y les piden compromiso en el desarrollo de su profesión y respeto por la diversidad de sus alumnos. Incluso recalcan que han tenido suerte si el docente que tienen sus hijos en el aula manifiesta compromiso educativo con su alumnado. ¿Qué tipo de compromiso piden las familias a los docentes? ¿No debería formar parte de la competencia ciudadana este compromiso?

“...otra cosa que cambiaría, es en el tema de los niños que tienen problemas de aprendizaje, ya que es importante que la escuela pueda estar volcada con las diferencias, un poco el hecho que se pueda adaptar a las dificultades, que sea la escuela la que se adapte a estos niños, que estamos en el siglo de las telecomunicaciones, de los -what-zaps-, y la escuela no es capaz de adaptarse a los niños; por ejemplo, en la agenda no se apuntan los deberes y la comunicación entre familia escuela y niño no funciona, en el siglo que estamos cuando la comunicación a nivel social, a veces dependes de que el tutor sea una persona implicada, que conozca las dificultades del niño y que se vuelque con él, que haga un trabajo individualizado”. Ignasi

“Por ejemplo, mi hijo mayor en los cuatro años de la 'ESO empezó lo del ordenador en clase y con ningún libro; vale, mi hijo, que era de un rendimiento de nueve, bajó a un rendimiento de cinco, porque se pasaba el día conectado a internet. La maestra nos decía que se situaba por detrás y quien entra en el Facebook lo castigo, que ella controlaba pero no, no era verdad... porque yo hablaba con él por correo electrónico y le decía que dejara estar el correo electrónico y estudiara”. Cinta

“Hombre, si estuviera en mis manos sí que cambiaría algo. Yo encuentro que igual los dejaría que las tutorías se hicieran hasta que fueran mayores, que estuvieran más por ellos, porque cuando comienzan la ESO se desmarcan del trabajo tutorial y creo que se habría que hacer más seguimiento”. M^a José

“Si se pueden cambiar muchas cosas para intentar mejorarlo, las aulas masificadas, bajar la ratio, y sobre todo una enseñanza más individualizada... yo tengo la suerte de que mis hijos son bastante buenos en el instituto, pero para aquellos niños que les falta un empujoncito para que sigan... pero aquellos que pueden destacar se quedan con que es bueno, pero también se podría ir más allá, motivarlos para que el sistema no los acabe aburriendo: si ya se dividir no me machaques haciendo más divisiones... ve un poco más allá; a veces la flexibilización es lo que les cuesta más a las escuelas o institutos”. Magda

La lectura de las evidencias hasta aquí expuestas nos lleva a pensar que la ECYDH lleva en su propia nomenclatura la polémica, ya que entra de lleno en el concepto que cada uno de los elementos que interactúan en el sistema educativo tiene la idea de Educación, de Ciudadanía y de los Derechos Humanos. Y en función de esta idea que se tiene, se pone de manifiesto en los conceptos para la formación de ciudadanía.

Partiendo del marco curricular establecido por la política educativa hemos observado como de un mismo redactado normativo pueden desarrollarse dos RD con currículos orientados de manera diferente. ¿Cómo puede ser que estos currículos han sido implementados en los centros escolares sin ningún tipo de

control por la administración educativa, quien precisamente tiene encomendadas funciones tales como el control y la evaluación del sistema educativo, lo que incluso es reconocido por los docentes? Al mismo tiempo, hemos observado como los docentes imparten la asignatura de ECYDH con aparente desconocimiento de la normativa, lo que se pone de manifiesto en las entrevistas, y sin recibir formación desde la administración educativa para la que trabajan como docentes.

Se forma una ciudadanía sin consenso entre la propia sociedad, sin llegar a un acuerdo de qué ciudadanía se quiere lograr, si una ciudadanía activa, comprometida, crítica y participativa o una ciudadanía que opta por el desarrollo individual, respetuosa con el entorno y cumplidora de usos sociales, trabajadores bien formados pero con poco espíritu crítico.

Así pues, creemos que la defensa de la asignatura de ECyDH y su implementación en el currículo pondrá a cada uno de nosotros ante la responsabilidad personal, ante la decisión y la elección de qué tipo de sociedad queremos y también qué tipo de dirigente político queremos como garante de la construcción social, orientada a la mejora colectiva, al compromiso social, a la participación en las estructuras sociales.

La necesaria correlación entre la sociedad que queremos y la elección de los dirigentes que ayudarán a la construcción de la misma, hace que la inclusión de la materia de ECyDH en el currículo se pueda ver como una amenaza para aquellos dirigentes que crean que la estructura social que ellos defienden es la que hay que desarrollar sin llegar a consensos con la sociedad que dirigen, sabedores de:

“la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo” Nelson Mandela³⁷

³⁷

<http://www.reeditor.com/columna/11733/26/ciudadania/invictus/nelson/mandela/reflexion/agradecimiento>

Todo lo antes expuesto nos lleva a la necesidad de saber el qué se enseña, para que se enseña y cómo se enseña y por consiguiente a la necesidad de consensuar sin imposiciones y con participación activa y comprometida en la sociedad que queremos ser.

Reflexiones sobre el trabajo de campo

Al acercarnos a la opinión de los docentes, estudiantes y sus familias se ha contado en todo momento con su aceptación y con su colaboración voluntaria. El conocimiento aportado sobre el qué sucede en las aulas se realiza a través de la experiencia recogida en las entrevistas y no de la observación directa en el aula. Una de las líneas a seguir investigando podría ser el conocimiento de la acción en el aula, a través de la observación directa.

A todas y cada una de las personas que ha participado se les ha informado del motivo de su participación. También se les informó que sus aportaciones en la entrevista serían grabadas para un posterior análisis y por supuesto se hizo con el consentimiento de las direcciones de los centros educativos.

La recogida de información con medios sonoros ha permitido analizar con más detalle las percepciones de las personas entrevistadas.

El cuestionario utilizado para conocer la opinión de los estudiantes, con preguntas abiertas, se ha visto limitado en las aportaciones que realizaron setenta y cinco estudiantes que tuvo que ser complementado con entrevistas.

Así pues se ha respetado en todo momento los límites establecidos en las investigaciones etnográficas.

Libros de texto

En los manuales hemos podido observar que los contenidos curriculares expuestos en la normativa no son tratados por igual, y que en algunas

editoriales no figuran en el libro de texto que ha elegido el docente para llevar a cabo su programación de aula.

¿Cómo puede la administración, si realmente está interesada en la trasmisión de unos contenidos, no preocuparse para que éstos lleguen al aula? ¿Cómo pueden las políticas educativas ignorar los manuales publicados? A esta pregunta caben diferentes respuestas: podría ser por la incapacidad de llevar a cabo el control de lo legislado, o por falta de interés en lo propuesto en la normativa con rango de ley orgánica. Si estas fueran las causas, los motivos podrían ser porque realmente no se cree que sea lo importante en la sociedad en la cual se implementa su programa educativo o porque no se ocupa, como reconocen los docentes, por su formación, lo cual supondría que no le preocupa la calidad de la educación que se imparte en el aula y sí el control de los contenidos.

Añadir a este apartado que se han realizado diferentes estudios sobre los manuales de texto escolares, unos de manera comparada, otros sobre sus contenidos en materias determinadas y también sobre la materia que aquí nos ocupa de ECyDH. Algunos estudios sobre esta materia se han llevado a cabo desde la visión desde un ámbito moral, otros desde el concepto de Cultura de Paz..., el que aquí se aporta se ha realizado comparando cuatro manuales con la normativa establecida, observándose que según la línea editorial los contenidos que se introducen en el libro de texto se presentan desde una visión sesgada y poco plural, no respetando en muchas ocasiones el contenido propuesto en el currículo establecido por la administración.

La visión de los docentes, estudiantes y familias.

Destacar la voluntad y la disponibilidad de todos ellos en participar, explicar y opinar sobre el tema que se les consultaba. Hacían fácil la entrevista y ponían énfasis en aquello que pensaban que podía mejorar el sistema educativo, para que a otras personas no les sucediera lo mismo que lo que ellos habían pasado o estaban pasando. Su compromiso social de mejora no está en entredicho.

Los estudiantes destacaban que la materia era diferente, opinaron que les hace mejores personas y mejores compañeros, que la metodología les gusta y les atrae más que otras materias y que incluso su aportación va en la línea de ampliar la ECyDH a todos los cursos para poder mejorar antes y entender lo que ocurre a su alrededor.

“Si, que éscomquantens un dilema o algo així, ja sigui a classe o sigui a casa, potsfer servir com ara l’ètica, la moral, elsdretshumans i totaixò per poder intentar solucionar-ho o si més no buscar diferents solucions per poder agafar l’adequada”.Laia

Reconocen que los docentes en la materia son diferentes y su manera de evaluar también, y destacan el compromiso de los docentes con sus problemas, lo que les hace sentirse seguros de sí mismos.

Observamos que a las familias mayoritariamente no les incomoda la materia de EcyDH, y que piden un nivel de compromiso más elevado a los docentes en la educación de sus hijos. Cuestionan el exceso de deberes e incluso manifiestan que los deberes abren una brecha muy importante en la cohesión social, ya que no todos los estudiantes pueden disponer de medios para realizarlos, o las familias de tiempo para sentarse con sus hijos a hacer actividades, o no pueden pagar un refuerzo escolar fuera de la escuela. Nos encontramos con familias que manifiestan una opinión crítica y constructiva de la educación, superior a la observada en algunos docentes o en algunos políticos.

“Quiero insistir en la importancia de la asignatura, sé que ha sido polémica, una asignatura que tiene sus detractores que tiene gente muy a favor gente que está muy en contra, pero yo insisto en el que es una asignatura que no podemos permitirnos el lujo de discutir, en los tiempos que vivimos, nuestros hijos tengan información no solo para su formación profesional futura sino para su formación cívica, ya que hay que darle más importancia de la que se le ha dado hasta ahora”. Oscar

De las opiniones expresadas por los docentes, podemos destacar el sentimiento de abandono por parte de la administración, en cuanto no les

solicita su opinión o su visión de las necesidades de la escuela; la gran cantidad de normativa que rige el sistema educativo español y también el catalán (lugar en el cual se ha desarrollado este estudio), y que reconocen abiertamente que o no la conocen o no comparten lo promulgado en la normativa y no la llevarán a la práctica; la falta de formación que la administración les ofrece cuando hay una reforma, los recortes en educación..., todo ello les hace sentirse utilizados por la administración y no valorados.

Propuestas para llevar a cabo políticas educativas democráticas y participativas.

Al revisar el periplo de la normativa educativa en el Estado Español con siete leyes orgánicas educativas publicadas, se ha puesto de manifiesto la desconfianza que se ha generado entre los diferentes elementos que forman el sistema educativo. Y así nos lo han reconocido los profesores que desconfían de la normativa publicada y que crea a la vez distancia entre lo que se legisla y lo que se aplica en el aula.

De ahí que sea necesario recuperar esta confianza entre la definición de las políticas educativas y la práctica en los centros, partiendo de esta necesidad se cree oportuno y a la vez muy necesario establecer un **PACTO POR LA EDUCACIÓN.**

Con el compromiso de no modificarlo si no es con el consenso de los agentes que intervienen en el sistema educativo y después de realizar una evaluación en la aplicación en todas las etapas de la enseñanza obligatoria y de sus materias.

De esta forma se conseguiría estabilidad en la aplicación de la normativa, se implicaría a toda la comunidad y se realizaría una evaluación de las bondades y/o inconvenientes que se observaran para llevar a cabo un cambio desde la visión, la aceptación y el compromiso de modificar lo que no funciona, como mejora del sistema educativo por el bien social.

A la vez, sería el primer paso para mostrar con el ejemplo el compromiso de educar en democracia y no de imponer en cada cambio de gobierno unos nuevos valores según la ideología de los nuevos gobernantes.

Uno de los motivos que alegan los docentes para su desafección de la normativa y la falta de confianza en la bondad de las normas es la publicación de las mismas sin tener en cuenta su experiencia y opinión en el momento de la redacción y concreción de las leyes educativas.

Si analizamos este punto y seguimos la tramitación de las diferentes leyes orgánicas educativas, observamos como el legislador en ocasiones ha realizado un análisis de la realidad del sistema educativo. Análisis publicado siempre antes de la redacción del nuevo texto legislativo, realizado por expertos y que suele exponer los resultados académicos del alumnado, la formación de los docentes y las carencias observadas en educación como justificación de la nueva propuesta.

El recorrido que realiza la normativa va desde su redacción por el ministerio, la propuesta que llega a las Cortes, la creación o no de comisiones para escuchar las propuestas, pasando al debate en ambas cámaras y su publicación.

Si analizamos el siguiente apartado del artículo 27 de la CE de 1978:

“5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.”

CE de 1978

Este artículo consagra el principio de participación, pero del análisis del trayecto que realiza la normativa antes de su publicación vemos que queda reducido a los representantes políticos de la sociedad, sin una participación efectiva de todos los sectores.

Por este motivo nos atrevemos a realizar la siguiente propuesta, que para llegar a un gran PACTO POR LA EDUCACIÓN hay que asegurar la participación y la implicación de todos los sectores.

Otras propuesta sería la necesidad de formar y evaluar a los docentes en **competencia ciudadana**, para que las escuelas pasaran a ser motores en ciudadanía.

Como propuesta que nace de la evaluación del trabajo es la necesidad de implementar la ECYDH como materia a lo largo de toda la Educación obligatoria, tanto en la etapa Primaria como en la Etapa Secundaria, estableciendo dos líneas de trabajo: por un lado los contenidos y metodología de la materia y por otro estableciendo los ejes transversales para su aplicación en todas las materias del currículum, a la vez que se aplicarían en las estructuras de participación de los centros escolares.

Propuestas de líneas de investigación.

Las conclusiones, reflexiones y propuestas que hemos expuesto nos llevan a pensar que hay recorrido para iniciar y poder desarrollar trabajos de investigación, uno de ellos puede iniciarse en la realización de entrevistas a personas que hayan ocupado puestos de responsabilidad política en la elaboración y tramitación de leyes y en la definición del sistema educativo y conocer con más profundidad los objetivos que se querían proponer en su definición. La realización de entrevistas a personas con responsabilidad política nos puede aportar su visión a la materia de ECyDH que nos puede aportar más conocimiento a los objetivos establecidos en este trabajo y que no descartamos llevar a cabo como posterior trabajo.

Poder profundizar en el conocimiento que nos aportan las entrevistas a docentes, con la realización a otros docentes de otros contextos educativos diferentes al Catalán, nos puede ampliar la comprensión sobre cómo se sienten, que piensan y cuál es su experiencia en el desarrollo de la materia de ECyDH.

Los cuestionarios que han sido administrados y las posteriores entrevistas a los estudiantes nos abre la puerta a otra línea de investigación y es obtener conocimiento a través de la observación directa en el aula a lo largo del curso académico y observar si el clima del aula mejora, si sus argumentaciones son más consistentes al final del año académico que en su inicio y sí como ellos dicen llevan a la práctica en el día a día los conocimientos adquiridos en la asignatura de ECyDH.

La opinión de las familias, su implicación en la Educación de sus hijos/as, en el centro educativo, el entorno del centro, como participa en la dinámica, conocer que opinión tienen, que compromisos pueden adquirir y que tipo de estructura escolar sería necesaria para que un centro se convierta en modelo de ciudadanía para sus estudiantes, es una línea de investigación a tener en cuenta y que posibilitaría abrir la puerta a la idea o pensamiento que tienen el entorno social de los centros educativos.

No podemos finalizar este apartado sin referirnos a la línea de investigación que se puede llevar a cabo y es ampliar la realización de comparación de más manuales publicados de la materia de ECyDH que hay en las aulas, aproximarnos a los contenidos que propugnan puede ser una herramienta de ayuda para los docentes en el momento de la elección de los mismos. Y también como requerimiento a la administración educativa en el cumplimiento de sus funciones.

Por último y no menos importante, proponemos continuar el estudio realizado ampliando el número y características de manuales publicados y utilizados en la materia de ECyDH . En este sentido consideramos muy relevante poder beneficiarnos de los resultados ya obtenidos por el Grupo MANES de investigación sobre manuales escolares europeos, de la UNED, y, en su caso, iniciar una colaboración en torno a las cuestiones planteadas en el trabajo presentado.

**El compromís social i la millora de l'entorn proper,
comença amb el sacrifici individual.**

CAPÍTULO 7

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía,

- Abril Hervás, D. (2012). Educación y Ciudadanía activa. Reflexiones y propuestas a partir de historias de vida. Palma de Mallorca: Tesis doctoral. UNED. Facultad de Educación. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I.
- Aguado Odina, T. (2003). Pedagogía Intercultural. Madrid: McGrawHill.
- Apple, M. W. (1986). Ideología y Currículum. Madrid: Akal/Universitaria.
- Apple, M. W. (1996). El conocimiento oficial. La educación democrática en una era conservadora. Barcelona: Paidós.
- Apple, M. W. (1997). Educación y poder (1997 ed.). (I. García, Trad.) Barcelona: Paidós/M.E.C.
- Ballesteros Belen, c. v. (2014). Taller de investigación cualitativa. Madrid: Uned.
- Ballesteros Velázquez, B. (. (24 de septiembre de 2014). Taller de investigación cualitativa. Madrid.2014, Madrid: UNED.
- Bolívar, A. (2007). Educación para la Ciudadanía. Algo más que una asignatura. Barcelona: Graó.
- Colom, A., Bernabeu, J., Domínguez, E., & Sarramona, J. (2008). Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Hospitalet de Llobregat: Ariel Educación.
- Congreso, C. G. (11 de 10 de 1983). Obtenido de Diario de sesiones: http://www.congreso.es/public_oficiales/L2/CONG/DS/PL/PL_064.PDF
- Cuenca, J. M. (1997). Manuel Delgado. La razón paradójica. Cuadernos de Pedagogía, pag. 8-16.
- Decreto 143/2007. de 26 de junio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria. (Diario Oficial de la Generalitat. núm. 4915 6 de junio de 2007).
- Escandell, J., Ceballos, J., & Paramo, A. (2008). La Educación para la Ciudadanía en los libros de texto. Madrid.
- Essomba, M. À. (1999). Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona: Ed. Graó.

- Eurydice, I. R. (2005). La Educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo. Bruselas: Comisión Europea.
- Eurydice, R. e. (2012). La educación para la Ciudadanía en Europa. Eurydice.
- Freire, P. (1980). La educación como práctica de la libertad. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editoriales, SA.
- Fuentes Pajares, M. (2011). Conocimiento Escolar y Libros de Texto. Una perspectiva intercultural. Madrid: Tesis doctoral. Dep. MIDE I. Facultad de Educación. UNED.
- García Hoz, V. y. (1984). La investigación del profesor en el Aula. Madrid: Escuela Española, S.A.
- GARCÍA-AJOFRÍN, L. (29 de noviembre de 2012). Gigantes de la Educación. Obtenido de director de Programas Educativos de la Citizenship Foundation (Reino Unido): <http://gigantesdelaeducacion.com/si-pisa-midiese-ciudadania-es-probable-que-en-la-cima-encontrasemos-a-finlandia/>
- Gil Jaurena y Mata Benito, P. (2015). Informe de investigación inédito.
- Horrach, J. (núm. 6 -2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. Revista de Filosofía Factótum , 1-22.
- Iyanga Pendi, A. (2006). Política Educativa. Naturaleza, historia, dimensiones y componentes actuales. Valencia: Nau LLibres.
- Juan, E., & Andrés, M. (2007). Educació per a la Ciutadania. Barcelona: Grup Promotor Santillana.
- Le Gal, J. (2005). Los derechos del niño en la escuela. Una educación para la ciudadanía. Barcelona: Ed. Graó.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo,, BOE núm. 238 (4 de octubre de 1990).
- Ley Orgánica 5/1980, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE), BOE: núm. 154 (27 de junio de 1980).
- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, BOE núm. 251 de 19 de octubre de 1985 (3 de julio de 1985).
- LEY ORGANICA 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes., Ministerio de Educació. (B.O.E. , múm. 278 21 de noviembre de 1995). Obtenido de <http://www.boe.es/boe/dias/1995/11/21/pdfs/A33651-33665.pdf>

- Ley Orgánica, 10/2002. de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación., Ministerio de Educación. (B.O.E. 307 24 de diciembre de 2002). Obtenido de <http://www.boe.es/boe/dias/2002/12/24/pdfs/A45188-45220.pdf>
- Ley Orgánica, 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, Ministerio de Educación (B.O.E., núm. 295 10 de diciembre de 2013). Obtenido de <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
- Ley Orgánica, de 2/2006, de Educación, Ministerio de Educación (B.O.E., núm. 106 4 de mayo de 2006). Obtenido de <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- LLei 12/2009, de 10 de juliol, d'educació. Departament d'Ensenyament, DOCG 5422 (16 de juliol de 2009). Obtenido de <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/5422/950599.pdf>
- Marina Torres, J. (2007). Educació per la ciutadania i drets humans. Melsa: Editorial Cruïlla. Projecte 3.16.
- Martínez, J., Cabello, M., Gimeno, J., Gutiérrez, F. S., & M., T. J. (2003). Ciudadanía, poder y educación. Barcelona: Graó. Biblioteca de Aula.
- Mata Benito, P. (2011). Ciudadanía, Ética, Crítica, Participativa y Transformadora: Propuestas Educativas desde el Enfoque Intercultural. Madrid: Tesis Doctoral. UNED. Facultad de Educación. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I.
- Mayor Zaragoza, F. (2012). De súbditos a ciudadanos. Entrega Premio Federico Mayor Zaragoza. Tortosa.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (2004). Una Educación de Calidad para Todos y entre Todos. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Obtenido de http://debateeducativo.mec.es/pdf/libro_educacion.pdf
- Pedró Garcia, F., Puellas, M., & Blanch, J. (2009). Polítiques educatives, legislació escolar i intervenció psicopedagògica. Barcelona: U.O.C.
- Pérez, J., Díaz, C., & Díaz, J. (2007). "Joves. Ciutadans. Educació per a la ciutadania i els drets humans. LLibre de l'alumne". . Madrid: Editorial Pearson. Alhambra.
- Pozo del, J. (9 de abril de 2013). Prioridades del sistema educativo. (F. Bofill, & h. Fundació Bofill, Entrevistadores)

- Pozo del, J. M. (15 de 01 de 2015). Fundació Bofill. Obtenido de <http://www.fbofill.cat/index.php?codmenu=28.02>
- Puig, J., Martín, X., Batlle, R., & Beltran, J. (2007). Educació per a la ciutadania. Barcelona: Text-La Galera.
- Real Academia Española. (15 de 01 de 2015). Diccionario de la lengua Española. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=ideario>
- Real Decreto 1190/201, de 3 de agosto de modificación del RD1631/2007, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la ESO. (BOE Agosto de 2012). Obtenido de <http://www.boe.es/boe/dias/2012/08/04/pdfs/BOE-A-2012-10473.pdf>
- Real Decreto 1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria, 1631/2006 (BOE 5 de Enero de 2007).
- Robert, P. T. (s.f.). LA EDUCACIÓN EN FINLANDIA: Los secretos de un éxito asombroso "CADA ALUMNO ES IMPORTANTE". Obtenido de http://www.otraescuelaesposible.es/pdf/secretos_finlandia.pdf:
http://www.otraescuelaesposible.es/pdf/secretos_finlandia.pdf
- Rodríguez Francisco, E. (2014). El desarrollo de la competencia matemática a través de tareas de investigación en el aula. Una propuesta de Investigación-Acción para el primer ciclo de Educación Primaria. Madrid: UNED.
- Tortosa, A. d. (2007). Acta de la sessió del ple de l'Ajuntament de Tortosa. 22/2007. Tortosa. Obtenido de http://www.tortosa.cat/webajt/gestiointerna/organs_govern_simple/documents/ple-22.pdf
- Unión Europea. (2000). Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Niza: Diario Oficial de la Unión Europea n. 364 de 18/12/2000.
- Unión Europea. (2007). Tratado de Lisboa. Lisboa: Diario Oficial nº306 de 17.12.2007.
- Vallory i Subirà, E. (. (2005). Educar en la política. Dotze raons per a la participació en la vida pública. Barcelona: Ed. Pòrtic.
- Villa de la de la Serna, P. (núm 32). Las Tres "Cartas" Europeas sobre derechos sociales. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 273-311.

Webgrafia

- <http://www.anelepuntoneutro.com/Catalogo/>
 - *Asociación Nacional de Editores de libros y material de Enseñanza*
- <http://www.redes-cepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/EDUCACION-SOCIEDAD/EDUCACION%20PARA%20LA%20CIUDADANIA%20Y%20AFECTIVIDAD.pdf>
- [file:///C:/Users/Consol/Downloads/Escandell_epc%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Consol/Downloads/Escandell_epc%20(1).pdf)
- <http://www.canal.uned.es/serial/index/hash/5680522b8e2bb01943234bce7bf84534>
- http://datateca.unad.edu.co/contenidos/401103/Glosario/Factotum_6_1_JA_Horrach.pdf, fecha febrero 2015
- <http://gigantesdelaeducacion.com/si-pisa-midiese-ciudadania-es-probable-que-en-la-cima-encontrasemos-a-finlandia/>
3 de abril de 2015
- <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDSFT/1989-CDSFT.htm#a16>
- <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1966-PactoDerechosCivilesyPoliticoss.htm>
- <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDFUE/CartaDerechosFundamentalesUnionEuropea>
- http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/04473_es.pdf
- www.europarl.europa.eu/charter/default_es.htm
- <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292338956839?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=SuplementosBoletin&blobheadervalue>

[1=attachment%3B+filename%3DTratado_de_Lisboa.PDF&blobheader
value2=1215327821103](#)

- http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/12/20/actualidad/1356024893_062423.html
- <http://www.santillana.com/es/pagina/nuestros-valores/>
- <http://www.cruilla.cat/qui-som/filosofia-valors>
- <http://www.grupo-sm.com/noticias-sm/noticia/enric-masllorens-i-escubos-nombrado-director-editorial-cruilla-grupo-sm>
- <http://pearson.es/acerca-de/quienes-somos>
- <http://www.text-lagalera.cat/qui-som>

CAPÍTULO 8

ANEXOS

8.1. Transcripción de las entrevistas.

8.1.1. Docentes

8.1.1.1. Transcripción entrevista MERCE COSTA

Profesora: Filosofía.

Soy funcionaria, mi situación es definitiva.

Instituto de Educación Secundaria de Deltebre, se llama Institut de Deltebre.

1.- *¿Por qué imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía?*

La parte de las grandes preguntas de la persona forma un contenido ético y moral que me dieron bastantes créditos en mi formación. Después del segundo año de carrera, y ya más tarde en el curso de especialización en la Universidad de Barcelona, la parte ética, la moral eran una de las materias que más me gustaba.

2.- *¿Cómo siguió la polémica de la implantación de Educación para la Ciudadanía en el currículum, en el año 2006?*

Viendo las diferentes propuestas de las editoriales entendí que había alguna información más radical, pero cogiendo el currículum, el decreto como base no entendí porque había tanta cuestión, porque al fin y al cabo se trataba de pasar del autoconocimiento, que es algo totalmente necesario e imprescindible para los adolescentes; y que a partir de eso era necesario tener claro el camino de la libertad, de la responsabilidad, de la norma moral, de la norma ética, y el cumplimiento de una serie de estatus quo. para que un niño entienda cuáles son sus derechos no importa si están escritos en la carta de los derechos del niño de Naciones Unidas, o en la de la Generalitat de Catalunya, o en la normativa del centro, o en la constitución... esta parte de los derechos, del civismo, de las buenas prácticas, valores, ... para mí es esencial en esa edad

3.- *¿Y que piensa de modificación realizada este curso, por el Ministerio de Educación, en la materia de Educación para la Ciudadanía?*

La familia es una parte esencial de la socialización primaria, en esta edad necesitan saber cuáles son las dimensiones de la persona, las funciones de la familia... pero también necesitan vivir en el mundo en que están. Hablar de doce países en los que la unidad familiar, es decir, el matrimonio se da exclusivamente a gente heterosexual, parejas de hecho, a uniones religiosas o a uniones laicas, es algo que ellos tienen que tener claro. Una pareja son dos personas, y que en algunos lugares se les da un papel legal y en otros lugares no. Decir simplemente los datos oficiales, por ejemplo, la cantidad de parejas homosexuales o heterosexuales, cantidad de matrimonios, religiosos o no, la cantidad de mujeres que mueren por violencia de género... etc. son números reales. Por lo tanto, si yo en clase leo el caso de un chico llamado Joachim que murió por bulling, es real, este chico existió y su padre y su madre todavía están llorando; por lo tanto, si en su calle hay una pareja de hecho que sean homosexuales pero que tienen papeles como matrimonio, si eso es real, y está firmado, porqué taparles los ojos a cosas que son reales? No se trata de predeterminarlos, se trata de enseñarles y de que luego ellos mismos saquen sus consecuencias. En clase de habla de liberales, de moderados, de republicanos, nacionalismos, de laicos, de creyentes,... se habla de todo en su correcta medida, es decir, sabiendo que diferencia hay entre lo que se cree, lo que se opina, lo que se cree racionalmente o lo que se cree irracionalmente, y ésta es la base para desmontar prejuicios, es cierto que la persona humana siempre tiene una idea preconcebida sobre las cosas, pero juzgar una persona porque forme parte de un colectivo, eso es empobrecedor a cualquier nivel.

Considera que esta reforma puede ser empobrecedora de cara a reducir prejuicios sociales?

Recortar contenidos, recortar medios, recortar horas o recortar perspectivas, siempre dan una visión del objeto mucho más reducida. Es decir, que el apartado de constitución, y que otro apartado de normativas del centro, o de la carta de derechos de los niños... lo importante es que la persona que tienes delante, que es un adolescente, entienda qué es una norma, entienda que hay veces que las normas cambian.. y que entienda que el marco de una norma es la legalidad. Entonces, si de entrada les hablas de una sociedad, de un estado de derecho,

de una sociedad democrática, y de golpe y porrazo tienes que explicarle si en una sociedad que es un estado de derecho democrática, y de golpe y porrazo, tienes que explicarles que tu función es cumplir lo que te ordenan, sin derecho a nada más, y que antes tenías derecho a una ayuda económica y ahora no... los niños no entienden por qué ese cambio; si una cosa funcionaba, y era clara, por qué cambiarla? En su caso ampliarla, nunca recortarla.

4.- ¿Cree usted que la asignatura de Educación para la Ciudadanía puede facilitar la siguiente afirmación: “el principio de igualdad ha de ser compensado con el derecho a la diferencia”?

A ver, esta afirmación se sitúa en el utilitarismo pragmatista o el utilitarismo hedonista de John Stuart Mill. La idea es la siguiente: cuando hay una situación desfavorable, y una gran mayoría piensa una cosa, pero hay una minoría que piensa distinto, esta minoría puede llegar a ser el motor para que haya cambios adecuados para una igualdad. J. Stuart Mill lo vivió en sus propias carnes. Su padre era utilitarista propragmático, no de la cualidad sino de la cantidad; para una sociedad democrática, de derecho, lo importante es que todo el mundo tenga igualdad de oportunidades, entonces, cuando aparece una ley como la de la paridad que obliga que en determinados ámbitos haya tantos hombres como mujeres, en sitios de decisión económica, empresas, política,... es porque de entrada, como diría Ralphs, no han partido desde el mismo punto de origen. Es decir, como llevaban retraso, ese retraso no era el punto de inicio igual para todos, por eso tiene que haber una compensación.

5.- ¿ Cuándo imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía, qué ciudadano se propone formar: un ciudadano responsable personalmente, un ciudadano participativo o un ciudadano orientado a la justicia?

En definitiva, es un ciudadano. Es decir, se trata de hacer un viaje del yo al nosotros. Yo no tengo sentido si no tengo una socialización, un civismo claro, el orden interno es también orden externo. Si una persona, como individuo, no tiene el límite claro de la conciencia moral de saber qué está bien o qué está mal, es

decir, si es menor de edad, o tiene alguna enfermedad degenerativa, o alguna enfermedad mental... ésta persona ya no podrá participar de forma adecuada, porque socialmente se la apartará, se la excluirá, no tendrá integración social. Y por otro lado, lo justo, es decir, lo adecuado, es que la dinámica social siempre es eso: un cambio, un pacto... un quid pro quo, es decir, yo te doy tu me das. Por tanto, donde no funcionen los lazos de amistad, o de familia, o de un mismo partido político... deben de haber otros lazos, como es la comunicación, el diálogo, y para eso necesitamos la razón. Una persona que no sepa razonar tampoco sabrá defender su punto de vista, ni tendrá la empatía suficiente para ponerse en el punto de vista del otro. Es lo que Fabermass diría relación comunicativa, cuando el discurso se convierte en diálogo.

6.- ¿Tuvo buena acogida la asignatura en su centro?

Cuando yo llegué aquí hace cinco años, ya habían comprado unos libros, para reutilización, es decir, la idea era que a las familias no les repercutiera un gasto extra, y que de esta forma, reutilizando, era una manera de poner en práctica algo que sosteniblemente también era ético. Primero había la incógnita: será una maría, será no hacer nada, será solamente ver películas?,, Mi proyecto fue sembrar hoy el fruto de mañana, es decir, en tercero de eso ya doy contenidos que luego necesitarán para el bachillerato, o para un ciclo formativo superior. En cuarto, lo mismo, es todo un proyecto y profundizo bastante no sólo en la parte ética o política, sino también la parte de psicología, la parte de la adolescencia... la parte más social y educadora. Incluso algo tan sencillo como analizar los elementos que tiene la publicidad para manipular a los chicos, que se den cuenta de los prejuicios... de entrada vieron con sorpresa cómo es que analizamos tantas cosas, como es que hacemos lógica aristotélica, psicología social, psicología evolutiva... cómo puede ser que entren tantas cosas en una asignatura de un título tan corto?

7.- ¿Qué contenidos destaca de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el trabajo con el alumnado?

Básicamente son tres pilares: el primero es el viaje al autoconocimiento, tanto a nivel personal como racional. Se trata que ellos se den cuenta que los factores

físicos no son los únicos, que hay otros factores que son emocionales, como la autoestima, la aceptación, necesidades que son de crecimiento, y no solo necesidades de sustento, y que a partir de ahí, ellos se den cuenta que cuando conviven con los demás la baja autoestima o la rigidez en las relaciones sociales hacen que la gente se aíle y que, como diría Aristóteles, se convierten en idiotéz, y entonces se trata de que identifiquen sus bastones. Como diría Fernando Savater, el imbécil es aquel que lleva un bastón, y en este primer tema ellos tienen que analizar los bastones que tenía la gente, es decir, los prejuicios, la homofobia, el racismo, el sexismo... y decidir qué quieren ser ellos, si quieren ser eso o no.

A partir de ahí, una vez ya hemos analizado la parte social, llegamos a los derechos humanos. Se trata de saber qué es un derecho, saber a nivel histórico cuándo salió esa necesidad de poner por escrito algo que se suponía que todo el mundo sabía, o un grupo o una nación sabía. A partir de ahí la lista es la de los desgraciados, es decir, aquella gente que no tenía las gracias, o dicho de otro modo, que no tenían derechos. Llegamos a la carta de los treinta derechos: qué son las ONG, porqué tiene que salir del límite de naciones unidas, porqué si una persona quiere hacer algo -el voluntarismo- puede hacerlo, que una gota junto con otra gota se convierta en la corriente. A partir de ahí llegamos al último apartado: el civismo. Para entender el civismo, se trata de saber las diferencias entre democracia, tiranía, se trata de saber que a veces el poder impartido por la fuerza pierde su valor, y ver que en un estado de derecho, en un estado de bienestar, de donde sale el sustento, en dónde se puede invertir ese sustento, a partir de ahí los chicos y chicas se dan cuenta que tienen más fuerza de la que creían, que las personas somos lo que hacemos, y que esto se puede traducir en algo que se llama la opción social. Para eso terminamos el temario con un trabajo, que siempre lleva el mismo título: historias de mi pueblo; pero en realidad, es una acción social que intenta que los chicos hagan entrevistas a gente de diferentes edades: de su misma edad, adultos y de la tercera edad. Por ello, tienen que hacer el trato social, tienen que ir a la residencia de ancianos y de ahí sacar diferentes comparativas, sobre los oficios, sobre los jóvenes, sobre en qué consiste la felicidad, sobre palabras en desuso, sobre nuevos lenguajes... es

decir, cada trimestre el título es el mismo, pero ellos aprenden cómo se hace un trabajo de investigación, y además hacen un trabajo social.

8.- ¿Que pondría o quitaría del currículum de la asignatura?

En realidad, en mi proyecto, como va desde tercero de eso hasta segundo de bachillerato con historia de la filosofía, me atengo a mi libertad de cátedra para no sólo escoger una editorial, sino que me baso fundamentalmente en tres fuentes: libros digitales, documentales y, aparte del libro de texto, otras propuestas, como por ejemplo recursos de la Generalitat de Catalunya (XTEC) o incluso del propio ministerio. De ahí vamos sacando diferentes lecturas, porque muchas veces, dependiendo de si el grupo es heterogéneo o homogéneo, tengo que partir de planteamientos distintos.

La respuesta oficial es que las programaciones deben tener diferentes niveles; para niños y niñas que necesitan un incentivo sacan buenas notas, y que necesitan más; están los del colectivo ordinario; los que tienen alguna necesidad específica, como por ejemplo que la velocidad lectora no es suficiente. Etc..pero sin un plan individualizado concreto, simplemente a lo mejor que tienen muchas faltas de ortografía, o que no acaban de entender los conceptos abstractos, porque aún están en su período evolutivo y todavía no han asimilado conceptos formales que los niños deberían tener a los doce años. Finalmente tenemos los niños que tenemos de acogida, los que dependen de otros lugares, y luego tenemos los planes individualizados, porque tienen algún problema conceptual, o un déficit cognitivo, y entonces hay que adaptar la situación a sus posibilidades. Eso es lo oficial. Lo oficioso es que, en realidad hay cuatro tipos de personas, ya no adolescentes, sino personas: la que no puede ni quiere; la que no puede pero quiere. La que quiere y puede, y la que pudiendo, no quiere.

9.- ¿Qué metodología aplica en el desarrollo de la asignatura?

Creo que en las respuestas a las preguntas anteriores ya he explicado eso.

10.- *¿Sigue la programación de un libro de texto? ¿Qué libro de texto?*

Ya he dicho que no utilizo un sólo libro de texto, sino varios. También hay propuestas del Ministerio, propuestas del XTEC, de Filoxarxa, de Eduplolis... hay unas que son concretas, como la del EDU 365.com que es muy concreta, habla de ONGS o cartas de derechos, se puede hacer una visita al congreso...

11.- *En el momento de la evaluación ¿qué tiene en cuenta?*

Depende sobre todo de tres factores: la parte de procedimientos es muy importante, porque un comentario de texto, una reflexión personal, unas preguntas sobre una entrevista, o un capítulo que han leído de comprensión son muy importantes. También incluye cosas como saber estar en clase, es decir, las tres D:

Demostrar que están dentro del aula

Demostrar que pueden pedir la palabra

Demostrar su interés.

Eso es una nota que no sólo abarca actitud, sino conocimiento. La actitud es intentar ver desde que punto partimos, más que a qué punto llegamos. Es decir, si un alumno al empezar no era capaz de leer en voz alta porque le daba vergüenza, al terminar el crédito es capaz de leer al menos tres líneas, para mí eso es muy importante, eso es la actitud. Es decir, más que la pulcritud del trabajo que realicen, si lo confeccionan en Openoffice, en Word, a mano... lo importante es que hagan su trabajo, que hagan encuestas, que saquen sus conclusiones... Y finalmente, en la parte de contenidos, necesito tener alguna prueba escrita, necesito saber que ellos han realizado algún test y, sobre todo, que son capaces de entregar el trabajo, con un índice, una portada, unas conclusiones, que tiene una bibliografía, que han sabido citar una definición del diccionario o página web, citar si una foto es de fuente propia o no, numerar las imágenes,...

12.- *Las familias han manifestado objeciones a la asignatura de Educación para la ciudadanía?*

En este centro, no. Es más, teniendo en cuenta que tenemos musulmanes, cristianos, testigos de Jehová, ortodoxos, ... nunca ha habido ningún problema; como tampoco lo ha habido cuando hablamos de nacionalismo español o nacionalismo independentista, o de derechas e izquierdas, porque el tratamiento de los temas ha sido muy muy objetivo, es decir, se abren una serie de puertas, y lo que me interesa es que tengan sentido crítico; no hay una sola respuesta correcta, no importa lo que contesten sino cómo lo argumentan, y que siempre esté en la base unos valores fundamentales.

13.- ¿Cree que la Educación para la Ciudadanía es una tarea del ámbito familiar? ¿del ámbito social? Del ámbito de las políticas educativas?

Todos los esfuerzos son pocos. Una mesa con solo una pata no se aguanta. Al final resultará que son cuatro, en vez de tres. Has dicho el ámbito familiar, el ámbito social, el de las políticas educativas...pero y el ámbito personal? Y el niño, o el adolescente? Tiene que entender que está a punto de formar parte de una sociedad, y que éso es un gran hándicap, una gran aventura, que equivocaciones tendrá muchas, pero que en eso consiste ser perfectamente imperfecto, Por ello entiendo que tenemos que incluir también el ámbito personal.

14.- Cree que la educación tiene que regirse por las leyes del mercado o considera que es un bien público?

Educar es integrar. Por ejemplo, la palabra madura, en catalán se ve mucho más la raíz: significa que por una parte hay que dar la mano, pero por otra, es la dureza. ¿Qué significa eso? Que si un producto es atractivo para el cliente, evidentemente lo consumirá con más asiduidad, pero de entrada estamos formando personas, y formándolas en la libertad y responsabilidad. Por ello, en cierta forma, es un bien público, pero necesariamente tiene que pasar a ser un bien privado. Lo importante es de la forma que ellos quieran, o que les hayan educado en casa... siempre que esté en el marco de la legalidad, el chico o la chica necesita construir su interior y para eso tiene que estar en medio de la gente, y actualmente, lo que rige en medio de la gente es la ley de la oferta y la

demanda, pero se supone que tendrán instrumentos para discernir, dentro de sus posibilidades, que una cosa que este hecha por una mayoría no necesariamente tiene que estar bien hecha.

15.- ¿Hace falta educar en la política?

Como decía Aristóteles, el ser humano es un ser político. No se trata de haga falta o no educar en política, es que somos políticos, igual que tenemos una nariz, o unos ojos, también tenemos necesidad de organizarnos y tramitar las situaciones de poder. A veces hay gente que no sabe utilizar sus manos para reparar un móvil, pero el móvil puedes tenerlo o no; como somos un estado democrático y de derecho, tendrán que utilizar la política algún día, por lo tanto, yo creo que no es que haga falta educar en política, sino que es que si nadie les educa, igualmente surgirá su naturaleza política. Lo que no es necesario, porque no es ético hacer es inclinar o manipular, preformar, homogeneizar a todas estas personas, que son muy influenciables, a que sean de un partido o de otro. Esa no es nuestra labor. Nuestra labor es darles los criterios para que sepan utilizar su libertad, que todos los actos tienen consecuencias, y que todo no vale, que hay cosas que tienen sus límites y que la gente que es de una opción y la gente que es de otra opción la elige porque está convencida, porque cree con firmeza en ello, pero que al final, las creencias son subjetivas, cada cual puede escoger lo que quiera.

16.- Cree que para que funcione la democracia hacen falta ciudadanos que tengan una mínima educación cívica?

Es imprescindible. Si un alumno o alumna no es capaz de reconocer en otra persona a alguien que tiene el mismo derecho, entonces nacería de él o de ella el egoísmo, el prejuicio de que todos los que no sean como yo ya no tienen lugar; las buenas formas, la buena educación, entender porqué la distancia corporal en oriente es más amplia y en aquí en occidente es más estrecha, entender que cada tierra tiene sus costumbres..., por eso es que lo necesitan; por lo tanto, ser educados, en su casa tendrán su educación, pero necesitan abrir los ojos, y no sólo saber, por ejemplo a título de anécdota, si en otros lugares se besan tres veces o cuatro, sino entender que hay sociedades en que las costumbres se

cogen de otra forma, y no por ello serán ni mejores ni peores, simplemente diferentes, y así ellos podrán construir su propia sociedad. Vivimos en un mundo muy globalizado, vivimos en un mundo en el que cada cual puede escoger muchas culturas, muchas comidas, muchas cosas de todo. Tener muchas posibilidades no te hace más libre. Para ser libre, y para ser responsable, y para ser adulto y para ser maduro necesitas es tener claro qué consecuencias comportará tu decisión, y tener claro que no debe ser simplemente un títere que mece la mano de una entidad superior, sino que cada cual ha de ser capaz de construir su propia existencia a base de sus recursos, con sus propios errores, porque equivocarse, al fin y al cabo, no es malo, es enriquecedor.

Una duda que me ha salido es porqué cree que puede ser tan importante para los gobernantes poder influir en su currículum, si lo que queremos es formar personas?

Quizá porque aunque todos tenemos ética, todos tenemos política; igual que tenemos dos hemisferios en el cerebro, y que en el derecho se cultiva todo lo formal, abstracto y matemático, y en el izquierdo todo lo que es lenguaje, formación del enunciado, pero ello no significa que seamos expertos en ello. Es decir, hace unos años hacer ética era hacer una "maría". Cualquier persona con una licenciatura podía impartirla. Yo me atrevería a explicar el teorema de Pitágoras, y el baile de los catetos con la hipotenusa, y enseñar el truco a los niños de segundo de ESO de poner el dedo índice y el pulgar en forma para que identifiquen cuál es el triángulo rectángulo. De acuerdo, éso lo puedo hacer, pero luego ya hay determinadas cosas más concretas que yo ya no puedo explicar. Entonces, si hay una clase política que marca unos temas como esenciales, pensando que si yo explico la primera república y la segunda república significará que soy republicano, y si otro explica el carlismo, la dictadura de Primo de Rivera, los fascismos... al final resulta que para explicar un contenido, si se hace con profesionalidad no tienes porqué ser tan subjetivo, ni tan partidista, ni manipular a la gente. Pero esto sólo lo puede hacer un experto. Yo puedo ir a la farmacia y comprar un medicamento, porque yo sé qué me duele, pero yo no soy médico.

Los políticos, marcando los currículums creen que así van a dar más importancia a un tema o a otro, o catalanizar o españolizar, o derechizar o inclinar a la izquierda... un profesional que se dedique a enseñar enseña, no manipula. Por eso, claro, el político es político, pero el político ¿enseña?. No.

Bien, pues muchas gracias por colaborar con este trabajo de investigación, y te agradezco el tiempo que has dedicado.

8.1.1.2 . Transcripción entrevista.

Profesional: JOANA SUBIRATS

Profesora de filosofía.

Institut Fontanelles de les Borges del Camp.

Hace dos años que soy funcionaria, antes fui interina durante varios años.

1.- ¿Por qué imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía?

Pues porque soy la titular de filosofía; aunque no siempre eso es así, ya que a veces, esta asignatura también la imparten otros profesores, bien del Departamento de Ciencias Sociales, o de otros afines.

2.- ¿Cómo siguió la polémica de la implantación de Educación para la Ciudadanía en el currículum, en el año 2006?

Pues la seguí con interés, en principio porque parecía que era una asignatura que había aparecido para favorecer a los profesores de filosofía, porque nunca saben con certeza donde ubicarnos. Era una oportunidad de aplicar unos principios, una educación en valores desde una perspectiva laica. Por otra parte, también es verdad que a raíz de la polémica, y del seguimiento que hicieron los medios, se habló del tema. En el Instituto la cuestión fue bastante diferente, porque muchas familias se mostraron reticentes a que a sus hijos se les enseñara educación para la ciudadanía, puesto que mantenían que eran ellos quienes

tenían que educar a sus hijos, y esa polémica se trasladó al aula. Yo me encontré con algunos conflictos, no en el momento, sino en años sucesivos. Por ejemplo, algún alumno, cuando se explicaba un tema, explicaba lo que hablaban en casa sobre el tema, que los padres eran reticentes a que los profesores les dijeran qué tenían que pensar, ni cuales eran los valores positivos o negativos, sobre el todo el tema de la opinión: mi opinión es mía y quien eres tú para cuestionarla. Es difícil ir situándoles, y explicarles que no se trata ni de inculcarlos ninguna opinión, ni ningún valor. De la manera que yo enfoco la materia, más bien es al contrario; se trata de provocarles conflictos, dudas, y que a partir de la confrontación ellos lleguen a generar sus propios valores.

3.- ¿Y que piensa de modificación realizada este curso, por el Ministerio de Educación, en la materia de Educación para la Ciudadanía?

Creo que es un paso atrás. Creo que en principio si cuando nació la educación para la ciudadanía ya fue de forma conflictiva o problemática, y ya se generó un debate político que se trasladó a las escuelas, ahora este debate vuelve a surgir, y sobre todo, los que estamos en el territorio de la CA de Catalunya, en que el tema es mucho más profundo. Yo veo en las aulas que los alumnos tienen unas ideologías muy influidas en lo que ven en casa, y ahora existen muchos recelos por todo el tema de educación que venga impuesta desde Madrid. Y claro, el ministro de educación, el Sr. Wert nos impone una normativa que, para mí es un giro a la derecha, y que en una de las cosas en que este giro se materializa es en la educación para la ciudadanía. Y tantas reformas en una materia que, al final, solamente es una hora a la semana o, como mucho en un trimestre dos horas a la semana, lo que es el peso de la materia y de la forma con la que juegan nos hace llegar a la sospecha que más que intentar formar en valores o formar ciudadanos participativos, los futuros ciudadanos que tienen que ser el motor de la democracia, en el fondo parece que quieren implantar una especie de catecismo, de adoctrinamiento; como de momento no está desarrollada, con los alumnos no he entrado en conflicto, pero si que he entrado en conflicto con mi misma. No sé si luego saldrá nuevamente el tema, pero ya te puedo adelantar que supongo que haré una adaptación propia de la normativa.

Podrías llegar a saltarte la normativa del Real Decreto?

Si, por su puesto; creo que entre el Real Decreto y mis principios, primero están mis principios, y además pienso que cuando una materia, una asignatura, vuelvo a repetir, con un peso de una hora a la semana, tiene tanto interés y tanta parafernalia, no es bueno. Realmente, la inspiración de la asignatura es buena, y yo creo que se tiene que sacar algo de provecho con ello, y dejar la polémica y de polemizar, porque esto no es interesante para nadie.

4.- ¿Cree usted que la asignatura de Educación para la Ciudadanía puede facilitar la siguiente afirmación: “el principio de igualdad ha de ser compensado con el derecho a la diferencia”?

Supongo que con facilitar la afirmación quieres preguntarme si es el alumno quien tiene que llegar a entender esto. Si es importante, sí, creo que sí, creo que por decirlo de alguna manera es el denominador común. De todas maneras, a veces resulta muy difícil comentar en el aula el tema de las diferencias, de la igualdad, de la justicia, ya que en la edad en que están los alumnos de 3º de ESO, entre 13 y 14 años... les cuesta mucho aceptar esta diferencia, y que se pueda facilitar o calificar aquello diferente como algo positivo, les cuesta mucho de aceptar. Esta compensación de la desigualdad en las diferencias nos sirve para entender que todo suma, y que cuanto más diferencia haya, mas posibilidades de cambio, más alternativas tenemos; creo que eso es lo bueno de la materia, lo que se tiene que promocionar, pero también es lo que más cuesta de entender.

5.- ¿Cuándo imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía, qué ciudadano se propone formar: un ciudadano responsable personalmente, un ciudadano participativo o un ciudadano orientado a la justicia?

El concepto de justicia para mi es uno de esos conceptos mayúsculos que hemos heredado de la filosofía platónica, por lo que ya de entrada lo pongo en entredicho. Ni justicia, ni verdad; todos esos conceptos tan potentes, que al final resulta que están vacíos. Por lo tanto lo que intento es formar ciudadanos responsables, para lo cual creo que es muy importante que estén bien

informados, que sean críticos, que no sean dogmáticos, es decir, que sepan argumentar de forma crítica, cuestionarse los valores que tienen y porqué los tienen, quien me los ha dado, si realmente puedo fiarme..., todo esto creo que es súper importante, y a partir de ahí creo que también es muy importante la participación, el ser un ciudadano participativo. Es muy fácil criticar, es muy fácil sacar faltas, pero para ello primero tenemos que implicarnos y ser participativos, involucrarnos, y esto hay que aprenderlo no sólo en un marco teórico sino en un marco práctico. Es importante que hayan unos contenidos que se puedan explicar, que puedan estar más o menos guiados por un profesor, pero también es muy importante que los alumnos aprendan a dialogar, en el sentido original de la palabra: diálogo no sólo significa hablar entre dos personas; diálogo viene del prefijo dia, que significa “a través de”; a través de un discurso racional poder llegar a enfrentarte con el discurso del otro, y que este enfrentamiento no sea agresivo, no sea para imponerte, sino que enfrentarse sea ponerse cara a cara, yo pienso una cosa y tu piensas otra, porqué yo pienso así y poder llegar a decir: somos diferentes, pensamos diferente, y no pasa nada. Yo acepto la diferencia, incluso a veces, como decíamos antes, tenemos que darle importancia al derecho a ser diferentes. Creo que de lo peor que hay en el mundo es la homogeneización; hay que aceptar y fomentar la diferencia, porque a mayor diversidad, mayor probabilidad de éxito. Si a un problema sólo le encontramos una salida y ésta no nos funciona, ya no hay ninguna otra. Por tanto, doy mucha importancia a educar a ciudadanos responsables. Cuando se es responsable implica hacerse responsable de los hechos, estar bien informado y definir con propiedad, y sobre todo, participar. En cuanto a la justicia, ya te digo que creo que es una utopía.

6.- *¿Tuvo buena acogida la asignatura en su centro?*

A nivel de profesorado, empezó como un “a ver cómo nos repartimos esta materia para cumplir horarios”. En principio se tiene que encargar al profesor de filosofía pero, si en cuarto de ESO el currículum indica que tiene que ser el profesor de filosofía el que imparta la materia de educación ético-cívica, mientras que la materia de educación para la ciudadanía y derechos humanos podía, en principio darla el profesor de filosofía, pero si esto no podía ser por cuestión de horarios, podía impartirla cualquier otro. Por ello, entre el profesorado, cuando no

correspondía, no tenía una buena acogida. Recuerdo un instituto en que la educación para la ciudadanía la impartía a dos cursos de ESO, pero la otra hora que ya no me cabía en mi horario, la daba una profesora de ciencias naturales; primero se llevó una sorpresa, luego indignación, claro, no es lo que para lo que se ha especializado. Finalmente, ayuda, favorecer los recursos como se pueda, y luego pues bueno, intentar impartirla desde su materia, incluidos aquellos valores que se trabajan en educación para la ciudadanía como son la participación, el consumo responsable, etc., e intentar vincularla por este sentido.

En los profesores, siempre que no se vean implicados, se produce un poco de indiferencia; en cambio, si se veían implicados, primero aparecía el rechazo, después la sumisión y el acatamiento. Por parte de los alumnos, sorpresa, interés... pero también bastante rechazo. Les costó, y les costó porque desde casa ya llegaban con una mala prensa, continuamente en televisión la polémica, que si un partido político decía una cosa, el otro partido decía otra... todos estos debates que se producían en el hogar se reproducían después en el aula. Recuerdo un alumno que en un momento de la clase, estaba rompiendo las páginas del libro; realmente me sorprendió mucho, y aquel año suspendió la materia por el comportamiento, precisamente porque era un comportamiento anti educación para la ciudadanía. Ni dar valor a la asignatura, ni dar valor al libro... es que incluso en las conversaciones, los discursos que el alumno emitía continuamente eran el reflejo de lo que pasaba en casa.

7.- ¿Qué contenidos destaca de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el trabajo con el alumnado?

Creo que en el trabajo con el alumnado hay contenidos muy interesantes, y contenidos que no se trabajan en otras materias, y que por ahí podemos sacar mucho provecho. En el primer trimestre, en que hablamos sobre la propia identidad, el autoconocimiento, ... es interesante, pero el tema de los derechos humanos (a mi me gusta recalcar que el nombre completo es educación para la ciudadanía y de los derechos humanos) para mi es fundamental. Nos pasamos la vida exigiendo los derechos humanos, hablando sobre ellos, pero nos olvidamos que son algo muy frágil, que realmente no existen, que solamente son

una invención. Cuando me escuchan decir esto, se quedan un poco sorprendidos, pero poco a poco van pasando del rechazo, de la indiferencia, al interés. Creo que dar valor a lo que hemos conseguido en tema de derechos humanos, y con lo que todavía queda por hacer, al hecho de que seamos unos privilegiados, que se den cuenta que hasta ahora tenemos una educación gratuita y, en principio, de calidad, que lo valoren, eso es importante. Y después también la importancia del otro, valorar la diferencia, y que la diferencia no tiene porque ser negativa, que nos ayuda a crecer nosotros mismos, y valorar otras posibilidades.

Creo que también es muy importante el contenido de la globalización, el consumo responsable,... lo que se denomina derechos de la tercera generación, derechos del mundo que tenemos, el mundo que dejaremos para los que vienen detrás; es muy importante que se den cuenta que aquello que hacemos tiene unas consecuencias, y que no podemos esperar hasta mañana, que tenemos que empezar a actuar ya, y que los pequeños gestos ayudan a cambiar el mundo. Si de todos los alumnos, tan solo un 1% se quedan con algo, a la larga puede beneficiar.

En cuanto al tema de la participación democrática además les gusta, aunque tienes q ir modelándolos, porque muchas veces creen que participando en un debate ya saben participar. El que sepan escuchar, que tengan un orden, que sepan organizar un discurso, y que sobre todo sean capaces de escuchar al otro, y que sean capaces de atender discursos diferentes al suyo, y que podemos estar de acuerdo o rechazarlos, pero siempre respetarlos.

8.- ¿Que pondría o quitaría del currículum de la asignatura?

Del currículum de la ley anterior, ni quitaría ni añadiría nada. Dejaría los grandes ejes fundamentales, la participación democrática, el autoconocimiento, y el tema de la responsabilidad con el medio los dejaría como están, con la libertad para que el profesor o profesora, dependiendo de los intereses de los alumnos, inclinarse más por un tema que por otro.

Sin embargo, de la nueva ley quitaría algunos contenidos que, por decirlo de alguna manera se inclinan más hacia una educación en unos determinados valores que no en unos valores democráticos en general.

9.- ¿Qué metodología aplica en el desarrollo de la asignatura?

Mi metodología es bastante dinámica y participativa. Claro que primero hay que explicar los contenidos a los alumnos, pero después intento plantearles problemas, y que sean capaces de buscar en toda la información que está a su alcance. Esto también es muy importante para después tener una opinión crítica. Intentamos que hagan trabajos en grupo, porque también está dentro del currículum que aprendan a autoregularse; a partir de ahí hacen presentaciones orales en el aula; a veces, a partir de un documental o una película... en fin, depende, la metodología es muy abierta. Tengo una programación, pero dependiendo de los intereses del alumnado podemos cambiarla en cualquier momento. Precisamente porque se trata de educación para la ciudadanía, miramos que ésta pasando en la actualidad, qué problemas hay en la ciudadanía, y a partir de ahí, como podemos vincularlos a los contenidos que tenemos que trabajar. Ahora mismo, el tema de los derechos de la segunda generación, de los derechos civiles y del trabajo, unos derechos que hasta hace solo dos o tres años se daba por sentado que ya se habían alcanzado, que era imposible perderlos, pues ahora poco a poco estamos caminando hacia atrás.

Depende del lugar en el que estás, a partir de una noticia, puede empezar el debate. Es en ese momento cuando poco a poco los niños se empiezan a interesar, cuando poco a poco se dan cuenta que lo que estamos haciendo en el aula tiene algo que ver con lo que luego se van a encontrar en el mundo. Yo suelo decirles que las matemáticas son importantes, que la sintaxis es importante, pero que más importante es saber qué pasa con la gente que nos manda, con el tema de la política, que parece que no nos tenga que afectar pero que después es la que regirá nuestras vidas y que si no nos gusta o queremos que sea diferente, tenemos que empezar nosotros a cambiarla.

Justamente ahora Catalunya está en un proceso político, social y económico especial, y yo les estoy comentando que si se llega a celebrarse una consulta

popular en la que pueda votarse a partir de los 16 años, posiblemente cuando esto ocurra, de aquí a un año o dos, ellos serán los ciudadanos que tendrán que tomar parte; por tanto, es importante que entiendan que el hecho de ir a una urna y depositar un papel tiene unas consecuencias. Que no se dejen llevar por cantos de sirenas, por ilusiones o utopías, sino que al menos sean conscientes del valor de participar y de las consecuencias de hacerlo o de no hacerlo.

En el primer trimestre vamos introduciendo el tema, nos vamos conociendo, hacen una exposición que ellos mismos valoran, para que vean que tiene importancia lo que piensan, es decir, la nota se la ponen ellos. En el segundo trimestre trabajamos a partir de noticias de prensa, porque ya estamos hablando más de los derechos, de la discriminación... además en el cine tenemos muchas películas que nos ayudan a entrar en el tema. Y en el último trimestre hablamos más de la conciencia ecológica, de la conciencia de la globalización y como nos afecta todo lo que hacemos a gran escala. Hay muchos contenidos de esta materia que están relacionados con otras, por ello intentamos que haya una relación con otras asignaturas, como puede ser ciencias naturales o sociales, y que ellos vean que lo que se hace aquí tiene relación con lo que pasa fuera. Y al final acaban enganchándose, acaban teniendo interés, y ellos mismos comentando “pues mira, esto que decían en la tele ayer es lo que comentábamos en clase”, y de hecho es lo que a mí me interesa, que vean la relación que hay.

10.- ¿Sigue la programación de un libro de texto? ¿Qué libro de texto?

En la actualidad no sigo la programación de ningún libro de texto. En años anteriores, al inicio de mi carrera, cuando estaba de profesora sustituta, encontraba en el instituto lo que encontraba, y tenía que seguir en algún momento dado algún libro de texto. Pero no me gusta encorsetarme en un libro de texto, porque como te he dicho anteriormente, la dinámica que utilizo es muy participativa, incluso a veces si los niños tienen interés en algún tema. Recuerdo un año que tenían interés por la pena de muerte; pues venga, a debatir. Si por el contrario te tienes que ceñirte exactamente al contenido de un libro, creo que es muy pobre, que ganamos mucho más a partir de unas líneas directrices que tenemos que tener muy claras, pero que se pueden trabajar desde muchos

puntos de vista. Si que utilizo el moodle, porque creo que es mucho más abierto y dinámico, está más acorde con lo que los alumnos están acostumbrados a encontrarse en las nuevas tecnologías, facebook, wikis, etc., y además puedes poner enlaces, vídeos, foros de debate... Normalmente, en cada tema hay un foro en el que hay una o dos noticias de actualidad que han pasado o el mismo día o la misma semana, porque siempre se produce alguna noticia que guarda relación con el tema del día o de la semana. Entonces, a partir de esta noticia, se establece un foro en el que los alumnos van comentándola unos con otros; de vez en cuando yo aparezco y añado algo, o reconduzco el tema. Es interesante esta forma de participación, porque entre ellos pueden comentar y además tienen que darse cuenta que existen unas características formales que tienen que cumplir; hay que recordarles que no es lo mismo enviar un mensaje de texto a un compañero, que escribir en el foro del instituto, en el que deben tener un rigor en el lenguaje, procurar no hacer faltas de ortografía... eso les da la sensación de una mayor importancia en lo que hacen. Incluso a veces son ellos mismos los que insertan enlaces a noticias relacionadas.

11.- En el momento de la evaluación ¿qué tiene en cuenta?

En la programación tengo la parte actitudinal, la parte de contenidos y la parte del trabajo diario. Pero todo está relacionado, no se puede evaluar cada cosa aisladamente, aunque hay unos porcentajes que son obligatorios por el centro, por exigencia de la normativa, y ésto si que lo acato. Pero realmente en el momento de la evaluación lo que yo tengo en cuenta es de forma global como el alumno ha respondido a todas las demandas que se le han hecho y a las que él ha participado. Cuando se empieza un tema se explica qué objetivos se espera conseguir, cuál será la metodología que se utilizará, si se hace algún trabajo en grupo, si hay algún examen, algún control escrito, que los habrá...pero a partir de ahí lo que más valoro es la responsabilidad en la entrega de las tareas y en la manera como tienen que entregarlas; quiero decir que si por ejemplo una exposición oral tiene que ir acompañada de un informe escrito, a veces los alumnos tienen mucha tendencia a resaltar las cosas bonitas: hemos hecho un powerpoint muy bonito, hemos puesto una música muy bonita..., vale, pero ¿cuáles eran los criterios de evaluación? ¿tenía que hacer el informe, una

presentación, se tenía que hacer dentro de un plazo...? aparte de los propios contenidos explícitos de la asignatura, para llegar a ser ciudadanos responsables hemos de exigir el cumplimiento de la norma. Si el primer día ya se ha explicado lo que hay que hacer, ellos tienen que cumplir con lo que se ha pactado.

También doy mucho valor al tema del respeto. El respeto a cada profesor o profesora y el respeto al resto de los alumnos y al material del aula. A veces, cuando hay alguna presentación, puede haber alguna imagen que moleste, o que a alguno le de una risa... bien, un momento de distensión es bueno, no pasa nada, pero una cosa es que haya una risa, y la otra cosa que haya una burla; eso sí que no lo tolero. A partir de aquí la cohesión del grupo, la participación, y que haya una coherencia entre lo que es el contenido de la materia y la evaluación de la misma.

12.- Las familias han manifestado objeciones a la asignatura de Educación para la ciudadanía? ¿Hay algún alumno que no la lleve a cabo?

Hasta ahora no me he encontrado con ninguno; si que a veces algún alumno me ha comentado que a sus padres no les gustaba la asignatura, o que directamente han manifestado que están en contra, pero siempre ha sido a nivel de comentarios, nunca un alumno en el que haya habido una objeción directa y no haga educación para la ciudadanía, esto no me lo he encontrado.

13.- ¿Cree que la Educación para la Ciudadanía es una tarea del ámbito familiar? ¿del ámbito social? ¿Del ámbito de las políticas educativas?

Creo que de todos; no se puede desvincular una cosa de la otra. La familia es muy importante, pero las políticas educativas también tienen su parte, y si estamos hablando de la familia y de las políticas educativas, estamos hablando de la parte social. Creo que es muy importante enseñar y educar a los alumnos a que sean unos ciudadanos participativos, democráticos y responsables. Esta ciudadanía responsable que estamos pregonando no surge por arte de magia, porque los alumnos, los niños cuando son pequeños, se intentan imponer; el que más grita, el que tiene más fuerza, el que es más pesado... ése es el que pasa

adelante. En mi opinión toda la educación infantil ya es educación para la ciudadanía, porque en esa época el niño aprende que es uno más, que él importa, pero que los otros también. El ejercicio de la tolerancia, del respeto, de escuchar al otro, de atenderlo... esto ya es educación para la ciudadanía. Ahora bien, que en la materia educación para la ciudadanía expresamente se trabaja en contenidos que después tengan algo que ver con la participación de aquel ciudadano que tiene que elegir una determinada ideología, un determinado partido para luego convertirlo en un voto, no creo que deba ser así. No creo que educación para la ciudadanía deba ser vincular a los alumnos a una determinada ideología de un determinado partido político. Si a la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros con la democracia. Sin la democracia no hay participación. La democracia es la menos mala de todas las formas de gobierno. Por lo tanto, entre todos debemos mejorarla, y si no hay participación no hay mejora. Por otro lado, esta participación no puede ser una participación de ir alegremente sin ton ni son. Una persona tiene que dar valor darse cuenta de lo que implica un voto. Se tiene que hacer una reflexión, no se trata solamente de votar cada cuatro años para elegir a un determinado partido político. Creo que la democracia actual tendría que hacer una revisión y realmente ir hacia una democracia más participativa, que las personas se involucren en aquello que les interesa, porque nadie mejor que los interesados pueden saber mejor lo que les interesa para un determinado asunto. Y en esto, la educación para la ciudadanía como materia tiene muchas cosas importantes que hacer. Por ejemplo que si algo no nos gusta intentemos cambiarlo. Que por ejemplo si hay un problema con una plaza del pueblo, pues en lugar de quejarnos hagamos una carta al alcalde o alcaldesa; cómo lo redactamos, cómo lo hacemos,,, y ahora pongámosla en en la revista del instituto, o vamos a la prensa... y los niños tienen ilusión e interés, y si en esa edad los educamos para que tengan interés e ilusión en cambiar el mundo, su pequeño mundo más cercano, y pueden hacerlo, después tendrán confianza en que lo que ellos hacen puede mejorar y cambiar el mundo. Creo que el tema va por ahí, y funciona. Cuando salió el tema de los pepinos de Almería, que nos los vetaron en Alemania, y que fue a finales de curso, decidimos hacer algo. Y algo se hizo, y a partir de aquí ellos fueron implicándose, y ahora me los he encontrado a veces a algún alumno en una manifestación, y viene y me hacen un

comentario... no voy a decir que sea mérito mío, pero que algo influiría lo que vimos en clase.

14.- Cree que la educación tiene que regirse por las leyes del mercado o considera que es un bien público?

Sin comentarios.... Nunca en la vida puede estar regida por las leyes del mercado. La educación es un valor. La educación es un futuro. Estamos educando a las personas del mañana. Estamos educando a los futuros médicos, bomberos, los que limpian jardines... todo esto es importante, y en educación para la ciudadanía vemos que la diferencia es buena, que cada uno vale para lo que vale, y que no tienes porqué desmerecerte. Por tanto, creo que favorecer la autoestima y la educación como un valor no puede estar al servicio de las leyes del mercado.

Justamente creo que la crisis que ahora estamos padeciendo ha venido porque las leyes económicas han pasado por encima de las personas. Antes de salvar a las personas hemos salvado a los bancos. Desde luego que la economía es importante, pero las cosas pueden hacerse de muchas maneras, hemos de ser imaginativos, y buscar alternativas. No podemos ir siempre por lo fácil, aquello que me da más buen rendimiento, lo que más me aprovecha, lo más fácil... al final, las consecuencias no son tan buenas como en principio parecen.

15.- Hace falta educar en la política?

Si, yo creo que sí. Cuidado, no es lo mismo educar en la política que educar en una ideología política. Pero la política, la vuelta a las raíces, como en Grecia, en que aquel que estaba alejado de la política era el idiotés, el idiota, el aislado, el que estaba al margen, el que se desentendía.... esto es lo que no tiene que pasar. Por tanto, la educación tiene que ser de tal manera que los niños crezcan entendiendo que tienen que intervenir, que su intervención no solo es necesaria, sino que además es valiosa.

Y eso significa que la decisión con la que yo voy a votar no puede basarse en que la campaña ha sido más interesante, porque se han gastado más dinero, porque me han dado más caramelos cuando iban por la calle... Tiene que ser porque me haya leído el programa, saber qué quieren hacer, a quien beneficia y a quien no... y entonces, viendo todo lo que hay, y a pesar que puede que ninguna me cuadre, pero decidirme por la que más se acerca, por la que sea más afín de la que yo pienso, el ideal de una utopía de una sociedad más justa y perfecta... pues tirar por ahí. Y esto no sale de la noche a la mañana. No podemos esperar que cuando los niños lleguen a los 18 años decidan por arte de magia que van a ser personas responsables y participativas, no. Si queremos que cada cuatro años haya participación, esto se tiene que generar desde antes, se tiene que dar importancia, la importancia que merece, no el bombo y platillos de los partidos políticos, sino de las instituciones como tales, de todas las instituciones que sean necesarias para que la democracia funcione. Yo creo que también es muy importante vincularlo también con la historia: mirar un poco para atrás, y para los lados y ver qué pasa, qué tengo, que hay por ahí y hacia donde queremos ir. Y eso se tiene que educar, por supuesto.

16.- Cree que para que funcione la democracia hacen falta ciudadanos que tengan una mínima educación cívica?

Creo que la democracia y la educación cívica son las dos caras de una misma moneda. Lo que tendríamos que entender es el significado de la palabra democracia. Etimológicamente será el gobierno del pueblo, pero tampoco no es el de esta mayoría que se impone. La democracia también es el respeto por las minorías, que muchas veces se pierde por el camino. La actitud cívica es una actitud de respeto. Si voy con mi perro al parque y cuando hace sus necesidades pienso que después un niño o un abuelo puede tropezar y ensuciarse, si pienso que lo que yo hago repercute en los demás, esto es tener una educación cívica, ser un buen ciudadano, implica que yo soy responsable de todos mis actos, por lo tanto, aceptaré lo que es la democracia, y ello significa que acepto que hay personas que piensan diferente de mí, que acepto el resultado de unas elecciones en un determinado momento por una determinada mayoría, pero también tendría que significar que las mayorías respeten a las minorías. Y esto

muchas veces se pierde. Se pierde por lo que decíamos antes, por la ley del mercado. Aquí lo que importa es la cantidad, y se tendría que dar más importancia a la calidad, y no a la cantidad.

Bien, pues muchas gracias por colaborar con este trabajo de investigación, y te agradezco el tiempo que has dedicado. Si quieres añadir alguna cosa...

Pues sí, mira, cuando yo empecé con esta asignatura también fui bastante reticente, pero poco a poco he visto para lo que puede servir, los frutos que puede dar. Desde mi forma de trabajar intento ser lo más respetuosa posible con todo. Había temas que incluso me daban un poco de miedo tratarlos en clase, intentaba plantearlo suavemente, a ver qué respuesta me darán los críos... y la verdad es que algún año me he saltado algún tema, pensando que sería una bomba...; pero ahora casi es al revés, espero que estalle el conflicto, y a partir del primer choque, a ver qué pasa. Y creo que los niños aprenden, pero que yo aprendo más con ellos. Cada vez tengo más claro que es gracias a esta materia. No solo tendrían que hacerla no sólo los alumnos, sino que también los adultos.

8.1.1.3. Transcripción entrevista:

Profesional: Pilar Gisbert

Docente

Profesora de Religión

Instituto Cristófol Despuig de Tortosa

1.- ¿Por qué imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía?

Tengo horas que me sobran de la asignatura de religión y es una asignatura que también puede tener una cierta importancia para los alumnos y su desarrollo personal.

De ahí que en algunas ocasiones impartamos la asignatura de EC.

2.- ¿Cómo siguió la polémica de la implantación de Educación para la Ciudadanía en el currículum, en el año 2006?

La verdad es que hubo una cierta polémica, pero aquí donde estamos trabajando no hubo. Nos pareció que era una signatura correcta y que podía ayudar a que los alumnos se pudieran en cierta manera crecer en algunas cosas de su currículum personal y de su implicación en las cosas de la sociedad.

3.- ¿Y que piensa de modificación realizada este curso, por el Ministerio de Educación, en la materia de Educación para la Ciudadanía?

Bien yo creo que no tendría que estar fuera del aula y que tendría que continuar, parece ser que la propuesta es que se quite del currículum, nosotros seguimos impartíendola y creo que es necesaria para que los alumnos también sepan las cosas que hay a su alrededor.

4.- ¿Cree usted que la asignatura de Educación para la Ciudadanía puede facilitar la siguiente afirmación: “el principio de igualdad ha de ser compensado con el derecho a la diferencia”?

Si en cierta manera si, porque si todos conocen dentro de su diferencia sepan las mismas cosas que se les expliquen un concepto igual para todos ellos desde su diferencia podrán tener sus propios criterios.

5.- ¿Cuándo imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía, qué ciudadano se propone formar: un ciudadano responsable personalmente, un ciudadano participativo a un ciudadano orientado a la justicia?

Yo creo que si conseguimos que sea un ciudadano responsable personalmente será también un ciudadano participativo y también tendrá muy claro el concepto de la justicia social.

Por tanto si intentamos que sea un ciudadano responsable yo creo que habríamos conseguido mucho.

6.- ¿Tuvo buena acogida la asignatura en su centro?

No hubo problemas, ni desde el claustro de profesores, ni de los alumnos, ni de las familias ni tampoco del Consejo Escolar.

7.- ¿Qué contenidos destaca de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el trabajo con el alumnado?

8.- ¿Que pondría o quitaría del currículum de la asignatura?

Creo que es interesante todo el tema de la violencia de género que es un concepto que en algunos ocasiones ellos no tienen muy claro, la diferencia entre el amor y la posesión, otras cosas como pueden ser los Derechos Humanos que no tiene claro, el trabajo de formar parte de una comunidad, el cómo se ha de respetar las diferentes normas que hay, etc.

9.- ¿Qué metodología aplica en el desarrollo de la asignatura?

Principalmente vamos siguiendo, más o menos, el libro de texto que tenemos, este tiene unas pautas muy marcadas, trabajos, algún vídeo que ilustre y luego hacemos cometarios en clase para poder ir desarrollando el tema.

10.- ¿Sigue la programación de un libro de texto? ¿Qué libro de texto?

Si seguimos la programación del libro de texto, pero sí en alguna ocasión determinada buscamos algo en el diario, noticias que sean de interés lo hacen. Utilizamos el libro de texto La Galera que es de la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

11.- En el momento de la evaluación ¿qué tiene en cuenta?

El trabajo que se hace en el aula más el trabajo escrito y los debates que se puedan realizar en el aula, no tanto lo que ellos aporten de idea concreta, no valoro si piensan una cosa u otra, sino la manera de ver y participar.

Porque ellos después libremente pueden ver las cosas de una forma o de otra.

12.- *Las familias han manifestado objeciones a la asignatura de Educación para la ciudadanía.*

No, no ha mostrado ninguna objeción, les parece correcto y no hemos recibido quejas.

13.- *¿Cree que la Educación para la Ciudadanía es una tarea del ámbito familiar? ¿del ámbito social? ¿del ámbito de las políticas educativas?*

Yo creo que es de los tres ámbitos, cada ámbito tratará de una forma determinada.

Desde el ámbito familiar las cosas se vean más desde la experiencia, desde el ámbito social son las cosas que ellos perciben directamente y desde las políticas educativas pueden acabar de influir en la profundización de algunos de estos temas.

14.- *¿Cree que la educación se ha de regir por las leyes del mercado o considera que es un bien público?*

Es un bien público, un bien del estado, para todos y que todos puedan acceder a lo mismo.

15.- *¿Hace falta educar en la política?*

Si, yo creo que sí porque los alumnos que tenemos ahora en la escuela pública no tienen claro lo que es , no han vivido tampoco la época de lo que será la transición, cual es la situación política.

Te das cuenta que cuando explicas la historia contemporánea les falta conocimiento por eso es muy posible que sino conocen las estructuras de la política, las diferentes formas de participación, etc que llegue un momento que no tengan interés cuando sea el momento de votar o de interesarse de tener algún tipo de interés.

Es necesario que sepan como se mueve el tema político y sino están de acuerdo pues que ellos mismos sepan que pueden cambiar o hacer algo diferente.

16.- ¿Cree qué para que funcione la democracia hace falta ciudadanos/as que tengan una mínima educación cívica?

Si, yo creo que sí porque esto comporta que la gente sepa responder en cada momento a la situación que se le plantea y la convivencia entre diferentes formas de pensar, formas de ver la vida, etc.

¿Quiere aportar algo más a la entrevista?

No

Bien, pues muchas gracias por colaborar con este trabajo de investigación, y te agradezco el tiempo que has dedicado

8.1.4. Transcripción entrevista:

Profesional: Enric Carbó
Profesor de Filosofía
Instituto Cristofol Despuig

1.- ¿Por qué imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía?

Porque soy el profesor de Filosofía, en principio cuando se reparten las asignaturas por departamentos, en función de las horas toca al departamento de Sociales y generalmente hay suficientes horas en el departamento para asumirlo; pero no todos los años ha sido así.

Es decir algunos años esta asignatura, algunas horas han ido a otros departamentos, cosa que me parece muy mal por cierto, porque son horas que

tendrían que ir, no conozco bien la cuestión legislativa, pero tendrían que ir al departamento de sociales y en concreto al profesorado de filosofía.

Pienso que esta preparado para dar la asignatura y este año no ha pasado pero otros cursos sí, y se necesitaría más profesorado de filosofía para poder impartir esta asignatura.

2.- ¿Cómo siguió la polémica de la implantación de Educación para la Ciudadanía en el currículum, en el año 2006?

No hubo ningún tipo de polémica, ahora toca esto y lo que hay que hacer, ver las editoriales, seleccionar el material, como nos organizamos en la cuestión del trabajo para llevarla a cabo.

Se vivió mucho para contactar con todas las editoriales para mirar como libro enfoca el tema, para escoger el material más cómodo con el que vas a trabajar para impartir estos contenidos que por otro lado indirectamente se estaban trabajando en aquellas asignaturas trimestrales, los créditos variables y en cierta manera ya habían asignaturas que trabajábamos este contenido de Derechos Humanos y todo esto.

Fue como si estuviera más formalizado al ser una asignatura anual y me acuerdo de esto de la organización pero polémica ni una.

3.- ¿Y que piensa de modificación realizada este curso, por el Ministerio de Educación, en la materia de Educación para la Ciudadanía?

Es una más, o sea que como cada dos por tres estas cosas las cambian, partiendo de mi nivel de que soy profesor que tengo alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que les tengo que transmitir unos contenidos, también unos valores lo veo o lo sigo por los medios de comunicación y tengo mi opinión al respecto pero en mi trabajo del día a día tampoco no veo que lo afecte mucho.

4.- ¿Cree usted que la asignatura de Educación para la Ciudadanía puede facilitar la siguiente afirmación: “el principio de igualdad ha de ser compensado con el derecho a la diferencia”?

Si esto son temas que tratamos en clase, tampoco no los podemos tratar con mucha profundidad.

Primero por la falta de tiempo es una asignatura de una hora a la semana y eso hace que los temas no se puedan trabajar con amplitud ni con profundidad, entonces cuando yo trato estos temas en clase, es más bien como una introducción para permitir que los alumnos con discusiones vayan tomando conciencia de estos temas, pero no se puede tal como dice esta frase, mis alumnos no la entenderían, esto de entrada y por tanto a ese nivel no lo puedo trabajar porque es demasiado complejo y requeriría un trabajo que no se puede hacer en clase, hay que trabajar a unos niveles más asequibles para ellos llevándolos a su experiencia concreta, no se que quiere decir somos iguales, hay justicia en clase, hay enchufados en clase? Les vamos a poner nota?

El derecho a la diferencia, el respeto a la individualidad que esto lo tienen muy asumido y la combinación de estas dos cosas es lo que hay más niveles elaborados se podría recurrir a J. Loocke o a Rousseau, no entra en una clase de tercero o cuarto de derecho, lo puedo entender, yo como profesor pero luego está siempre la cuestión de estos principios complejos y profundos llevarlos al nivel de la cotidianeidad que tienen mis alumnos.

Poner en práctica los profesores con el alumnado se parte de la diferencia al principio de igualdad en la evaluación.

Creo que el derecho a la diferencia no está muy potenciado porque lo que a los alumnos le interesa es la nota, para ellos su referente. Ha de haber un principio de igualdad si se han entregado los deberes, los trabajos, has estudiado te corresponderá una nota y por supuesto que hay varias diferencias si uno está enfermo o cosas de estas, pero otros principios como la diferencia más profunda como de condición social, religiosa, sexual no se aplica a la hora de poner nota, ni creo que los alumnos lo aceptaran vamos, sería como un mal ejemplo.

Sería entonces una atención a la diversidad.

Eso sería otra cosa, tal vez me estoy confundiendo, si se tiene en cuenta la diversidad igual no entendido bien diferencia, tendríamos que concretar o poner ejemplos.

5.- ¿Cuándo imparte la asignatura de Educación para la Ciudadanía, qué ciudadano se propone formar: un ciudadano responsable personalmente, un ciudadano participativo a un ciudadano orientado a la justicia?

Las tres cosas no veo que se excluyan una a la otra, es decir trabajo la cuestión de la responsabilidad y para eso toco cuestiones de educación emocional.

La participación considero que es un principio fundamental al menos tal y como yo imparto mi asignatura yo lo valoro mucho, que todos participen, hablen, es una asignatura más para hablar que para hacer ejercicios escritos y sobretodo participar quiere decir escuchar al otro cuando habla no interrumpirlo, en fin estas cosas y creo que es delo mejor que tiene esta asignatura y la oportunidad que en esta asignatura esta en el currículum que se trabajen destrezas en clase que en otras asignaturas es bastante más difícil porque el profesor, esta en una situación de verticalidad, entre el profesor que tiene el contenido y el alumno que lo recibe, esta participación horizontal de la asignatura EcyDH es una de las mejoras cosas que tiene y la tercera orientado a la justicia por supuesto, también nadie es más que nadie, hay que tener respeto y todo esto.

6.- ¿Tuvo buena acogida la asignatura en su centro?

No recuerdo ningún comentario en contra y creo recordar que a los padres en general les gustó que se les diera esta asignatura, les parecía bien.

7.- ¿Qué contenidos destaca de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el trabajo con el alumnado?

Por una parte en cuanto contenidos los fundamentos de la democracia, de la justicia y de los Derechos Humanos, que son y sus fundamentos, también los

elementos de educación emocional y responsabilidad individual, también los contenidos tienen que ver con las destrezas.

Es una asignatura donde los contenidos quedan bastante en segundo plano comparado con otras asignaturas y esto me parece que es lo mejor ya que como profesor me da la oportunidad de trabajar las destrezas que otras asignaturas no permiten porque los programas están muy apretados, hay tanto que no puedes trabajar las destrezas.

Lo que hablamos de la verticalidad se les dice a los alumnos habéis de aprender esto dentro de la cabeza y entonces no hay oportunidad de discusiones.

8.- ¿Que pondría o quitaría del currículum de la asignatura?

El currículum es muy amplio es imposible darlo todo en una hora a la semana, creo que son treinta y cinco horas al año, es imposible, entonces yo lo veo más como un menú, que de todo lo que te proponen coges ciertas cosas para ir trabajando, entonces añadir más y quitar, pues tal vez educación viaria que tal vez se puede trabajar desde la ética como cuestión de la responsabilidad, pero a veces han aprovechado la hora de EC pues para que vengan los Policías Municipales a hacer educación viaria, todo es aprovechable para esa asignatura, como también han venido hablar de educación sexual, es como un cajón de sastre, entonces quitar yo como profesor, ya me va bien que sea tan amplio aunque no lo puedes dar todo porque esta justificado el que se pueda elegir, es un menú, y escoger lo que sea más efectivo según las circunstancias en ese momento, te ha venido la Policía Municipal hablar de Educación viaria, ahora no me acuerdo si la educación viaria esta exactamente en el currículum pero indirectamente si que esta, pero entonces se aprovecha no para de las señales de transito pero si para hablarles de la responsabilidad, del respeto y de todas esas cosas que si tienen que ver con esta asignatura.

9.- ¿Qué metodología aplica en el desarrollo de la asignatura?

Pues mucha discusión y mucho diálogo, no tanto clase magistral que hay en otras asignaturas, metodología más horizontal y más participativa.

10.- ¿Sigue la programación de un libro de texto? ¿Qué libro de texto?

Si, este año ha habido un error en la editorial, pero yo estoy siguiendo habitualmente el libro de José Antonio Marina con el cual me siento personalmente muy cómodo trabajando de la editorial SM.

Pero es la cuestión personal que tenemos los profesores que hay libros que trabajas más a gusto que en otros, y este año en concreto, que ya hablé con la dirección del centro, dije que no a cambiar la editorial, pero era por un tema de libros digitales y me pusieron una editorial que no trabajaba a gusto.

Pero los profesores somos los que elegimos el libro de texto y lo miras mucho, yo me los miré todos los de EC, de todas las editoriales y con más cuidado por lo de la famosa polémica, por curiosidad de conocer la polémica y me pareció totalmente ridícula cuando los miré.

A ver que venga el obispo más facha que haya y me señale en este libro donde estoy dando los fundamentos de los Derechos Humanos y todo esto, que hay, aunque no tenga ningún derecho en decirme esto, pero aun así fuera, que me señalará en este libro que piense que los alumnos no deberían recibir, además hay una segunda parte y por eso me miro la polémica desde muy lejos y es que los alumnos no son tontos, es decir que, por mucho programa que te acoten y te digan que tienes que hacer esto o lo otro por supuesto que le profesor como ciudadano tengo mis opiniones pero los alumnos tienen las suyas, es decir aunque hiciera una apología del aborto que no la hago o al contrario que empezará a decirles a mis alumnos, es que el aborto es un pecado y tendréis que ir al infierno, pero es que los alumnos no son tontos me tomarían por un friqui y con toda la razón, además o sea tanto sí hago una apología o una condena; pero es que tampoco trabajamos estas cosas en clase; es decir puede salir el

tema, y ha salido el de la eutanasia o de las drogas, pues más bien los alumnos ya tienen sus opiniones formadas pues por el ambiente, la familia que tienen, entonces en la clase lo que se crea es como un espacio donde cuando dicen sus opiniones, mi trabajo es que las refinen, las fundamenten, no tanto apoyarlas, aunque las criticara tampoco serviría de nada, la opinión del profesor en estos temas es bastante irrelevante, aunque lo pretendiera no lo conseguiría, mi función es otra y es donde reivindico que lo tienen que hacer los profesores de filosofía que es fundamentar bien los argumentos que ellos ya tienen por su bakram cuando hay una discusión no se puede permitir un insulto o una descualificación frívola o gratuita es decir que no me ha pasado, que un alumno haya dicho que el aborto es un crimen o un pecado pero incluso más bien que en el tema del aborto me dedico hacer de abogado del diablo, como la mayoría está a favor, yo les pongo delante los argumentos en contra y no porque me los crea, sino lo que quiero es obligarlos a razonar, entonces les pongo argumentos metafísicos, que ellos entenderán cuando dice que un embrión es un ser humano en potencia y que por tanto hay que tratarlo con delicadeza que o es lo mismo arrancarse una muela que abortar, esto es un argumento metafísico es lo que sería la potencia del acto, entonces pues habitualmente como profesor hago esto de abogado del diablo y no tanto por defender posiciones, sino para obligarles a que mejoren sus argumentos, es como con la eutanasia, personalmente yo soy miembro de la asociación por la muerte digna, esto no lo digo en clase, habitualmente los alumnos están a favor de la eutanasia entonces yo en clase les pongo argumentos en contra, no porque piense que este contra, sino porque de lo que se trata es que potencien sus capacidades argumentativas, entonces insisto esto quien lo puede hacer mejor es un profesor de filosofía.

¿qué le hizo elegir un libro por encima de otro?

En el libro de Marina me gustan los ejercicios que propone, porque es un libro con muchos ejercicios prácticos, tiene muchas secciones y trataba temas de educación emocional en cada lección y los textos eran muy accesibles para los alumnos. Es entonces cuando me pareció un libro que se trabajaba bien, esto es lo típico, cada profesor se encuentra a gusto con un manual.

11.- *En el momento de la evaluación ¿qué tiene en cuenta?*

Su participación en clase, su actitud en clase y que presenten al final del trimestre el cuaderno con todo lo trabajado y a partir de ahí les pongo la nota.

¿Cuándo inicia la asignatura explica sus criterios de evaluación?

Si, claro claramente y se los voy recordando a lo largo de la clase, que es muy importante participar en clase, respetar a los compañeros que hablan y que a partir de ahí pongo las notas. Esto lo subrayo asiduamente.

¿Ellos lo asumen?

Si, los alumnos lo asumen otra cosa es lo típico del trabajo del profesor que hablan, no respetan y que les tienes que decir ahora calla que esta hablando tu compañero, respeta los turnos de palabra, pero esto es la lucha diaria de un profesor.

12.- *Las familias han manifestado objeciones a la asignatura de Educación para la ciudadanía.*

No ninguna

13.- *¿Cree que la Educación para la Ciudadanía es una tarea del ámbito familiar? ¿del ámbito social? ¿del ámbito de las políticas educativas?*

Iba a decir de los tres, pero si es de la ciudadanía, pienso que es de los últimos (social y política educativa) porque la educación en valores si que es de la familia y también por supuesto la familia trasmite valores ciudadanos, pero esto tiene que ser cumplimentado porque si es ciudadanía es del ámbito social y por supuesto tiene que estar contemplado en las políticas educativas, me parece fundamental.

Básico, fundamental e importantísimo.

14.- *¿Cree que la educación se ha de regir por las leyes del mercado o considera que es un bien público?*

Es un bien público que tiene que estar al margen.

15.- *¿Hace falta educar en la política?*

Muchísimo, muchísimo pero como profesor de filosofía, política en griego quiere decir sociedad, entonces la educación política quiere decir educación ciudadana, no tiene que ver con partidismo. El problema en nuestro país es que como el nivel de educación es tan bajo y el nivel de educación política es tan bajo, cuando se habla de educación política la gente cree que se va a hablar de partidismo y esto es una ofensa para los profesionales de la educación, de la misma manera que un profesor de ciencias naturales va a explicar a Newton o a Darwin y nadie, bueno a lo mejor algún loco se pone en esa explicación, entonces esto sería ofender a un profesor de ciencias naturales, de la misma manera un profesor de sociales está preparado para explicar historia, sociología y puede explicar política y leer la declaración de Derechos de Virginia como está en el libro de texto me parece fundamental para la ciudadanía política y como leer Aristóteles, Rousseau o a Marx, pero desde un punto de vista estrictamente académico y en este sentido me parece muy ofensivo para los profesores. Cuando hubo la polémica, me acuerdo que se hicieron declaraciones muy muy ofensivas que no fueron contestadas de considerarnos como que los profesores éramos un agente del gobierno de Zapatero que íbamos a ser agentes del gobierno para adoctrinar a los alumnos en las doctrinas del gobierno y esto es muy muy ofensivo para nuestra profesionalidad, porque es igual que haya un gobierno u otro, nuestra profesionalidad está al margen, igual que la de un juez o la de un policía y por tanto dar formación política entiendo que pueda chirriar a las orejas de algunas personas porque precisamente hay tan poca educación política que cuando se habla de educación política, tengo muy claro que para mi educación política es leer la República de Platón, leer la Política de Aristóteles y por supuesto y los referentes fundamentales de nuestra democracia moderna: Locke, Montesquieu, el Estado Social de Marx y los teóricos del siglo XX. Entonces me da igual quien esté en el gobierno y el gobierno tendría que dar igual, lo que el gobierno tiene

que saber es si yo estoy capacitado para dar esto o no, o si no lo estoy que pongan a otro o me formen o capaciten para dar EcyDH, que es lo que necesita un país, ciudadanos libres y responsables.

¿Cree qué el gobierno se preocupa de capacitar a sus profesores?

No mucho, también es cierto, que no se preocupa de los profesores para nada, tampoco hay comisarios políticos, ni control ideológico, pasan de nosotros, igual es una suerte que pasen tanto, también es cierto que para que nos adoctrinen, para que luego nosotros vayamos adoctrinar a los alumnos, esto es cierto que no ha sucedido.

Si que iría bien como profesor recibir un poco más de apoyo en formación y quizás también como control de calidad de lo que hacemos, que no lo hay.

¿Las competencias básicas es una forma de ver que hacen los profesores?

Podría ser pero no nos evalúan a nosotros, nos lo han explicado pero es lo que nosotros aplicamos y ya está.

16.- ¿Cree qué para que funcione la democracia hace falta ciudadanos/as que tengan una mínima educación cívica?

Si lo he dicho antes, no tendría que ser una mínima, tendría que ser una amplia educación cívica, que por supuesto no es sólo a través de la asignatura de la EcyDH, para que haya buenos ciudadanos, han de saber matemáticas, lengua, historia y ciencias y también de todos estos temas como he dicho antes, que están al margen de partidismos, la educación cívica y política y política de los fundamentos de la convivencia, están en Aristóteles y Platón.

Bien, pues muchas gracias por colaborar con este trabajo de investigación, y te agradezco el tiempo que has dedicado

8.1.1.5. Transcripción entrevista:

Profesional: Anna Edo

Profesora de Religión

Colegio Consolación

Soy Ana Edo. Soy profesora de secundaria del Colegio Nuestra Señora de la Consolación en Tortosa (Tarragona)

Cuando empezó esta materia nos reunimos el claustro de profesores y pensamos que dada la polémica con esta asignatura sería bueno que también fuera un profesor religioso y que esta materia la vinculáramos al ámbito de la religión católica por ser una materia de educación en valores.

Bueno, leyendo mucho esta es la verdad, tanto los periódicos, como las noticias que nos llegaban de internet, a través también de la escuela católica y revisando muchos de los programas, los libros... al principio de propaganda que llegaban, por hacernos primero un criterio de qué había en esa materia de educación para la ciudadanía, lo manifiesto y lo no tan manifiesto.

Bueno, creo que al ser una materia un poco nueva es normal que haya modificaciones, y que dar una programación cerrada tampoco no es lo adecuado. Estas materias que de alguna manera están empezando ahora es normal que las modifiquemos y las revisemos, por lo tanto, tampoco me extrañó.

Creo que sí, que dentro de educación para la ciudadanía trabajamos mucho el tema de la igualdad, de los derechos y también el respeto a la diferencia, y que si eso se trabaja y se profundiza en edades tempranas puede ayudar a configurar un ciudadano tolerante, abierto a la vida y a la diferencia.

Sobre todo un ciudadano participativo. Conociendo a los adolescentes y los jóvenes de nuestro tiempo a veces veo en ellos mucho pasotismo y mucha comodidad, mucho criticar la sociedad y los políticos pero implicarse poco, participar poco. Por eso siempre que puedo hacemos actividades y dinámicas

que impliquen a los chicos, que les haga despertar su sentido crítico y también sus ganas de cambiar aquello que no les gusta de la sociedad.

Si, yo diría que un rechazo no hubo; pienso que las familias estaban a la expectativa, ésa sería en sí el sentimiento, no?, curiosidad, todos preguntaron en la reunión de principio de curso de qué se trababa, les explicamos bien cuál sería el programa y la manera de hacer dentro de nuestro centro, y las familias lo acogieron como válido, se fiaron.

Sobre todo los derechos humanos. Creo que es una base fundamental para todo ciudadano esté donde esté y tenga que trabajar donde tenga que trabajar y donde tenga que vivir. Pensando en este mundo global en el que estamos creo que es lo más fundamental, la dignidad de la persona humana, el valor de la vida y los derechos humanos.

Quizá temas concretos que a los adolescentes les importa o les preocupa, si que hay una parte de educación emocional, pero creo que esa parte se podría potenciar e incluso hacer un trabajo común en tutoría. Quitar, quitar pienso que está bien, son temas importantes y que ayudan a la formación integral del joven.

Lo más dinámica posible, porque considero que es una asignatura diferente a todas las demás, para mí no es una asignatura de estudiar o de hincar codos, sino de hacer pensar al alumno, proponerle muchas dinámicas muchos dilemas morales, y hacerle buscar y pensar cuál es la mejor solución o la mejor expectativa. Entonces más que trabajos o exámenes hacemos muchos debates, comentarios de películas, de artículos de periódicos, etc...no sé, cosas así para hacerlo más movido.

Más o menos sí, escogimos un libro de la editorial Cruilla, y más o menos sigo la programación, aunque en algunos temas amplío o recorto, según también el interés que veo en los adolescentes, pero si, pienso que los libros ayudan.

Mucho el trabajo en grupo; la implicación de la persona a nivel de que haya adquirido o integrado unos valores sociales, y también el hecho de que haya...

como diría... ampliado su mente en ciertos temas, que no se quede sólo con la visión parcial que tenía antes de tratar de esos temas.

No, tanto los alumnos como las familias la han aceptado bien y la han acogido bien.+

Yo creo que de todos. Tal como está ahora nuestra sociedad, en la que a veces tenemos familias muy desestructuradas y muy rotas entiendo que el ámbito social y político también se preocupe por hacer de los jóvenes personas íntegras, y por darles unos valores que después les ayuden como ciudadanos. Por tanto, creo que se podría decir que es de los tres ámbitos.

Creo que es un bien público, no? Un bien para todos.

Entendiendo la política como aquello que favorece a la sociedad y al bien social, la buena organización, incluso la defensa de los derechos humanos yo creo que sí, y que falta limpiar la imagen de la política. Me doy cuenta que a veces los adolescentes son apolíticos porque no entienden bien qué significa ser una persona política. Y quizás tendríamos que volver a descubrir que eso es participar y formar parte de un grupo y tener algo que decir.

Si, evidentemente sí. Pienso que la democracia es un sistema político participativo donde toda opinión, toda persona puede ser respetada, y para eso hace falta educar en el diálogo, en el respeto, en la tolerancia, en el compromiso... esas cosas no se nace con ellas, hace falta una educación.

No, pienso que fue un acierto lo de la educación a la ciudadanía porque siempre es un complemento. No significa que los centros no lo estuviéramos haciendo o que las familias no lo estuvieran haciendo, pero es un complemento, siempre ayuda.

8.1.2. Estudiantes

8.1.2.1. Transcripción entrevista de: Nil

Me dic Nil, sóc alumne de 4t d'ESO a l'IES Fontanelles i espero que em surti bé l'enquesta...

P: Què consideres que has après en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Doncs he après valors nous, per al meu coneixement, d'aquí al futur suposo que ens servirà per anar per la vida...

P: Quin tema és el que més t'ha agradat d'Educació per la Ciutadania?

R: Bé, n'han hagut bastants, però el que més m'ha agradat és el que estem fent just ara, de la moralitat i els valors de les persones... sembla bastant interessant.

P: Quin tipus d'activitats has fet en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: La Joana ens ha posat bastants power points per exposar les nostres idees, surtides també, les activitats de cada dia, resums i això.

P: Les classes d'Educació per la Ciutadania consideres que són...

R: Home... són a segona hora i sempre fa una mica de mal, però són divertides la veritat, aprens moltes coses que després et poden servir.

P: Quines són aquestes coses que creus que et poden servir?

R: Doncs valors que no coneixia i que cada dia veig que són més importants; abans semblava que no, però sí que són importants de cara al futur

P: Quins tipus de valors consideres que has treballat?

R: Doncs l'intel·ligència moral, que abans no la tenia, també la justícia, ... molts més... tindria que pensar-ho...

P: Tu consideres que el que estudies a Educació per la Ciutadania millora la convivència a la teva aula i al teu institut?

R: Sí, es clar, és una assignatura que millora la convivència; és una assignatura que fa reflexionar i que serveix per millorar.

P: Els coneixements que has après en Educació per la Ciutadania els pots aplicar a la teva classe, al teu institut?

R: Sí, si com dius són valors, són normes... i totes les normes es poden aplicar a l'aula, a la classe, o a qualsevol lloc.

P: Se t'acudeix algún exemple en què això hagi passat o pugui passar?

R: Doncs... Si, diria que l'any passat vam fer una exposició on posava els sentiments i nosaltres vam exposar el sentiment de la por, i crec que va estar bastant interessant, es podria reflexionar sobre això.

P: Creus que l'assignatura Educació per la Ciutadania t'ha ajudat a conèixer millor el funcionament de les institucions?

R: Home, una mica sí... però és un camp molt extens... suposo que una mica sí que m'haurà ajudat, però em queda molt per conèixer.

P: El què has après a Educació per la Ciutadania creus que hi ha d'altres assignatures que ho poden donar o que te ho hagin donat?

R: No, ciutadania és única, és... com una assignatura de més coneixements, et porta a un altre nivell de coneixements més interiors. En les altres aprens, però aquesta és per tota la vida ja...

P. Creus que en hi ha prou amb un sol curs?

R: Home, no, hi ha molta matèria.

P: I si ara per exemple vinguès el ministre o la Consellera d'Educació i et preguntés què fer amb l'assignatura d'Educació per la Ciutadania tú que li diries, quina proposta faries per l'etapa de l'ESO?

R: Home, li diria que es pensés si es podrien exposar totes les opinions, perquè crec que en un curs no en seria suficient, i diria que... que...

P: Si et preguntés si fer-ho en un curs, o en més cursos, o que no cal...

R: Jo crec que estaria bé fer més dies a la setmana d'Educació per la Ciutadania, perquè és important. També es podrien fer extraescolars d'Educació per la Ciutadania, potser ningú s'apuntaria però estaria interessant... i res, fer més dies a la setmana, perquè només en fem un i crec que no és suficient.

Gràcies per la teva col.laboració

8.1.2.2. Transcripción entrevista de:Albert

Albert, tinc quinze anys.

P: En l'assignatura d'Educació per la Ciutadania què consideres que has après?

R: Bé, he après a respectar els altres, com funciona el govern i tota la societat, les ètiques morals i tots els conjunts de pensaments... i diferents formes de vida.

P: I de tot el què has après, què és el que t'ha agradat més?

R: Les ètiques morals, perquè són molts tipus diferents de pensar.

P: Quin tipus d'activitats has fet en Educació per la Ciutadania?

R: Bé, vam anar al govern l'any passat... després... activitats què són, excursions o dintre de classe?

P: Si, tant dintre de classe com d'altres...

R: Bé, fem xerrades sobre els problemes que tenim i aquestes coses... també a la Joana l'importa molt la nostra vida... llavors a les xerrades que feiem l'any passat i tot això... conversavem molt entre nosaltres, i això m'agrada.

P: I ho trobes positiu?

R: Sí, molt

P: Les classes d'Educació per la Ciutadania com consideres que són?

R: Bé, primer són interessants, després són divertides, perquè no t'ho explica teòricament, sino que t'ho explica d'una altra manera, després... no sé, m'agrada que m'expliquin això, encara que sigui una hora a la setmana, però m'agrada.

P: Creus que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania ha millorat la convivència en la teva aula i en el teu centre?

R: Home jo crec que sí, perquè si no seria un desmadre... perquè te fa pensar molt, te fa pensar com són les persones i tot això... te fa com les pautes...

P: I tu per tant consideres que es poden aplicar els coneixements en Educació per la Ciutadania aquí al teu institut, a la teva classe?

R: Jo crec que sí, perquè si no no et controlaries. T'explica molt com conviure amb els altres i respectar els altres.

P: I tu creus que això s'ha notat a la teva aula, a la teva classe?

R: Home... jo crec que sí

P: Ho vas notar?

R: Si

P: En quins exemples, em pots posar algun exemple?

R: Home si, perquè la gent abans no es controlava però, a mesura que passen els anys, no sé si és per l'edat, però es controla més.

P: Te dona eines per a poder-te controlar o per a poder debatre amb els teus companys algun problema que pugui haver?

R: Home si, si si, alguns.

P: Consideres que l'assignatura Educació per la Ciutadania t'ha ajudat a conèixer el funcionament de les institucions?

R: Si, si si.

P: De quines, per exemple...

R: No se que dir-te...

P: Si vols passem a una altra pregunta, no hi ha problema.

R: Si, si.

P: El què has après a Educació per la Ciutadania creus que t'ho poden arribar a ensenyar altres assignatures?

R: No, no lo altre és més teòric, això és la convivència de les persones. Encara que sigui només una hora a la setmana ja et marca, perquè t'ensenya altres coses.

P: I tu creus que amb una hora a la setmana a tercer d'ESO en hi ha prou? Ho ampliaries? Ho reduiries?

R: Home, una hora està be, però dues hores també està força bé, perquè amb una hora, com pots veure tampoc és que aprenguis molt, perquè només que faltis un dia ja perds, ja se salten dos setmanes, llavors si tinguessim dues hores ja aprendries molt més.

P: I tu creus que s'hauria de fer al llarg de tota l'etapa o que només amb un sol curs ja està bé?

R: Al llarg de tota l'etapa.

P: Tu la posaries durant tota l'etapa, l'assignatura? I perquè durant tota l'etapa?

R: Perquè t'ajuda molt a l'hora de créixer.

P: Vols afegir alguna cosa més, Albert?

R: Que t'ajuda molt a viure, a conviure amb les persones.

Gràcies per la teva col.laboració

8.1.2.3. Transcripción entrevista de:Berta

Em dic Berta, faig 4º

P: Què has après en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: He après a valorar més les coses i les persones, com tractar a la gent...

P: Quin ha sigut el tema que t'ha agradat més de l'assignatura Educació per la Ciutadania?

R: A mí m'ha agradat més el tema de la violència i tot això per com és en relació a les dones i també em va agradar molt tot això de Sòcrates i això...

P: Perquè et va agradar el tema de Sòcrates, o el de la violència de gènere?

R: Per lo que expliquen... el tema de la violència és un tema delicat, i a mi m'agrada tot això que és així més raro i, de morts i tot això, i me va agradar...

P: Quin tipus d'activitats has fet en Educació per la Ciutadania? Quina dinàmica porteu a classe?

R: Bé, de vegades hem fet algun treball, com per exemple això de la felicitat, en què cadascú va fer un treball... També ens expliquen els temes i després fem algunes activitats...

P: Com consideres que són les classes d'Educació per la Ciutadania?

R: A vegades m'agrada el què expliquen i a vegades no; a vegades se'm fan una mica pesades, perquè hi ha coses que m'interessen menys i en hi ha que m'interessen més...

P: Creus que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania millora la convivència a l'aula o a l'institut?

R: Bé, depèn com sigui un mateix, potser. Hi ha gent que li va bé, i pensa millorar, i hi ha gent que no, que li dona igual i continua igual...

P: I en general tú que creus, que tenen més pes als qui els arriba o als qui no?

R: Als que no.

P: Creus que els coneixements que has après a l'assignatura d'Educació per la Ciutadania els pots aplicar a la teva aula i al teu institut?

R: Si, però a mi em costa molt això, jo sóc molt impulsiva i de vegades no sóc gaire simpàtica, però si...

P: Però tu creus que et fa reflexionar en veure que hi ha coses que sí que pots millorar?

R: Sí, penso que sempre pots millorar, i més si t'ho diuen es pot arribar a millorar, però a mi em costa...

P: Creus que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania t'ha ajudat a conèixer el funcionament de les institucions?

R: Sí, però poquet... l'any passat varem fer un tema del Parlament i varem anar a visitar el Parlament... però no molt, no hem fet molt d'això tret del del Parlament?

P: El què has après a l'assignatura Educació per la Ciutadania creus que ho ensenyen d'altres assignatures?

R: No, tot això dels valors i tot això... solament t'ho ensenyen aquí.. potser a Socials si que ens varen ensenyar algo, però...

P: Consideres que aquest espai és més d'Educació per la Ciutadania?

R: Sí, penso que sí...

P: Vols afegir alguna cosa més a aquesta entrevista, Berta?

R: No, no se que dir més.

Gràcies per la teva col.laboració

8.1.2.4. Transcripción entrevista de:Andrea

P: ¿En la asignatura de Educación para la Ciudadanía qué has aprendido?

R: Hem après com parlar amb les persones i com tractar-les, perquè amb la Joana vam estudiar més com valorar a les persones i els drets de les persones.

P: El tema que más me te gustado de Educación para la Ciudadanía de este curso ha sido...

R: Els dels sentiments i les emocions

P: ¿Qué tipo de actividades has hecho en Educación para la Ciudadanía?

R: Vam tractar els drets humans, els sentiments i les emocions, les ètiques, les teories ètiques i les teories morals.

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía consideras que son...

R: Algunes que són més de teoria, més d'Epicur són una mica més avorrides, però si ens expliquen exemples de la vida real coses de teories és més divertit.

P: Crees que la asignatura de Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en tu aula y en el instituto?

R: Si, porque al principi erem tots més que no feiem cas i ara estem tots més centrats.

P: Consideres què és per l'assignatura de EC?

R: Si porque amb la Joana desde l'any a aquest any hem millorat molt i ara classes han millorat molt. Les classes erem una mica més impossibles i ara ens portem millor i ara aprenem més. Hem mostrat interès i com que és un tema que no estudiem d'habitual que no estudiem cada dia ens ha agradat a tots.

P: ¿Crees que los conocimientos que he adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los puedo aplicar en el aula y en mi instituto?

R: Si

P: En quin exemple?

R: Quan algu li passa algún problema abans no ens interesavem i ara estem tots més units a classe.

P: ¿Consideras que la asignatura de Educación para la Ciudadanía te ha ayudado a conocer el funcionamiento de las instituciones?

R: Si, porque també vam parlar del govern i de moltes institucions i llavors hem apres coses que abans no sabíem.

P: Et fa conscient de la responsabilitat dels governants?

R: Si, el que passa no tots ho feíem bo.

Gràcies per la teva col.laboració.

8.1.2.5. Transcripción entrevista de: Ruben

P: En la asignatura de Educación para la Ciudadanía he aprendido...

R: Yo creo que he aprendido valores que no solamente en casa me han enseñado por ejemplo, cómo debería tratar a la gente, que por ejemplo puedo conocer por la calle, como debería respetar a la gente. Bueno conceptos que normalmente que en casa no acaban de enseñarte del todo, Yo creo que esta asignatura es muy útil.

P: El tema que más me ha gustado de Educación para la Ciudadanía de este curso ha sido...

R: Lo que más me gusta de que aparte de que te diviertes en clase, una asignatura no sueles trabajar mucho, no tienes que estudiar, puesto diviertes un poco con los compañeros, más divertida y no sé...

P: ¿Qué tipo de actividades has hecho en Educación para la Ciudadanía?

R: La última cosa que hicimos en clase hicimos una cartulina en clase y que cosas, que propósitos tenía para el 2015. Cosas así...no me acuerdo de muchas ahora.

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía considero que son...

R: Las consideras divertidas, bueno algunas también son aburridas, las hay que son bastante obvias por ejemplo, la última cosa que hemos dado en clase familias que son problemáticas de las serie de TV los Simpsons y el de muchos más, son cosas obvias, familias que no son muy normales.

P: ¿Cómo se llevó a cabo la actividad?

R: Bueno era ver cómo eran los padres, si eran responsables o no, si eran muy sobreprotectores también, que tipo de familiar nos gusta más de cara al futuro y yo encuentro que la familia mejor es la responsable una que no se pasa mucho y que tiene sus límites.

P: ¿Cuándo estabais haciendo la actividad tenáis libro?

R: Sí, utilizábamos el libro y si se complementaba con el libro y con la definición del libro que tipo de familia había, series, televisión....

P: ¿Creo que la asignatura de Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en mi aula y en mi instituto?

R: Yo creo que sí, puede ayudar bastante, más en la adolescencia, que la gente se suele alterar un poco y si te enseñan estos valores es bastante mejor a la hora de convivir con los compañeros.

P: Creo que los conocimientos que he adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los puedo aplicar en el aula y en mi instituto...

R: Pues por ejemplo a la hora de hablar como por ejemplo con compañeros que no tienes mucho contacto, que no te sueles hablar mucho pues como tratar con ellos con ente que incluso no te puedo caer muy bien pues como hablar con ellos de forma respetable y de cara a cuando seamos un poco más mayores a hablar con cualquier persona sin discutirse ni nada y cosas así, en el ámbito de la educación.

P: ¿Considero que la asignatura de Educación para la Ciudadanía me ha ayudado a conocer el funcionamiento de las instituciones?

R: Yo creo que sí, yo creo que ayuda bastante en el ámbito de las instituciones

P: ¿Lo que he aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía no me lo enseñan otras asignaturas?

R: Yo creo que sí que en todas a las asignaturas te pueden ayudan un poco a prender estos conceptos pero sobretodo en ciudadanía te ayuda más, con la ayuda de los profesores en cada asignatura acabas aprendiendo un poco, pero sobretodo en ciudadanía te ayuda a conocerlos más.

Gracias por tu colaboración

8.1.2.6. Transcripción entrevista de:Esteve

15 años.

P: En la asignatura de Educación para la ciudadanía qué has aprendido?

R Aprendí las leyes básicas, las que todos tendríamos que tener bien asimiladas.

P: Qué tema te ha gustado más de esta asignatura.

R: Bueno, en general estudiamos siempre lo mismo, sobre las leyes y los valores, y como aplicarlas en la vida de cada día.

P: Que tipo de actividades hicisteis en Educación para la Ciudadanía?

R: Generalmente estudiábamos la teoría, hacíamos los ejercicios, y alguna vez hicimos algún trabajo.

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía consideras que son...

R: Bueno, van bien para pensar estas cosas porque generalmente no le damos mucha importancia.

P: Crees que la asignatura de Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en tu centro y en tu aula?

R: Bueno, en el aula creo que sí que la mejora; en el instituto depende, porque no en todos los cursos hacemos Educación para la Ciudadanía.

P: Así crees que se nota cuando se da Educación para la Ciudadanía, que mejora la convivencia?

R: Depende, en algunos aspectos si, pero no todo el mundo se lo toma de la misma manera, los que se lo toman en serio supongo que si, que ayuda a mejorar.

P: Crees que los conocimientos que has aprendido en esta asignatura los puedes aplicar en el aula y en el instituto?

R: Si.

P: Se te ocurre algún ejemplo?

R: Por ejemplo cuando hay algún conflicto con algún compañero, a la hora de arreglarlo.

P: Consideras que la asignatura de Educación para la Ciudadanía te ha ayudado a entender el funcionamiento de las instituciones?

R: Sí, bueno, sí, porque tampoco tenía mucha idea, tampoco mucho, pero algo.

P: Y lo que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía te lo han enseñado otras asignaturas?

R: Puede que en sociales se diera algo parecido, pero en general, no, creo que no.

P: Quieres añadir algo más a la entrevista, Esteve?

R: No.

Gracias por tu colaboración.

8.1.2.7. Transcripción entrevista de: Laia M.

Em dic Laia, i tinc 15 anys.

P: Què consideres que has après amb l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Be, he après molt més enguay que no l'any passat; enguany fem molt més teories ètiques i això m'interessa molt més, però he après a reflexionar i a mirar les coses des d'un altre punt de vista, d'una altra perspectiva.

P: Quin és el tema que més t'ha agradat d'Educació per la Ciutadania?

R: Del curs passat, seria potser quan parlavem de l'homosexualitat, la violència de gènere... i totes aquestes coses, perquè t'explicava més o menys el funcionament, i que no cal discriminar ningú per pensar o sentir una cosa diferent.

P. Quin tipus d'activitats heu fet a l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Hem fet exposicions, hem fet fitxes, treballs en grup, una espècie de debat, perquè la professora ens deixa participar...

P: Com penses que són les classes d'Educació per la Ciutadania?

R: És una de les meves classes preferides, perquè a part que t'ensenya a pensar i el potencial de la raó, és una manera de dir la teva opinió i d'expressar-te.

P: I consideres que el reflexionar i el pensar sobre tú mateixa només es dona a l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Ens ho ensenyen només en aquesta assignatura, però ho hauriem d'aplicar a totes, perquè és una manera perquè tú també t'aprecies més.

P: Creus que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania millora la convivència a la teva aula i al teu institut?

R: Jo crec que en part sí, perquè cadascú té la seva opinió, i en aquesta assignatura més o menys et pots expressar, sí que són molt tallats i així, i potser no donem sempre la nostra opinió o així, però crec que també ens permet ser una mica més naltros; poder dir "jo penso d'aquesta manera..." fa com més grup.

P: I creus que els coneixements de l'assignatura Educació per la Ciutadania els pots aplicar a la teva aula o al teu institut?

R: Sí, crec que sí, bé, no sols aquí sino en general a la vida...

P: Per exemple? Coneixes algun cas pràctic que t'hagi ajudat?

R: Sí, es que és com quan tens un dilema o algo així, ja sigui a classe o sigui a casa, pots fer servir com ara l'ètica, la moral, els drets humans i tot això per poder intentar solucionar-ho o si més no buscar diferents solucions per poder agafar l'adequada.

P: Consideres que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania t'ha ajudat a entendre el funcionament de les institucions?

R: Bé, no gaire; si que s'explicava... però com que tampoc no m'interessava gaire aquest tema la veritat és que tampoc no vaig aprendre molt.

P: El que has après a Educació per la Ciutadania t'ho han esenyat en algun moment d'altres assignatures?

R: El que varem fer al tercer trimestre sí, perquè eren Socials i sí, també t'ho ensenyen a socials... però lo altre no.

P: Una pregunta, Laia, tu creus que amb un sol curs d'Educació per la Ciutadania en teniu prou?

R: No, jo crec que des de ben petits ens n'haurien d'ensenyar; a l'escola jo feia filosofia, i crec que s'hauria de donar cada any, hauria de ser com una assignatura més.

P: Vols afegir alguna cosa més a aquesta entrevista, Laia?

R: No, no res. Més o menys ja he dit tot el que pensava...

Gràcies per la teva col.laboració.

8.1.2.8. Transcripción entrevista de: Laia V.

Tengo 17 años.

P: Que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía?

R: Bueno, pues, entre otras cosas nos han enseñado valores morales y cómo debemos comportarnos en la sociedad.

P: Cuál ha sido el tema que más te ha gustado de Educación para la Ciudadanía?

R: Supongo que el que acabo de nombrar, los derechos que tenemos como ciudadanos y cómo debemos comportarnos.

P: Qué tipo de actividades has hecho en Educación para la Ciudadanía?

R: Pues trabajos, con películas o libros, que nos han servido para encontrar el mensaje.

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía consideras que son...

R: Considero que están bien porque también son importantes.

P: Creo que la asignatura Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en mi aula o en el instituto?

R: Sí, porque también te ayuda a tener mejor rollo, y... estar mejor en la clase.

P: Y crees que los conocimientos que has adquirido en Educación para la Ciudadanía los puedes aplicar en el aula y en el instituto?

R: Sí porque muchas cosas has de usarlas en el día a día y entonces va bien.

P: Consideras que la asignatura de Educación para la Ciudadanía te ha ayudado a comprender el funcionamiento de las instituciones?

R: Sí, en algunos casos, sí.

P: Cual crees que te ha ayudado?

R: No sé...

P: Quieres que pasemos a la otra pregunta?

R: Sí.

P: Vale. Lo que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía te lo enseñan en otras asignaturas?

R: No, porque es muy diferente de las otras, no tiene nada que ver con las otras asignaturas.

P: Ni siquiera en tutorías o en sociales?

R: Si que en sociales es más parecido, y las tutorías son más a nivel personal.

P: Quieres añadir algo a la entrevista Laia?

R: No.

Gracias por tu colaboración.

8.1.2.9. Transcripción entrevista de: Maria.

16 años.

P: Qué has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía?

R: Vam tocar temes en plan d'empatia, pot ser? I... Classisme trobo que també el vam tractar... La manera de parlar en les altres persones, crec... Més o menys així.

P: De todos los temas cuál te ha gustado más en Educación para la Ciudadanía?

R: Pues, la empatia.

P: Que tipo de actividades has hecho en Educación para la Ciudadanía?

R: Crec que no feiem massa activitats, bàsicament ens posaven videos i havíem d'intentar dir el què volien ensenyar-nos i treure un significat o algo d'allò... lletres de cançons que parlaven d'estes coses...

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía crees que son...

R: Pues, considero que moltes de les coses ja les aprenem al dia a dia, convivint en la demès gent i tot això, i a lo millor hi ha coses que no ens n'adonem i a l'assignatura ens ho intenta treure d'alguna manera per recordar que encara estan allà.

P: Crees que la asignatura Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en tu aula y en tu centro?

R: Depen de la persona, perquè trobo que hi ha gent que a lo millor si que se ho pren en serio i li agrada tindre valors i coses d'estes, però bàsicament hi ha gent que no li importa lo que li diguen i continua a la seva.

P: Crees que los conocimientos que has adquirido en Educación para la Ciudadanía los puedes aplicar en el aula o en el centro?

R: Si, trobo que a tot arreu en general.

P: Y consideras que la asignatura Educación para la Ciudadanía te ayudado a comprender el funcionamiento de las instituciones?

R: ... no ho sé, ni idea...

P: Y lo que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía te lo enseñan en otras asignaturas o no te lo enseñan?

R: Trobo que no, perquè les altres assignatures no toquen los temes humanitaris i coses d'estes, és algo que solament ho pots aprendre a assignatures com esta, les altres aprens conceptes i això, però no...

P: Quieres añadir alguna cosa más Maria?

R: No.

Gràcies per la teva col.laboració.

8.1.2.10. Transcripció entrevista de: Eric

P: Què has après en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Doncs he après moltes coses, com Epicur, Aristòtil, què és la moral, la dignitat, coses vàries de l'antiga Grècia i tal...

P: I de tots aquests temes que m'has dit quin és el que t'ha agradat més?

R: No se... Epicur estava bé... perquè defensava coses en què estic d'acord i per això m'agradava més que les altres.

P: Quin tipus d'activitats has fet en aquesta assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Doncs... activitats sobre què passava abans a Grècia... ens ficava exemples... havíem de dir què passaria... segons aquella... el tema aquest havíem de dir com seria segons ell o com hauria de ser...

P: Aplicat a la realitat?

R: Sí, aplicat a la realitat

P: Quin tipus de realitat?

R: Doncs no sé, al col·legi, què faries, o no sé, amb els amics... depèn de l'exemple.

P: Les classes d'Educació per la Ciutadania consideres que són...

R: Per aprendre, educatives... bueno no...

P: Consideres que poden ser útils per a la vida pràctica?

R: Si

P: Creus que l'assignatura Educació per la Ciutadania millora la convivència a la teva classe i al teu institut?

R: Si.

P: Podries posar algun exemple?

R: Doncs t'ajuda a relacionar-te millor, comprens millor el què passa, amb els amics et portes millor...

P: Creus que els coneixements que has après en Educació per la Ciutadania els pots aplicar a l'aula i a l'institut?

R: Algunes coses si, i algunes altres potser no.

P: Quines trobes que sí?

R: Pues... no sé, ara no se m'en acudeix cap.

P: Consideres que l'assignatura Educació per la Ciutadania t'ha ajudat a entendre el funcionament de les institucions?

R: Si, algunes, si.

P: De quines?

R: Doncs per exemple l'any passat vam anar al Parlament i vam aprendre coses, ens van explicar una mica com anava tot per allí i les coses que feien.

P: I te va ajudar a pensar que s'ha d'anar a votar per triar la gent que anirà al Parlament, o no?

R: Si, si, perquè tu votes el què vols que passi...

P: El què has après en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania ho has après en d'altres assignatures?

R: No, ... no diria que no.

P: Ni a la assignatura de tutoria...

R: No

P: És diferent?

R: Si

P: Vols afegir alguna cosa a aquesta entrevista?

R: La veritat és que m'agraden bastant aquestes classes, estan molt bé i explica coses interessants i la veritat és que m'agrada bastant.

P: Consideres que ha de ser una assignatura de només un curs, o la posaries a tota la ESO?

R: A primer i segon no ho sé, però de tercer en amunt crec que sí que la posaria.

Gràcies per la teva col·laboració.

8.1.2.11. Transcripción entrevista de: Sònia

Me llamo Sonia y soy de cuarto.

P: Qué consideras que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía

R: Pues la manera de pensar, lo que nos explican sobre los filósofos y todo esto... cómo debes actuar y cosas que aunque no me sepa bien todo lo que explica en clase, pero que luego en algún momento, en alguna situación, pienso en eso.

P: Cuál ha sido el tema que más te ha gustado de la asignatura Educación para la Ciudadanía?

R: De este curso... el que hicimos el tema pasado... pero no me acuerdo...

P: O del curso pasado?

R: Espera, creo que se llama la moral y la ética... Aristóteles... todo esto me gustó.

P: Qué tipo de actividades habéis hecho en Educación para la Ciudadanía? Qué hacéis dentro de la clase?

R: Pues, primero nos lee eso y luego nos lo acaba de explicar a su manera, porque a veces tal y como viene en el dossier no se entiende mucho, por lo que suele poner algún ejemplo; los ejercicios son fáciles, porque al fin y al cabo es lo que tu piensas... y luego si hay algo que no entiendes te lo explica.

P: Habláis entre vosotros a la hora de hacer los ejercicios?

R: Entre compañeros?

P: Sí.

R: Sí..., yo normalmente sí hablo con el mío porque soy muy habladora y me gusta compartir mi opinión.

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía consideras que son...

R: Son divertidas, porque la profe es divertida... Educativas, porque al final acabas pensando, quieras o no... y te ayuda a mejorar en actuar con la gente...

P. Crees que la asignatura de Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en la aula y en el instituto?

R: En mi instituto no sé, yo no hablo con todo el mundo. En mi aula, no sé, depende de cada persona, hay unos de mente muy cerrada que al fin y al cabo

hacen lo que quieren y no piensan en nada más, pero a mi manera de ver, sí. Y luego hay situaciones en que puedes aplicar lo que te ha explicado la profesora.

P: En qué situaciones puedes aplicar lo que has aprendido?

R: Pues en momentos como “lo que está bien y lo que está mal”, cuando alguien actúa de una manera y todo el mundo piensa una cosa y luego dices tu pero a lo mejor su manera de pensar es diferente de la otra, o problemas con los padres, cuando te enfadas con ellos, cuando te riñen o algo, pero luego ves que es por tu bien que te lo dicen, o con las amigas mismo.

P: Consideras que la asignatura Educación para la Ciudadanía te ha ayudado a conocer el funcionamiento de las instituciones?

R: De las instituciones, a qué te refieres?

P: Pues del Parlamento, del Ayuntamiento, del Congreso... por ejemplo cómo se gestiona, cómo se gestiona la sociedad

R: Pues sí, pero al final todo esto del Gobierno no me acaba de gustar mucho, porque al final, lo bueno para ellos, y ya está.

P: Y no consideras que tú puedas formar parte para mejorarlo?

R: Si, podría mejorarlo yo, pero faltan personas, con una no se consigue mucho...

P: Consideras que hay otras asignaturas que te pueden enseñar lo que enseña Educación para la Ciudadanía?

R: Si... en Catalán, en literatura, cuando salen los escritores y eso... o en sociales, en algún tema... pero no concreta mucho, básicamente en esta asignatura.

P: Qué tiene de diferente la manera de presentar los contenidos de sociales, literatura, de Educación para la Ciudadanía?

R: Pues depende de qué tema, a lo mejor explican algo por encima, pero no concretan ni te dicen nada a ti, no te hacen pensar...

P: Quieres añadir algo más a esta entrevista?

R: Pues que las clases de la profesora Joana me gustan mucho, porque me lo paso bien en ellas, y aunque no me acuerde de los temas que explica, porque memoria no tengo, pero en las ocasiones en que hay que usar esas cosas... si me acuerdo...

P: Y las puedes aplicar...

R: Si

P: Y esto te hace sentir bien?

R: Si

P: Crees que es suficiente la asignatura de Educación para la Ciudadanía en un solo curso?

R: No, porque hay muchas cosas que explicar... en tercero y cuarto al fin y al cabo se te quedan cosas pero hay muchas otras que se olvidan...

Gracias por vuestra colaboración

8.1.2.12. Transcripción de la entrevista: Júlia

Me llamo Júlia, tinc 16 anys, i vaig a l'institut Fontanelles.

P: Qué consideras que has aprendido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía

R: He après sobretot a respectar als altres i a reflexionar molt sobre les coses perquè abans no et paraves tant a pensar que estaves fent, les conseqüències com afectaran a l'altre gent, i aquest any hem reflexionat molt aquest any més que no pas el curs passat, vam parlar dels drets humans i personatges que els hi havia donat algun premi o alguna cosa, però aquest any totes les teories morals ho he trobat molt interessant,

P: Cuál ha sido el tema que más te ha gustado de la asignatura Educación para la Ciudadanía?

R: les teories ètiques, perquè permet posar-te en diferents punts de vista i això et permet veure la vida des de diferents punts de vista, un punt de vista diferents.

P: Qué tipo de actividades habéis hecho en Educación para la Ciudadanía? Qué hacéis dentro de la clase?

R: Hem fet power points, treballs en equip, van fer una cosa sobre la dona, vam escriure en un paper hi havien d'escriure sobre la violència de gènere que ens venien a la ment....., va manar escrivint les diferents paraules i després el vam penjar a l'entrada de l'institut.

P: Las clases de Educación para la Ciudadanía consideras que son...

R: jo crec que son per reflexionar i les trobo molt interessants.

P. Crees que la asignatura de Educación para la Ciudadanía mejora la convivencia en la aula y en el instituto?

R: si perquè et fan reflexionar sobre el respecte, sobre com respectar als altres, la llibertat que tu tens davant la llibertat de l'altra persona, ajuda a la convivència, aquí hi ha gent de tota mena i hi ha gent d'altres països, hi ha molts d'immigrants i això ens serveix per reflexionar i per tenir respecte, i posar-nos en el lloc de l'altre.

P: En qué situaciones puedes aplicar lo que has aprendido?

R: si es pot aplicar a l'institut. També parlem molt de les conseqüències que si tu estàs fent una cosa per bona voluntat si la conseqüència no es gaire bona però que tu ho has fet per a bé, encara que no surti bé, doncs el fet està bé. Per exemple si he estudiat molt a l'examen i la nota no surt gaire bé doncs aquests coneixements ens serveixen per no caure en no rendir-me. Per que em porta a pensar que si al pròxim m'esforço més la conseqüència serà més bona.

P: Consideras que la asignatura Educación para la Ciudadanía te ha ayudado a conocer el funcionamiento de las instituciones?

R: Si, l'any passat vam parlar de la Generalitat, com funcionava, vam fer una excursió, al parlament Català.

P: Consideres que és important la participació en les eleccions dels dirigents polítics.

R: Jo vinc d'una família que hem viscut la política. El meu pare era polític i és per això que penso que és important qui ens representarà.

P: Consideras que hay otras asignaturas que te pueden enseñar lo que enseña Educación para la Ciudadanía?

R: Per un costat si i per l'altre no, les altres assignatures per exemple lo del parlament ho han explicat a socials, però hi han coses que no ho tractem a altres assignatures, el respecte i tot això no ho parlem, només ho parlem a ciutadania.

P: Creus que pel bagatge de la teva família i de la dedicació a la política del teu pare et fa viure l'assignatura d'un altra manera als teus companys de classe

R: Des de casa m'ho han inculcat i ho he viscut molt.

P: Ho vius en positiu o en negatiu?

R: alguna vegada he tingut algun comentari, l'altre dia vam anar d'excursió per aquí pel poble i hi havia una casa molt xula i vam dir que era d'un exalcalde segur i que segur que hi havia robat, jo vaig contestar-li que per alguns hagin fet tres o quatre ho ens heu de posar a tots al mateix sac, dient que tots són uns lladres perquè cada cas es diferent i no tots no són iguals.

P: Crees que es suficiente la asignatura de Educación para la Ciudadanía en un solo curso?

R: hauria de ser un curs molt llarg, n'hi ha prou per fer un tastet, ara per aprofundir els temes no és suficient.

Cada any un centrar-se en els drets humans, un altre en les teories ètiques.

P: Quieres añadir algo más a esta entrevista?

R: no jo crec que ja ho dit tot.

Gràcies per la teva col·laboració

8.1.2.13. Transcripción de la entrevista: Elisabeth

Elísabet

P: Què has après en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

Bé, he après a reflexionar una mica sobre els meus actes, i sobre tot, a tenir en compte a les altres persones per molt que siguin diferents que jo.

P: El tema que més t'ha agradat d'Educació per la Ciutadania quin ha estat?

R: Bé, a mí em va agradar molt tot el què és política, és a dir saber una mica les institucions que hi ha, els deures que tenen, els representants al Parlament... això ho vaig trobar molt útil, apart que jo no dominava gaire això i em va agradar.

P: Quin tipus d'activitats has fet en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania?

R: Bé, ella ens donava un text, el llegíem i després el comentàvem, textos sobre algún tema d'actualitat, l'heterosexualitat, l'immigració, etc... i ho comentàvem feiem una mica de debat, i això m'agradava, podies donar la teva opinió...

P: Per tant, com consideres que són les classes d'Educació per la Ciutadania?

R: Bastant participatives, o sigui que, pots donar el teu punt de vista i tothom pot opinar...

P: Creus que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania millora la convivència dintre la teva aula i al teu institut?

R: Si... bé, a la meva aula almenys sí, ara, a l'institut en general, doncs...

P: I em sabries dir algún cas en què tu hagis vist que hagi millorat aquesta convivència dintre l'aula, Elísabet?

R: Bé, al que és la classe d'Educació per la Ciutadania no, ara si que és veritat que es tracta d'ajudar... no sé...

P: I vas notar alguna millora en la convivència en la teva aula

R: És que no sé si és referent a la classe, no sé, jo diria.. no sé...

P: Creus que els coneixements que has adquirit en Educació per la Ciutadania els pots aplicar a la teva aula o al teu institut?

R: Si, jo crec que sí.

P: Quins coneixements, per exemple?

R: Doncs per exemple si estàs en un grup d'amigues i alguna cosa no et sembla bé intentar respectar el què diu, i per molt que tu no hi estiguis d'acord, pots manifestar el teu punt de vista, però dient-ho bé... i així...

P: Consideres que l'assignatura d'Educació per la Ciutadania t'ha ajudat a conèixer el funcionament de les institucions?

R: Si

P: De quines institucions

R: Bé doncs com te deia abans, sobre la política, el Parlament, la Generalitat, les diverses persones que estan allí treballant i la funció que tenen, les normes...

P: I això t'ha ajudat a pensar que pot ser important participar en unes eleccions, o penses que no cal anar a votar.

R: Si, jo crec que s'ha d'anar a votar

P: El que has après en l'assignatura d'Educació per la Ciutadania creus que ho pots aprendre en d'altres assignatures?

R: No, perquè aquí tractem uns temes que no es tracten en les altres assignatures; aquí és més general i pots tractar molts temes mentre que en les altres assignatures només et pots centrar en un tema, no hi ha tanta participació...

P: I creus que en un any que es doni l'assignatura en hi ha prou o potser s'hauria de donar durant tota la ESO?

R: Bé és que a mi és una assignatura que m'agrada bastant i preferiria fer-la més temps...

P: Així consideres que seria bó fer-la més anys?

R: Si

P: Tu creus que així milloraria alguna cosa?

R: Si, jo crec que sí, alguna cosa.

P: Què trobes que podria millorar, Elísabet

R: Mmmm, no sé... per exemple la relació amb els companys, i amb el professorat també...

Gràcies per la teva col·laboració.

8.1.2.14. Transcripció entrevista de: David

Me dic David.

P: Què has après a l'assignatura d'educació per la ciutadania?

R: L'any passat la veritat és que no vaig aprendre gaire cosa, si de cas m'en recordo del tema del bullying, que ens van passar alguns videos i ens van fer una xerrada per explicar-nos el respecte pels companys de classe, i que tots són iguals... bàsicament va ser això, i alguna cosa se't queda d'aquestes xerrades i videos.

P: Quin va ser el tema que més et va agradar?

R: Aquest, el del bullying; recordo que el video que varem veure feia com una cadena, en què el qui primer havia començat a fer bullying acabava al final per ser-ne víctima; cap de les dues coses està bé, ni començar-ho ni sofrir-ho, i que en síntesi, si ho iniciés al final et pot també afectar a tú.

P: Quin tipus d'activitats vas fer a l'assignatura?

R: Vem veure alguns videos, i després feiem examens del què anavem fent a classe.

P: Com consideres que són les classes d'educació per la ciutadania?

R: Estan bé, perquè realment aprens coses importants, però també hi ha vegades són classes que no crec que siguin del tot necessàries, potser serien hores que podries aprofitar per estudiar... Si es tracta de veure un video o que es faci una xerrada sí que realment se't queda, en canvi, quan es tracta d'estudiar des del llibre... ja és diferent.

P: Creus que l'assignatura d'educació per la ciutadania pot millorar la convivència a la teva classe o al teu institut?

R: Sí, això si, si.

P: Sabries donar algun exemple?

R: Si, el mateix cas del bullying, en l'exemple que et donen als videos o a les xerrades sempre se't queda algo.

P: Creus que els coneixements que has adquirit a l'assignatura d'educació per la ciutadania els pots aplicar a l'aula?

R: Si, si. Crec que també ens varen fer una xerrada sobre el racisme; si tens algun company que sigui d'una altra religió o d'un altre país l'has de tractar igual

com si fos d'aquí, perquè realment tots som iguals i d'aixó sí que m'en recordo que estava en un tema de l'any passat.

P: Consideres que l'assignatura d'educació per la ciutadania t'ha ajudat a comprendre el funcionament de les institucions?

R: No ho sé, la veritat; d'això no me'n recordo molt bé si ho varem donar o no, no n'estic segur.

P: El què has après a l'assignatura t'ho poden ensenyar d'altres assignatures?

R: No, no. Bé, com a molt enguany l'assignatura d'ètica... però... vindria a ser gairebé el mateix, els temes així de comportament a l'aula o al carrer crec que vindria a ser el mateix... no, no, el mateix no, no t'ho poden ensenyar.

P: Voldries afegir alguna cosa més en aquesta entrevista?

R: Res més, gràcies.

Gràcies per la teva col·laboració.

8.1.3. Familias

8.1.3.1. Transcripción entrevista: Ignasi Gisbert

1.- *¿Qué curso está matriculado su hijo/a?*

Tengo dos hijos en la edad de Educación Secundaria Obligatoria, en los cursos de primero y tercero.

2.- *¿Conoce las asignaturas que cursa su hijo/a?*

Todas no, pero bastantes sí, si bueno, matemáticas, inglés, alemán, educación física, ciudadanía, no sé cuál de los dos, seguramente en tercero, religión, música, tecnología, sociales, química, exactamente todas no las sé.

3.- *¿Para usted que asignaturas considera que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?*

Matemáticas, inglés, sociales, historia, son básicas las troncales, pero también son importantes otras como religión, ciudadanía, porque nos acostumbran a los usos sociales, a saber relacionarse con las personas, inteligencia emocional, es un factor básico y muchas personas tienen dificultades. En mi trabajo en el día a día tiene dificultades porque no les han ayudado en su familia ni en la escuela habilidades sociales, y esto se hace en asignaturas o proyectos con otros compañeros u otro tipo de protocolos de procedimientos escolares.

4.- *¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?*

Si

5.- *¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?*

Si, si muy importante, por lo que he explicado, enseña valores como la empatía, el hecho de conocer otras realidades, el hecho de la solidaridad, el hecho de colocarse en el sitio de otros, la asertividad, son palabras que hoy en día están muy de moda pero cuesta ponerlas en práctica, todo lo que sea asignaturas para ponerlas en práctica es importante, la lucha contra el racismo, contra la discriminación por orientación sexual y más en mi trabajo me encuentro con problemas de este tipo.

6.- ¿Los contenidos de la asignatura, que son entre otros los siguientes?

Cree que los conocimientos que su hijo/hija ha adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los puede aplicar en el aula y en mi instituto
Si, si con sus amigos, es básico que lo puedan aplicar, es el día a día, es lo que ellos desarrollan.

8.- Considera que se han de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas.

Si es básico, saber lo que es la democracia, los representantes, del pueblo, la política, el asociacionismo, el tercer sector, que puedan participar y puedan opinar es básico y más hoy en día con las nuevas tecnologías, twitter puedan comunicarse y desarrollarse como ciudadanos.

9.- Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado,

Soy catequista en la Parroquia, varios años en la asociación de padres en el colegio Teresiano, participando en club deportivos del futbol participando a los niños en el futbol, actividades deportivas, también estoy ayudando en Cáritas puntualmente.

10.- La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....

La familia, es básico, el hecho de enseñar a los niños los valores humanos básicos corresponde a la familia primero que nada, el problema es que hay familias, porque no tienen sus miembros o a todos sus miembros o porque son familias disfuncionales o porque tiene problemas estructurales, pues este niño puede no tener esta explicación de estos valores y es importante que la escuela haga este refuerzo, a veces puede ser repetitivo porque la familia lo hace pero cuando la familia por desgracia no se lo puedo hacer, pero la escuela se lo puede dar; si la familia no lo hace hay que hacerlo desde la escuela es decir los protocolos de funcionamiento.

10.- ¿Cambiaría algo del actual sistema educativo?.

Si, encuentro del sistema educativo que cambiaría los deberes, que son discriminatorios y desigualitarios, las familias que puedan permitírselo o tener un nivel socio-económico o sociocultural les pueden pagar un repaso o enseñarlos o ayudarlos en los deberes o porque pueden estar por sus hijos porque tienen tiempo estudios, o tiempo, o dinero los hijos pueden tener una evolución correcta en sus deberes y realizarlos correctamente y la familias que no tienen estas oportunidades por falta de tiempo, por ejemplo una familia monomarental que la madre no tiene tiempo que la madre llega a las diez de la noche del trabajo, que les mandan muchos deberes i si el niño tiene falta de atención o si su madre no tiene soporte familiar económico y no puede pagarle un centro abierto o un centro que funcione o un recurso que funcione pues el niño tiene una disminución respecto de los niños que lo pueden hacer, esta situación está creando un sistema desigualitario, que se pude solucionar hacer más deberes en el centro escolar, o creando zonas de soporte abierto con profesionales, o dentro de las AMPAS de refuerzo escolar.

Esta situación está creando dos tipos a nivel familiar socioeducativo se están haciendo dos niveles o dos líneas de oportunidades para estos niños una escuela desigualitaria, ya que a veces que te encuentras con familias con más tiempo y hay familias que pueden educar a sus hijos porque tienen más tiempo para hacer los deberes.

Otras cosa que cambiaría es en el tema de los niños que tienen problemas de aprendizaje, que es importante que la escuela pueda estar volcada con las diferencias, un poco el hecho que se pueda adaptar a las dificultades que la escuela se adapte a estos niños, que estamos en el siglo de las telecomunicaciones, de los whatsups... y la escuela no es capaz de adaptarse a los niños, que por ejemplo en la agenda no se apuntan los deberes y que la comunicación entre familia escuela y niño no funciona, en el siglo que estamos cuando la comunicación a nivel social, a veces dependes del tutor que sea una persona implicada, que conozca las dificultades del niño que se vuelque con el niño, que haga un trabajo individualizado, que se dé cuenta que tiene dificultades de aprendizaje o dificultades de atención, pues que pueda el maestro suplirle, porque cuando hay un problema de visión hay aparatos o el maestro ya les puede ayudar, pero los niños que tengan problemas de atención pues no es bueno que el maestro te diga que es un despistado, sino que te diga qué instrumentos o mecanismos podemos utilizar entre todos para que estos niños se puedan desarrollar como los niños con problemas de visión, de acabar con el tema de despistado. Tengo un hijo con problema de falta de atención y en muchas reuniones te dicen que es un despistado y que no se puede hacer nada, dices pues hombre, entre todos podemos buscar soluciones e instrumentos para poder coordinarse y se puedan solucionar sus problemas con la de avances tecnológicos y de comunicación que hay en la sociedad.

8.1.3.2. Transcripción entrevista: Juan José Casanova Blanch

1.- *¿En qué curso está matriculado su hijo/a?*

Mi hija en primero de bachillerato, hace dos años que cursó la materia de Educación para la Ciudadanía.

2.- *¿Conoce las asignaturas que cursa su hijo/a?*

Si, me acuerdo las específicas de cada...., física, química, matemáticas, catalán, inglés, ciudadanía está en tercero. Bueno, más o menos

3.- *¿Qué asignaturas considera Usted que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?*

Yo creo que todas son importantes, porque la formación es muy importante, pero las específicas, las específicas me refiero a las más generales, inglés, matemáticas, idiomas, pero también una parte la de física, química, la vertiente de ciencias? Si, exacto.

4.- *¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?*

Yo no la conozco, pero si lo sé por mi hija

5.- *¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?*

Puede ser también importante en el currículum, mi hija me comentó que funcionan depende en quien cursaba la asignatura, hubo un tiempo que estuvo muy interesante y otro tiempo por motivos de una baja no fue nada provechoso.

6.- *¿Los contenidos de la asignatura, que son entre otros los siguientes...?*

No, solo por lo que me ha comentado la hija.

7.- *Cree que los conocimientos que su hijo/hija ha adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los puede aplicar en el aula y en el instituto?*

Un parte si y la otra es que no trabajó nada.

¿Qué parte pudo aplicar? Un tercio.

7.- *¿Considera que han de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas?*

Yo creo que no, porque son valores éstos tienen que venir marcados por la familia y no por... como asignatura-

¿La transmisión ha de ser la familia? Si, desde la familia y no desde el centro.

8.- Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado,

Si, en estos momentos, sí. ¿Es importante la participación social? Claro que si ¿la puede inculcar a sus hijos? Lo intento.

9.- La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....

Es repartida desde la familia es muy importante tal y como te reflejas en la familia y en el colegio te pueden hacer unos valores pero son unos valores, que puedes aprender mucho, pero hay que llevarlos desde casa, desde la familia.

10.- ¿Cambiaría algo del actual sistema educativo.?

Muchas cosas, no estoy de acuerdo en el sistema de la ESO, cómo funcionan las tutorías, los niños empiezan primero de ESO, tienen en Primaria un tutor y están bien guiados y de pronto en Secundaria tienen tutor pero es como si traspasaran a Secundaria, lo que me a mí me pasó al hacer bachillerato, entonces no veo que ellos se vean capaces, de la manera que hoy protegemos a los niños ellos se capaces de reconducir la situación y muchos por el camino se pierden.

¿Es triste pensar que el sistema educativo pierde alumnado por el camino por falta de tutorías?

No soy un profesional de la enseñanza, solo soy padre,

Las tutorías, podrían cambiarse muchas cosas más, siempre se puede mejorar.

8.1.3.3. Transcripción entrevista: M^a José Ruedas

1.- *¿En qué curso está matriculado su hijo/a?*

Actualmente está haciendo primero de carrera, en la universidad.

2.- *¿Conoce las asignaturas que cursó su hijo en la ESO?*

Castellano, catalán, matemáticas, Educación física en algunos cursos, química, física, educación para la ciudadanía.

3.- *¿Para usted qué asignaturas considera que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?*

Para el futuro profesional, según la carrera que haya escogido encuentro que es, por ejemplo si él quiere estudiar matemáticas para su futuro profesional lo más importante para él serán las matemáticas, sin dejar de lado las demás encuentro que es importante para ellos.

4.- *¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?*

Si, sé que la hacían cuando estaban cursando la ESO.

¿Se acuerda de los contenidos? No demasiado, creo que estaba relacionado con los valores, derechos y ciudadanos.

5.- *¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?*

Sí, yo creo que sí, esta materia es importante para ellos para formarse como personas.

6.- *¿Cree que los conocimientos que su hijo/hija ha adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los puede aplicar en el aula y en el instituto?*

Si, no tengo mucha idea pero supongo que sí, para relacionarse con las personas encuentro esto, los valores es una cosa que tienen que, es necesario para las personas y entonces pues para relacionarse con los amigos, con los profesores encuentro que sí, que es importante.

7.- *Considera que se han de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas.*

Si

¿Por qué lo cree? Ellos tiene que saber para si tienen que ir a una institución pública o lo que sea que es lo que pueden pedir a aquella institución y las respuestas que les pueden dar y, a ver, tienen que conocerlo.

8.- *Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado...*

No, la verdad es que no, no tengo mucho tiempo.

9.- *La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....*

Principalmente desde la familia y desde el centro educativo también.

10.- *¿Cambiaría algo del actual sistema educativo?*

Hombre si estuviera en mis manos sí que cambiaría algo. Yo encuentro que igual los dejaría que tuvieran más tiempo, que las tutorías se hicieran hasta que fueran mayores, que estuvieran más por ellos, cuando comienzan la ESO se desmarcan del trabajo tutorial y encuentro que se habría de hacer más seguimiento.

8.1.3.4. Transcripción entrevista: Magda Arasa

1.- *¿En qué curso está matriculado su hijo/a?*

Yo tengo un hijo en primero de Educación Secundaria Obligatoria y otro en Primaria

2.- *¿Conoce las asignaturas que cursa su hijo/a?*

Si, las conozco perfectamente, primero de la ESO, lengua catalana, lengua castellana, inglés, matemática, ciencias sociales, ciencias naturales, tecnología, más o menos plástica, educación física.

3.- *¿Para usted que asignaturas considera que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?*

Yo creo que para el futuro social de mi hijo cualquiera de ellas... puede ser la plástica, puede ser muy importante porque viajamos mucho, visitamos obras de arte, museos... a veces hay asignaturas que parece que sean menos importantes, pero que para el futuro de ellos no lo son el placer de admirar una obra de arte, de viajar, de conocer otras culturas... por ejemplo la asignatura puede parecer secundaria, pero yo considero que es muy importante la educación física, creo que es muy importante que estén más distendidos, de cohesionar el grupo con sus compañeros, de moverse un poco fuera del aula... Creo que cualquier asignatura es muy importante para su futuro social y para su futuro profesional, cualquiera, porque no sabes un niño a qué se va dedicar; entonces puede ser tan importantes las mate, el catalán, las ciencias de la naturaleza... no sabes como se ganará la vida en su futuro, yo creo que él decidirá y para mi todas son importantes... y el niño tendrá años para decidir cuales le gustan y cómo quiere encarar su futuro

4.- *¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?*

La conozco a través básicamente de los medios de comunicación; cuando hablamos temas de ética de derechos humanos pues siempre la línea roja, la barrera entre opinión es complicado, siempre genera mucha polémica cuando se tocan estos temas, dónde empiezan los valores y dónde comienza el adoctrinamiento, este tipo de asignatura genera conflicto

5.- ¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?

Yo creo que como cualquier asignatura; puede ser importante si se da de forma correcta, depende de los profesionales que la den; los valores son importantes si se dan bien, si básicamente se deja opinar y pensar aquel niño, que no se le condicione y que tenga las ideas hacia un lado o hacia el otro. Básicamente cuando hablamos de derechos humanos que se dan bien, qué mejor que los niños conozcan sus derechos, yo creo que si se da bien, se miran mucho los contenidos y como se dan, pero la base tiene que estar, pues si, pero eso si bien dada.

7.- Considera que se han de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas.

Yo creo que si, todos somos ciudadanos y en algun momento determinado utilizaremos las instituciones publicas. Nacemos en un hospital, que es una institución, luego desde el primer dia ya estamos en una institución. Luego nos escolarizan... yo creo que si que es importante que conozcan cómo está organizada nuestra administración y nuestro país.

8.- Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado,

Soy socia de Cruz Roja, que además de estar por todo el mundo los ves ayudando a los niños y gente mayor; y en clubs deportivos, si tienes niños algún club deportivo te cae, intentamos colaborar con centros de estudios, nos gusta

mucho los temas culturales y de centros de estudios a nivel de comarca y también a nivel local.

9.- La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....

Básicamente desde la familia; yo creo donde los valores básicos tienen que salir de la familia, pero evidentemente siempre respaldados, que se sigue dando desde la escuelas o institutos, y por eso es importante conocer cómo se llevan algunos temas en los institutos o colegios para ir a todos a una; si en el colegio hablan de reciclaje y en casano se hace es perder el tiempo, todos tenemos que ir en la misma dirección, pero la familia es la base y a veces lo dejamos todo en manos de los docentes, y eso no es así, los hijos son nuestros y los valores se han de enseñar a casa y sobre todo con el ejemplo

10.- ¿Cambiaría algo del actual sistema educativo?.

Se pueden cambiar muchas cosas para intentar mejorarlo; las aulas masificadas, bajar ratio, y sobre todo una enseñanza más individualizada. Yo tengo la suerte de que mis hijos son bastantes buenos en el instituto, pero para aquellos niños que les falta un empujoncito, para los que les hace falta un poquito para que sigan... pero aquellos que pueden destacar se quedan con que es bueno, pero también se podría ir más allá, motivarlos, que el sistema no los acabe aburriendo... si ya sé dividir no me machques haciendo más divisiones, ve un poco más allá, a veces la flexibilización es lo que les cuesta más a las escuelas o institutos, les cuesta un poquito.

Alabo mucho la tarea de los docentes. Hay gente que desde fuera piensan que no están muy bien valorados, pero tienen en sus manos el valor más importante de un país, que son las generaciones futuras, y hay que estar a su lado y no contradecirlos delante de nuestros hijos, si hay diferencias hay que hablarlo en privado con los docentes, y hay que apoyarlos en muchos aspectos y en todo momento.

Gracias por su aportación y colaboración.

8.1.3.5. Transcripción entrevista: Oscar Pardo

1.- *¿En qué curso está matriculado su hijo/a?*

Tengo dos hijos actualmente en la Educación Secundaria Obligatoria

2.- *¿Conoce las asignaturas que cursa su hijo/a?*

Si, están las más típicas, matemáticas, lengua castellana, lengua catalana, experimentales... y luego están las opcionales, como por ejemplo, mi hijo mayor hace biología y mi hijo pequeño está haciendo deporte y bueno están las que hacen habitualmente y que nosotros conocimos y que ya te he comentado, inglés, matemáticas...

3.- *¿Para usted que asignaturas considera que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?*

Las matemáticas, la lengua castellana y la lengua catalana, el inglés y si tengo que escoger alguna como más importantes, para no alargarme más me quedaría aquí.

4.- *¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?*

Si, los dos hijos la han hecho

5.- *¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?*

Es imprescindible, no la he incluido en el grupo anterior porque a lo mejor son prejuicios habituales, que tenemos de pensar en el momento de decidir a qué se van dedicar a trabajar... son materiales que van a necesitar siempre, no van a tener opción de escoger, las matemáticas no me hacen falta, las lenguas, es

imprescindible tanto para su formación como en la vida normal, pero la EC es quizá no para su formación después universitaria pero si formación como persona; la considero imprescindible, porque tal y como son ahora los adolescentes necesitan dentro del instituto por parte de los profesores compartirlo con sus compañeros este tipo de formación, Porque no sólo la reciben en casa o la que reciben ellos por la tele o por internet... no es suficiente o es parcial, por eso creo que es imprescindible para su persona, no tanto para su formación laboral, pero también.

6.- ¿Los contenidos de la asignatura, que son entre otros los siguientes...

Si algunos temas sí los hemos comentado. Como tengo dos hijos, evidentemente son diferentes, a uno de ellos le gusta comentarlo en clase, al otro no tanto, se lo tienes que sacar un poquito más. La EC es de aquellas asignaturas que dan pie a que en casa se puedan comentar lo que se ha hecho en clase. En mate o lenguas es más difícil de comentar en casa o porque necesitan ayuda para algo específico y no suele salir en estos temas, y sí por circunstancias que salen en la tele o por problemas en la familia, conocidos o por la tele, son cosas que ellos han oído en clase

7.- Cree que los conocimientos que su hijo/hija ha adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los puede aplicar en el aula y en el instituto?

Si, si, sobre todo los que son más temas de relaciones interpersonales, relaciones sociales entre los alumnos, sobre todo entre ellos, entre los propios alumnos, si, creo que los contenidos dan pie a que los alumnos tengan conocimiento, reciban información que les permitan comprender y entender a los demás alumnos o compañeros.

8.- Considera que se han de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas.

Si, imprescindible, utilizo mucho la palabra imprescindible pero realmente a veces resulta duro, por decirlo de alguna manera, ver que algunos adolescentes, por el

poco conocimiento y el poco interés que tienen respecto a estas cosas, cosas que puedan resultar básicas, el funcionamiento de nuestra sociedad, de nuestro gobierno, de nuestra organización de la administración, resulta a veces desesperante yo como trabajo de funcionario con alumnos que son universitarios te realizan algunas consultas que te resultan sorprendentes. Es imprescindible que ya desde que son más jóvenes reciban información de cómo está organizada nuestra sociedad.

9.- Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado...

En clubs deportivo de mi hijo que juega a futbol sala, pues si, participo en la organización y en todo lo que puedo ayudar.

10.- La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....

Desde todos los ámbitos; evidentemente la familia es imprescindible y probablemente es el pilar más importante, pero si los otros ámbitos no ayudan pues lo hace todo mucho más complicado. La escuela es imprescindible probablemente cuando te das más cuenta es cuando tienes hijos más pequeños, te puede parecer que la familia es prácticamente lo único, lo más importante, lo único que va influir... pero poco a poco te vas dando cuenta de la importancia que tiene la escuela, el instituto, porque ahora en la edad que tienen es muy importante. Yo tengo la suerte de que el instituto se ha implicado mucho, tengo un hijo con unas características un poco especiales, lo podrían hacer complicado pero al implicarse el instituto ha sido más fácil, y estoy muy contento. Desde el resto de entidades también es importante la tele y los medios de comunicación, internet, etc., son muy importantes porque ahora los críos tienen mucha información y les es difícil saber escoger lo que es importante de lo que es lo secundario y necesitan del apoyo, tanto de la familia, como del colegio por supuesto.

11.- ¿Cambiaría algo del actual sistema educativo?.

Si, si cambiaría cosas, cambiaria cosas que son de detalle y otras cosas que son más de fondo, de detalle el hecho de que ahora estudian con ordenador que sea un instrumento absolutamente imprescindible para poder trabajar me parece excesivo, se ha abandonado un poco el trabajo con libros, de leer, buscar en un diccionario, estos hábitos se han abandonado un poco y habría que retomarlos. Y en cuanto a temas más de fondo, creo que habría insistir un poco más en los temas como los que toca la asignatura de EC, habría que ampliarlos incluso no hacerla una asignatura digamos opcional en algunos casos o secundaria, sino ponerla al nivel de asignaturas como las básicas las matemáticas o lenguas, etc, porque mi experiencia me dice que son asignaturas que ayudan a los adolescentes en el mundo, que están para saber priorizar a saber respetar, que son cosas que ahora hay que insistir, porque a veces damos muchas cosas por hechas o sabidas y no, te das cuenta que no, que aquello que tu creías que era evidente y que no había dudas, ves que el adolescente tiene dudas o lo que ha visto en el TV o lo que ha visto en internet es lo que es correcto y necesita que tanto la familia como el colegio o el instituto o la administración en general le ayuden a saber qué es lo correcto y no, y sin ambigüedades, sin miedo, sin intentar ser políticamente correcto, lo correcto es lo correcto y lo que no está bien no está bien, y hay que decirlo claro... es que a veces me da la sensación de que hay miedo a molestar a alguien y las cosas hay que decirlas con claridad, y hay que decirlo con claridad no hay que tener miedo a temer a que unos sectores de la sociedad se puedan molestar, porque entonces hemos de entrar tanto al detalle que nos complicamos, y nos cuesta explicar lo que es lo correcto y lo que no,

Insistir cómo veo el tema de la asignatura de Educación C, quiero insistir en la importancia de la asignatura, sé que ha sido polémica, una asignatura que tiene sus detractores que tiene gente muy a favor gente que está muy en contra... yo insisto en que es una asignatura que no podemos permitirnos el lujo de discutir en los tiempos que vivimos; que nuestros hijos tengan información no solo para su formación profesional futura sino para su formación cívica, ya que hay que darle más importancia de la que se le ha dado hasta ahora.

8.1.3.6. Transcripción entrevista: Cinta Cantons

1.- *¿En qué curso está matriculado su hijo/a?*

En estos momentos, en primero de la ESO.

2.- *¿Conoce las asignaturas que cursa su hijo/a?*

Si casi todas, si porque estoy muy activa con él, le ayudo bastante en todas las asignaturas. ¿Tiene un solo hijo? No, tengo dos, uno de 18 años que ya ha terminado ESO y que está haciendo un módulo de FP.

Así pues ha hecho todo el recorrido por la ESO como madre...

3.- *¿Para usted que asignaturas considera que son más importantes para el futuro profesional y social de su hijo/a?*

Pues, inglés, matemáticas, catalán, castellano... y, a ver, podría englobar ciencias naturales o ciencias sociales.

4.- *¿Conoce la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de los Derechos Humanos?*

Si, porque mi hijo mayor, en segundo, le introdujeron la asignatura, pero en tercero se la quitaron, la pusieron y la quitaron, y estuvimos un año trabajando la asignatura y al año siguiente ya no la hicieron,... no se, con el pequeño no han empezado.

5.- *¿Cree que esta asignatura es importante en el currículum de los futuros ciudadanos?*

Si, si porque, bueno, creo que es, me imagino que te enseña educación con tu entorno, a ver, te enseña... yo recuerdo que te enseñaba algo de la política, cómo

estaba estructurada pues la Generalitat de Catalunya... que yo ahora si le pregunto a mi hijo pequeño no sabe quién es el presidente ni nada. Recuerdo que era como una estructura social de enseñar sociedad que no era como ahora matemáticas, que te enseñan lo típico, a sumar, restar... me gustaba la asignatura y que veía que para ellos si que era interesante.

6.- ¿Los contenidos de la asignatura, que son entre otros los siguientes...

6.- ¿Cree que los conocimientos que su hijo/hija ha adquirido en la asignatura de Educación para la Ciudadanía los puede aplicar en el aula y en el instituto?

Si, creo recordar que ellos salían... hacían salidas, también hicieron algo de verde, clase verde, ellos decían algo así como "día verde", salían y supongo que les debían enseñar los parques y recuerdo que hacían actividades no sólo de macharcar teoría, y recuerdo que un día fueron a ver el ayuntamiento de Roquetes; al ser un pueblo nosotros vamos al instituto de Roquetes y por eso fueron a ver el ayuntamiento de Roquetes y vieron la perspectiva.

7.- Considera que se han de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas.

Si mucho, a ver, ya te digo, el mayor de 18 años, no sabe quién manda ni quien deja de mandar y le tienes que decir sitúate, y no se fijan.

8.- Participa en su tiempo libre en entidades sociales, ONGs, clubs deportivos, voluntariado,

He estado, pero ahora por mi enfermedad no, nueve años presidenta de la AMPA del colegio de Primaria, pero me gusta y siempre trabajo y colaboro en nuestro pueblo, si hacen una carrera y piden voluntarios, o si vas a limpiar senderas. Sí me gusta, y yo soy siempre muy voluntaria, pero con mi restricción hago lo que puedo.

9.- La educación como ciudadano se ha de llevar a cabo desde.....

Desde el colegio seguro, pero desde casa hay que dar un apoyo y un reconocimiento, no sé., yo creo que desde todos los ámbitos, no se como decirlo...

10.- ¿Cambiaría algo del actual sistema educativo?.

A ver, si, si, a ver, no cambiaría como está pasando ahora que son dos años y te empieza un nuevo ciclo, por ejemplo mi hijo mayor, en los cuatro años d'ESO empezó fue cuando hicieron lo del ordenador en clase y con ningún libro, vale, mi hijo de un rendimiento de nueve bajó a un rendimiento de un cinco, porque se pasaba el día conectado a internet. Sí que la maestra nos decía: "es que yo me pongo detrás y quien se pone en el Facebook lo castigo" que ella controlaba, pero no, no era verdad porque yo hablaba con él por correo electrónico y le decía deja estar el correo electrónico y estudia, ahora hemos pasado con el pequeño, se llevan cinco años, en cinco años, han quitado, tiene tres o cuatro asignaturas con ordenador y el resto con libros; qué pasa, él se va a las siete y media de la mañana y vuelve a las tres y media de la tarde, todo un horario que mi hijo me dice que se siente como en una prisión, me dice "mama estoy en la prisión", porque claro pasan de tres horas por la mañana en sexto a primero de la ESO.